

Natra, S.A. y Natra, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2010, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2010, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Natra, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 25 de marzo de 2010.

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
representada por
D. Manuel Moreno Tarazona
Presidente

D. Juan Ignacio Zozaya Azurmendi
Consejero

CK Corporación ~~Natura~~ Natura Korporazioa, S.L.
representada por
D^a. María Jesús Arregui Arjia
Consejera

TAMAYO XXI, S.L.
representada por
D. Xaier Adserá Gabell

BM3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

IBERFONTO, S.A.S.C.R.
representada por
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

TINSER CARTERA, S.L.
representada por
D. Bernardo Chullá Martí
Consejero

BARTEN, S.A.
representada por
D. Francisco Javier Álvarez Arreche
Consejero

D. Daniel Lozano Lozano
Vicesecretario no consejero

Natra, S.A.

**Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Natra, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Natra, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales del ejercicio 2009 de la sociedad participada francesa Naturex S.A., que han sido examinadas por otros auditores (véase Nota 8). Por tanto, nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas se basa, en lo relativo a la participación en la mencionada sociedad, en el informe de dichos auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. La presentación de las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior difiere de la contenida en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio al recoger la reclasificación de ingresos detallada en la Nota 2-d de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 30 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Según se indica en la Nota 8 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene participaciones indirectas, a través de sus sociedades dependientes Natraceutical, S.A. y Txocal Oñati, S.L., en las sociedades del subgrupo Laboratoires Forté Pharma y en las sociedades Forté Pharma Ibérica, S.L.U., Natrajacali NV y Les Delices d'Ellezelles S.P.R.L. El importe total de la inversión en estas sociedades es superior a su valor teórico contable, como consecuencia de los fondos de comercio implícitos en dichas participaciones y que, según se detalla en las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra, ascienden a 96,6 millones de euros. La Dirección de la Sociedad ha elaborado unos planes de negocio de estas sociedades para los próximos ejercicios que muestran unas proyecciones financieras con unos resultados que permitirían recuperar el valor registrado de estas inversiones, por lo que no se ha registrado deterioro alguno sobre el coste de dichas participaciones. En consecuencia, la recuperabilidad futura de las mencionadas inversiones está sujeta al cumplimiento de las hipótesis de crecimiento y rentabilidad establecidas por la Dirección de la Sociedad en los citados planes de negocio.
4. De acuerdo con la legislación vigente, como cabecera de grupo la Sociedad está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha de 30 de abril de 2010, que incluye una opinión con salvedades. En la Nota 4-f de la memoria adjunta se indica el importe total del patrimonio consolidado, del resultado consolidado del ejercicio y del volumen total de activos y de ingresos, de acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas. Estas cuentas anuales deben interpretarse en el contexto del Grupo en el que se integra la Sociedad.

5. El balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto muestra un fondo de maniobra negativo de 47,7 millones de euros. Según se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad ha llevado a cabo un proceso de refinanciación de su deuda y de la del Grupo del que es sociedad dominante, que ha culminado con fecha 15 de abril de 2010 mediante la firma de un acuerdo de financiación de 148,4 millones de euros con vencimientos hasta 2016, lo que le ha permitido restablecer su equilibrio financiero. En estas circunstancias, los Administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, lo que implica la recuperación futura de los activos (incluidos los fondos de comercio implícitos en las sociedades participadas y los créditos fiscales activados) y la liquidación de los pasivos mediante el curso normal de las actividades de la Sociedad y del Grupo al que pertenece.
6. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de otros auditores según lo mencionado en el párrafo 1, excepto por los ajustes que pudieran derivarse como consecuencia de la resolución final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natra, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.
7. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Jesús Tejel

30 de abril de 2010

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES UNIDOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2010** N.º **30/10/00987**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

NATRA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Euros)

ACTIVO		Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	PASIVO		Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
ACTIVO NO CORRIENTE					PATRIMONIO NETO	Nota 13			
Inmovilizado intangible		Nota 5	164.965.739	172.040.178	FONDOS PROPIOS-		112.442.776	87.254.006	
Desarrollo			353.951	929.872	Capital		56.973.936	38.625.881	
Propiedad industrial			32.904	46.156	Prima de emisión		61.434.407	39.263.841	
Aplicaciones informáticas			450.925	684.763	Reservas		17.672.518	26.247.300	
Inmovilizado material		Nota 6	470.122	198.953	Legal y estatutarias		4.000.476	4.000.476	
Terrenos y construcciones			109.690	295.877	Otras reservas		13.672.042	22.246.824	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			433	445	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(2.571.196)	(13.024.714)	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		Notas 8 y 18	109.257	295.432	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(3.327.388)	(3.201.761)	
Instrumentos de patrimonio			157.952.478	165.589.606	Resultados del ejercicio		(17.209.627)	(125.627)	
Créditos a empresas			118.212.338	123.941.152	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	Nota 10	(529.872)	(530.914)	
Inversiones financieras a largo plazo			39.740.140	41.648.454	Operaciones de cobertura				
Créditos a terceros		Notas 8 y 18	959.471	548.190	PASIVO NO CORRIENTE		4.757.183	51.186.756	
Otros activos financieros			545.348	526.421	Provisiones a largo plazo		6.042	-	
Activos por impuesto diferido		Nota 16	414.123	21.769	Otras provisiones		4.729.102	32.944.950	
			4.990.149	4.676.633	Deudas a largo plazo		3.875.031	32.205.220	
					Deudas con entidades de crédito	Nota 15	854.071	739.730	
					Derivados	Nota 10	-	18.219.767	
					Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 18	22.039	22.039	
					Pasivos por impuesto diferido	Nota 16			
ACTIVO CORRIENTE			19.969.122	29.245.224	PASIVO CORRIENTE		67.734.900	62.844.640	
Activos no corrientes mantenidos para la venta		Nota 11	4.200.000	5.468.558	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 11	2.731.953	2.134.273	
Existencias		Nota 12	66.286	66.286	Deudas a corto plazo	Nota 15	35.516.499	55.261.733	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			5.256.974	813.042	Deudas con entidades de crédito	Nota 10	29.380.230	54.772.516	
Clientes, empresas del grupo y asociadas		Nota 18	4.444.279	212.922	Derivados	Notas 15 y 18	-	18.718	
Deudores varios			51.420	58.861	Otros pasivos financieros	Nota 18	6.136.269	470.499	
Activos por impuesto corriente		Nota 16	85.976	174.407	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		22.710.880	1.994.890	
Otros créditos con las Administraciones Públicas		Nota 16	675.299	367.052	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		6.775.568	3.453.744	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		Nota 8 y 18	10.159.115	22.866.310	Proveedores		2.261.250	537.347	
Inversiones financieras a corto plazo			1.086	-	Proveedores: empresas del grupo y asociadas		2.763.302	2.330.002	
Periodificaciones a corto plazo			65.833	19.616	Acreedores varios		117.483	117.879	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			219.828	11.412	Personal		1.110.128	7.628	
Tesorería			184.828	3.912	Otras deudas con las Administraciones Públicas		523.405	460.888	
Otros activos líquidos equivalentes			35.000	7.500	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota 16	184.934.861	201.285.402	
TOTAL ACTIVO			184.934.861	201.285.402					

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2009.

NATRA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 17-a	5.617.612	2.734.354
Prestación de servicios		4.135.720	10.325
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo		1.481.892	2.724.029
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	577.974
Otros ingresos de explotación		-	61.200
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	61.200
Gastos de personal	Nota 17-b	(4.127.029)	(1.418.345)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.890.243)	(1.224.634)
Cargas sociales		(236.786)	(193.711)
Otros gastos de explotación		(3.414.825)	(2.710.649)
Servicios exteriores	Nota 17-c	(3.393.916)	(2.619.943)
Tributos		(20.909)	(30.048)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(60.658)
Amortización del Inmovilizado	Notas 5 y 6	(427.467)	(330.758)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(127.788)	-
Resultados por enajenaciones y otras		(127.788)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.479.497)	(1.086.224)
Ingresos financieros	Nota 18	24.423	197.123
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		24.423	197.123
Gastos financieros	Nota 18	(3.508.355)	(5.569.597)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(523.480)	(1.403.191)
Por deudas con terceros		(2.984.875)	(4.166.406)
Diferencias de cambio		-	2.607
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(9.693.922)	6.303.228
Deterioros y pérdidas	Nota 8	(9.800.570)	-
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 8	106.648	6.303.228
RESULTADO FINANCIERO		(13.177.854)	933.361
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(15.657.351)	(152.863)
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	134.658	360.662
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(15.522.693)	207.799
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	Nota 11	(1.686.934)	(333.426)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(17.209.627)	(125.627)

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.



NATRA, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(17.209.627)	(125.627)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 10	1.042	(665.196)
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	Nota 13	(8.675.853)	(607.861)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(8.674.811)	(1.273.057)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(25.884.438)	(1.398.684)

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2009.

NATRA, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Resultados de Ejercicios de Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	38.625.881	39.263.841	28.353.370	(9.677.403)	-	-	(3.201.761)	134.282	93.498.210
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(607.861)	-	-	-	(125.627)	(665.196)	(1.398.684)
Operaciones con accionistas	-	-	(2.140.540)	-	-	-	-	-	(2.140.540)
- Distribución de dividendos	-	-	-	(3.347.311)	-	-	-	-	(3.347.311)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(3.201.761)	(3.201.761)	3.201.761	-	-
Traspaso resultado 2007	-	-	-	-	-	3.201.761	-	-	642.331
Aplicación resultado 2007	-	-	642.331	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	38.625.881	39.263.841	26.247.300	(13.024.714)	(3.201.761)	-	(125.627)	(530.914)	87.254.006
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(8.675.853)	-	-	-	(17.209.627)	1.042	(25.884.438)
Operaciones con accionistas	18.348.055	22.170.566	-	-	-	-	-	-	40.518.621
- Aumentos de capital	-	-	-	10.453.518	-	-	-	-	10.453.518
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(125.627)	(125.627)	125.627	-	-
Traspaso resultado 2008	-	-	-	-	-	125.627	-	-	-
Aplicación resultado 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	101.071	-	-	-	-	-	101.071
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009	56.973.936	61.434.407	17.672.518	(2.571.196)	(3.327.388)	-	(17.209.627)	(529.872)	112.442.778

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009.

NATRA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(10.167.199)	(3.933.219)
Resultado del ejercicio antes de Impuestos (incluido operaciones Interrumpidas)		(17.523.589)	(979.211)
Ajustes al resultado:		10.441.866	(3.214.732)
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	427.467	330.758
- Correcciones valorativas por deterioro		140.030	-
- Variación de provisiones		-	60.658
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(106.648)	(6.303.228)
- Ingresos financieros		(1.506.315)	(2.921.152)
- Gastos financieros		3.508.355	5.569.597
- Diferencias de cambio		-	2.607
- Otros ingresos y gastos		6.112.738	(780.320)
- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	Nota 11	1.866.238	826.348
Cambios en el capital corriente		(1.257.842)	2.658.822
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(4.532.363)	1.654.276
- Otros activos corrientes		(47.303)	363.149
- Acreedores y otras cuentas a pagar		3.321.824	630.751
- Otros pasivos corrientes		-	8.646
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.827.633)	(2.396.098)
- Pagos de intereses		(3.508.355)	(5.317.250)
- Cobros de intereses		1.506.315	2.921.152
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		174.407	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(999.618)	6.395.444
Pagos por Inversiones		(1.999.428)	(7.128.334)
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8	(1.195.832)	(6.865.212)
- Inmovilizado intangible	Nota 5	(380.841)	(141.942)
- Inmovilizado material	Nota 6	(11.474)	(121.180)
- Otros activos financieros		(411.281)	-
Cobros por desinversiones		999.810	13.523.778
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8	999.810	13.463.778
- Otros activos financieros		-	60.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		11.375.233	(2.454.177)
Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio		42.320.206	(3.955.162)
- Emisión de instrumentos de patrimonio propio		38.580.429	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 13	(1.518)	(17.982.079)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Nota 13	3.741.295	14.026.917
Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero		(30.944.973)	3.641.625
Emisión de:			
- Deudas con entidades de crédito		-	27.995.235
- Deudas con empresas del grupo y asociadas		14.615.509	(18.157.219)
- Otras deudas		5.665.770	-
Devolución y amortización de:			
- Deudas con entidades de crédito		(53.722.475)	-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas		2.496.223	(6.196.491)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio		-	(2.140.540)
- Dividendos		-	(2.140.540)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		208.416	8.048
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		11.412	3.364
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		219.828	11.412

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2009.

Natra, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. Actividad de la empresa

Natra, S.A. se constituyó el 20 de junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benloch y Ferrándiz, S.R.C., Laboratorios Natra", fundada el 10 de agosto de 1950.

Su domicilio social actual se encuentra en Valencia, Avenida Aragón, número 30, 5º A, Edificio Europa.

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. En relación a la actividad de comercialización de inmuebles, la Sociedad decidió en ejercicios anteriores discontinuar dicha actividad y no tiene previsto reanudarla en el futuro.

Natra, S.A. es la Sociedad cabecera del Grupo Natra y su actividad en el ejercicio 2009 ha consistido principalmente en la prestación de servicios de dirección y gestión a las sociedades del Grupo, así como la prestación del apoyo técnico necesario para que dichas sociedades realicen sus actividades. La Sociedad mantiene en balance varios inmuebles como existencias, al discontinuar el Grupo la actividad inmobiliaria en ejercicios anteriores, y no haber existido ventas en el presente ejercicio (véase Nota 12).

Los principales acontecimientos del ejercicio 2009 han sido los siguientes:

- Con fecha 27 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de Natra, S.A., haciendo uso de la delegación concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, acordó una ampliación de capital. La referida ampliación fue aprobada por el Consejo de Administración con fecha 10 de junio de 2009, por un importe efectivo total de 40.519 miles de euros, mediante la emisión de 15.290.046 nuevas acciones de 1,20 euros de valor nominal con una prima de emisión por acción de 1,45 euros (véase Nota 13). Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el día 16 de julio de 2009, y las acciones han sido admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia con fecha 23 de julio de 2009.
- El 9 de septiembre de 2009 la Sociedad anunció la ruptura de las negociaciones con la sociedad suiza Barry Callebaut, referente a la transacción de integración de sus respectivos negocios de chocolate para el consumidor final (véase Nota 8).
- Con fecha 3 de noviembre de 2009 la Sociedad comunicó el inicio del proceso de negociación y refinanciación de la deuda mantenida con las entidades financieras con las que trabaja el Grupo Natra, que incluía un aplazamiento del pago del capital pendiente (stand-still) hasta el 31 de marzo de 2010. Dicho proceso, que ha incluido la revisión por parte de un experto independiente de los planes de negocio del Grupo, está previsto que finalice en abril de 2010, con la firma de dicho acuerdo por la totalidad de las entidades financieras.
- Con fecha 30 de diciembre la Sociedad participada Natraceutical, S.A. firmó un acuerdo con la compañía cotizada francesa Naturex S.A. por el que el Grupo Natraceutical integra su división de Ingredientes Funcionales en el mencionado grupo francés, pasando a tener el 35,11% del mismo, valorado en 66.608 miles de euros. Esta transacción ha supuesto la venta de las participaciones directas que la sociedad Natraceutical, S.A. tenía en Obipektin AG, Overseal Natural Ingredients Ltd, Kingfood Australia Pty, Exnama-Extratos Naturais da Amazônia Ltd y Biopolis S.L., así como de las participaciones indirectas que disponía en Natraceutical Rusia, The Talin Co. Ltd, Overseal Color Inc y Britannia Natural Products Ltd. Tras la ejecución de este acuerdo, Naturex S.A. se convierte en la compañía líder a nivel mundial en ingredientes naturales de especialidad. Asimismo, en esta misma fecha, Natraceutical, S.A. vendió acciones de Naturex S.A. pasando a disponer de un 33,93%. Asimismo, dentro de esta operación societaria, las sociedades Natra Cacao,

S.L.U. y Cocomatech, S.L.U., han transmitido activos a cambio de recibir acciones de Naturex S.A., que les ha supuesto tener una participación del 3,26% y del 0,62% respectivamente, en dicha sociedad francesa

El balance de situación al 31 de diciembre de 2009 presenta fondo de maniobra negativo por importe de 47.766 miles de euros (fondo de maniobra negativo de 33.599 miles de euros en 2008). Los Administradores de la Sociedad han elaborado un plan de negocio de las sociedades que integran el Grupo Natra para los próximos cinco años que contempla la generación de beneficios. Asimismo, dentro de los planes del Grupo Natra, se contempla la posibilidad de enajenar activos no vinculados a la actividad del chocolate y que representarían entradas adicionales de efectivo. Por otra parte, la finalización del proceso de refinanciación descrito anteriormente permitirá reequilibrar la situación financiera de la Sociedad y mantener el normal desarrollo de su actividad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2009 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 25 de marzo de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del Grupo Natra, celebrada el 30 de junio de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia. Adicionalmente, la Sociedad realiza una parte significativa de sus transacciones y otras operaciones de diversa naturaleza con compañías del Grupo y compañías vinculadas por accionistas comunes (véase Nota 18).

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, en la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses (véase Nota 1). Asimismo, el Consejo de Administración no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son las que se resumen en la Nota 4 de esta memoria.

c) Responsabilidad de la información y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4-c).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de compromisos con el personal (véase Nota 14).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4-a y 4-b).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4-e).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria, referida al ejercicio 2008, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

Con fecha 29 de septiembre de 2009, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC) publicó el BOICAC-79, en cuya respuesta a la consulta segunda sobre la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding que aplica el Plan General de Contabilidad, aprobado por el R.D. 1514/2007, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios, establece que, para aquellas sociedades que tienen entre sus actividades ordinarias la tenencia de participaciones en el capital de empresas del grupo así como actividades de financiación de la actividad de sus participadas, los ingresos obtenidos por rendimientos o plusvalías procedentes de la venta de dichas inversiones, por la financiación de la actividad de sus participadas o por cualquier otro tipo de honorario derivado de la prestación de servicios de gestión, formarán parte del concepto Importe neto de la cifra de negocios.

Los Administradores de la Sociedad han considerado que la actividad de tenencia de participaciones en el capital de otras empresas, su apoyo técnico (véase Nota 1) y su prestación de financiación se realiza regularmente, por lo que han procedido a la aplicación de la respuesta del ICAC anteriormente mencionada con efectos retrospectivos, y han reclasificado el importe registrado en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por importe de 2.724 miles de euros al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ingresos de valores negociables y otros instrumentos de patrimonio en empresas del grupo" (véanse Notas 8 y 17-a).

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2008.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.



3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de la Sociedad, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, supone traspasar el resultado del ejercicio a "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad y aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009 supuso trasladar el resultado del ejercicio 2008 a "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Gastos de investigación y desarrollo

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio. Respecto a los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, los Administradores y la Dirección de la Sociedad tienen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos. Se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan a razón del 20% anual, una vez finalizado el proyecto. No obstante, la Sociedad sigue el criterio de dar de baja aquellos importes que corresponden a proyectos que no proporcionan el resultado esperado.

Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa y se amortizan linealmente a razón de un 20% anual.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y el desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años. Los trabajos realizados por la Sociedad, que suponen una ampliación o mejora de las aplicaciones informáticas, se activan como mayor coste de las mismas.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se halla valorado a coste de adquisición actualizado de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 6 y 13). Las adiciones posteriores se han contabilizado por su coste de adquisición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los periodos impositivos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Posteriormente, dicho inmovilizado se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	5
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Otro inmovilizado	4-5

La Sociedad desarrolla su actividad en inmuebles arrendados. Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de inmuebles arrendados por la Sociedad correspondiente, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles, se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad de cada uno de dichos inmuebles y se presentan, clasificados según su naturaleza, formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación.

El beneficio o la pérdida de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados.
- Proyecciones de inversiones y capital circulante.



Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por la Dirección.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

En los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 los Administradores de la Sociedad no han identificado ningún indicio referente al deterioro de su inmovilizado material e intangible, por lo que no se ha registrado deterioro alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son



instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, se basa en la experiencia histórica de su recuperabilidad según su naturaleza y antigüedad.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos y el "factoring con recurso".

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los créditos no comerciales se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es posterior o anterior a un año desde la fecha del balance de situación. Estos créditos se registran por el importe entregado y la diferencia entre este importe y su valor razonable, en su caso, se contabiliza en la



cuenta de pérdidas y ganancias. En cualquier caso, los intereses se imputan a resultados de cada ejercicio siguiendo un criterio financiero.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son por variaciones en los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujo de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

f) Consolidación

Estas cuentas anuales no reflejan los aumentos o disminuciones del valor de las participaciones de la Sociedad en dichas sociedades (véase Nota 8) que resultarían de aplicar criterios de consolidación. Los Administradores de la Sociedad han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra, elaboradas aplicando Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Total activo	490.478	640.429
Patrimonio neto	149.401	169.642
- De la sociedad dominante	96.372	101.887
- De los accionistas minoritarios	53.029	67.755
Importe neto de la cifra de negocios	420.769	455.928
Resultado del ejercicio	(74.704)	(115)
- Atribuible a la sociedad dominante	(53.348)	267
- Atribuible a los accionistas minoritarios	(21.356)	(382)

g) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias, descritos en la Nota 12, se valoran al coste de adquisición, incluidos los costes relacionados con las mismas. Adicionalmente, la Sociedad registra la correspondiente corrección valorativa para ajustar el valor de las mismas a su valor estimado de realización, si este fuese inferior, reconociendo el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que estén sometidos.

h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que



la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra incluida en un grupo de consolidación fiscal al que le resulta aplicable, para este ejercicio, el régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad cabecera del citado grupo de consolidación fiscal. Es por tanto la Sociedad quien registra, en su caso, la deuda del grupo con la Administración Tributaria. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar con las sociedades dependientes en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido, en caso de que resulte impuesto a pagar.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de sus actividades, que con carácter general no excederán de un año. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

l) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- b) **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido. Los Administradores de la Sociedad han registrado 357 miles de euros por este concepto en el epígrafe "Personal" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

o) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, al tratarse de una transacción que se liquida con instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina a la fecha del acuerdo de concesión mediante un modelo de valoración, teniendo en cuenta el precio de mercado de la acción, los plazos y las condiciones de concesión de las acciones (véase Nota 14).

p) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



q) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

r) Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Sociedad presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente



Ejercicio 2009

	Euros		
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Gastos de investigación y desarrollo	48.365	-	48.365
Propiedad industrial	1.238.397	-	1.238.397
Aplicaciones informáticas	541.055	380.841	921.896
Total coste	1.827.817	380.841	2.208.658
Amortización acumulada:			
Gastos de investigación y desarrollo	(2.209)	(13.252)	(15.461)
Propiedad industrial	(253.634)	(233.838)	(487.472)
Aplicaciones informáticas	(342.102)	(109.672)	(451.774)
Total amortización acumulada	(597.945)	(356.762)	(954.707)
Deterioros	(300.000)	-	(300.000)
Neto:			
Gastos de investigación y desarrollo	46.156		32.904
Propiedad industrial	684.763		450.925
Aplicaciones informáticas	198.953		470.122
Inmovilizado neto	929.872		953.951

Ejercicio 2008

	Euros		
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Gastos de investigación y desarrollo	48.161	204	48.365
Propiedad industrial	1.238.397	-	1.238.397
Aplicaciones informáticas	399.316	141.739	541.055
Total coste	1.685.874	141.943	1.827.817
Amortización acumulada:			
Gastos de investigación y desarrollo	-	(2.209)	(2.209)
Propiedad industrial	(19.794)	(233.840)	(253.634)
Aplicaciones informáticas	(324.510)	(17.592)	(342.102)
Total amortización acumulada	(344.304)	(253.641)	(597.945)
Deterioros	(300.000)	-	(300.000)
Neto:			
Gastos de investigación y desarrollo	48.161		46.156
Propiedad industrial	918.603		684.763
Aplicaciones informáticas	74.806		198.953
Inmovilizado neto	1.041.570		929.872

Las adiciones del ejercicio 2009 se corresponden fundamentalmente con la implantación de un sistema de consolidación financiero y operativo.

El epígrafe de "Propiedad industrial" incluye una patente adquirida en el ejercicio 2007 a una sociedad filial del Grupo por importe de 1.100 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad realizó un test de deterioro basado en las ventas futuras que generaría la utilización de dicha patente en la fabricación de chocolate, concluyendo que debía deteriorarse en 300 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad ha actualizado las hipótesis sobre el test de deterioro, no siendo necesario registrar un deterioro adicional.

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, se encuentran totalmente amortizadas determinadas aplicaciones informáticas, cuyos valores de coste y correspondiente amortización acumulada ascienden a 337 miles de euros (300 miles de euros en 2008).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Bajas	Saldo Final
Coste:				
Terrenos y construcciones	631	-	-	631
Instalaciones técnicas	210.786	4.382	(207.624)	7.544
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	146.157	-	-	146.157
Otro inmovilizado	289.002	7.092	-	296.094
Total coste	646.576	11.474	(207.624)	450.426
Amortización acumulada:				
Construcciones	(186)	(12)	-	(198)
Instalaciones técnicas	(45.108)	(36.045)	80.668	(485)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(91.421)	(7.159)	-	(98.580)
Otro inmovilizado	(213.984)	(27.489)	-	(241.473)
Total amortización acumulada	(350.699)	(70.705)	80.668	(340.736)
Neto:				
Terrenos y construcciones	445			433
Instalaciones técnicas	165.678			7.059
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	54.736			47.577
Otro inmovilizado	75.018			54.621
Inmovilizado neto	295.877			109.690

Ejercicio 2008

	Euros		
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Terrenos y construcciones	631	-	631
Instalaciones técnicas	139.895	70.891	210.786
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	128.580	17.577	146.157
Otro inmovilizado	256.290	32.712	289.002
Total coste	525.396	121.180	646.576
Amortización acumulada:			
Construcciones	(174)	(12)	(186)
Instalaciones técnicas	(11.650)	(33.458)	(45.108)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(84.430)	(6.991)	(91.421)
Otro inmovilizado	(177.328)	(36.656)	(213.984)
Total amortización acumulada	(273.582)	(77.117)	(350.699)
Neto:			
Terrenos y construcciones	457		445
Instalaciones técnicas	128.245		165.678
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	44.150		54.736
Otro inmovilizado	78.962		75.018
Inmovilizado neto	251.814		295.877

Conforme se indica en la Nota 4-b, la Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El efecto que en su día tuvo la actualización, así como el impacto en la amortización de los ejercicios 2009 y 2008, no son significativos.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, cuyo coste y correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Euros	
	2009	2008
Mobiliario	75.548	74.394
Otro inmovilizado	187.087	129.700
Total	262.635	204.094

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, dichas pólizas cubren aproximadamente la totalidad de los citados riesgos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales, ni existen elementos sujetos a garantías, hipotecados o entregados en concepto de aval.

7. Arrendamientos

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Valor Nominal	
	Euros	
	2009	2008
Menos de un año	493.748	169.539
Entre uno y cinco años	665.487	162.417
Total	1.159.235	331.956

El importe de las cuotas de arrendamiento con terceros reconocidas respectivamente como gasto en el ejercicio 2009 ha ascendido a 266 miles de euros (174 miles de euros en 2008) (véase Nota 17). Dicho gasto se corresponde, principalmente, con el alquiler de las oficinas alquiladas a terceros, sitas en Avenida de Aragón 30, 5ª de Valencia, desde donde la Sociedad realiza su actividad. La Sociedad ha trasladado sus oficinas a Madrid, Avenida General Perón 38, 5º, durante el primer trimestre del 2010. Adicionalmente, determinados empleados de la Sociedad disponen de vehículos de renting.

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

Inversiones en empresas del grupo

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diversas cuentas que componen este capítulo de los balances de situación adjuntos ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Traspasos	Saldo Final
Inversiones financieras a largo plazo:					
Instrumentos de patrimonio	132.288.516	5.117.552	(10.840.166)	(492.037)	126.073.865
Créditos a empresas del grupo	41.648.454	156.472	(2.064.786)	-	39.740.140
Provisiones	(8.347.364)	(6.200)	-	492.037	(7.861.527)
	165.589.606				157.952.478
Inversiones financieras temporales:					
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas	22.526.750	8.762.995	(21.130.630)	-	10.159.115
Cuenta corriente con empresas del grupo por consolidación fiscal	339.560	-	(339.560)	-	-
	22.866.310				10.159.115

Ejercicio 2008

	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
Inversiones financieras a largo plazo:					
Instrumentos de patrimonio	139.937.026	6.865.212	(6.981.536)	(7.532.186)	132.288.516
Créditos a empresas del grupo	4.280.759	409.147	-	36.958.548	41.648.454
Provisiones	(10.165.993)	(245.000)	-	2.063.629	(8.347.364)
	134.051.792				165.589.606
Inversiones financieras temporales:					
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas	39.749.276	27.220.810	(7.484.788)	(36.958.548)	22.526.750
Cuenta corriente con empresas del grupo por consolidación fiscal	977.304	339.560	(977.304)	-	339.560
	40.726.580				22.866.310

Instrumentos de patrimonio

Las empresas del grupo y asociadas que forman parte del Grupo Natra al 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:



Sociedad	Domicilio	Actividad
Natra U.S. Inc.	EEUU	Comercio en general y agente de comercio
Apra, S.L.	Guinea	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	Venta de inmuebles (sin actividad)
Torre Oria, S.L.U.	Requena	Elaboración y comercialización de bebidas
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Cocoatech, S.L.U.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Chocolates, S.L.U.	Valencia	Inactiva
Natra Participaciones, S.L.U.	Valencia	Inactiva
All Crump, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Natraceutical, S.A.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	Elaboración, comercialización de productos nutraceuticos y otros principios activos, manteca refinada y cafeína.
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	Brasil	Elaboración y comercialización de cafeína
Txocal Ofiati, S.L.U.	Guipúzcoa	Participaciones en otras sociedades
Txocal Belgium NV	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor, S.A.U.	Guipúzcoa	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natrazahor Holding France SAS	Francia	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor France S.A.S.	Francia	Fabricación y comercialización de chocolates
Natrajicali NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Les Délices d'Ellezelles SPRL	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Braes Holdings Ltd.	Reino Unido	Inactiva
Braes Group Ltd.	Reino Unido	Inactiva
Overseal Natural Ingredients Ltd.(1)	Reino Unido	Fabricación de colorantes, levaduras, aromas y sabores
Overseal Color Inc. (1)	EEUU	Inactiva
The Talin Co. Ltd. (1)	Reino Unido	Fabricación de edulcorantes
Britannia Natural Products Ltd. (1)	Reino Unido	Inactiva
Obipektin AG(1)	Suiza	Fabricación de pectinas y extractos naturales de frutas y vegetales en polvo
Biópolis, S.L. (1)	Valencia	Desarrollo de microorganismos y metabolitos celulares
Cakefriends, Ltd	Suiza	Comercialización y distribución de alimentos con actividad funcional
Laboratoires Forté Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forté Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A., Laboratoires Forté Pharma Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forté Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Natraceutical Canada, Inc	Canadá	Investigación de principios activos de la cebada
Natraceutical Rusia(1)	Rusia	Comercialización de colorantes, levaduras, aromas y sabores.
Kingfood Australia, Pty(1)	Australia	Fabricación de complementos alimentarios
Naturex S.A.	Francia	Fabricación y comercialización de complementos alimentarios

(1) Sociedades enajenadas el 30 de diciembre de 2009 de las que Natra, S.A. ostentaba participación indirecta a través de su filial Natraceutical, S.A. (véase Nota 1).

De las empresas del Grupo y asociadas descritas en el cuadro anterior, las sociedades Natraceutical, S.A. y Naturex S.A. cotizan en bolsa.



La información financiera al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de las sociedades participadas es la siguiente (salvo indicación en contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización Deloitte en los respectivos países):



	Miles de Euros										
	% participación		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros		Deterioro acumulado
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto (5)				Coste	Deterioro del ejercicio	
2009											
Natra, U.S. Inc. (1)	-	100%	1.541	20	20	(7)	1.554	-	-	-	-
Apra, S.L. (1) (véase Nota 11)	100%	-	443	(147)	(201)	(2.282)	(2.040)	-	-	-	-
Hábitat Natra, S.A. (1)	100%	-	60	(3)	(3)	154	211	-	-	-	-
Torre Oriá, S.L. (véase Nota 11)	100%	-	3.876	(749)	(894)	1.743	4.949	-	-	-	-
Natra Cacao, S.L.U.	100%	-	16.764	(5.585)	(13.698)	11.683	14.749	-	-	-	-
Cococatech, S.L. (1)	-	100%	3	(5.023)	(5.209)	(534)	(5.740)	-	-	-	-
Natra Spread, S.L. (1)	100%	-	3	(45)	(2.229)	(3.282)	(5.508)	-	-	-	-
Natra Chocolates, S.L. (1)	100%	-	3	(5)	(5)	(2)	(3)	-	(3)	(3)	(3)
Natra Participaciones, S.L. (1)	100%	-	3	(4)	(4)	(2)	(3)	-	(3)	(3)	(3)
All Crump NV	-	100%	3.120	5.807	3.041	5.983	12.144	-	-	-	-
Txocal Oñati, S.L.	100%	-	23.000	1	(1.373)	5.912	27.539	-	-	-	(7.855)
Txocal Belgium NV	-	100%	23.601	(10)	(18)	(1.313)	22.270	-	-	-	-
Natrzahor, S.A.U.	-	100%	3.710	295	1.382	30.081	35.073	-	-	-	-
NatraZahor Holding France	-	100%	4.830	(21)	3.614	(3.091)	5.352	-	-	-	-
NatraZahor France	-	100%	8.632	4.154	3.781	(2.221)	10.192	-	-	-	-
NatraJacali NV	-	100%	825	45	(101)	9.648	10.372	-	-	-	-
Les Délices d'Ellezelles SPRL	-	100%	563	(1.195)	(1.302)	257	(483)	-	-	-	-
Natraceutical, S.A.	50,6%	-	32.871	6.726	(40.420)	92.728	85.179	-	-	-	-
Braes Holdings Ltd.	-	50,6%	394	(6)	(6)	769	1.158	-	-	-	-
Braes Group Ltd.	-	50,6%	1.044	(219)	(98)	681	1.627	-	-	-	-
Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma:											
Laboratoires Forté Pharma, SAM (2)	-	50,6%	522	678	(1.225)	5.281	4.578	-	-	-	-
SA Laboratories Forté Pharma Benelux (3)	-	50,6%	62	(882)	(1.093)	(1.067)	(2.098)	-	-	-	-
Forté Services, SAM (2)	-	50,6%	150	1.912	1.640	9.793	11.583	-	-	-	-
Forté Pharma Ibérica, S.L.U. (1)	-	50,6%	3	(1.321)	(1.429)	(3.222)	(4.648)	-	-	-	-
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	50,6%	34.969	(18.165)	(18.573)	(4.398)	11.998	-	-	-	-
Natraceutical Canada, Inc. (1)	-	50,6%	889	(4.335)	(4.335)	(399)	(3.845)	-	-	-	-
Cakefriends (1)	-	6,22%	1.162	71	(249)	(244)	(1.157)	-	-	-	-
Naturex (4)	-	21,05%	9.546	13.062	5.247	129.974	144.767	-	-	-	-
Total			172.589	(4.994)	(73.740)	282.623	379.770		(6)		(7.861)
							126.073				

(1) No auditadas.

(2) Auditadas por SAM Les Réviseurs Associés a efectos de auditoría estatutaria. Auditada a efectos consolidados por Deloitte Francia.

(3) Auditada por Gossens Gossart Joos.

(4) Auditada por KPMG S.A. Francia y AREs X PERT Audit. El valor en libros de la participación indirecta de esta inversión representa el 16% del total de activo consolidado del Grupo Natra al 31 de diciembre de 2009.

(5) No existen resultados de actividades discontinuadas significativas en el ejercicio en ninguna de estas sociedades.

	Miles de Euros									
	% participación		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros	
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio
2008										
Narra, U.S. Inc. ⁽¹⁾	-	100%	1.541	46	46	2	1.589	-	-	-
Apra, S.L. ⁽¹⁾ (véase Nota 11)	100%	-	443	(475)	(581)	(1.700)	(1.838)	492	-	(492)
Hábitat Natra, S.A. ⁽¹⁾	100%	-	60	-	-	154	214	60	-	-
Torre Oriá, S.L. (véase Nota 11)	100%	-	3.876	(497)	(496)	2.467	5.848	7.532	(245)	(2.064)
Natra Cacao, S.L.	100%	-	16.764	4.225	1.426	8.204	26.394	17.870	-	-
Cococatech, S.L. ⁽¹⁾	-	100%	3	(623)	(495)	-	(492)	-	-	-
Natra Spread, S.L. ⁽¹⁾	100%	-	3	(4)	(4.074)	905	(3.166)	3	-	-
Natra Italy, S.L. ⁽¹⁾	100%	-	3	(2)	(2)	-	1	3	-	-
Natra Participaciones, S.L. ⁽¹⁾	100%	-	3	(2)	(1)	-	2	3	-	-
All Crump NV ⁽²⁾	-	100%	3.120	6.768	4.279	1.704	9.103	-	-	-
Natraceutical, S.A.	-	100%	32.871	1.564	(2.383)	93.464	123.952	70.788	-	-
Natraceutical Industrial, S.L.U.	50,44%	-	34.969	(2.154)	(3.139)	(1.279)	30.551	-	-	-
Natraceutical Canadá, Inc.	-	50,44%	-	(982)	(971)	1.860	(406)	-	-	-
Natraceutical Rusia	-	50,44%	37	5	(51)	12	(2)	-	-	-
Exnema-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	-	50,44%	2.158	322	151	3.199	5.508	-	-	-
Txocal Oñati, S.L.	100%	-	23.000	20	(1.405)	7.317	28.912	37.034	-	(7.855)
Txocal Belgium NV	-	100%	23.601	(12)	(26)	(1.287)	22.288	-	-	-
Natrazahor, S.A.	-	100%	3.710	6.612	3.911	25.526	33.147	-	-	-
Subgrupo Natrazahor Francia	-	100%	4.830	599	(1.223)	(2.122)	1.485	-	-	-
Natrajacali NV	-	100%	825	(28)	(126)	9.774	10.473	-	-	-
Les Délices d'Ellezelles SPRL	-	100%	563	244	99	149	812	-	-	-
Overseal Natural Ingredients Ltd.	-	50,44%	1.056	1.347	1.124	8.485	10.665	-	-	-
Overseal Color Inc. ⁽¹⁾	-	50,44%	-	-	-	(1.159)	(1.159)	-	-	-
The Tatin Co. Ltd. ⁽¹⁾	-	50,44%	-	-	-	892	892	-	-	-
Britannia Natural Products Ltd. ⁽¹⁾	-	50,44%	86	-	-	89	175	-	-	-
Obipektin AG	-	50,44%	10.295	3.198	(206)	25.692	35.781	-	-	-
Biópolis, S.L. ⁽²⁾	-	11,34%	2.037	159	165	685	2.887	-	-	-
Cakefriends, Ltd	-	50,44%	1.162	(456)	(525)	(190)	446	-	-	-
Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma:										
Laboratoires Forté Pharma, SAM ⁽³⁾	-	50,44%	522	5.675	5.094	3.522	9.138	-	-	-
S.A. Laboratoires Forté Pharma, Benelux ⁽⁴⁾	-	50,44%	62	(463)	(502)	(566)	(1.006)	-	-	-
Forté Services, SAM ⁽³⁾	-	50,44%	150	432	(752)	7.996	7.394	-	-	-
Forté Pharma Ibérica, S.L.U. ⁽¹⁾	-	50,44%	3	(1.688)	(1.252)	(1.975)	3.224	-	-	-
Kingfood Australia, Ltd.	-	50,44%	74	537	410	334	818	-	-	-
Total			167.827	24.367	(1.505)	192.154	363.630	133.785	(245)	(10.411)

(1) No auditadas.
(2) Auditada por Carlos Florez Arifio. A fecha de la formulación de las cuentas no se encontraba emitido el informe de auditoría
(3) Auditadas por Jannick Rastello-Carmona y François Brych a efectos de auditoría estatutaria. Auditada a efectos consolidados por Deloitte Marsella.
(4) Auditada por Gossens Gossart Joos.

En los ejercicios 2009 y 2008 se han llevado a cabo las siguientes operaciones societarias significativas:

- Con fecha 30 de abril de 2008 la Sociedad suscribió una opción de compra por la compañía italiana Nutkao, S.R.L., especializada en la fabricación de untables de chocolate, por importe de 3.000 miles de euros. Dicha opción, que tenía vencimiento al 31 de diciembre de 2008, fue ampliada por acuerdo de las partes hasta el 30 de abril de 2009, con un pago adicional en caso de que finalmente no se ejerciera de 1.500 miles de euros en concepto de compensación a la parte vendedora. Durante el ejercicio 2009 la Sociedad no ha ejecutado la opción por lo que ha abonado el citado importe, y, no habiendo firmado una nueva ampliación de plazo, la Sociedad ha procedido a dar de baja los importes activados hasta la fecha por los costes incurridos, que incluyen los pagos por la opción de compra y los gastos incurridos en el estudio de la operación, y que ascienden a 5.830 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.
- Con fecha 2 de marzo de 2009 la Sociedad firmó un acuerdo de intenciones con la compañía suiza Barry Callebaut para la integración de los respectivos negocios de chocolate. Finalmente los dos grupos no llegaron a un acuerdo, y el 9 de septiembre de 2009 la Sociedad dio por finalizada esta operación. Todos los costes incurridos por la Sociedad en la negociación y valoración de la transacción societaria, que ascienden a 3.959 miles de euros, han sido registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.
- La sociedad participada Natra Italy, S.L.U. ha modificado su denominación social por Natra Chocolates, S.L.U. Adicionalmente, la Sociedad ha procedido a deteriorar las inversiones de esta sociedad y de Natra Participaciones, S.L. y a provisionar sus fondos propios negativos. El impacto de dichos deterioros y provisiones han ascendido a 12 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.
- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como actividad interrumpida en el ejercicio 2007. Por motivos ajenos al Grupo, dicha sociedad no ha sido liquidada en el ejercicio 2009. La participación en esta sociedad, totalmente deteriorada, se presenta en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del activo corriente en los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos (véase Nota 11).
- La Sociedad decidió considerar la sociedad Torre Oria, S.L.U. como un grupo enajenable de activos mantenidos para la venta en el ejercicio 2008. Durante el ejercicio 2009, y por motivos ajenos al Grupo, esta participación no ha sido enajenada. No obstante, el Grupo mantiene la firme intención de su enajenación, motivo por el cual la participación, neta de deterioro, se presenta en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del activo corriente en los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos (véase Nota 11).
- El 18 de octubre de 2007 la sociedad dependiente Txocal Oñati, S.L.U., adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad belga Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L. por un importe de 2.000 miles de euros. El contrato de compraventa incluía el pago de una cantidad variable de hasta un máximo de 2.000 miles de euros en función de las ventas que la sociedad adquirida alcanzara en los ejercicios 2008, 2009, y 2010. Al 31 de diciembre de 2009, Txocal Oñati, S.L.U. considera que el nivel ventas exigido en el 2009 no se ha cumplido, motivo por el cual no ha registrado el pasivo correspondiente.
- Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha comprado y vendido acciones de Natraceutical, S.A. por 1.196 y 6.126 miles de euros, respectivamente. Tres de las cuatro operaciones de venta habidas durante el ejercicio 2009 se han realizado con una parte vinculada a la Sociedad, mediante la firma de dos contratos de venta con opción de compra y con pacto de recompra (véase Nota 18). De acuerdo con las características de los citados contratos, dichas acciones no han sido dadas de baja del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto. El porcentaje de participación en Natraceutical, S.A. ha pasado de un 50,44% al 31 de diciembre de 2008 a un 50,60% al cierre del ejercicio actual. El beneficio generado en la venta ordinaria ha ascendido a 107 miles de euros (6.303 miles de euros en 2008) y figura registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta. En el ejercicio 2002, las acciones de dicha sociedad participada fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao. Desde diciembre de 2007 las acciones de Natraceutical, S.A. pasaron a cotizar en el Mercado Continuo tras la desaparición del Nuevo Mercado.

La cotización media del último trimestre de 2009 de la acción de Natraceutical, S.A. y la cotización de cierre del ejercicio 2009 ha sido de 0,48 euros por acción y 0,49 euros por acción, respectivamente (0,57 euros por acción y 0,50 euros por acción, respectivamente, al cierre del ejercicio 2008). El resto de sociedades del Grupo, a excepción de Naturex S.A., no cotizan en Bolsa, siendo su cotización del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2009 de 28,24 y 27,85 euros por acción, respectivamente.

- Con fecha 30 de diciembre de 2009 Natraceutical, S.A. firmó un acuerdo con la compañía cotizada francesa Naturex S.A. por el que el Grupo Natraceutical integra su División de Ingredientes Funcionales en el mencionado grupo francés, pasando a tener el 35,11% del mismo, valorado en 66.608 miles de euros, de los que 66.574 miles de euros corresponde a Natraceutical, S.A. y el resto está repartido entre Natraceutical Industrial S.L.U. y Natraceutical Canadá. Esta transacción supuso la venta de las participaciones directas que Natraceutical, S.A. tenía en Obipektin AG, Overseal Natural Ingredients Ltd, Kingfood Australia Pty, Exnama-Extratos Naturais da Amazônia Ltd y Biopolis S.L., así como de las participaciones indirectas que disponía en Natraceutical Rusia, The Talin Co. Ltd, Overseal Color Inc y Britannia Natural Products Ltd. Tras la ejecución de este acuerdo, Naturex S.A. se convierte en la compañía líder a nivel mundial en ingredientes naturales de especialidad. Asimismo, en esta misma fecha, Natraceutical, S.A. vendió acciones de Naturex S.A. pasando a disponer de un 33,93%.

La Sociedad, en virtud del artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha notificado su participación a todas aquellas sociedades de las que posee más de un 10%.

Créditos a empresas del Grupo

Las cuentas corrientes, clasificadas a corto plazo, y los créditos a largo plazo concedidos a empresas del Grupo devengan un tipo de interés de mercado, a excepción del préstamo participativo concedido a una sociedad filial, por importe de 27.000 miles de euros, que devenga un tipo de interés fijo (euribor a un año) y un tipo de interés variable en función de que la sociedad obtenga beneficios después de impuestos al cierre de cada ejercicio.

Inversiones financieras a largo plazo

El capítulo "Créditos a terceros" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto incluye un crédito y sus intereses devengados de 545 miles de euros (500 miles de euros en 2008) concedido a un Consejero, el cual ha renunciado a su cargo durante el ejercicio 2009. Con motivo de su salida, este crédito ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 18-c). Dicho crédito devenga un tipo de interés de mercado.

9. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 15. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el Grupo se encuentra en la fase final de la refinanciación de su deuda bancaria cuya consecución permitirá reequilibrar la situación financiera de la Sociedad y mantener el normal desarrollo de su actividad.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Información cuantitativa

- a) Riesgo de crédito: la Sociedad no tiene contratados seguros de crédito que garanticen los saldos pendientes de cobro, dado que en su mayor parte corresponden a cuentas a cobrar con empresas del Grupo (véase Nota 18-b).
- b) Riesgo de tipo de interés: la Sociedad mantiene la práctica totalidad de su deuda financiera referenciada a tipos variables. Para cubrir las fluctuaciones de los tipos variables, la Sociedad tiene contratados derivados de cobertura de tipo de interés que garantizan que un 64% de su deuda, aproximadamente, se mantenga asegurada a un tipo fijo (véase Nota 10).
- c) Riesgo de tipo de cambio: al cierre del ejercicio no existían operaciones de cobertura de tipo de cambio, al no ser significativo el importe nominal de los saldos mantenidos en moneda extranjera

10. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4-e sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan a continuación como de cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Cobertura de flujo de efectivo:

La Sociedad tiene firmados con entidades financieras dos contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal al 31 de diciembre de 2009 de 21.500 miles de euros (cuatro contratos con un nominal de 26.808 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas.

Ejercicio 2009

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor Razonable (Euros) Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	17.500.000	30/03/2011	691.359
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	4.000.000	31/10/2011	65.601
Total no corriente					756.960

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene un contrato de permuta financiera de tipo de interés por un nominal de 2.000 miles de euros que, no siendo su cobertura altamente efectiva, su valor razonable a fecha de cierre, que asciende a 97 miles de euros, ha sido registrado con cargo al epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

Ejercicio 2008

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor Razonable (Euros)
					Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.307.622	31/10/2011	38.400
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	17.500.000	30/03/2011	629.889
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2.000.000	31/10/2012	71.441
Total no corriente					739.730
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	4.000.000	30/04/2009	18.718
Total corriente					18.718

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad ha reconocido pasivos financieros por los instrumentos financieros derivados contratados por importe de 854 miles de euros (758 miles de euros en 2008). Los cambios en el valor razonable de los derivados financieros de cobertura han supuesto una disminución de 1 miles de euros en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009 (655 miles de euros en 2008).

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta

En el ejercicio 2008 la Sociedad decidió clasificar su participación en Torre Oria, S.L. como "Activo no corriente mantenido para la venta", de acuerdo con la norma de valoración 7ª del Plan General de Contabilidad (véase Nota 8). Por motivos ajenos a la Sociedad, esta participación no ha sido enajenada durante el ejercicio 2009, pero dado que sigue cumpliendo los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad y mantiene la firme intención de su venta durante los próximos 12 meses, al 31 de diciembre de 2009 la inversión en Torre Oria, S.L., que asciende a 7.532 miles de euros, se presenta en este epígrafe del activo corriente del balance de situación adjunto. Adicionalmente, la Sociedad ha reconocido un deterioro de 1.268 miles de euros como consecuencia de haber valorado dicho activo a su valor razonable menos los costes de venta, que ha sido registrado en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta. El deterioro acumulado de este activo no corriente mantenido para la venta al 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.332 miles de euros (2.064 miles de euros en 2008).

Este epígrafe del balance de situación adjunto también incluye la inversión que la Sociedad mantiene en Apra, S.L. como consecuencia de haber discontinuado su actividad en el ejercicio 2007 (véanse Notas 4-r y 8). La inversión al 31 de diciembre de 2009 asciende a 492 miles de euros, y está totalmente provisionada (mismos importes en 2008). La Sociedad presenta en su balance de situación una provisión para riesgos y gastos para hacer frente a los fondos propios negativos de esta sociedad participada. El importe de la provisión al 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.732 miles de euros (2.134 miles de euros en 2008) y se presenta dentro del epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" en el pasivo corriente del balance de situación adjunto. El importe dotado en el ejercicio 2009 para actualizar la provisión para riesgos y gastos ha ascendido a 598 miles de euros (581 miles de euros en 2008), y figura registrado neto de su efecto fiscal (véase Nota 16) en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

12. Existencias

La totalidad del saldo del epígrafe "Existencias" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos se compone de garajes y trasteros. Estos inmuebles fueron adquiridos en ejercicios anteriores a una empresa del Grupo por el valor que tenían en los libros de la misma.

13. Patrimonio neto y fondos propios

Capital suscrito

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 10 de junio de 2009, en ejecución de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, aprobó una ampliación del capital social por importe de 40.519 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.290.046 nuevas acciones de 1,20 euros de valor nominal con una prima de emisión por acción de 1,45 euros. Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el día 16 de julio de 2009, y las acciones han sido admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia con fecha 23 de julio de 2009.

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 asciende a 56.973.936 euros y está compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad y estando admitida su cotización en las Bolsas de Valores de Valencia y Madrid.

Al 31 de diciembre de 2009 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Accionista	Porcentaje de Participación		
	Directa	Indirecta	Total
Carafal Investment, S.L.	14,60%	-	14,60%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	4,64%	2,16%	6,80%
Caja de Ahorros del Mediterráneo	5,34%	-	5,34%
Tamaxage XXI, S.L.	5,23%	-	5,23%
CK Corporacion Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.	9,14%	-	9,14%
Golden Limit, S.L.	4,88%	-	4,88%
Iberfomento, S.A., S.C.R.	-	4,33%	4,33%
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	-	4,33%	4,33%
Barten, S.A.	4,65%	0,56%	5,21%

Prima de emisión

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva de revalorización

Al 31 de diciembre de 2009 ya ha prescrito el plazo de 3 años para que la Administración Tributaria compruebe el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio". Dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de

ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad posee 317.425 acciones propias, con un valor nominal de 1,20 euros, adquiridas a un precio medio de 8,1 euros, aproximadamente, lo que representa un 0,67% del capital social. En el ejercicio 2009 han existido compras y ventas de 360 y 1.290.718 acciones (2.234.036 y 1.822.853 acciones en 2008), respectivamente. Dichas ventas han generado un resultado neto negativo de 6.716 miles de euros (608 miles de euros en 2008), que figura registrado como una disminución de reservas. El movimiento habido en los ejercicios 2009 y 2008 en las acciones propias, es el siguiente:

	2009		2008	
	Coste (Euros)	Nº de Acciones	Coste (Euros)	Nº de Acciones
Saldo al inicio del ejercicio	13.024.714	1.607.783	9.677.403	1.196.600
Adiciones	1.517	360	17.982.089	2.234.036
Enajenaciones	(10.455.035)	(1.290.718)	(14.634.778)	(1.822.853)
Saldo al final del ejercicio	2.571.196	317.425	13.024.714	1.607.783

La Sociedad ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2009 que autoriza al Consejo de Administración a la compra de las mismas a unos precios mínimos y máximos preestablecidos. La finalidad de las mismas es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene reservas indisponibles por un importe igual al coste de las mismas, que al 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.571 miles de euros (13.025 miles de euros en 2008), incluidas en el capítulo de "Otras reservas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

Otras reservas

Este capítulo del balance de situación incluye una reserva por redenominación del capital social a euros, con un saldo de 7 miles de euros, que es de carácter restringido. El resto del saldo corresponde a reservas voluntarias.

Hasta que las partidas de gastos de investigación y desarrollo hayan sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles (incluida la prima de emisión) sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados, que ascienden a 33 miles de euros, aproximadamente.

14. Pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 29 de junio de 2005, aprobó la implantación de un plan de opciones sobre acciones para miembros del Consejo de Administración, Alta Dirección y empleados. En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2008 se aprobó un nuevo plan de opciones, que beneficia a un Consejero y nuevos directivos no incluidos en el plan de opciones firmado en 2005. Adicionalmente, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2009 se ha aprobado un plan de acciones que beneficia a un consejero y a un directivo.

El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2005 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Titulares	Número de Opciones		
	2010	2012	Total
Consejo de Administración Directivos	117.357	129.524	246.881
	71.958	83.028	154.986
	189.315	212.552	401.867

El precio de ejercicio de opción para cada uno de los vencimientos asciende a 7,50 y 7,90 euros, respectivamente.

El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Titulares	Número de Acciones			
	2010	2012	2014	Total
Consejo de Administración Directivos	36.000	39.000	45.000	120.000
	13.285	14.392	16.606	44.283
	49.285	53.392	61.606	164.283

El precio de ejercicio de opción para cada uno de los vencimientos asciende a 10,85, 12,19 y 13,70 euros la acción, respectivamente.

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2005 está basado en la formulación de Black & Scholes, para periodos de ejercicios discretos, para opciones europeas. El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan fueron las siguientes:

- El plazo de ejecución es a octubre 2010 y 2012.
- El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 1,65 euros por opción y 1,93 euros por opción para los ejercicios 2010 y 2012, respectivamente.
- El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 7,50 euros por acción y 7,90 euros por acción para los ejercicios 2010 y 2012, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 7,08 euros por acción.
- La TIR del bono español (libre de riesgo): 2,95% a octubre de 2010 y 3,03% a octubre de 2012.
- La volatilidad de la acción de Natra, S.A.: 30%.
- El dividendo esperado: 1%.

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2008 está basado en la formulación de un árbol binomial con 1.000 iteraciones con ejercicio a lo largo del último mes del vencimiento teniendo en cuenta la vida esperada de la opción (variante de Hull-White). El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan han sido las siguientes:

- El plazo de ejecución es a diciembre 2010, 2012 y 2014.



- El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 0,54 euros por opción, 1,36 euros por opción y 2,49 euros por opción para los ejercicios 2010, 2012 y 2014, respectivamente.
- El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 10,85 euros por acción, 12,19 euros por acción, y 13,70 euros por acción para los ejercicios 2010, 2012 y 2014, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 7,40 euros por acción.
- La TIR del bono español (libre de riesgo): 4,75% a diciembre de 2010, 4,80% a diciembre de 2012 y 4,81% a diciembre de 2014.
- La volatilidad de la acción de Natra, S.A.: 27,44% a diciembre de 2010, 36,17% a diciembre de 2012 y 47,71% a diciembre de 2014.
- El dividendo esperado: 0,95%.

El detalle de beneficiarios y acciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de acciones firmado en el ejercicio 2009 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Titulares	Número de Acciones			
	2011	2012	2013	Total
Consejo de Administración	45.367	45.367	45.367	136.101
Directivos	35.000	35.000	35.000	105.000
	80.367	80.367	80.367	241.101

Este plan de acciones consiste en la entrega de acciones de la Sociedad a un Directivo y a un miembro del Consejo de Administración. Para obtener el importe del compromiso a registrar en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, el número total de acciones concedidas se multiplica por el precio de la acción en el momento de la concesión del plan de acciones, y este importe se periodifica durante su periodo de vigencia.

Circunstancias comunes para los planes de opciones

Para los empleados y Alta Dirección el plan de opciones está sujeto al mantenimiento de la relación laboral durante la vigencia del mismo. En caso de cese voluntario del Administrador, desistimiento voluntario por parte del directivo o empleado, o despido procedente, el derecho sobre las opciones del directivo o empleado quedará resuelto, quedando éste a disposición de la Sociedad, sin que el directivo o empleado tengan derecho a compensación alguna por la resolución del plan. En el supuesto de fallecimiento, despido improcedente, invalidez permanente y jubilación del beneficiario, la Sociedad podrá rescatar las opciones mediante pago de su precio, determinado mediante la fórmula de Black & Scholes aplicando unos criterios ya establecidos en el reglamento del plan de opciones para las variables de dicho cálculo. Dichos criterios son:

- Para el cálculo de la volatilidad, se aplicará la volatilidad media de las acciones en los últimos tres años.
- El tipo de interés aplicable será el repo a un mes.
- El valor de mercado de la cotización será el promedio de las últimas 20 sesiones.
- El plazo de la opción será el espacio de tiempo que resta hasta la fecha de ejercicio de las opciones.

En este supuesto, el valor será calculado de forma proporcional al plazo transcurrido respecto al plazo de la opción en el momento de la emisión. Con respecto al método de liquidación, es elección de la Sociedad entregar las acciones o pagar la diferencia entre el precio de ejercicio y el de mercado, en efectivo.

La Sociedad ha contabilizado los planes de opciones y el plan de acciones como un incremento en patrimonio, puesto que llegado el momento de liquidación las acciones serán entregadas. La contrapartida del mismo es gasto de personal, y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los servicios prestados a la Sociedad por los beneficiarios del mismo (véase Nota 4-o). El importe neto devengado en el ejercicio 2009 por los tres planes ha ascendido a 101 miles de euros (202 miles de euros en 2008), y se encuentra registrado en el epígrafe "Gasto de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

15. Deudas (largo y corto plazo)

Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito, de acuerdo con sus vencimientos, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Euros					
	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Préstamos	3.237.781	2.187.334	835.215	482.397	370.085	7.112.812
Pólizas de crédito	25.617.232	-	-	-	-	25.617.232
Intereses devengados no vencidos	525.217	-	-	-	-	525.217
	29.380.230	2.187.334	835.215	482.397	370.085	33.255.261

Ejercicio 2008

	Euros						
	2009	2010	2011	2012	2013	Resto	Total
Préstamos	21.645.684	2.016.170	2.132.660	755.359	426.415	374.616	27.350.904
Pólizas de crédito	32.784.731	26.500.000	-	-	-	-	59.284.731
Intereses devengados no vencidos	342.101	-	-	-	-	-	342.101
	54.772.516	28.516.170	2.132.660	755.359	426.415	374.616	86.977.736

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad presenta en el epígrafe "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" del balance de situación adjunto deuda vencida por importe de 15.064 miles de euros que está siendo objeto de refinanciación con las entidades financieras (véase Nota 1).

Los límites de las pólizas de crédito ascienden a 30 millones de euros (59 millones de euros en 2008). La renovación de pólizas vencidas durante el ejercicio 2009 ha supuesto una disminución de límites de 29 millones de euros respecto al ejercicio anterior. El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2009 ha sido del 2,43%, aproximadamente (5,65% aproximadamente en 2008).

En garantía de determinadas pólizas de crédito y préstamos, cuyos saldos dispuesto y pendiente al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 26.050 y 2.177 miles de euros, respectivamente (62.090 miles de euros por pólizas en 2008), se constituyó prenda sobre 103.546.372 acciones de Natraceutical, S.A. (147.781.079 acciones en 2008) (véase Nota 8).

La partida de "Préstamos" incluye dos préstamos concedidos por dos entidades financieras vinculadas a la Sociedad con unos saldos pendientes al 31 de diciembre de 2009 de 2.432 miles de euros (20.000 miles de euros en 2008).

Los Administradores de la Sociedad han registrado el importe concedido de estos préstamos por el valor nominal y no por su coste amortizado, dado que el efecto de su registro por su coste amortizado no sería significativo para las presentes cuentas anuales.

Otros pasivos financieros a corto plazo

El epígrafe "Otros pasivos financieros" incluye un saldo de 626 miles de euros (467 miles de euros en 2008) a favor de la empresa depositaria de acciones vinculada al Grupo, tanto de las acciones propias de la Sociedad como de las acciones en cartera de una sociedad filial del Grupo (véase Nota 18). Adicionalmente, este epígrafe incluye la deuda contraída por la Sociedad con un consejero por importe de 5.510 miles de euros, que devenga un interés de mercado (véase Nota 18).

Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía prestados diversos avales a empresas del Grupo ante entidades financieras por créditos y préstamos concedidos a las mismas por importe de 28.886 miles de euros (7.624 miles de euros en 2008), en el marco del apoyo que le presta a las mismas. Adicionalmente, avala por importe de 14.938 miles de euros (19.917 miles de euros en 2008) un préstamo sindicado concedido a Txocal Oñati, S.L.

Asimismo, la Sociedad es fiadora de una sociedad del Grupo frente a avales por importe de 1.370 miles de euros (1.827 miles de euros en 2008) que dicha sociedad tiene prestados ante entidades financieras en relación con la instalación de una planta de cogeneración.

No se espera que como consecuencia de dichos avales prestados se originen riesgos o pasivos para la Sociedad.

16. Administraciones Públicas y Situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Euros	
	2009	2008
Saldos deudores:		
Activos por impuesto corriente	85.976	174.407
Hacienda Pública deudora por IVA	675.299	367.052
	761.275	541.459
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	510.392	441.481
Organismos de la Seguridad Social acreedores	13.013	19.407
	523.405	460.888

b) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal, y con el gasto por impuesto sobre sociedades.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

A los efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natra, S.A., es la sociedad dominante de un grupo de sociedades constituido por Natra Spread, S.L.U., Natra Cacao, S.L.U., Habitat Natra, S.A., Torre Oria,

S.L.U., Natra Participaciones S.L.U., Natra Chocolates S.L.U. (antes Natra Italy, S.L.U.) y Cocatech S.L.U., que están acogidas al régimen de consolidación fiscal. El grupo tiene asignado a estos efectos el número 57/1999.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			(15.657)
Resultado ejercicio operaciones interrumpidas (antes de impuestos)			(1.867)
Diferencias permanentes	6	-	6
Diferencias temporales:			
Con origen en el presente ejercicio	2.325	(17.706)	(15.381)
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal			(32.899)

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			(979)
Diferencias permanentes	30	(922)	(892)
Diferencias temporales:			
Con origen en el presente ejercicio	729	(463)	266
Con origen en ejercicios anteriores	-	(350)	(350)
Base imponible fiscal			(1.955)

Diferencias Permanentes.

La diferencia permanente positiva que produce un aumento en el resultado contable, se debe a una provisión para riesgos y gastos dotada que se ha considerado fiscalmente no deducible.

Diferencias temporales

Las diferencias temporarias positivas, se corresponden con dotaciones contables no deducibles fiscalmente.

En cuanto a la diferencia temporaria negativa se corresponde con los gastos de la ampliación de capital efectuada en 2009 contabilizados con cargo a reservas y las provisiones por deterioro de participaciones en empresas del Grupo.

c) Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:



Ejercicio 2009

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, viene explicado en su totalidad por el efecto de las diferencias temporarias.

Ejercicio 2008

	Miles de Euros
Resultado contable antes de impuestos	(979)
Cuota al 30%	(294)
Impacto diferencias permanentes	(268)
Impacto diferencias temporales	(292)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(854)

La Sociedad ha registrado en el ejercicio 2009 el activo por impuesto diferido correspondiente al gasto por los deterioros de valor de inversiones en empresas del Grupo no deducible en ejercicios anteriores.

d) Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	-	313
Por operaciones interrumpidas	-	248
Impuesto diferido		
Por operaciones continuadas	135	47
Por operaciones interrumpidas	179	245
Total gasto por impuesto	314	854

El gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente al impuesto diferido por operaciones interrumpidas se presenta en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas.

e) Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Plan de opciones	223	193
Beneficio fiscal por venta acciones Natraceutical, S.A.	2.357	2.357
Provisión inmovilizado intangible	156	90
Provisión riesgos y gastos Apra, S.L. (véase Nota 11)	823	671
Provisión inversión Torre Oria, S.L.U.	212	212
Baja inmovilizado material	38	-
Valoración instrumentos financieros	254	228
Bases imponibles negativas	915	915
Deducciones pendientes y otros	12	12
Total activos por impuesto diferido	4.990	4.677

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El impuesto anticipado por importe de 2.357 miles de euros corresponde al beneficio fiscal por importe de 7.855 miles de euros generado por la venta en el ejercicio 2004 a una sociedad del Grupo de parte de las acciones de Natraceutical, S.A.

Al cierre del ejercicio 2009 (mismos importes en 2008), el detalle de las bases imponibles negativas y de las deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, y sus vencimientos, es el siguiente:

Ejercicio	Importe Activado (Euros)	Vencimiento
Bases imponibles negativas		
2007	328.805	2022
2008	586.478	2023
	915.283	

Ejercicio Origen	Ejercicio	Importe (Euros)	Vencimiento
	Deducciones		
2008	Formación profesional	1.313	2018
2008	Donativos	10.500	2018
		11.813	

Los Administradores de la Sociedad consideran que, en base a los planes de negocio elaborados y la posible generación de ingresos por enajenaciones de activos, la Sociedad compensará o aplicará dichos créditos fiscales antes de su caducidad.

f) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir

La Sociedad ha generado en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión:

Ejercicio		Miles de Euros	
Generación Deducción	Obtención Beneficio	Renta Acogida a Reinversión	Importe Deducción
2006	2006	18.718	3.744
		18.718	3.744

En el ejercicio 2006, la Sociedad acreditó deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Durante el ejercicio 2006 el beneficio acogido a la citada deducción ascendió a 18.718 miles de euros, habiéndose reinvertido en el mismo ejercicio el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado, resultando una deducción por reinversión de 3.744 miles de euros, que fue aplicada en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del referido ejercicio. Por tanto, no queda deducción pendiente de aplicar por este concepto. No obstante, en la medida que no se ha cumplido todavía el plazo de mantenimiento de los activos reinvertidos, de conformidad con la normativa aplicable, se mantiene la mención al respecto.

Además en el presente ejercicio, la Sociedad generó el derecho a la deducción por gastos de formación por importe de 164 euros, por lo que las deducciones fiscales pendientes de aplicar en ejercicios futuros son las siguientes:

Ejercicio Origen	Concepto	Importe (Euros)	Vencimiento Ejercicio Aplicación
2007	Formación profesional	659	2017
2007	Donativos	10.500	2017
2008	Formación profesional	779	2018
2008	Donativos	10.500	2018
2009	Formación profesional	164	2019
Total deducciones		22.602	

g) Consolidación fiscal

Como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal, la Sociedad ha registrado los siguientes créditos y débitos con las sociedades del Grupo fiscal por efecto impositivo (véase Nota 18):

Cuenta corriente por efecto impositivo	Euros	
	2009	2008
Torre Oria, S.L.	-	(213.003)
Cocoatech, S.L.	-	(128.178)
Habitat Natra, S.A.	-	(61)
Natra Cacao, S.L.	(205)	339.560

h) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El "Importe neto de la cifra de negocios" se corresponde con la prestación de servicios y la concesión de financiación a sociedades dependientes. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 distribuida por categorías de actividades y países, es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Euros				
	2009				
	España	Francia	Bélgica	EE.UU	Total
Prestación de servicios	2.085.576	632.477	1.394.302	23.365	4.135.720
Financiación concedida	1.394.712	87.180	-	-	1.481.892
	3.480.288	719.657	1.394.302	23.365	5.617.612

Ejercicio 2008

	Euros		
	2008		
	España	Francia	Total
Prestación de servicios	10.325	-	10.325
Financiación concedida	2.567.556	156.473	2.724.029
	2.577.881	156.473	2.734.354

b) Gastos de personal y cargas sociales

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2009 y 2008 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	3.398.258	1.224.634
Indemnizaciones (véase Nota 18-c)	491.985	-
Seguridad Social	202.448	153.721
Otros gastos sociales	34.338	39.990
	4.127.029	1.418.345

c) Otros gastos

La composición del saldo de la partida "Servicios exteriores", dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones (véase Nota 7)	265.712	173.661
Reparaciones y conservación	456	3.063
Servicios profesionales independientes	375.398	316.225
Primas de seguros	145.281	158.573
Servicios bancarios y similares	369.728	252.999
Relaciones públicas, publicidad y propaganda	54.231	76.291
Suministros	6.321	4.798
Otros gastos	2.176.789	1.634.333
Total	3.393.916	2.619.943

18. Operaciones y saldos con partes vinculadas

a) Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Euros			
	2009		2008	
	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Compras de activos	-	999.810	17.329	-
Ventas de activos	-	883.485	-	-
Beneficio por la venta de activos	-	106.648	-	-
Prestación de servicios (Nota 17-a)	4.135.720	-	61.200	-
Recepción de servicios	927.206	1.079.782	1.445.177	104.086
Intereses abonados	523.480	232.824	1.403.191	91.717
Intereses cargados (Nota 17-a)	1.481.892	18.927	2.724.029	-

Se consideran como empresas del Grupo a todas las filiales de Natra, S.A. Los intereses abonados y cargados con otras empresas del Grupo son consecuencia de la financiación que se prestan las sociedades del Grupo y

devengan un interés de mercado (véase Nota 18-b). La Sociedad ha recibido prestación de servicios por parte de empresas del Grupo que figuran registrados en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha recibido servicios de una empresa vinculada a un Administrador por importe de 1.072 miles de euros, de los cuales 47 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Servicios exteriores", 19 miles de euros se han registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" y 1.006 miles de euros, que se corresponden con gastos incurridos por la Sociedad en la ampliación de capital, han supuesto una disminución de reservas en patrimonio. Adicionalmente, trabajos realizados en ejercicios anteriores por esta empresa vinculada por importe de 51 miles de euros, y que hasta el ejercicio 2008 figuraban registrados como activos financieros, en el ejercicio 2009 han sido dados de baja con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 8).

Otra empresa, vinculada a un Consejero que ha prestado sus servicios durante el ejercicio 2009 pero que al 31 de diciembre de 2009 no mantiene su cargo, ha prestado servicios a la Sociedad por importe de 22 miles de euros que figuran registrados en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

En el ejercicio 2009 la Sociedad ha realizado tres ventas de acciones de Natraceutical, S.A. con un Consejero materializadas mediante un contrato de venta con opción de compra y un contrato de venta con pacto de recompra, por importe de 2.910 miles de euros, y 2.333 miles de euros, respectivamente. Para ambos contratos los Administradores entienden que no se ha realizado la cesión de la propiedad, por lo que la Sociedad no ha dado de baja las acciones y ha procedido a registrar un pasivo con la parte vinculada compradora por el importe de la venta (véanse Notas 8 y 15). Adicionalmente, la Sociedad ha vendido y posteriormente ha comprado a ese mismo Consejero 2.070.000 acciones de Natraceutical, S.A. que han supuesto un ingreso para la Sociedad de 107 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

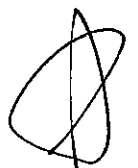
Como consecuencia de la financiación recibida de dos entidades financieras vinculadas, la Sociedad ha registrado un gasto financiero de 214 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

Las garantías otorgadas a otras empresas del Grupo están detalladas en la Nota 15.

En el ejercicio 2008 los servicios recibidos de empresas vinculadas a sus Administradores ascendieron a 196 miles de euros, de los cuales 53 miles de euros fueron registrados en el epígrafe "Servicios exteriores", 51 miles de euros se activaron como mayor valor de las inversiones previstas para el ejercicio 2009, y 92 miles de euros se registraron en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas" y se corresponden con los gastos por la financiación prestada por dos entidades de crédito vinculadas.

b) Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance a 31 de diciembre de 2009 y 2008 con partes vinculadas, es el siguiente:



	Euros			
	2009		2008	
	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Inversiones a largo plazo:				
Créditos a empresas	39.740.140	-	41.648.453	-
Otros activos financieros (Nota 8)	-	545.348	-	526.421
Inversiones a corto plazo:				
Créditos a empresas	10.158.910	-	22.866.310	-
Otros activos financieros	-	1.086	-	-
Deudores comerciales	4.444.279	-	212.922	-
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	-	2.432.464	-	20.000.000
Otros pasivos financieros (Nota 15)	-	6.136.269	-	466.590
Deudas con empresas del grupo	22.710.880	-	20.214.657	-
Acreedores comerciales	2.763.302	619.773	2.330.002	-

En relación con las cuentas financieras, la Sociedad mantiene suscritos contratos de cuenta corriente con sus sociedades participadas, sin límite ni vencimiento, que devengan un tipo de interés equivalente a la media anual del Euribor a 3 meses, más un 1%.

c) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones devengadas por los Administradores de la Sociedad que han ejercido dicho cargo durante el ejercicio 2009 (diez hombres y dos mujeres), en su condición de tales, han ascendido a 240 miles de euros (156 miles de euros en 2008) estando pendiente de pago la totalidad de estas retribuciones. Asimismo, dos Consejeros con funciones ejecutivas (uno de ellos ha renunciado a su cargo durante el ejercicio 2009), han percibido 988 miles de euros (306 miles de euros en 2008) en concepto de sueldos y salarios e indemnizaciones, estando pendientes de pago 407 miles de euros al 31 de diciembre de 2009.

Durante el ejercicio 2009 tres Consejeros, uno de ellos con funciones ejecutivas, han dejado de prestar sus servicios a la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2009 está compuesto por 9 Consejeros (7 hombres y 2 mujeres).

Tal y como se indica en la Nota 14, en los ejercicios 2005 y 2008 se aprobaron dos planes de opciones sobre acciones, y en el ejercicio 2009 un plan de acciones, que beneficia a determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. La retribución devengada en el ejercicio 2009 por pagos basados en instrumentos de patrimonio ha ascendido a 205 miles de euros (106 miles de euros en 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración, salvo las descritas anteriormente.

Las retribuciones devengadas por la Alta Dirección (dos hombres al 31 de diciembre de 2009) en el ejercicio 2009 han ascendido a 533 miles de euros, en concepto de sueldos y salarios, y a 72 miles de euros, por la retribución devengada por el plan de opciones. Durante el ejercicio 2009 un miembro de la Alta Dirección ha cesado su relación laboral con la Sociedad, habiendo percibido una indemnización de 91 miles de euros. En el ejercicio 2008 las retribuciones devengadas por la Alta Dirección (tres hombres y una mujer) ascendieron a 405 miles de euros, en concepto de sueldos y salarios, y 28 miles de euros, por la retribución devengada por el plan de opciones.

Al 31 de diciembre de 2009 un Consejero que ha dejado su cargo durante el ejercicio 2009 continua siendo beneficiario de un crédito concedido por la Sociedad por importe de 545 miles de euros (véase Nota 8) incluyendo intereses.

d) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han informado a la Sociedad que no forman parte de consejos de administración, ni poseen participaciones directas e indirectas, ni realizan funciones por cuenta propia o ajena en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Natra, S.A. durante los ejercicios 2009 y 2008, a excepción de las situaciones que corresponden a empresas participadas por Natra, S.A. En concreto, los cargos o funciones desarrollados durante el ejercicio 2009 son los siguientes:

Consejero/representante	Sociedad	Cargo o Funciones
Manuel Moreno Tarazona	Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero Natra, S.A
	Torre Oria, S.L.U.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.
	Txocal Oñati, S.L.U.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.
	Natra Cacao, S.L.U.	Presidente
	Natrazahor, S.A.U.	Persona física representante del consejero Natra, S.A.
	Natrajacali NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.
	Txocal Belgium NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.
	Les Delices D'Éllezelles SPRL	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.
	All Crump NV	Persona física representante del consejero Natra Spread, S.L.U.
	Natra Spread, S.L.U.	Administrador solidario
	Natra Chocolates, S.L.U.	Administrador Único
	Habitat Natra, S.L.U.	Persona física representante del Administrador Único Natra, S.A.
	Natra Spread, S.L.U.	Administrador Único
Natra Participaciones, S.L.U.	Administrador Único	
Cocoatech, S.L.U.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.	
Carafal Investment, S.L.U.	Natraceutical, S.A.	Accionista
Xavier Adserá Gebelli	Natraceutical, S.A.	Presidente
José Luis Navarro Fabra	Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natraceutical, S.A.	Consejero
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Natrazahor Holding France SAS	Persona física representante del consejero Natrazahor S.A.U
José Antonio Perez-Nievas Heredero	Torre Oria, S.L.U.	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración que han ejercido dicho cargo hasta el momento de su renuncia en el presente ejercicio (Rafaél Busutil Chillida, MINOPE, S.A., representada por Carlos Dexeus e Ignacio Miras Massaguer), no han realizado actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo Natra, salvo las descritas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Al cierre de los ejercicios 2009 las participaciones directas e indirectas en empresas del Grupo Natra de los Administradores de Natra, S.A. y de las personas físicas que los representan, adicionales a las participaciones indirectas que los mismos puedan ostentar como accionistas de Natra, S.A., corresponden a Natraceutical, S.A. y son las siguientes:

Consejero	% de Participación
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	0,78%
Xavier Adserá Gabelli	0,27%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	4,49%

En relación al objeto social de Natra S.A., los miembros del Consejo de Administración no han informado a la Sociedad de sus participaciones directas o indirectas, ni de los cargos que desempeñan en sociedades cuya actividad sea la comercialización de inmuebles durante los ejercicios 2009 y 2008, por considerar que se trata de una actividad residual en el Grupo (véase Nota 1).

e) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Natra. La gestión de la estructura financiera de la Sociedad se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de la Sociedad y las unidades de negocio del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2009, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra (elaboradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el patrimonio neto del Grupo asciende a 149.401 miles de euros, y la deuda financiera asciende a 225.501 miles de euros (169.642 y 341.097 miles de euros, respectivamente, en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008).

Las principales magnitudes del presupuesto de tesorería del Grupo Natra para el ejercicio 2010 (sin considerar desinversiones y considerando el proceso de refinanciación de la deuda en el que se encuentra inmerso el Grupo), elaborado sobre la base de negocio recurrente del Grupo, son las siguientes:

Presupuesto Tesorería 2010	Miles de Euros
Cobros operacionales	405.827
Pagos operacionales	(388.968)
Neto operacional	16.859
Otros cobros	708
Pagos Adquisiciones inmovilizado	(9.306)
Disposiciones de financiación	53.450
Pagos de comisiones e intereses	(8.692)
Amortización préstamos y otros	(45.328)
Total de cobros menos pagos	7.691

Adicionalmente y derivado del proceso de refinanciación, el Grupo Natra espera obtener una carencia de la deuda corriente y financiación adicional por importe 15.000 miles de euros. Dicha operación permitirá al Grupo la obtención del necesario equilibrio financiero por un plazo superior a 18 meses.

La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2010 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones.

19. Aspectos medioambientales

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen elementos del inmovilizado ni gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales que resulten significativos con relación a las presentes cuentas anuales.



Los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no incluyen provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que los Administradores de la Sociedad entienden que no existen contingencias significativas relacionadas con aspectos de esta naturaleza que se pudieran derivar del desarrollo normal de sus operaciones.

20. Otra información

a) Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2008, que no ha variado significativamente respecto de la plantilla a cierre de ejercicio, detallado por categorías y género, es el siguiente:

Ejercicio 2009

Categorías	Nº de Empleados	
	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	1	-
Personal administrativo	11	6
Total	12	6

Ejercicio 2008

Categorías	Nº de Empleados	
	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	2	1
Personal administrativo	5	3
Total	7	4

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas individual y consolidada por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a 10 y 36 miles de euros (9 y 31 miles de euros en 2008), respectivamente, que se han registrado en el capítulo "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta. Asimismo, durante el ejercicio 2009 firmas vinculadas a la organización del auditor principal han prestado servicios por importe de 130 miles de euros (196 miles de euros en 2008). Adicionalmente, en el presente ejercicio el auditor principal no ha prestado otros servicios (31 miles de euros en 2008).

c) Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.



c) Unidad de decisión

La Sociedad es la cabecera del Grupo Natra, cuyas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 está previsto que se depositen en el Registro Mercantil de Valencia de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa aplicable a los efectos.

Valencia, 25 de marzo de 2010



48

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

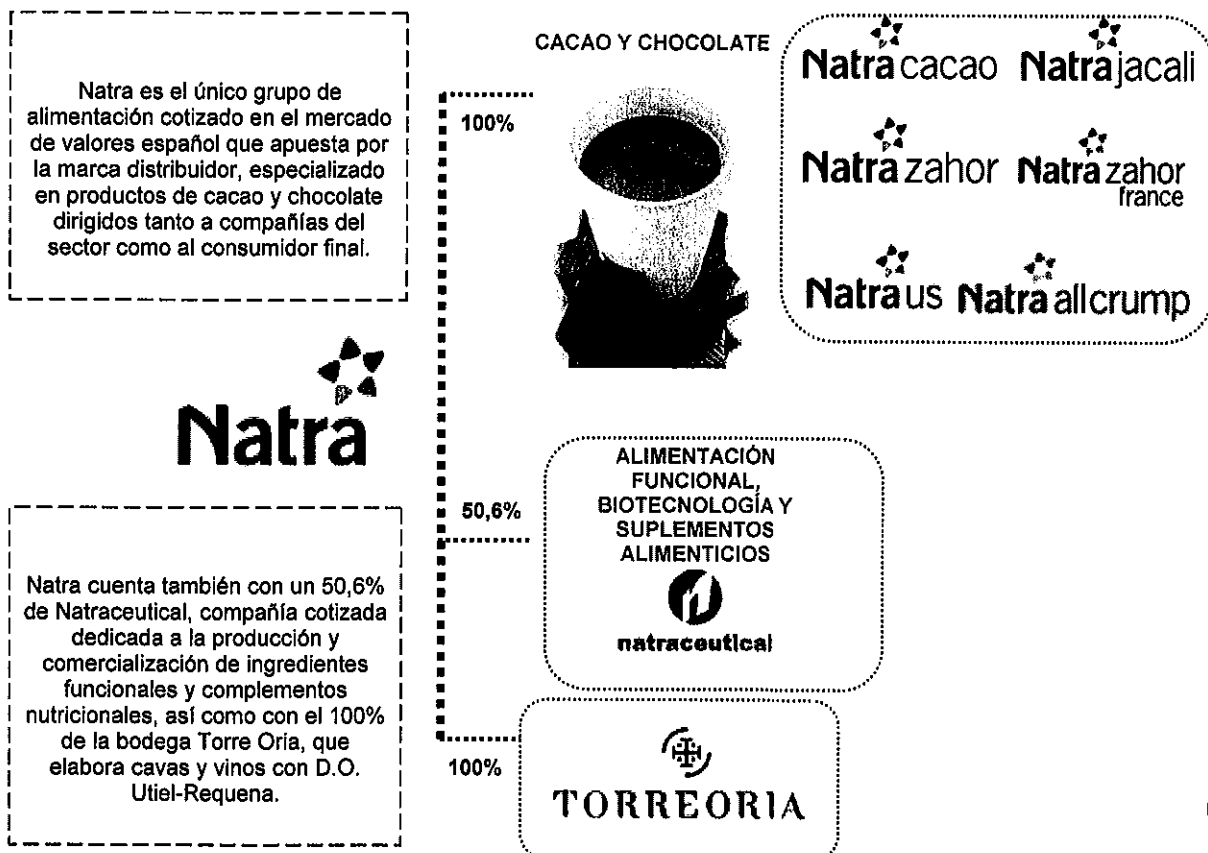
Descripción del Grupo

En la actualidad, Grupo Natra se constituye como un grupo de alimentación con NATRA, S.A. como sociedad matriz y con las siguientes líneas de negocio:

La producción, elaboración y comercialización de productos derivados del cacao y el chocolate. Natra gestiona en su totalidad la cadena de valor del negocio del chocolate, desde el aprovisionamiento de grano de cacao en origen, pasando por la producción de pasta, manteca y polvo de cacao, así como coberturas de chocolate para clientes de la industria alimentaria, hasta llegar al producto terminado para el consumidor final, que abarca la elaboración y comercialización de tabletas, barritas de chocolate, bombones y trufas, chocolate belga y sus especialidades y untables de chocolate y avellana.

La elaboración de ingredientes nutracéuticos y funcionales, principios activos, complementos nutricionales, colorantes, edulcorantes, polvos vegetales y otros ingredientes, todos ellos de origen natural, así como la producción de cafeína. Estas actividades las lleva a cabo la filial Natraceutical. La inversión financiera de Grupo Natra en Natraceutical Group es del 50,60%. El 30 de diciembre de 2009 la división de ingredientes funcionales se fusionó con Naturex S.A. empresa líder francesa que desarrolla la misma actividad. Como resultado de la fusión, el grupo Natra ostenta una participación del 21,05% en Naturex S.A.

La elaboración y comercialización de vino y cava a través de su filial Torre Oria, S.L.U., participada al 100% por Natra, S.A. Se trata de una bodega centenaria ubicada en Requena, provincia de Valencia, cuyos caldos cuentan con la Denominación de Origen Utiel-Requena y con la D.O. del cava.



En julio de 2009 se llevo a cabo una ampliación de capital con el objetivo de obtener recursos financieros suficientes para hacer frente a los pagos comprometidos durante el ejercicio 2009, así como disminuir el endeudamiento bancario de la Compañía y mejorar la solvencia del Grupo Natra.

El capital social se aumentó en la cantidad de 18.348.055,20 €, mediante la emisión de 15.290.046 nuevas acciones de 1,20 € de nominal por acción, con iguales derechos y características que las que circulaban con antelación. Las nuevas acciones llevaron aparejadas una prima de emisión de 1,45 € por acción, por lo que el tipo de emisión de nominal más prima fue de 2,65 € por acción, y el importe total de la ampliación, de nominal más prima fue de 40.518.621,90 €.

En el mes de noviembre Casticapital, vehículo de inversión de la familia del Castillo, entró a formar parte del accionariado de Natra mediante la compra de aproximadamente un 1% de su capital por un importe total de 1,2 millones de euros.

En cuanto a los resultados consolidados del grupo, la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 421 millones de euros, un 7,7% por debajo del ejercicio 2008. El EBITDA recurrente alcanzó los 3,5 millones de euros, que comparados con los 40 millones de euros obtenidos a cierre del ejercicio anterior suponen una disminución del 91%. Evidentemente, dicha disminución está muy por debajo de la disminución de ventas, siendo las principales causas de esta disminución ajenas al resultado operativo del negocio. La pérdida neta atribuida a la Sociedad dominante ha ascendido a (53,3) millones de euros.

Como consecuencia de la reestructuración, Natra ha procedido a trasladar a la cuenta de resultados aquellos gastos en los que ha incurrido en el marco de las operaciones corporativas. Además ha trasladado a la cuenta de resultados gastos de reestructuración societaria y saneamiento de activos. Estos últimos no suponen una salida de caja. Mostramos a continuación separadamente para el área de negocio del cacao y chocolate y para el área de negocio del subgrupo Natraceutical, aquellos hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2009 y su impacto en la cuenta de resultados.

Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2009

CACAO Y CHOCOLATE

El 3 de marzo del 2009 el grupo Natra firmó un acuerdo de intenciones por el cual Barry Callebaut transferiría a Natra su división de chocolate para el consumidor final, Stollwerck, siguiendo la estrategia comunicada por Natra en el pasado de convertirse en el principal grupo europeo de productos de chocolate dedicado a la marca de distribución y marca de terceros, situándose en unas ventas estimadas en torno a 850 millones de euros. El grupo estuvo trabajando conjuntamente con Barry en los procesos de due diligence y preparación del plan estratégico del grupo resultante. Debido a que en septiembre no se consiguió cerrar un acuerdo definitivo bajo los términos y condiciones inicialmente establecidos se decidió dar por terminadas las negociaciones. El coste para el Grupo Natra del anterior proceso ha sido trasladado en su totalidad a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009, en la línea "Resultado por deterioro de activos" y asciende a 3.959 miles de euros.

Siguiendo la estrategia de crecimiento vía adquisición, en noviembre de 2007 Natra hizo público un acuerdo mediante el cual la compañía italiana Nutkao, especializada en la producción y comercialización de productos untables y chocolate industrial, pasaría a formar parte del Grupo, reforzando así la unidad de untables hasta convertir a Natra en el segundo productor europeo y abriendo nuevos mercados, como el italiano. A 31 de diciembre del 2008, Natra contaba con una opción de compra sobre Nutkao que expiró el 30 de abril de 2009 y se prorrogó hasta 30 de septiembre de 2009.

Tras la ruptura de negociaciones con Barry el grupo Natra decidió dar un cambio en la estrategia de la compañía, centrando sus planes a corto y medio plazo en el crecimiento orgánico, afianzando y potenciando la estructura del grupo para conseguir dicho objetivo.

Tanto por lo anterior como por cambios acaecidos en el mercado desde el inicio de las negociaciones con Nutkao el grupo Natra decidió posponer la adquisición de Nutkao. Los gastos relativos a la operación ascienden a 5.830 miles de euros y se han traspasado en su totalidad a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio 2009, en la línea "Resultado por deterioro de activos"

En el ejercicio 2009, la división de cacao y chocolate en su conjunto ha registrado unas ventas de 282,78 millones de euros (6,7% menos que en 2008) y un EBITDA normalizado de 25,39 millones de euros (8,7% menos que 2008), lo que representa un margen EBITDA/ventas de 8,9%.

En el ejercicio 2009, el Grupo Natra ha conseguido reducir su endeudamiento en 116 millones de euros. El endeudamiento del Grupo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 225,9 millones de euros (vs. 341 millones de euros a 31 de diciembre de 2008). De dicho importe, 154,6 millones de euros están vinculados a la actividad de Cacao y Chocolate y 70,4 millones pertenecen a su filial Natraceutical (importe bruto).

Dicho descenso ha sido posible principalmente por la entrada de los fondos provenientes de la ampliación de capital que Natra realizó en junio de 2009, así como por el pago en efectivo realizado por Naturex por los activos de Natraceutical, adicionalmente a la participación del 21,05% que el Grupo ostenta en la multinacional francesa.

Actualmente el Grupo está ultimando su reestructuración financiera, que espera anunciar en las próximas semanas, tras la operación corporativa entre su filial Natraceutical y la multinacional francesa Naturex formalizada el pasado 30 de diciembre.

Unidad de producto final de chocolate (B2C)

En relación al negocio de la división de consumo y su reflejo en la cuenta de resultados, cabe destacar el impacto en la cuenta de resultados del traspaso del incremento de precio de materias primas al cliente, reafirmando una vez más, la solidez, recurrencia y solvencia del negocio de gran distribución.

El negocio de producto final de chocolate (B2C), que representa un 78% de la facturación de NATRA - Cacao y Chocolate, comprende la producción y comercialización de tabletas, barritas, untables, bombones y especialidades de chocolate. Las ventas de esta unidad han decrecido un 10% en 2009 respecto al ejercicio anterior (223,8 millones de euros frente a 246,8 millones de euros en 2008), principalmente como resultado de la reducción del volumen de stocks de la gran distribución.

A pesar de un menor volumen de ventas, la división ha conseguido proteger sus márgenes y obtener un resultado operativo normalizado (EBITDA) igual al del ejercicio 2008 (21,8 millones de euros en 2009 frente a 21,8 millones de euros).

Natra consolida de esta forma las bases para su expansión como uno de los cuatro grandes referentes de marca de distribución en Europa y centrará sus esfuerzos en optimizar la estructura operativa de este negocio con el fin de impulsar el crecimiento orgánico en 2010.

Una muestra de ello, es el interés de la compañía por primar las ventas de aquellos productos de mayor valor añadido, lo que ha llevado a que en el mix de ventas de esta unidad de negocio para 2009 las tabletas hayan cedido terreno frente al resto de productos. Debe analizarse aparte la evolución de los bombones y productos de especialidad, menos defensivos en periodos de inestabilidad del consumo.

	% sobre ventas B2C	
	2008	2009
Tabletas	28,1%	26,0%
Untables	25,9%	27,8%
Barras	32,0%	32,9%
Bombones	14,0%	13,3%

Unidad de derivados del cacao y chocolate industrial (B2B)

Las ventas de la división industrial (B2B) han crecido un 9,1% (58,9 millones de euros en 2009 frente 56,35 millones de euros en 2008), si bien el margen EBITDA se ha visto resentido en el ejercicio por la evolución del precio del cacao, que se ha situado en los niveles más altos de cotización histórica.

El EBITDA normalizado de esta división se ha situado en 3,61 M€ a final del ejercicio, frente a los 6,07 M€ de 2008.

En diciembre de 2009 el precio del cacao alcanzó su nivel máximo de los últimos 36 años, al situarse a 2.350 libras esterlinas la tonelada. A título indicativo, en noviembre de 2007 el precio se situaba en 950 libras esterlinas. Las previsiones para la cosecha de cacao para 2010, cuya recolección se inició el pasado mes de octubre, están mejorando sobre lo esperado inicialmente, lo que podría facilitar una relajación de los precios durante el año.

En la tabla siguiente se presentan las principales magnitudes de NATRA – Cacao y Chocolate, con los costes no recurrentes agrupados en una única partida para mayor comprensión de la información contable recogida en los Estados Financieros:

Natra Cacao y Chocolate			
<i>en miles euros</i>	2008	2009	Var. %
División industrial (B2B)			
Ventas	56.352	58.933	4,6%
EBITDA normalizado	6.037	3.610	-40,2%
% <i>s/ventas</i>	10,71%	6,13%	
División Producto Terminado (B2C)			
Ventas	246.770	223.851	-9,3%
EBITDA normalizado	21.771	21.778	0,0%
% <i>s/ventas</i>	8,82%	9,73%	
TOTAL NATRA Cacao y Chocolate			
Ventas	303.122	282.784	-6,7%
EBITDA normalizado	27.808	25.388	-8,7%
% <i>s/ventas</i>	9,17%	8,98%	
Aj. reestructuración	2.591	-10.687	
Coste corporación	-3.463	-5.690	
Amortizaciones	-12.855	-14.395	
Rtdo de explotación	14.081	-5.928	
Rtdo financiero	-14.253	-19.846	
No recurrentes	6.291	-9.664	
Rtdo. Discontinuado	-1.322	-2.810	
Impuestos	-3.720	-2.302	
Bfo neto	1.077	-30.886	

NATRACEUTICAL GROUP

La crisis económica mundial ha traído aparejados retos significativos en los mercados en los que opera Natraceutical Group, inhibiendo algunos de los crecimientos orgánicos diseñados en el plan de negocio del Grupo. Adicionalmente, la incertidumbre financiera y la restricción de crédito durante el ejercicio han mermado la posibilidad del Grupo de avanzar en su estrategia de crecimiento no orgánico. Todo ello ha generado un desequilibrio financiero que ha supuesto el inicio de un proceso de refinanciación que a la fecha actual está pendiente de ratificación por las entidades financieras acreedoras. Adicionalmente, el Grupo ha realizado determinadas operaciones corporativas que han supuesto la enajenación de la División de Ingredientes y de determinados activos intangibles y de propiedad, planta y equipo asociados a dicha división y la adquisición de una participación significativa en un importante Grupo Francés, Naturex, S.A., cuyas acciones cotizan en AMF (mercado bursátil francés).

En su conjunto, la actividad operativa de Natraceutical Group anterior a la operación con Naturex ha generado en 2009 una cifra de negocio total de 134,6 M€ y un Ebitda de 5,5 M€, lo que implica un descenso del 16,4% en ventas y del 75,19% en Ebitda, respectivamente. El resultado neto negativo se ha cifrado 44,9 M.

Natraceutical Group, filial biotecnológica participada en un 50,60% de Natra cuenta con un informe semestral propio a disposición de los operadores de mercado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

TORRE ORIA – VINOS Y CAVA

Las ventas de Torre Oria han alcanzado los 2,9 millones de euros en el 2009, frente a los 3,2 del 2008. A pesar de esto, se ha conseguido penetrar en nuevos mercados europeos en clientes nuevos en Letonia, Lituania y Dinamarca, con volúmenes pequeños pero crecientes.

Se ha comenzado la comercialización en Asia (Malasia, Shangai y Hong Kong).

Las ventas en Estados Unidos se han visto afectadas negativamente por el tipo de cambio Dólar-Euro.

Durante los últimos cinco años la bodega ha vivido una serie de cambios para adaptarse a las tendencias del mercado y posicionarse en un punto de partida que le permita abordar con éxito y garantías el futuro. Así, se ha apostado por:

- Mejorar la calidad de sus productos, lo que ha permitido incrementar los precios para absorber el alto coste que han alcanzado en los últimos años las materias primas.
- Darle valor a la marca, renovando su imagen y la de sus vinos.
- Mejorar la competitividad a través de inversiones en el proceso productivo.

En España, coincidiendo con la campaña de navidad, se ha notado una ligera recuperación.

La producción de cava ha aumentado, pero no ha sido capaz de compensar la caída de las ventas de vino que ha sufrido todo el sector.

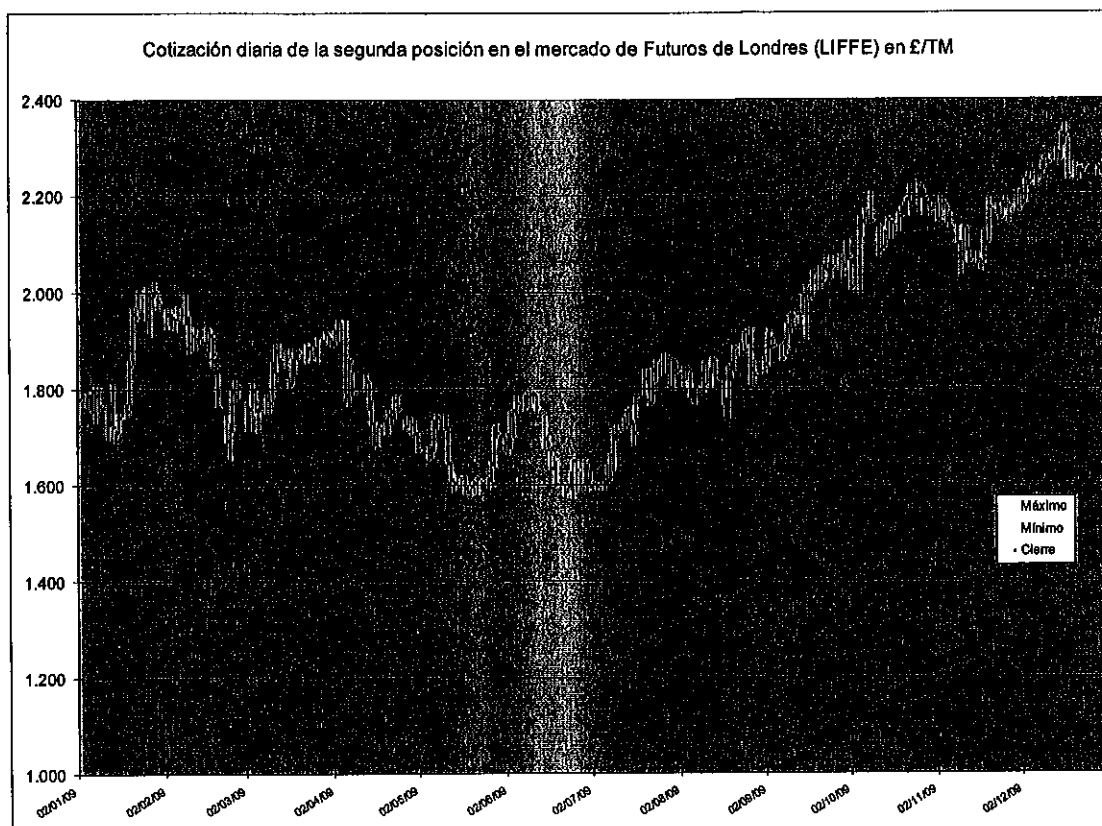
Evolución del cacao, materia prima más característica de nuestros procesos productivos

Sobre la situación a nivel mundial, destacamos lo siguiente del último informe publicado por la Secretaría de la Organización Internacional de Cacao (ICCO).

"La Secretaría considera que la producción mundial disminuyó durante la campaña 2008/09 en 216.000 toneladas comparado con la campaña anterior, para situarse en 3.515 millones de toneladas, un descenso de casi el 6%. Concretamente el primer productor mundial, Costa de Marfil, cosechó el volumen de cacao más reducido desde 2000/01.

El deterioro de la situación económica y financiera a nivel mundial desde 2008, junto con la subida incesante de los precios del cacao en grano, ha tenido un impacto negativo sobre la demanda de consumo de productos de chocolate y, por consiguiente, sobre la demanda de cacao en grano. El volumen del consumo final de chocolate descendió en varios países. Por ejemplo, y según la *Asociación Alemana de Confitería (BDSI)*, el consumo de chocolate y confitería de chocolate en Alemania disminuyó en un 0,5% en términos de volumen, mientras que – según la *Oficina de Censos de Estados Unidos* – el consumo en Estados Unidos descendió en un 3,7% en 2008 comparado con la campaña anterior."

El trimestre octubre-diciembre pertenece a la campaña 2009/10, sobre la que todavía no se ha pronunciado la Secretaría de la ICCO. Como se deduce de la grafica adjunta los precios experimentaron una fuerte subida que alcanzó su máximo el 17 de diciembre.



Dicha subida se atribuye principalmente a la mala previsión para la cosecha en Costa de Marfil de la que se esperaba un inicio muy fuerte (lo que efectivamente ha ocurrido en sus primeros tres meses) seguido de un corte muy abrupto (lo cual se verá a comienzo de marzo). La perspectiva de un déficit importante, que sería el tercero consecutivo, atrajo a numerosos fondos de inversión y otros especuladores que, al tomar posiciones de compra, impulsaron los precios al alza.

Los precios han seguido altos durante el comienzo de 2010 llegando incluso a superar ligeramente los alcanzados en diciembre (que habían sido los mayores de 32 años) a pesar de que las perspectivas de la cosecha han ido mejorando semana a semana y parece evidente que el déficit será mucho menor del que se preveía inicialmente.

Como ilustración del resultado probable cabe decir que a finales de enero la agencia Reuters calculaba un déficit de 50.000 TM como mediana de las opiniones de 11 entidades distintas.

Innovación y desarrollo de nuevos productos

La sociedad Natra Cacao, S.L.U. tiene como meta ser un referente en el sector industrial. Su objetivo es ser un partner para sus clientes ofreciendo no solamente productos de excelente calidad, sino una perfecta funcionalidad en los procesos y productos de nuestros clientes. Para ello, ha potenciado sus líneas de investigación, desarrollo e innovación, ofreciendo junto con sus productos soporte técnico en proceso y producto, además de ingredientes y conceptos innovadores con los que poder formular alimentos creativos. En este sentido, la sociedad ha desarrollado una serie de chocolates cuya composición nutricional está balanceada ofreciendo menos grasa, contenidos altos en fibra, chocolates suplementados en nutrientes esenciales como omega 3, calcio, fósforo y vitaminas. Por otro lado, la población occidental está cada vez más comprometida con la sostenibilidad de los sistemas productivos. Natra Cacao, S.L.U. ofrece derivados del cacao procedentes de agricultura ecológica, comercio justo y comercio sostenible que aumentan la responsabilidad social con el excelente sabor de orígenes únicos.

En cuanto al resto de sociedades del grupo, situadas en España, Bélgica y Francia, han trabajado este año en la innovación y comercialización de nuevos productos y también en el desarrollo de nuevas líneas y variedades para los ya existentes, la utilización de sabores ó colores naturales en estos nuevos lanzamientos ha sido el factor común para la mayoría de ellos.



Natrajacali, NV se ha centrado este año en el desarrollo de los "minicrox", deliciosos cuadrados de chocolate de sabores combinados (naranja, frambuesa, té) y en el desarrollo de las "seashells" elaboradas con chocolate negro. Se ha presentado también un producto novedoso "autumn collection", deliciosos bombones con relleno de praliné y cobertura de chocolate blanco y con leche que imitan las hojas de los árboles.

Natrazahor, S.A.U. por su parte, tratando de dar respuesta a las tendencias crecientes del mercado, ha comenzado a comercializar nuevas tabletas de chocolate negro y con leche con relleno de Mouse de distintos sabores, así como porciones de chocolate con distintos rellenos (cereales y frutos secos) y bombones presentado en un novedoso envase de 200gr.

Natrazahor France S.A.S. ha continuado con el desarrollo iniciado ya en 2008 de sus tabletas de chocolate "comercio justo" y de su gama de productos "chocolactive", la cual potencia determinadas propiedades funcionales y saludables del cacao.

Las principales innovaciones de All Crump, NV vienen referidas al desarrollo de spreads de distintos sabores (naranja, capuchino...) y combinados a su vez con ingredientes con propiedades funcionales ó saludables.

Auditorías de calidad de las empresas de cacao y chocolate

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

- ISO 9000 y 9001: 2000
- BRC
- IFS
- Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

Medio ambiente en cacao y chocolate

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

Aspectos organizativos

La Sociedad ha decidido reorganizar su estructura operativa bajo dos direcciones generales, la Dirección General Financiero-Administrativa y la Dirección General Operativa, ambas en dependencia directa de D. Manuel Moreno Tarazona, representante de Carafal Investment, S.L., Presidente Ejecutivo de la compañía.

- La nueva Dirección General Operativa estará dirigida por D. Mikel Beitia Larrañaga, quien hasta la fecha ocupaba el cargo de Director General de NatraZahor France y el de responsable de la gestión de la cadena de suministro. Licenciado en Ingeniería Industrial por la École Centrale de Nantes (Francia), D. Mikel Beitia cuenta con una trayectoria profesional eminentemente centrada en la mejora de procesos de producción y operaciones. Tras este nombramiento, D. Mikel Beitia dirigirá todas las unidades de negocio, la gestión de compras y la fuerza de ventas de la actividad de chocolate de Natra, S.A.

- La Dirección General Financiero-Administrativa estará dirigida por D. Daniel Lozano Lozano quien se incorporó a Natra, S.A. a inicios de 2009 como Director Financiero de la compañía. Antes de su incorporación en Natra, S.A., D. Daniel Lozano ocupó el cargo de Director Financiero de Prosegur, multinacional del sector de la seguridad privada. Con anterioridad, desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en el Grupo Fiat donde, entre otras responsabilidades, fue Director Financiero del Grupo en Brasil y responsable global de Operaciones de Financiación Estructurada para Fiat SpA. Tras la reorganización, a D. Daniel Lozano reportarán, además de las funciones ya asumidas a inicios de 2009 (Control de Gestión, Tesorería, Reporting financiero e IT), la Dirección corporativa de Recursos Humanos y la Dirección jurídica.

Como resultado de esta nueva estructura organizativa, el Consejo de Administración de Natra, S.A., reunido el pasado viernes 23 de octubre de 2009, acordó, con efectos a partir del día 26 de octubre de 2009, el cese de D. Ignacio Miras Massaguer como Consejero Delegado de la Sociedad, así como su cese como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Estrategias e Inversiones. El 28 de octubre del mismo ejercicio, el Sr. Miras dimitió de su cargo de Consejero."

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

Principales riesgos e incertidumbres para el ejercicio 2009

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo esta controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección, aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- **Riesgo material:** es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- **Responsabilidad civil:** es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.

- **Pérdida de beneficio:** es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- **Riesgo regulatorio.**
- **Riesgo financiero:** es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- **Riesgo de liquidez:** El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
- **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.
- **Riesgo de crédito:** Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2010 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- **Riesgo de tipo de cambio:** El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la Nota 23 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

El Grupo Natra y el Subgrupo Natraceutical se encuentran inmersos en un proceso de refinanciación de su deuda que finalizará en abril de 2010 y con el cual se espera reequilibrar la estructura financiera y patrimonial.

Adicionalmente no se han puesto de relevancia acontecimientos significativos posteriores al cierre, hasta la fecha de presentación de estos estados financieros.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

Las acciones propias adquiridas durante el ejercicio 2009 ascienden a 360 por un importe de 1 miles de euros. Durante 2009, Natra procedió a la venta a mercado de un total de 1.290.718 acciones propias, que generaron una caja de 10.455 miles de euros. El número de acciones propias a cierre de 2009 asciende a 317.425 por un valor de 2.571 miles de euros.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la Sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2009, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 56.973.936 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,60%	-	14,60%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,26%	1,54%	6,80%
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	5,34%	-	5,34%
TAMAXAGE XXI, S.L.	5,23%	-	5,23%
CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	9,14%	-	9,14%
GOLDEN LIMIT, S.L	4,88%	-	4,88%
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	-	4,33%	4,33%
IBERFOMENTO, S.A., S.C.R.	-	3,31%	3,31%
BARTEN, S.A	4,65%	0,56%	5,21%

Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos".

Pactos parasociales

En la actualidad no han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que le afecten, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la página web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento"

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que "Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General."

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en segunda convocatoria hoy, 30 de junio de 2009 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 72,67% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados, excepto los acuerdos correspondientes a los puntos Segundo, Séptimo y Décimo que fueron aprobados por unanimidad. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante NATRA, S.A., y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2.008, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Acuerdos aprobados:

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante y del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2.008, en los términos que figuran en la documentación facilitada a los accionistas, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2.008.

Acuerdos aprobados:

Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

Tercero.- Prórroga o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Acuerdos aprobados:

Habiendo sido designados como Auditores externos de la sociedad, la entidad "DELOITTE, S.L.", para el ejercicio 2008, la Junta General acuerda designarlos nuevamente como tales para el ejercicio 2009, tanto de NATRA, S.A. como sociedad dominante como del Grupo consolidado.

Cuarto.- Aprobar la reestructuración del Grupo por líneas de negocio, consistente en separar en dos líneas de negocio las actividades del grupo, agrupando las acciones de las sociedades del grupo que desarrollan la actividad relacionada con el cacao y el chocolate en una sub-holding de Natra y dejar las inversiones en otros sectores (Natraceutical, Torre Oria, etc.) en otra sub-holding.

Acuerdos aprobados:

Aprobar la reestructuración societaria descrita en el Informe de Administradores de fecha 22 de mayo de 2009, así como todas las transacciones necesarias para su implementación, delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

Quinto.- Informe sobre situación del proyecto de integración de la división de cacao y chocolate de Natra con la división de consumo de Barry Callebaut, Stollwerck.

Dado el carácter meramente informativo de este punto del Orden del Día, no se somete a votación el presente acuerdo.

Sexto.- Emisión de warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aumento de capital social en la cuantía

necesaria para atender el ejercicio de los warrants. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Acuerdos aprobados:

1.- EMISION DE WARRANTS

(A) Emisión de los Warrants Natra 2009

La Junta General aprueba delegar en el consejo de administración la facultad de ejecutar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la emisión de un número de Warrants Natra 2009 (en adelante, los "Warrants") que dé derecho a suscribir un número de acciones en base a la fórmula de canje que se establece a continuación. Cada uno de los Warrants incorporará a favor de su titular el derecho a suscribir nuevas acciones de Natra, S.A. (en adelante, "Natra" o la "Compañía"), a emitir por la Compañía -tras el ejercicio de los Warrants por su titular, así como su suscripción y desembolso. Los Warrants Natra 2009 darán derecho a suscribir acciones de Natra y estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

La Junta General aprueba delegar en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar el presente acuerdo, fijando en su caso, la fecha o fechas de emisión de los Warrants, el precio o precios de ejercicio, las bases y procedimientos de adjudicación, y en general, determinar los términos y condiciones de la emisión que no hubiesen quedado establecidos en el presente Acuerdo.

(B) Ampliación de capital en el importe necesario para la emisión de las acciones que serán suscritas por los titulares de Warrants Natra 2009 que ejerzan su derecho

(a) Tipo de conversión de los Warrants: fórmula de conversión de las participaciones de la subholding Natra Chocolates, SL en acciones de Natra. Los tenedores de Warrants que ejerciten el derecho de suscribir acciones de Natra por canje de sus participaciones en Natra Chocolates, S.L. ("Natra Chocolates") se atenderán a la siguiente fórmula de conversión: Cada acción de Natra se suscribirá mediante el canje de un número de participaciones de Natra Chocolates cuyo valor sea equivalente al valor de una acción de Natra. El valor de las acciones y participaciones de Natra y de Natra Chocolates, respectivamente, se calculará de la manera siguiente:

1. Valor de la acción de Natra: valor de los fondos propios de Natra dividido por su número de acciones (previo a la ampliación de capital necesaria para el ejercicio de los Warrants). El valor de los fondos propios de Natra se determinará por la capitalización bursátil de Natra determinada por la media ponderada de su precio de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante los tres meses anteriores a la fecha de ejercicio de los Warrants.

2. Valor de la acción de Natra Chocolates: valor de los fondos propios de Natra Chocolates, S.L. dividido por su número de participaciones. Valor de los fondos propios de Natra Chocolates (FP NCh) según la siguiente fórmula:

Donde:

Natra: Natra, S.A.

NCh: Natra Chocolates, S.L.

NP: Natra Participaciones, S.L.2

OA Natra: cualquier otro activo propiedad de Natra

FP NCh: Valor 100% fondos propios de Natra Chocolates

FP NP: Valor 100% fondos propios de Natra Participaciones

Deuda Neta Natra: Deuda neta de tesorería existente a nivel de Natra, S.A. Para su cálculo se considerará como tesorería el valor de los activos financieros con terceros y los saldos a cobrar intragrupo con compañías participadas

a) El valor de los fondos propios de Natra Participaciones, S.L. (FP NP) se calculará como la suma de:



a.1) Valor de participaciones accionariales de Natra Participaciones en compañías cotizadas admitidas a negociación en mercados de valores regulados (por ejemplo, Natraceutical) que se obtendrá a través de multiplicar el número de acciones propiedad de Natra Participaciones por la media ponderada del precio de cotización de las acciones de referencia en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante los tres meses anteriores a la fecha de ejercicio del Warrant.

1 Natra Chocolates, SL: subholding participada inicialmente al 100% por Natra, S.A. en la que se agruparán las sociedades operativas que desarrollan la actividad relacionada con el cacao y el chocolate.

2 Natra Participaciones, SL: subholding participada al 100% por Natra, S.A. en la que se agruparán las sociedades que representan inversiones en otros sectores distintos del cacao y el chocolate.

$FP\ NCh = FP\ Natra + Deuda\ Neta\ Natra - (FP\ NP * \% \text{ participación Natra en NP}) - (Valor\ OA\ Natra * \% \text{ participación Natra en OA Natra}) * \% \text{ participación Natra en NCh}$

a.2) Valor de las participaciones accionariales de Natra Participaciones en otras compañías no cotizadas en mercados de valores regulados o en otros activos:

- el valor del 100% de los fondos propios de Torre Oria, S.L. se valora por un importe de 4 millones de euros.

- participaciones adquiridas por Natra Participaciones con posterioridad a la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas de Natra de la emisión de los Warrants: el valor de los fondos propios de estas participaciones será su coste de adquisición, salvo pacto en contrario entre Natra y los tenedores de los Warrants en el momento de la adquisición.

a.3) La suma de los importes anteriores se minorará por el valor de la deuda financiera neta de tesorería o, en su caso, se sumará la tesorería neta existente en Natra Participaciones, S.L.

b) Para el cálculo del valor de cualquier otro activo propiedad de Natra (distinto de Natra Chocolates, S.L. y Natra Participaciones, S.L.) se seguirá el mismo criterio que el establecido para calcular el valor de los fondos propios de Natra Participaciones.

(b) Cuantía de la ampliación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicado analógicamente, la Junta General de Accionistas acuerda aumentar el capital social necesario para atender al ejercicio de los Warrants Natra 2009, delegando su ejecución en el Consejo de Administración, para cubrir, en su caso, los supuestos de conversión de los Warrants en acciones de la Compañía, mediante la emisión, en su caso, del número de acciones de la Compañía, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que fuere preciso para atender a las solicitudes de conversión. Si no fueran convertidas en acciones la totalidad de los Warrants emitidos, el capital social quedará aumentado en la cuantía de los Warrants convertidos, cualquiera que fuese su importe. El Consejo adoptará las decisiones y acuerdos que procedan, y aprobará las adaptaciones necesarias en los Estatutos, en particular, del artículo 5º relativo a la cifra de Capital Social.

(c) Precio de la suscripción de nuevas acciones y desembolso

Los tenedores de Warrants Natra 2009 que ejerciten el derecho de suscribir acciones de Natra de nueva emisión deberán entregar en contrapartida a Natra, participaciones de Natra Chocolates, S.L., libres de cargas y gravámenes de cualquier clase, según el procedimiento descrito en (a) anterior. (d) Naturaleza de las nuevas acciones Las acciones objeto del derecho de opción serán acciones de nueva emisión con el mismo valor nominal y derechos que las acciones en circulación de Natra. (e) Derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicado por analogía, en la ampliación de capital que ejecute el Consejo de Administración a los efectos de atender la suscripción de las nuevas acciones a emitir como consecuencia del ejercicio de Warrants Natra 2009, no habrá lugar al derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Natra que lo sean en ese momento.

(d) Emisión de las nuevas acciones

Dentro del plazo máximo de treinta (30) días desde la notificación de ejercicio del derecho de suscripción de los Warrants por sus titulares al Consejo de Administración en la forma descrita en el apartado (D) siguiente, llevará a cabo las valoraciones indicadas en el apartado (B) anterior a efectos de determinar la ecuación de canje y adoptará el correspondiente acuerdo de ejecución de la emisión de las nuevas acciones, acordando solicitar la

admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y Mercado de Valores. A estos efectos, se faculta a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para que, tras la ejecución del acuerdo del aumento de capital, solicite a cuantos organismos sean competentes la admisión a negociación de las nuevas acciones de Natra, suscribiendo a estos efectos cuantos documentos y compromisos sean precisos, en los términos que estimen convenientes.

(C) Precio de suscripción de los Warrants Natra 2009

La adjudicación de la totalidad de los Warrants Natra 2009 se efectuará a sus adjudicatarios sin pago de prima de suscripción, en cumplimiento de las obligaciones contractuales que Natra asumirá con Barry Callebaut como consecuencia de la aportación por ésta a Natra Chocolates, S.L. de la rama de negocio de cacao y chocolate para consumidor final.

(D) Ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 llevan incorporados el derecho a suscribir acciones de Natra de nueva emisión, que se emitirán en los términos indicados en el apartado (B) anterior. Para ello, el titular de Warrants Natra 2009 que quiera ejercitar tal derecho en relación con todos o alguno de los Warrants deberá notificarlo al Consejo de Administración de Natra, manifestando su intención de ejercitar los Warrants, siempre y cuando se ejercite un lote mínimo de un quince por ciento (15%) de los Warrants.

El titular de Warrants Natra 2009 que decida ejercitar el derecho de conversión y que notifique tal decisión al Consejo, quedará vinculado por dicha notificación, que será irrevocable.

El precio de suscripción de las acciones como consecuencia del ejercicio de los Warrants Natra 2009 deberá ser desembolsado en especie mediante entrega de participaciones de Natra Chocolates, S.L. por quien ejercite los Warrants dentro del plazo indicado en el apartado (f) anterior.

El Consejo de Administración inscribirá en el Registro Mercantil la ampliación de capital correspondiente a las nuevas acciones emitidas, estando facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la Compañía, en los términos del artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(E) Plazo de ejercicio de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 podrán ejercitarse en cualquier momento durante un periodo máximo de seis (6) años desde la fecha de su emisión.

(F) Transmisibilidad de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 sólo serán transmisibles por parte de su titular junto con la transmisión de participaciones de Natra Chocolates, S.L. y sujeto a las disposiciones legales de aplicación.

(G) Derechos de las acciones emitidas en ejercicio de los Warrants

Las nuevas acciones de Natra emitidas en ejercicio de los Warrants atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Natra actualmente en circulación.

(H) Gastos

Los gastos inherentes a la suscripción de los Warrants Natra 2009 serán de cuenta de Natra.

(I) Negociación de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 no cotizarán en ningún mercado secundario de valores.

(J) Extinción de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 se extinguirán por su ejercicio o por no haberse ejercitado la facultad que lleven incorporada en el plazo fijado para su ejercicio.

(K) Protección de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009

(a) Se reconoce expresamente a los titulares de los Warrants Natra 2009 el derecho de suscripción preferente en caso de emisión de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas, de obligaciones convertibles o de warrants convertibles si tales acciones, obligaciones o warrants convertibles se emitieran antes del ejercicio del derecho de conversión que los Warrants Natra 2009 incorporan. Este derecho de suscripción preferente se reconoce, analógicamente, en términos idénticos al que correspondería a los titulares de obligaciones convertibles, de acuerdo con los artículos 158 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(b) Igualmente se reconocen, analógicamente, a los Warrants Natra 2009 idénticos derechos a los que los apartados 2 y 3 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a las obligaciones convertibles. De acuerdo con lo expuesto, se acuerda la emisión de los Warrants Natra 2009 en los términos que se proponen y se dan aquí por íntegramente reproducidos. Este acuerdo implica por tanto:

(a) la ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el ejercicio del derecho incorporado a los Warrants Natra 2009, el cual solamente será suscrito y desembolsado en caso de ejercicio de los Warrants Natra 2009; y (b) el procedimiento para el ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009 y de suscripción y desembolso de las nuevas acciones, correspondiendo al Consejo de Administración su ejecución para los términos expuestos anteriormente y que se dan aquí por reproducidos.

2. SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE WARRANTS NATRA 2009

Como consecuencia de la exclusión del derecho de suscripción preferente, la Junta General acuerda que los Warrants Natra 2009 sean asignados a la sociedad o sociedades del grupo Barry Callebaut que sean titulares de las participaciones de Natra Chocolates, S.L. por aportación de la rama de actividad de cacao y chocolate para el consumidor final, de tal forma que cada acción dé lugar a un Warrant.

3- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

La Junta General delega en el Consejo de Administración la formalización, inscripción y ejecución de los Acuerdos adoptados en este punto del orden del día, dentro del marco de los términos y condiciones establecidos en los mismos por la Junta General, extendiéndose dicha delegación a la determinación de aquéllos términos y condiciones de la emisión que no hubiesen quedado establecidos en los mismos, sin limitación alguna, salvo las establecidas por la normativa en vigor. En particular, y sin que la enumeración siguiente limite la generalidad de la presente delegación, el Consejo de Administración podrá, en el marco de los términos y condiciones establecidos para los mismos por la Junta General:

a) Poner en circulación los Warrants previo cumplimiento de cuantos trámites legales o de otro orden sean necesarios, fijando, en el caso de que no haya sido previamente fijado por la Junta, entre otros, y a título meramente enunciativo, la fecha o fechas de emisión, el tipo de emisión, precio de ejercicio, las bases y procedimientos de colocación o adjudicación, la determinación del valor nominal de los Warrants y su forma de representación.

b) Ejecutar, en una o varias veces, las ampliaciones de capital acordadas para atender a la conversión de los Warrants, emitiendo las nuevas acciones que sean necesarias, adaptando y modificando en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Señalar la fecha o fechas en que tales acuerdos adoptados deban llevarse a efecto, en el caso de que no haya sido previamente fijado por la Junta, así como poner en circulación las acciones representativas de los aumentos ejecutados y de fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto por la Junta en los presentes Acuerdos.

c) Publicar cualesquiera anuncios preceptivos relativos a las emisiones de los Warrants objeto del presente Acuerdo, comparecer ante Notario y otorgar las correspondientes escrituras públicas de emisión, así como, en su caso, el acta notarial de suscripción y cierre de las mismas, y solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de dichas escrituras públicas y de las actas notariales de suscripción y desembolso, en su caso.

d) En su caso, redactar, suscribir y presentar ante la CNMV, en los términos que consideren más apropiados, la Comunicación Previa, y en su caso, el Folleto Informativo y cuantos suplementos e información adicional al mismo sean precisos, en relación a la emisión de los Warrants objeto de los presentes Acuerdos, así como toda aquella documentación e informaciones que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en su última redacción), y legislación de desarrollo y concordante, solicitando, en su caso, su verificación y registro, con las más amplias facultades para adaptar toda la documentación referida a los requerimientos que, en su caso, pueda efectuar la citada Comisión.

e) En particular, en su caso, redactar y dar la publicidad que estime oportuna al Folleto Informativo de emisión correspondiente hasta la completa verificación y registro por la CNMV que dicho proceso requiera. A los efectos

de la normativa aplicable, designar a la persona o personas que en nombre de la Compañía hayan de asumir la responsabilidad del contenido de dicho Folleto Informativo.

f) Solicitar los códigos ISIN correspondientes a los Warrants ante la Agencia Nacional de Codificación de Valores.

g) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión necesaria o conveniente ante la CNMV, el Registro Mercantil, Notarios, Dirección General de Comercio e Inversiones, IBERCLEAR (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro.

Compensación y Liquidación de Valores, S.A.), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Agencia Nacional de Codificación y cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, para obtener la autorización, verificación y la completa ejecución de la emisión objeto de los presentes Acuerdos.

h) Negociar, pactar y suscribir, con las entidades que tenga a bien decidir, en los términos y condiciones que estime adecuados, cualesquiera contratos necesarios o convenientes para el buen fin de los presentes Acuerdos y, en particular, el Contrato de Agencia de la emisión de Warrants.

i) Solicitar en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales que fueren de aplicación y con los presentes Acuerdos, la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid de cualesquiera valores que se emitan por la Compañía en ejecución de los presentes Acuerdos, adoptando al efecto los compromisos y acuerdos que fuesen necesarios o convenientes. Asimismo, solicitar su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

j) En el marco de los términos y condiciones establecidos en los presentes Acuerdos por la Junta General, complementar, aclarar, interpretar, rectificar, subsanar y precisar los presentes Acuerdos y cuantos documentos y escrituras se otorgasen en ejecución de los mismos y, a tal fin, otorgar y suscribir compareciendo, en lo menester, ante Notario cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios a fin de obtener la ejecución y buen fin de los mismos. Subsanar o corregir cuantos defectos u omisiones de fondo o forma impidieran la inscripción de los presentes Acuerdos y sus consecuencias en el Registro Mercantil, registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualesquiera otros registros públicos.

k) Delegar en el Secretario y, en general, en cualquier Consejero con cargo inscrito, todas las facultades delegables conferidas en los presentes Acuerdos a favor del Consejo, en especial, sin que ello tenga carácter limitativo, la facultad de determinar, precisar, complementar, desarrollar, modificar, subsanar y completar los presentes Acuerdos para su completa ejecución y más exacto cumplimiento, dentro del marco de los términos y condiciones establecidos en los mismos por la Junta General y con respeto a dichos Acuerdos.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 30 de junio de 2.008.

Acuerdos aprobados:

Delegar en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores. La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.

Octavo.- Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Se informa por el Presidente a los Sres. Accionistas de las vacantes producidas en el Consejo de Administración por la renuncia del consejero independiente, MINOPE, S.L. y por el Consejero y Secretario del Consejo, D. Rafael Busutil.

Dado el carácter meramente informativo de este punto del Orden del Día, no se somete a votación el presente punto.

Noveno.- Aprobación de un Plan de Acciones de la compañía para directivos de la compañía.

Acuerdos aprobados:

Aprobar, con el fin de incentivar, motivar e involucrar a directivos, empleados y administradores de la compañía, conforme al Plan elaborado por el órgano de administración puesto a disposición de los Sres. Accionistas, la implantación de un plan de acciones de NATRA, S.A. (en adelante, el "Plan"). Delegar en el Consejo de Administración y en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, la regulación y ejecución del Plan de Acciones, así como cuantas disposiciones, pactos, reglamentos, condiciones, términos y requisitos fueran necesarios para el desarrollo y ejecución del mismo, en los términos que se exponen a continuación. El número total de acciones que se concederá a los participantes del Plan, de forma gratuita, es como máximo de 419.430 acciones. Los beneficiarios son el representante de CARAFAL INVESTMENTS, S.L., D Ignacio Miras Massaguer, así como Directivos de la compañía que se han incorporado a la compañía en 2008 y 2009 y que no forman parte de ningún otro plan de incentivo a largo plazo de Natra SA, D Daniel Lozano Lozano y D José de la Iglesia García-Guerrero. En la ejecución del Plan, el Consejo de Administración vinculará la asignación de las acciones al cumplimiento del Plan de Negocio de la Compañía y podrá acordar una asignación diferente de las mismas, siempre sujeto al límite de las 419.430 acciones previstas en el Plan.

El número total de acciones atribuidas a estos directivos es el siguiente:

Beneficiario	Número total de acciones periodo 2009-2013
Manuel Moreno	136.101
Ignacio Miras	118.329
Daniel Lozano	105.000
José de la Iglesia	60.000
Total	419.430

La fecha en que se entregarán las acciones será en febrero de 2011, febrero de 2012 y febrero del 2013, por un tercio del total mencionado en cada fecha.

Décimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Acuerdos aprobados:

Facultar al Presidente del Consejo de Administración CARAFAL INVESTMENT, S.L. y al Secretario del mismo, para que indistintamente cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad y en ejecución de los anteriores acuerdos, lleve a cabo cuantas gestiones sean oportunas para su debida constancia, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos para ello.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Valencia,

Don Fernando Pascual de Miguel, con el número 2.134 de su protocolo.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-46014528

Denominación social: NATRA, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/07/2009	56.973.936,00	47.478.280	47.478.280

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	2.535.340	0	5,340
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	0	2.053.258	4,325

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	VARIOS BESTINVER	2.053.258	4,325

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	16/07/2009	Se ha descendido del 10% del capital Social
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	31/12/2009	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	6.933.502	0	14,604
BARTEN, S.A.	2.474.810	0	5,213
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.498.628	728.765	6,798
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	4.337.400	0	9,136
IBERFOMENTO SA SCR	0	1.572.766	3,313
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	404.401	0	0,852
TAMAXAGE XXI, S.L.	2.484.957	0	5,234
TINSER CARTERA, S.L.	0	2.535.000	5,339

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	4.337.400	9,136
TINSER CARTERA, S.L.	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	2.535.000	5,339
IBERFOMENTO SA SCR	GOLDEN LIMIT, S.L.	1.572.766	3,313
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	728.765	1,535
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			50,487

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	116.240	0	116.240	0,245
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	88.564	0	88.564	0,187
TAMAXAGE XXI, S.L.	44.283	0	44.283	0,093

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

8.634

Breve descripción del concierto :

Acción concertada entre BMS, Promoción y Desarrollo y Familia Lafuente

Intervinientes acción concertada
FAMILIA LAFUENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
317.425	0	0,669

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
26/11/2009	475.000	0	1,000

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-6.716
---	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2009 delegó en el Consejo de Administración la facultad de adquirir acciones propias con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía. La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
En el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se establece que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta acciones o más representadas por medio de anotaciones en



Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
 cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados correspondientes.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	MANUEL MORENO TARAZONA	PRESIDENTE	19/07/2007	19/07/2007	COOPTACIÓN
DOÑA ANA MUÑOZ	-	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
BERAZA					
BARTEN, S.A.	JAVIER ALVAREZ ARTECHE	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	JUNTA DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	JOSE LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	19/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	MARIA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO SA SCR	JOSÉ ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	29/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	CONSEJERO	05/01/2006	05/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TAMAXAGE XXI, S.L.	JAVIER ADSERA GEBELLI	CONSEJERO	23/10/2009	23/10/2009	COOPTACIÓN
TINSER CARTERA, S.L.	BERNARDO CHULIÁ MARTÍ	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
MINOPE, S.A.U.	INDEPENDIENTE	10/06/2009
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	OTRO CONSEJERO EXTERNO	24/06/2009
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	DOMINICAL	23/10/2009
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	EJECUTIVO	26/10/2009



B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente Ejecutivo
Número total de consejeros ejecutivos		1
% total del consejo		11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
IBERFOMENTO SA SCR	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.L.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI
TAMAXAGE XXI, S.L.	--	TAMAXAGE XXI, S.L.
TINSER CARTERA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
Número total de consejeros dominicales		7
% total del Consejo		77,778



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

Perfil

Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, Consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en Banca de Inversión y Gestoras de Inversiones.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,111

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:



SI

Nombre del consejero

DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER

Motivo del cese

Tras su cese como Consejero Delegado, debido a la reestructuración organizativa de la Sociedad, presentó su dimisión como Consejero en Octubre de 2009.

Nombre del consejero

DON JAVIER ADSERA GEBELLI

Motivo del cese

Renuncia personalmente para pasar a representar a la sociedad por él controlada, TAMAXAGE XXI, SLU que fue designada consejera por el procedimiento de cooptación y con carácter de dominical.

Nombre del consejero

MINOPE, S.A.U.

Motivo del cese

Renuncia puesto que un nuevo proyecto profesional, le impediría prestar la dedicación necesaria a la Sociedad.

Nombre del consejero

DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA

Motivo del cese

Renuncia por motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRACEUTICAL. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRACEUTICAL. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IBERFOMENTO SA SCR	INDO INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IBERFOMENTO SA SCR	TAVEX ALGODONERA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO SA SCR	PESCANOVA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO SA SCR	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.029
Retribucion Variable	200



Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	205
Otros	0

Total	1.434
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	545
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	405
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	405
--------------	------------



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.193	388
Externos Dominicales	195	17
Externos Independientes	46	0
Otros Externos	0	0
Total	1.434	405

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.839
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-3,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	MIEMBROS ALTA DIRECCION



Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

605

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios

0

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Tal y como se define en el artículo 34 del Reglamento del Consejo, el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, acuyos efectos en la memoria individual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros.

En lo referente a la retribución del Consejero Independiente, el Consejo de Administración adoptará las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:

- a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:
 - i. Clases de consejeros a los que apliquen.
 - ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.
 - iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
 - iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.
- c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i. Duración.
 - ii. Plazos de preaviso.
 - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo.

Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a la que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la sociedad.

Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI



B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
<p>La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p>	
<p>a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.</p>	
<p>b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:</p>	
<p>i. Clases de consejeros a los que apliquen.</p>	
<p>ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.</p>	
<p>iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.</p>	
<p>iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.</p>	
<p>c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.</p>	
<p>d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:</p>	
<p>i. Duración.</p>	
<p>ii. Plazos de preaviso.</p>	
<p>iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.</p>	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
Preparación y aprobación previa a la remisión al Consejo de Administración y Junta General.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Tal y como se detalla en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, que figura publicado en la página web de Natra, www.natra.es en el apartado de Información para Accionistas e Inversores sección Gobierno Corporativo, y serán aprobadas dichas propuestas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros

Tal y como se detalla en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anonimas.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual o menor duración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Dentro de la política de retribución del Consejo, en el artículo 24.4 del Reglamento se establece que la política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre unos extremos, en concreto uno de ellos, el que hace referencia a Conceptos de carácter variable, incluye

- a) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

Por lo que sí se realiza una evaluación del Consejero, en los casos en los que tenga derecho a este tipo de retribución.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General o el Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas legal y estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las

razones por las que fue nombrado.

e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

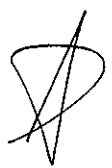
Medidas para limitar riesgos
Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva con carácter indelegable la competencia para aprobar: las políticas y estrategias generales de la sociedad, el nombramiento y cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización, las inversiones u operaciones de todo tipo que tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General, las operaciones vinculadas.
Asimismo, de acuerdo con los Estatutos sociales, el Presidente debe ejecutar las decisiones de los órganos de la Sociedad.
Además, todo acuerdo o decisión relevante para la Sociedad se somete previamente al Consejo de Administración, o por las Comisiones al Consejo y/o a la Junta General de Accionistas, según sea el caso.
Finalmente, para determinadas materias y la adopción de determinados acuerdos es necesario el previo informe de las distintas Comisiones del Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO



Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de los Consejeros.	50,01

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los reunidos y en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate entre los reunidos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato
0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas	
Actualmente, dos mujeres forman parte del Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han incrementado sus esfuerzos para asegurar que todos los procesos de selección, incluido el de miembros del Consejo, no se produce ningún tipo de discriminación.	

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos	
Del artículo 27 de los Estatutos Sociales, donde se definen los requisitos que se ha de reunir para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. Sin embargo, la Sociedad, ante futuras vacantes del Consejo- buscará deliberadamente candidatas que se ajusten al perfil.	

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Representación a favor de otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada convocatoria del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1



Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	6,720

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como dicta el artículo 34 del Reglamento del Consejo,

1. El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
2. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que no tiene la consideración de organo social pero sí se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2003 acordó añadir dos nuevos artículos a los Estatutos Sociales, al objeto de regular la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, al objeto de que desempeñe las siguientes funciones, las cuales ya viene desarrollando en la actualidad:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
3. Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

5. Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que en relación con el auditor externo, el Comité de Auditoría,

- a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
- c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano responsable fundamentalmente de:

- revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad;
- analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse;
- analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo;
- mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación;
- informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto;
- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno;
- analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los Folletos Informativos que elabore la Sociedad. En este sentido el presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte de dicho Comité;
- analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés con los Consejeros.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese



Procedimiento de nombramiento y cese

En el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo se establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que los sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además del cargo de Vocal. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo. El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.

Actualmente, el puesto de Secretario se encuentra vigente, siendo desempeñado por dos vicesecretarios no consejeros.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3. del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Así, el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta y del Consejo.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.

Adicionalmente, el Secretario del Consejo de Administración es el Responsable de Supervisión del Reglamento Interno de Conducta.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que no tiene la consideración de órgano social pero sí se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

- Proponer la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso revocación o prórroga del mandato.
- Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.



Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones
 Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo definido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	130	1.141	1.271
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	6,400	56,400	31,350

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:



	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	55,0	55,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.
En el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo, se establece que el Presidente se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente; estimulará el debate y al participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo; y organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.



B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero. b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros. d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado. e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

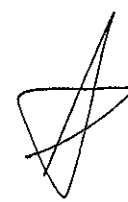
Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología



Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI



Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
- b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
- c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.

La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- e. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g. Proponer al Consejo de Administración
 - (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- f. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y



un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

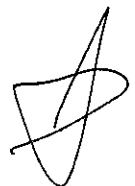
1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de



B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e Informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
 - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
 - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

1. la política retributiva del Grupo al mas alto nivel;
2. las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
3. recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de NATRA;
4. analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquél debe abstenerse de participar en su análisis;
5. las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría sera nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.



3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones

previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría

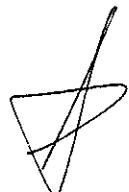
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
 - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
 - i) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
 - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:



- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo.
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
 - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
 - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
- Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
 - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del



Comite, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.



- h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- i) En relación con el auditor externo:
- a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
 - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
 - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
 - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
 - k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo.
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
 - l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
 - a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
 - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
 - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
 - n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
 - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:



NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplica, no hay Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Avales	Garantías y avales prestados	3.197
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Concesión préstamos	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	13.231
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Recepción Servicios	Gastos financieros	45
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Intereses cargados	Gastos financieros	802

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)



Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GRUPO NATRA	BBK es accionista significativo y Consejero de Natraceutical	Gastos financieros	187
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	GRUPO NATRA	Intereses Cargados	Gastos financieros	284
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	NATRA, S.A.	Beneficios por venta de acciones	Beneficios por baja o enajenación de activos	107
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	NATRA, S.A.	Prestamista	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.511
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	NATRA, S.A.	Compra de Activos	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.000
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	NATRA, S.A.	Venta de Activos	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	883
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	GRUPO NATRA	Recepción de servicios	Gastos financieros	4
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	GRUPO NATRA	Concesión de Préstamos	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.027
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA, S.A.	Ingresos financieros	Ingresos financieros	19
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA, S.A.	PRÉSTAMO A CONDICIONES DE MERCADO.	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	545
TAMAXAGE XXI, S.L.	NATRA, S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RIVA	Prestación de servicios	1.053



Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		Y GARCIA AL GRUPO		
TAMAXAGE XXI, S.L.	NATRA, S.A.	INTERESES CARGADOS RIVA Y GARCIA	Gastos financieros	19
TAMAXAGE XXI, S.L.	NATRA, S.A.	Préstamo	Otros gastos	625

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
BIOPOLIS, S.L.

Importe (miles de euros)
51

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
BIOPOLIS, S.L.

Importe (miles de euros)
1

Breve descripción de la operación
INTERESES ABONADOS

Denominación social de la entidad de su grupo
CAKEFRIENDS, LTD.

Importe (miles de euros)
4

Breve descripción de la operación
INTERESES ABONADOS

Denominación social de la entidad de su grupo
CAKEFRIENDS, LTD.

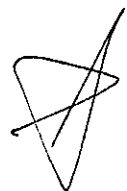
Importe (miles de euros)
144

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
GRAND BELGIAN SPECIALITIES

Importe (miles de euros)
5

Breve descripción de la operación
RECEPCIÓN DE SERVICIOS



Denominación social de la entidad de su grupo
GRAND BELGIAN SPECIALITIES
Importe (miles de euros)
4492
Breve descripción de la operación
VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo, en el punto 3 b se define que el Consejero, debe evitar los conflictos de interés entre los administradores y sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Además en el artículo 19 del Reglamento del Consejo se determina que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
NATRACEUTICAL, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:



SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Las relaciones se definen públicamente en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

No se han definido mecanismos formalmente para resolver conflictos de interés. En la práctica, la resolución de los conflictos de interés se realiza en el seno del Consejo de Administración y con el asesoramiento -si así se precisa- de alguna de las comisiones.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisandolas con carácter periódico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos básicos de este sistema, así como la implantación de estos sistemas de control. En la elaboración de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

Tipos de riesgos

- Natra, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:
- Riesgo material: es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
 - Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
 - Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
 - Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,



NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la



Comisión Ejecutiva.
El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
 - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
 - i) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
 - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
 - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
 - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de



discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo.
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
 - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
 - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
 - n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
 - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Éticos y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General



SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias

La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedara validamente constituida en primera convocatoria cuando concorra la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. Para que las Juntas puedan acordar validamente la emision de obligaciones, pagares, bonos y demas instrumentos financieros analogos, el aumento o la reduccion del capital, la transformacion, fusion, escision de la sociedad y, en general, cualquier modificacion de los Estatutos Sociales, deberan concurrir los accionistas en la cuantia exigida para tales casos en la Ley.
En primera convocatoria se exige un quorum reforzado respecto al establecido en la LSA, que establece un quorum del 25%.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.



E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

MESA DE LA JUNTA GENERAL

1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma.

2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el Juez el que determine a quien corresponde la Presidencia.

3. Corresponde a la Presidencia:

- a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día.
- b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día.
- c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y podrá retirarla cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido o que se dificulta la marcha de la reunión.
- d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones.
- e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.

4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.

5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.

Durante el ejercicio 2008 las Juntas Generales celebradas han sido presididas por el Presidente del Consejo de Administración.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han producido modificaciones durante el ejercicio. Con la finalidad de converger con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y tras someterlos a la Junta General, en el ejercicio 2008 se realizaron modificaciones en los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:

- Artículo 3: Funciones de la Junta
- Artículo 6: Información disponible en la fecha de la convocatoria
- Artículo 18: Votación de las propuestas

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad (www.natra.es)



E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
			30/06/2009	46,080	

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobaron las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante NATRA, S.A., y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2.008, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- Votos a favor: 22.475.177 (99,99%)
- Votos en contra: 1.739 (0,01%)
- Abstenciones: 265 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

Se aprobó la aplicación de resultados en el sentido siguiente: "Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros."

- Votos a favor: 22.477.181 (100%)
- Resultado de la votación: Aprobada por unanimidad.

Se aprobó la reelección como auditores para el ejercicio 2009 a la entidad 'DELOITTE, S.L.', tanto de NATRA, S.A. como sociedad dominante como del Grupo consolidado.

- Votos a favor: 22.476.976 (99,99%)
- Votos en contra: 0 (0,00%)
- Abstenciones: 265 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

Se aprobó la reestructuración del Grupo por líneas de negocio, consistente en separar en dos líneas de negocio las actividades del grupo, agrupando las acciones de las sociedades del grupo que desarrollan la actividad relacionada con el cacao y el chocolate en una sub-holding de Natra y dejar las inversiones en otros sectores (Natraceutical, Torre Oria, etc.) en otra sub-holding.

- Votos a favor: 22.426.116 (99,77%)
- Votos en contra 51.065 (0,23%)
- Abstenciones: 0 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

En el marco de la frustrada operación con la suiza Barry Callebaut, se aprobó la emisión de warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha emisión ha quedado sin efecto al no haber llegado a buen fin la operación planteada con la suiza Barry Callebaut.

- Votos a favor: 22.356.099 (99,46%)
- Votos en contra: 121.082 (0,54%)

- Abstenciones: 0 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

Se aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobó un Plan de Acciones de la compañía para directivos de la compañía.

- Votos a favor: 21.774.571 (96,88%)
- Votos en contra: 702.355 (3,12%)
- Abstenciones: 265 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

Se aprobó por unanimidad delegar facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	250
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

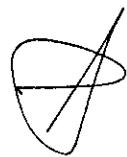
Los accionistas con derecho de asistencia podran delegar su representacion en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta a que se refiere el artículo anterior debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.
- A través de medios de comunicacion electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con caracter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitira a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder debiera contener o llevar anexo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En el supuesto en que varios accionistas hayan otorgado su representación a un mismo intermediario financiero, que actúe por



cuenta de los mismos, a petición de dicho representante se permitirá el fraccionamiento del voto con la finalidad de cumplir con las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas representados.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de esta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información de Gobierno Corporativo de Natra se halla accesible en la página Web <http://www.natra.es>
En el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Parcialmente



Las áreas de actividad entre empresas del grupo son definidas públicamente en sus respectivas Cuentas Anuales. Formalmente no se han definido mecanismos para resolver eventuales conflictos de interés. En la práctica, la resolución de los conflictos de interés se realiza en el seno del Consejo de Administración y con el asesoramiento, si se precisa, de alguna de las comisiones del mismo.

Así mismo, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. del que Natra, S.A. es consejero, establece:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero, cuando un asunto afecte a una Sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa, en su capital social.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.



Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Ver epígrafe: B.1.14

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Explique

Ver epígrafes A.2 y A.3. Cumple

En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por nueve consejeros, de los cuales, uno es ejecutivo, siete son dominicales y uno es independiente. La Sociedad estima que la estructura actual es adecuada para la estructura y tamaño de la misma.
Por otra parte, siempre que resulta conveniente, asisten a las sesiones del Consejo como invitados en relación con puntos específicos del orden del día los responsables de las distintas áreas con la finalidad de explicar con claridad y transparencia los asuntos a tratar a los consejeros.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.
Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Durante el ejercicio 2009 el consejero independiente MINOPE, S.L. dimitió por motivos personales, quedando vacante dicho puesto en el Consejo de Administración. La Sociedad está analizando activamente la posibilidad de incorporar uno o dos consejeros independientes adicionalmente al actual.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se



expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

CUMPLE

Explique

Ver epígrafe B.1.2, B.1.3, B.1.4, B.1.27

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Si bien no se ha previsto una facultad expresa a favor de los consejeros independientes, la Sociedad considera que esta recomendación puede entenderse cumplida ya que el Presidente deberá convocar sesión del Consejo de Administración siempre que se lo soliciten dos o más miembros del Consejo, conforme al artículo 30 de los Estatutos sociales.

Asimismo, el Consejo podrá deliberar sobre todas aquellas cuestiones que la mayoría de vocales presentes en cada sesión propongan, aunque no estuvieran previstas en el Orden del Día.

Finalmente, la Sociedad considera que esta recomendación se cumple en la medida en que la totalidad de solicitudes y propuestas realizadas por los consejeros, son atendidas e incluidas en las sesiones del Consejo.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;



- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
- Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

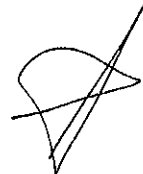
La Junta General evalúa en su reunión de carácter ordinario, cada año, la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio anterior.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.



Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Ver epígrafes B.1.8. y B.1.9.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán dedicar el tiempo y el esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la Sociedad. Asimismo, conforme a lo previsto en dicho artículo, los consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. En el caso de que el consejero sea una persona jurídica, la anterior información será referida a la persona física que la represente.

La Sociedad considera que lo dispuesto más arriba es suficiente para asegurar la dedicación óptima a la misma, y por tanto, no se considera necesario incluir nuevas reglas sobre esta cuestión.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

CUMPLE

Explique

Ver epígrafe B.1.19

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.



Cumple Parcialmente
El perfil profesional y biográfico de los consejeros se contiene en el apartado 14.1 del Folleto Continuado que se encuentra publicado en la web de la Sociedad (www.natra.es), en el apartado Información para Accionistas e InversoresInformación GeneralEmisiones.

Asimismo, la Sociedad mantiene en su página web (apartado Información para Accionistas e InversoresGobierno CorporativoConsejo de Administración) un listado que contiene la identidad de los miembros del Consejo de Administración, indicando su cargo en el mismo, la fecha de su último nombramiento y su categoría (independiente, dominical o ejecutivo). Además, se indica el nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento.

Anualmente, en el Informe de Gobierno Corporativo, se especifican los cargos que ostentan los consejeros de la Sociedad en consejos de otras sociedades cotizadas en España o con objeto social similar, análogo o complementario al de la Sociedad, así como una breve biografía de los consejeros independientes.

Finalmente, en la web de la CNMV se actualiza en cada momento el número de acciones y de opciones de las que cada consejero es titular.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

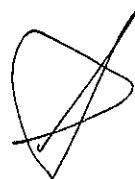
31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno



Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Se cumple en su integridad respecto a los consejeros y respecto al Secretario cuando éste no sea consejero, se cumple en la medida en que el Secretario debe velar por el cumplimiento de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizar sus mejores esfuerzos para que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados.

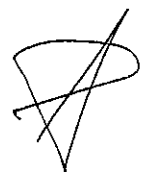
34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.



Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Además de los consejeros ejecutivos, otros consejeros que no tienen este carácter tienen derechos concedidos en los planes de opciones de la Sociedad. Uno de ellos, debido a que cuando se concedió el primer plan de opciones sí tenía el carácter de ejecutivo.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Tal y como se explica en el epígrafe B.1.16., la retribución de los Consejeros por el desempeño de su cargo, es compatible e independiente de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad

ejecutiva dentro de la Sociedad. En este caso, dicha retribución por el desempeño de funciones ejecutivas se somete a revisión por parte de la Comisión de Nombramientos y retribuciones y se eleva al Consejo de Administración, conforme establece el artículo 31 del Reglamento del Consejo cuando regula las competencias y funcionamiento de dicha Comisión.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La remuneración se desglosa por conceptos, pero no se individualiza por consejero por motivos de confidencialidad y al no venir exigido ese grado de detalle por la normativa española ni europea.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.



Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Durante el ejercicio 2009, el puesto de auditor interno ha quedado vacante, estando la Sociedad realizando los procesos de selección oportunos para cubrir la misma.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Durante el ejercicio 2009, el puesto de auditor interno ha quedado vacante, estando la Sociedad realizando los procesos de selección oportunos para cubrir la misma.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;



d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que



las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Explique

Ver epígrafe B.1.38, B.2.3

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, se cumple con esta recomendación. No obstante, en la actualidad se encuentra vacante un puesto en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones destinada a un consejero independiente. En la actualidad, el Consejo de Administración únicamente cuenta con un consejero independiente que ya ocupa el puesto de Presidente de la Comisión, por lo que en este momento la Sociedad no puede cumplir con esta recomendación, si bien sí ha procurado que el otro miembro actual de la Comisión tenga la condición de externo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Explique

CUMPLE

Ver epígrafe B.2.3

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Si bien Don Ignacio Miras fue cesado de su cargo como Consejero Delegado, y posteriormente dimitió de su cargo como consejero en octubre de 2009, su pertenencia en el Consejo durante el resto del ejercicio se ha tenido en cuenta para el cálculo de la retribución de los consejeros, así como para el cálculo del importe por 'otros beneficios' y para el del importe de derechos sobre opciones puesto que mantiene sus derechos sobre el segundo Plan de Acciones de la Sociedad.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Formulación de las cuentas anuales e Informe de gestión

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión del 25 de marzo de 2010, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales, que constan de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, cada uno de ellos contenido en una hoja de papel común, y la memoria, contenida en 41 hojas de papel común numeradas del 6 al 46, así como el informe de gestión, contenido en 82 hojas de papel común numeradas del 1 al 19 y del 1 al 63 la parte correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo, están firmados en todas sus hojas por el Vicesecretario no consejero y el Presidente del Consejo, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

Valencia, 25 de marzo de 2010.

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
representada por
D. Manuel Moreno Tarazona
Presidente

D. Juan Ignacio Egoña Azurmendi
Consejero

CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.
representada por
D^a. María Jesús Arregui Arija
Consejera

TAMAXAGE XXI, S.L.
representada por
D. Xavier Adserá Gebelli

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

IBERCOMUNTO, S.A.S.C.R.
representada por
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

TINSER CARTERA, S.L.
representada por
D. Bernardo Chuliá Martí
Consejero

BARTEN, S.A.
representada por
D. Francisco Javier Álvarez Arreche
Consejero

D. Daniel Lozano Lozano
Vicesecretario no consejero

**Natra, S.A.
y Sociedades que integran
el Grupo Natra**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2009 e Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas
de Natra, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 de la sociedad francesa Naturex S.A., integradas en el balance de situación consolidado adjunto por el método de la participación (Notas 1, 2 y 8), que han sido examinadas por otros auditores (véase Nota 2). Por tanto, nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas se basa, en lo relativo a la participación en la mencionada sociedad, en el informe de dichos auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 30 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con lo que se menciona en las Notas 2 y 8 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo, a través de su sociedad dependiente Natraceutical, S.A., ha suscrito con fecha 30 de diciembre de 2009 un acuerdo de integración de la división de ingredientes funcionales de esta última con la sociedad francesa Naturex S.A., recibiendo en contraprestación una participación en su capital social y, adicionalmente, aportaciones dinerarias sujetas a determinadas condiciones relacionadas, fundamentalmente, con las cifras definitivas del cierre del ejercicio 2009 de las sociedades intervinientes en el acuerdo. A la fecha de este informe, están pendientes de conclusión definitiva los términos en los que se llevarán a cabo los acuerdos finales, por lo que no es posible determinar objetivamente los efectos que, en su caso, pudieran derivarse sobre la contabilización de esta transacción como consecuencia de la situación descrita.
4. Según se indica en la Nota 5 de la memoria consolidada adjunta, el balance de situación consolidado adjunto incluye determinados fondos de comercio en las sociedades del subgrupo Laboratoires Forté Pharma y en las sociedades Forté Pharma Ibérica, S.L.U., Natrajacali NV y Les Delices d'Ellezelles S.P.R.L. por un importe total de 96,6 millones de euros. La Dirección del Grupo ha elaborado unos planes de negocio de estas sociedades para los próximos ejercicios que muestran unas proyecciones financieras con unos resultados que permitirían recuperar el valor registrado de estas inversiones. En consecuencia, la realización futura de los mencionados fondos de comercio está sujeta al cumplimiento de las hipótesis de crecimiento y rentabilidad establecidas por la Dirección del Grupo en los citados planes de negocio.

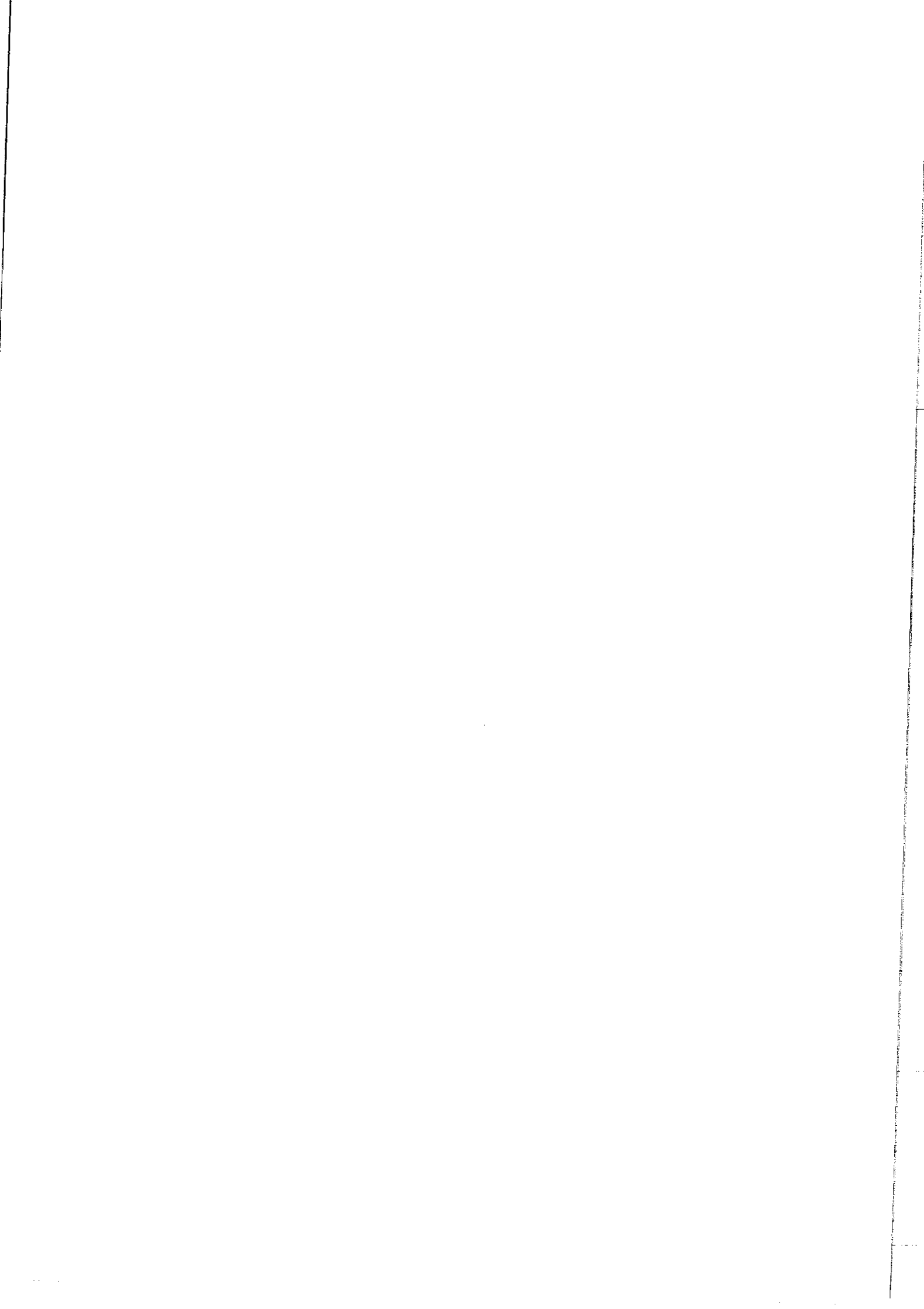
5. El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto muestra un fondo de maniobra negativo de 148,3 millones de euros, como consecuencia fundamentalmente de las pérdidas del ejercicio de 74,7 millones de euros, así como por haber considerado como pasivo corriente la totalidad de la deuda bancaria para la que a dicha fecha no se cumplían las cláusulas establecidas en determinados contratos de financiación (véase Nota 15). Según se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo ha llevado a cabo un proceso de refinanciación de su deuda, que ha culminado con fecha 15 de abril de 2010 mediante la firma de dos acuerdos de financiación de 148,3 millones de euros en Natra, S.A. con vencimientos hasta 2016 y de 77,9 millones de euros en Natraceutical, S.A. con vencimiento en 2013, lo que le ha permitido restablecer su equilibrio financiero. En estas circunstancias, los Administradores de la Sociedad dominante han formulado las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, lo que implica la recuperación futura de los activos (incluidos los fondos de comercio y los créditos fiscales activados) y la liquidación de los pasivos en el curso normal de las actividades del Grupo.
6. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de otros auditores según lo mencionado en el párrafo 1, excepto por los ajustes que pudieran derivarse como consecuencia de la resolución final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 y 4, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
7. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Tejel

30 de abril de 2010



NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

ACTIVO	NOTAS	2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Fondo de comercio			
Otros activos intangibles	5	188.942	202.023
Propiedad, planta y equipo	6	5.100	13.026
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	7	75.597	124.690
Activos financieros no corrientes	8	53.904	883
Derivados financieros	9	5.814	16.268
Otros activos no corrientes		-	4
Activos por impuestos diferidos		746	27
Total activo no corriente	19	20.466	22.939
		350.569	379.640
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	52.741	101.960
Otros activos financieros corrientes	9	63.227	92.797
Derivados financieros	9	379	4.329
Activos por impuestos corrientes	16	1.675	1.823
Otros activos corrientes	9	7.409	6.974
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		808	1.674
Total activo corriente	9	4.055	38.477
		130.294	248.034
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS			
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4-x y 11	9.615	12.755
		490.478	640.429
TOTAL ACTIVO			
		490.478	640.429
PATRIMONIO NETO:			
Capital social			
Prima de emisión	12	56.974	38.626
Reservas (ganancias acumuladas)	12	63.432	41.261
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	12	14.537	19.697
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	12	17.571	23.096
Acciones propias		-	65
Diferencias de conversión	12	(2.571)	(13.025)
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	12	(223)	(8.100)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad dominante	26	(53.348)	267
Intereses minoritarios		96.372	101.887
Total patrimonio neto	13	53.029	67.755
		149.401	169.642
PASIVO NO CORRIENTE:			
Deudas con entidades de crédito a largo plazo			
Derivados financieros	15	37.604	139.314
Otros pasivos financieros a largo plazo	16	5.926	4.596
Pasivos por impuestos diferidos	17	5.399	11.160
Provisiones a largo plazo	19	5.499	9.502
Otros pasivos no corrientes y Subvenciones de capital	14	1.837	2.414
Total pasivo no corriente	18	1.951	2.407
		58.216	169.393
PASIVO CORRIENTE:			
Deudas con entidades de crédito			
Otros pasivos financieros corrientes	15	187.897	201.783
Derivados financieros	17	10.154	1.132
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	187	1.233
Provisiones a corto plazo		60.805	71.827
Pasivos por impuestos corrientes		3.323	409
Otros pasivos corrientes		8.601	6.570
Total pasivo corriente	17	7.645	10.955
		278.612	293.909
PASIVOS NO CORRIENTES ASOCIADOS A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS			
Pasivos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4-x y 11	4.249	7.485
		490.478	640.429

Las Notas explicativas 1 a 28 adjuntas forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	NOTAS	2009	2008
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	21	420.769	455.928
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(3.498)	6.249
Aprovisionamientos	20	(242.347)	(259.066)
MARGEN BRUTO		174.924	203.111
Otros ingresos de explotación		3.041	3.493
Gastos de personal	20	(75.283)	(71.502)
Dotación a la amortización		(21.911)	(19.045)
Otros gastos de explotación	20	(97.846)	(95.670)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	20	(9.314)	4.900
Resultado por deterioro de activos	20	(22.547)	(375)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(48.936)	24.912
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	8	-	30
Ingresos financieros		580	1.666
Gastos financieros	20	(18.526)	(22.164)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(748)	(1.172)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21	(67.630)	3.272
Impuestos sobre las ganancias	19	(4.277)	(2.065)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(71.907)	1.207
Operaciones interrumpidas:			
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	11	(2.797)	(1.322)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(74.704)	(115)
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	26	(53.348)	267
Intereses minoritarios	13 y 26	(21.356)	(382)
BENEFICIO POR ACCIÓN (BÁSICO Y DILUIDO)			
De operaciones continuadas	28	(1.850)	0,039
De operaciones discontinuadas	28	(0,072)	(0,043)

Las Notas explicativas 1 a 28 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2009.



NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(74.704)	(115)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por derivados de tipo de interés		(867)
- Por instrumentos financieros de cobertura	903	865
- Diferencias de conversión	4.221	(6.611)
- Resultado por la enajenación de acciones propias	(6.716)	-
- Otros	2.179	(745)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	587	(7.358)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por instrumentos financieros de cobertura	(1.418)	751
- Otros	(159)	885
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	(1.577)	1.636
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(75.694)	(5.837)

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2009.



NATRA, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Miles de Euros									
	Capital Social	Acciones Propias	Prima Emisión	Reservas (Ganancias Acumuladas)	Reservas Societadas por Integración Global	Reservas Societadas por Método de la Participación	Diferencias de Conversión	Intereses Minoritarios	Resultado	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2007	38.626	(9.677)	41.261	29.550	15.402	19	(1.489)	62.071	5.159	180.922
Resultado neto del ejercicio 2008	-	-	-	(2.915)	2.813	-	-	(382)	267	(115)
Ajustes IFRS	-	-	-	(665)	(728)	-	-	(645)	-	(747)
Derivados de tipo de interés	-	-	-	865	865	-	-	526	-	(867)
Otros instrumentos financieros	-	-	-	(2.250)	2.676	-	-	(1.171)	-	865
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(745)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	(6.611)	-	-	(6.611)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	1.207	-	-	429	-	1.636
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.915)	4.020	-	(6.611)	(598)	267	(5.837)
Aplicación del resultado	-	-	-	(4.797)	9.956	46	-	-	(5.159)	46
Variación en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	(6.282)	-	-	6.282	-	-
Adquisición de acciones propias	-	(17.982)	-	-	-	-	-	-	-	(17.982)
Adquisición de acciones propias	-	14.634	-	-	-	-	-	-	-	14.634
Dividendos	-	-	-	(2.141)	-	-	-	-	-	(2.141)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	38.626	(13.025)	41.261	19.697	23.096	65	(8.100)	67.755	267	169.642
Resultado neto del ejercicio 2009	-	-	-	(4.838)	1.204	-	-	(21.356)	(53.348)	(74.704)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-	-	1	902	-	-	448	-	587
Instrumentos financieros de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	903
Diferencias de conversión	-	-	-	(6.716)	-	-	3.773	448	-	4.221
Resultado por la enajenación de acciones propias	-	-	-	1.877	-	-	-	-	-	(1.577)
Otros	-	-	-	-	302	-	-	-	-	2.179
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	(1.577)	-	-	-	-	(1.577)
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(4.838)	(373)	-	3.773	(20.908)	(53.348)	(75.694)
Aplicación del resultado	-	-	-	(322)	589	-	-	-	(267)	-
Ampliación de capital	-	-	22.171	-	(5.741)	(65)	-	-	-	40.519
Salidas en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	4.104	6.182	-	4.480
Adquisición de acciones propias	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-	(1)
Adquisición de acciones propias	-	10.455	-	-	-	-	-	-	-	10.455
Venta de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	56.974	(2.571)	63.432	14.537	17.571	-	(223)	53.029	(53.348)	149.401

Las Notas 1 a 28 descritas en la memoria forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.



NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	2009	2008
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado antes de impuestos		
Ajustes al resultado:	(67.630)	3.272
Amortización de propiedad, planta y equipo (+)	16.760	15.968
Amortización de otros activos intangibles (+)	5.508	3.077
Resultado neto por venta de empresas dependientes (+/-)	6.113	(6.303)
Resultado neto por venta de propiedad, planta y equipo (+/-)	4.969	(39)
Deterioro de activos no corrientes (+/-)	14.626	-
Beneficio / Pérdidas de participaciones consolidadas por puesta en equivalencia (+)	-	(30)
Provisiones de inmovilizado (+)	4.373	(375)
Otras provisiones	11.585	(475)
Otras partidas no monetarias (+)	(8.727)	802
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	(1.096)	(1.534)
Resultado financiero	18.846	21.669
Resultado ajustado	5.327	36.032
Pagos por Impuestos	(2.065)	(1.267)
Aumento/Disminución en el activo y pasivo circulante		
Aumento de existencias	15.210	(679)
Aumento de cuentas por cobrar	10.393	(1.667)
Aumento de otros activos corrientes	895	(13.907)
Aumento de cuentas por pagar	2.073	(572)
Diferencias de conversión	-	-
Aumento de otros pasivos corrientes	(3.386)	(3.783)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)	28.447	14.157
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos financieros		
Inversiones (-):	580	1.666
Entidades del Grupo, negocios conjuntos y asociadas	-	(1.765)
Propiedad, planta y equipo	(14.317)	(15.490)
Otros activos intangibles	(2.312)	(8.085)
Otros activos financieros	-	(9.237)
	(16.049)	(32.911)
Desinversiones (+):		
Entidades del Grupo, negocios conjuntos y asociadas	5.000	13.508
Otros activos intangibles	-	-
Propiedad, planta y equipo	3.677	81
Otros activos financieros	8.394	1.668
	17.071	15.257
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)	1.022	(17.654)
(Continúa)		

Las Notas 1 a 28 descritas en la memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009.



NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	2009	2008
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Gastos financieros	(17.532)	(23.335)
Dividendos pagados (-)	-	(2.141)
Adquisición de acciones propias (-)	(1)	(20.832)
	(17.533)	(46.308)
Cobros/Pagos de financiación con entidades de crédito (+/-)	(92.528)	31.035
Enajenación de acciones propias (+)	3.742	17.754
Obtención de otra nueva financiación (+)	1.428	4.566
Obtención de subvenciones de capital no reintegrables (+)	481	962
Cobros por ampliación de capital (+)	40.519	-
	(46.358)	54.317
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)	(63.891)	8.009
4. AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (1+2+3)	(34.422)	4.512
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al comienzo del ejercicio	38.477	33.965
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	4.055	38.477

Las Notas 1 a 28 descritas en la memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009.



Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

1. Actividad de la Sociedad dominante y sociedades que integran el Grupo Natra

La Sociedad dominante Natra, S.A. se constituyó el 20 de junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benlloch y Ferrandiz, S.R.C., Laboratorios Natra". Esta última fue fundada el 10 de agosto de 1950. Su domicilio social actual se encuentra en Valencia, Avenida Aragón, número 30, 5º A, Edificio Europa.

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. En relación a la actividad de comercialización de inmuebles, el Grupo decidió en ejercicios anteriores discontinuar dicha actividad y no tiene previsto reanudarla en el futuro.

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 presenta fondo de maniobra negativo por importe de 148.318 miles de euros (45.875 miles de euros en 2008). Existen diversos factores que tienden a reducir la duda sobre la capacidad del Grupo de continuar en funcionamiento en estas circunstancias. Estos factores son principalmente los siguientes:

- Natra, S.A., como Sociedad dominante del Grupo Natra, se encuentra inmersa en el proceso de negociación y refinanciación de la deuda financiera de la totalidad de sociedades que componen el negocio de chocolate (excluido el subgrupo Natraceutical y la deuda de Natra Spread, S.L.U. por la adquisición de All Crump NV). Dicho proceso está previsto que finalice a mediados de abril de 2010 y los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el resultado del mismo será satisfactorio, estimando que el mencionado proceso concluirá con la obtención de financiación a largo plazo en una cifra aproximada de 148 millones de euros.
- Natraceutical, S.A., sociedad dependiente de Natra, S.A. y cabecera a su vez del subgrupo Natraceutical, se encuentra en el mismo proceso de negociación y refinanciación de la deuda bancaria de su Grupo con las entidades financieras. Los plazos coinciden con los descritos para Natra, S.A., y los Administradores de la Sociedad dominante consideran que también esta negociación finalizará con éxito, estimando en este caso un importe de financiación a largo plazo en torno a 78 millones de euros.
- Las Direcciones del Grupo Natra y del subgrupo Natraceutical han elaborado sus correspondientes planes de negocio para los próximos ejercicios que contemplan la generación de beneficios. Dichos planes han sido revisados por un experto independiente y han sido entregados a las entidades financieras dentro del proceso de refinanciación.
- Dentro de los planes del Grupo se contempla la posibilidad de enajenar activos no vinculados con la actividad del Chocolate, que supondrían entradas adicionales de efectivo.

La cifra de negocios del Grupo en el ejercicio 2009 ha sido de 420.769 miles de euros (455.928 miles de euros en el ejercicio 2008). El Grupo ha generado pérdidas atribuibles en el ejercicio de 53.348 miles de euros (267 miles de euros de beneficio en 2008) y unas pérdidas de explotación por importe de 48.936 miles de euros (24.912 miles de euros de beneficio en 2008). El resultado del ejercicio 2008 recoge las plusvalías generadas por la venta de acciones de su sociedad dependiente Natraceutical, S.A. por importe de 6.303 miles de euros. El resultado del ejercicio 2009 se ha visto especialmente afectado por el registro de un gasto de carácter extraordinario y no recurrente correspondiente a la cancelación de la opción de compra de la sociedad Nutkao, S.R.L. y la no consecución del proyecto de fusión con la sociedad suiza Barry Callebaut y que han supuesto 9.789 miles de euros de gasto registrado en el epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 20). La operación de intercambio de participaciones con Naturex S.A., ha supuesto una pérdida de 8.652 miles de euros, así como la depreciación y baja de determinados



activos por importe de 8.835 miles de euros (véanse Notas 8 y 20). Al margen del efecto de dichas partidas extraordinarias, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, las pérdidas incurridas en el ejercicio 2009 son consecuencia de la caída en ventas experimentada en el ejercicio, provocada por el descenso en general del consumo así como la restricción del crédito.

El Grupo ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, así como a ajustar su estructura de costes, adaptándola a la actual realidad del mercado. En este sentido, las previsiones para el ejercicio 2010 sitúan la cifra de negocios ligeramente por encima de la alcanzada en 2009 y una reducción significativa de las pérdidas de explotación, como consecuencia de las medidas adoptadas para la reducción de sus costes operativos y mejora de márgenes. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que, dada la refinanciación de la deuda financiera del Grupo y considerando los ingresos por la enajenación de activos no vinculados con la actividad del chocolate, éste puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados, estando prevista la recuperación en el medio plazo de la necesaria rentabilidad de sus operaciones.

La Sociedad dominante es cabecera de un Grupo compuesto de varias sociedades. La actividad principal de cada una de las sociedades participadas que integran el Grupo Natra se especifica a continuación:

Sociedad	Actividad
Natra, U.S. Inc.	Comercio en general y agente de comercio
Apra, S.L.	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)
Hábitat Natra, S.A.	Venta de inmuebles (sin actividad)
Torre Oria, S.L.U.	Elaboración y comercialización de bebidas
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Elaboración, comercialización de productos nutraceuticos y otros principios activos, manteca refinada y cafeína
Cocoatech, S.L.U.	Elaboración y comercialización de productos nutraceuticos, manteca refinada y derivados de cacao
Natra Cacao, S.L.U.	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Natraceutical, S.A.	Participaciones en otras sociedades, y prestación de servicios financieros, contables y otros asesoramientos
Txocal Oñati, S.L.U.	Participaciones en otras sociedades
Txocal Belgium, NV	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor, S.A.U.	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natrazahor Holding France S.A.S.	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor France S.A.S.	Fabricación y comercialización de chocolates
Natrajacali, NV	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Spread, S.L.U.	Participaciones en otras sociedades
All Crump, NV	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Chocolates, S.L.U.	Inactiva
Natra Participaciones, S.L.U.	Inactiva
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Fabricación y comercialización de chocolates
Braes Holdings Ltd.	Inactiva
Braes Group Ltd.	Inactiva
Natraceutical Canada, Inc	Inactiva
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Investigación de principios activos de cebada
Forte Services, SAM	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Prestación de servicios de dirección y administración
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Naturex S.A.	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
	Fabricación y comercialización de complementos alimentarios

En la página "web" www.natra.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad dominante.

2. Sociedades dependientes y asociadas

Las sociedades del Grupo y asociadas que han sido incluidas en la consolidación mediante los métodos de integración global y de la participación, así como la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2009, son las siguientes (salvo indicación de lo contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización Deloitte en los respectivos países):

	Domicilio	Porcentaje		Miles de Euros
		Directa	Indirecta	Importe Neto de la Inversión
Natra, U.S. Inc. ⁽¹⁾	EEUU	-	100%	-
Apra, S.L. ⁽¹⁾	Guinea	100%	-	-
Hábitat Natra, S.A. ⁽¹⁾	Valencia	100%	-	60
Torre Oria, S.L.U.	Requena	100%	-	4.200
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	100%	-	17.870
Cocoatech, S.L.U.	Valencia	-	100%	-
Natraceutical, S.A.	Valencia	50,60%	-	71.100
Txocal Ofñati, S.L.U.	Guipúzcoa	100%	-	29.179
Txocal Belgium NV	Bélgica	-	100%	-
Natrazahor, S.A.U	Guipúzcoa	-	100%	-
Natrazahor Holding France S.A.S.	Francia	-	100%	-
Natrazahor France S.A.S.	Francia	-	100%	-
Natrajacali NV	Bélgica	-	100%	-
Natra Spread, S.L.U. ⁽¹⁾	Valencia	100%	-	3
All Crump, NV	Bélgica	-	100%	-
Natra Chocolates, S.L.U. ⁽¹⁾	Valencia	100%	-	-
Natra Participaciones, S.L.U. ⁽¹⁾	Valencia	100%	-	-
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	-	100%	-
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	-	50,60%	-
Natraceutical Canadá Inc	Canada	-	100%	-
Laboratoires Forté Pharma, SAM ⁽²⁾	Mónaco	-	50,60%	-
Forte Services, SAM ⁽²⁾	Mónaco	-	50,60%	-
S.A. Laboratoires Forté Pharma, Benelux ⁽³⁾	Bélgica	-	50,60%	-
Forté Pharma Ibérica, S.L.U. ⁽¹⁾	Barcelona	-	50,60%	-
Naturex S.A. ⁽⁴⁾	Avignon	-	21,05%	78.479

(1) No auditada.

(2) Auditadas por SAM Les Réviseurs Associés a efectos de auditoría estatutaria. Auditada a efectos consolidados por Deloitte Francia.

(3) Auditada por Gossens Gossart Joos.

(4) Auditada por KPMG S.A. Francia y AREs X.PERT Audit. El valor de la participación indirecta de esta inversión representa el 16% del total activo consolidado del Grupo Natra.

Durante el ejercicio 2009 se han llevado a cabo variaciones en el perímetro de consolidación, debido a las siguientes operaciones societarias:

- Con fecha 30 de diciembre de 2009 la sociedad Natraceutical, S.A. firmó un acuerdo con la compañía cotizada francesa Naturex S.A. por el que el Grupo Natraceutical ha integrado su División de Ingredientes Funcionales en el mencionado grupo francés, pasando a tener como contraprestación el 35,11% del mismo. Asimismo, en esta misma fecha, Natraceutical, S.A. vendió acciones de Naturex S.A. a esta misma compañía pasando a disponer de un 33,93% al 31 de diciembre de 2009. Asimismo, dentro de esta operación societaria, las sociedades Natra Cacao, S.L.U. y Cocoatech, S.L.U., han transmitido activos a cambio de recibir acciones de

Naturex S.A., que les ha supuesto tener una participación del 3,26% y del 0,62% respectivamente, en dicha sociedad francesa. Así pues, al 31 de diciembre de 2009, el Grupo Natra ostenta una participación del 21,05% en Naturex S.A. Tras la ejecución de este acuerdo Naturex S.A. se convierte en la compañía líder a nivel mundial en ingredientes naturales de especialidad.

La firma de este acuerdo ha supuesto la salida del perímetro de consolidación de las sociedades Exnama-Extractos Naturais de Amazonia Ltda., Overseal Natural Ingredients Ltd., Overseal Color Inc., The Talin CO Inc., Britannia Natural Products Ltd., Obipekting Ag., Kinfood Australia Pty Ltd., Natraceutical Russia y la participación del 24,99% que poseía de la sociedad Biopolis, S.L.

Adicionalmente, los hechos significativos acontecidos durante el ejercicio 2009 han sido los siguientes:

- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5 en el ejercicio 2007. Por motivos ajenos al Grupo, dicha sociedad no ha sido liquidada en el ejercicio 2009 por lo que al 31 de diciembre de 2009 los activos y pasivos integrados de dicha sociedad se presentan en los epígrafes "Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y "Pasivos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", respectivamente, en el balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 11).
- El Grupo decidió considerar la sociedad Torre Oria, S.L.U. como un grupo enajenable de activos mantenidos para la venta en el ejercicio 2008. Durante el ejercicio 2009, y por motivos ajenos al Grupo, esta participación no ha sido enajenada. No obstante, el Grupo mantiene la firme intención de su enajenación, motivo por el cual la participación, neta de deterioro, se presenta en el epígrafe "Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" del activo corriente en los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos (véase Nota 11).

Adicionalmente, y como consecuencia de la evolución del sector vitivinícola y las negociaciones mantenidas con posibles compradores, al 31 de diciembre de 2009 los Administradores de la Sociedad dominante han registrado un deterioro de la totalidad del fondo de comercio que permanecía en balance al 31 de diciembre de 2008 y que ascendía a 1.701 miles de euros (el deterioro registrado en 2008 ascendió a 245 miles de euros, y el acumulado hasta el 31 de diciembre de 2008 era de 1.271 miles de euros). Dicho deterioro se presenta en el epígrafe "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

- El 18 de octubre de 2007 la sociedad dependiente Txocai Oñati, S.L.U., adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad belga Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L. por 2.234 miles de euros, importe que incluye gastos incurridos en la operación por 287 miles de euros, aproximadamente. El contrato de compraventa incluía el pago de una cantidad variable de hasta un máximo de 2.000 miles de euros en función de las ventas que la sociedad adquirida alcanzara en los ejercicios 2008, 2009, y 2010. Al 31 de diciembre de 2009, los Administradores entienden que el nivel ventas exigido en el 2009 no se ha cumplido, motivo por el cual no se ha registrado ningún pasivo a favor de los antiguos propietarios de esta sociedad.
- Durante el ejercicio 2009 la Sociedad dominante ha comprado y vendido acciones de Natraceutical, S.A. por 1.196 y 883 miles de euros, respectivamente, pasando de un 50,44% de participación al 31 de diciembre de 2008 a un 50,60% al cierre del ejercicio actual. Los beneficios generados antes de impuestos en las operaciones de venta de acciones ascienden a 107 miles de euros (6.303 miles de euros en 2008) y figuran registrados en el epígrafe "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En el ejercicio 2002, las acciones de dicha sociedad participada fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao. Desde diciembre de 2007 las acciones de Natraceutical, S.A. pasaron a cotizar en el Mercado Continuo tras la desaparición del Nuevo Mercado.

La cotización media de la acción de Natraceutical, S.A. del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2009 ha sido de 0,48 euros por acción y 0,49 euros por acción respectivamente (0,57 y 0,50 euros por acción, respectivamente, en 2008). El resto de sociedades del Grupo, no cotizan en Bolsa, salvo Naturex S.A., siendo su cotización del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2009 de 28,24 y 27,85 euros por acción, respectivamente.

- Con fecha 30 de abril de 2008 la Sociedad dominante suscribió una opción de compra por la sociedad italiana Nutkao, S.R.L., especializada en la fabricación de untables de chocolate. El precio de esta opción, que ascendió a 3.000 miles de euros, venció con fecha 31 de diciembre de 2008, y las partes firmaron una ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2009. En caso de que la opción de compra finalmente no fuera ejecutada por la Sociedad, ésta debería desembolsar un pago adicional de 1.500 miles de euros en concepto de compensación a la parte vendedora. Finalmente la compra de la sociedad italiana no ha sido materializada en 2009, motivo por el cual la Sociedad dominante ha procedido a abonar los 1.500 miles de euros de pago adicional. Los Administradores de la Sociedad dominante han procedido a dar de baja en balance los importes satisfechos hasta la fecha de finalización de negociaciones, que incluyen los pagos de la opción de compra así como diversos costes incurridos en el proceso de estudio de la misma, y que estaban registrados en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado. El impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 ha sido de 5.830 miles de euros, y se encuentra registrado en el epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.
- Con fecha 2 de marzo de 2009 la Sociedad dominante firmó un acuerdo de intenciones con la compañía suiza Barry Callebaut para la integración de los respectivos negocios de chocolate. Finalmente los dos grupos no llegaron a un acuerdo, y el 9 de septiembre de 2009 la Sociedad dominante dio por finalizada esta operación. Todos los costes incurridos por la Sociedad dominante en la negociación y valoración de la transacción societaria, que ascienden a 3.959 miles de euros, han sido registrados en el epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

En el ejercicio 2008 se incorporaron al perímetro de consolidación determinadas sociedades dependientes con motivo de su adquisición y constitución por parte del Grupo mediante las siguientes operaciones societarias:

- El 17 de marzo de 2008 se constituyeron las sociedades Natra Italy, S.L.U. y Natra Participaciones, S.L.U., ambas con un capital social de 3 miles de euros, suscritos y desembolsados al 100% por la Sociedad dominante. En el ejercicio 2009 la sociedad Natra Italy, S.L.U. ha cambiado su denominación social por Natra Chocolates, S.L.U.
- En septiembre de 2008 la sociedad dependiente Natra Cacao, S.L.U. constituyó la sociedad Cooatech, S.L.U., con un capital social de 3 miles de euros, suscritos al 100% y totalmente desembolsados. La actividad de esta sociedad ha consistido en la explotación de la línea de actividad relacionada con derivados de cacao, que hasta ese momento venía explotando otra sociedad del grupo, Natraceutical Industrial, S.L.U., con motivo de la adquisición del inmovilizado afecto y las existencias. Su actividad ha quedado paralizada desde el 30 de diciembre de 2009.

La fecha de las cuentas anuales individuales de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación es, en todos los casos, el 31 de diciembre de 2009, excepto la sociedad dependiente Apra, S.L. cuyo ejercicio económico finaliza el 31 de marzo, habiéndose elaborado unas cuentas intermedias al 31 de diciembre de 2009 y por el período de doce meses finalizado en dicha fecha.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2009, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo Natra, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de Marzo de 2010, y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas junto con las cuentas individuales de Natra, S.A. estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma

que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natra S.A y sociedades que integran el Grupo Natra al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo Natra en el ejercicio terminado en esa fecha.

De acuerdo a las NIIF, estas cuentas anuales consolidadas incluyen los siguientes estados consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008: balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2009, han sido formuladas por el Órgano de Administración de cada sociedad de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa o de acuerdo con la normativa contable local, según corresponda, y se someterán a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

Tal y como se indica en la Nota 2, la salida del perímetro de consolidación de la sociedad Natra CI, inactiva hasta su fecha de liquidación, y la entrada al perímetro de las sociedades Natra Chocolates, S.L.U., Natra Participaciones, S.L.U. y Cooatech, S.L.U., como consecuencia de su constitución, todas ellas en 2008, no tienen un impacto significativo para la comparación de los ejercicios 2009 y 2008 en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

La salida del perímetro de consolidación de las sociedades traspasadas a Naturex S.A. no han influido en los resultados consolidados del Grupo, ya que se han producido el 30 de diciembre de 2009, y por tanto, han sido incorporados en el ejercicio.

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos, con la información similar relativa al ejercicio 2008, y por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, preparadas igualmente de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009.

El Grupo Natra ha tomado las siguientes opciones permitidas bajo NIIF al preparar sus cuentas anuales consolidadas:

1. Presenta el balance de situación consolidado clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
2. Presenta la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por naturaleza atendiendo a los criterios establecidos internamente para su gestión.

3. Presenta el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
4. Presenta el estado de flujos de efectivo consolidado por el método indirecto.
5. Los segmentos primarios son por líneas de negocios (ingredientes funcionales, complementos nutricionales, cacao y chocolate, bebidas y otros). Los secundarios son por zona geográfica.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

- NIIF 8 Segmentos operativos.
- Revisión de la NIC 23 Costes por intereses.
- Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros.
- Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones.
- Modificación de NIC 32 y NIC1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación.
- NIIF 7 Modificación - Desgloses adicionales.
- NIC39 e IFRIC9 Modificación – Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones.
- CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes.
- CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción.
- CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:



Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
<u>Aprobadas para uso en UE:</u> Revisión de NIIF 3 Modificación de NIC 27 Modificación NIC 39 Modificación NIC 32 CINIIF 12 (1) CINIIF 15 (1) CINIIF 17 (1) CINIIF 18 (1) <u>No aprobadas para su uso en UE:</u> (2) NIIF 9 Proyecto de mejoras 2009 Modificación NIIF 2 Revisión NIC 24 Modificación CINIIF 14 CINIIF 19	Combinaciones de negocios Cambios en las participaciones Elementos designables como partida cubierta Clasificación derechos sobre acciones Acuerdos de concesión de servicios Acuerdos para la construcción de inmuebles Distribución de activos no monetarios a accionistas Activos recibidos de clientes Instrumentos financieros: Clasificación y valoración Mejoras no urgentes a los IFRS Pagos basados en acciones dentro del Grupo Desglose de partes relacionadas Anticipos de pagos mínimos obligatorios Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2009 1 de julio de 2009 1 de julio de 2009 1 de febrero de 2010 1 de abril de 2009 1 de enero de 2010 1 de noviembre de 2009 1 de noviembre de 2009 1 de enero de 2013 Varios (principalmente 1 de enero de 2010) 1 de enero de 2010 1 de enero de 2011 1 de enero de 2011 1 de julio de 2010

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Los Administradores de la Sociedad dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

c) Aspectos derivados de la transición de las normas contables

En cumplimiento de la NIIF 1 se establecen, para algunos casos concretos, determinadas alternativas que pueden utilizarse en la elaboración de la información financiera y contable en la fecha de transición. Las alternativas elegidas por el Grupo Natra son las siguientes:

- En la fecha de transición, propiedad, planta y equipo se presentaron valorados a su coste de adquisición amortizado, a excepción de determinados terrenos que fueron ajustados al valor razonable, utilizando este valor como el coste atribuido a dicha fecha.
- El fondo de comercio y otros activos y pasivos adquiridos en combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004 no fueron recalculados retroactivamente conforme a la NIIF 3.
- Las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero se consideraron nulas en la fecha de transición.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4-e).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo mantenidos con los empleados (véase Nota 4-n).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4-c y 4-d).
- Provisiones (véase Nota 4-p).
- La valoración de los fondos de comercio (véase Nota 5).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 4-h).
- Recuperabilidad de los créditos fiscales e impuestos diferidos (véase Nota 19).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

e) Principios de consolidación

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integrantes del Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objetivo de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si por ejemplo existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad dominante su control. Conforme a la NIC27, se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. En la Nota 2 se facilita información significativa sobre estas sociedades.

Los resultados de las sociedades dependientes enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta la fecha efectiva de enajenación.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las Sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas por el Grupo.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, los activos y pasivos y los activos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos (es decir, descuento en la adquisición) se imputa a resultados en el período de adquisición. En su mayor parte, la participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos y tienen su origen en las operaciones societarias realizadas desde el ejercicio 2004. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad dominante. La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de patrimonio neto del Grupo.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las Notas 1 y 2 se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas.

Son "entidades asociadas" aquellas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no se tiene un dominio efectivo. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (en el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital) menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Al 31 de diciembre de 2009, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que la misma no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas con un alcance superior al contemplado en las presentes cuentas anuales consolidadas, y que se han incluido, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio.

En las Notas 1 y 2 se detalla la información relevante de la sociedad asociada incluida en la consolidación.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2008.

g) Empresa en funcionamiento

Según se indica en la Nota 1, en la actualidad la Dirección de la Sociedad dominante está llevando a cabo negociaciones para refinanciar la deuda existente y obtener financiación adicional con sus entidades bancarias acreedoras.



Los Administradores de la Sociedad dominante entienden que dichas negociaciones, junto con otras actuaciones que se describen en la Nota 1, concluirán satisfactoriamente y, por tanto, han preparado las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

4. Normas de valoración

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración utilizados por la Sociedad dominante en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea han sido los siguientes:

a) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros dado que ésta es la moneda en la que están denominadas la mayoría de las operaciones del Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 4-u.

b) Fondo de comercio

Tal y como se indica en la Nota 3, el Grupo Natra no ha recalculado retroactivamente las combinaciones de negocio anteriores a 1 de enero de 2004, conforme a la NIIF 3.

Los fondos de comercio originados en las adquisiciones del Grupo Natrazahor, Natrajacali NV, Forté Pharma, S.A.M., All Crump NV y Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L. representan el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo Natra en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de dichas sociedades. Los activos y pasivos identificables reconocidos en el momento de la adquisición se valoran a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia positiva entre el coste de la participación en el capital de dichas sociedades respecto a su correspondiente valor teórico-contable, ajustado en la fecha de primera consolidación, se ha imputado a diversos activos por importe de 3.167 miles de euros, neto de efecto fiscal, y la diferencia restante se ha registrado como fondo de comercio. Parte del valor asignado al terreno de Natrazahor France, SAS., se ha vendido en el ejercicio 2009, revirtiéndose 530 miles de euros del fondo de comercio asociado a dicha sociedad.

Los fondos de comercio se reconocen como activo intangible dentro del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado. Con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor a un importe inferior a su valor en libros y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

Cuando, con posterioridad a la adquisición y dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición, se dispone de información adicional que sirve de ayuda para estimar los importes asignados a activos y pasivos identificables, esos importes y el importe asignado al fondo de comercio se ajustan en la medida en que no incrementen el valor contable del fondo de comercio por encima de su importe recuperable. De lo contrario, dichos ajustes a los activos y pasivos identificables se reconocen como ingreso o gasto. En el caso de que el precio de compra de la participación correspondiente sea variable en función del cumplimiento de hechos futuros, se registra el fondo de comercio en base a la mejor estimación con la información disponible y se ajusta, en su caso, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición.

Tal y como se explica en la Nota 4-u, en el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

La totalidad de los fondos de comercio que mantiene el Grupo al 31 de diciembre de 2009 tiene su origen en sociedades cuya moneda funcional es el euro

c) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos, salvo los adquiridos en una combinación de negocios que se reconocen como activos por su valor razonable en la fecha de la adquisición siempre que el mismo pueda determinarse con fiabilidad.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En general, los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida" cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generaran flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan linealmente en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de la "Propiedad, planta y equipo".

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida en el epígrafe "Resultados por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicio anterior son similares a los aplicados para los activos materiales.

Actividades de desarrollo

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natraceutical son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.
- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.



Los gastos de desarrollo se reconocen como activo únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse.
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20% y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. Los trabajos realizados en el ejercicio 2009 han ascendido a 5 miles de euros, aproximadamente (1.178 en miles de euros en 2008).

Concesiones, patentes, licencias y marcas

Las concesiones, patentes, licencias, marcas y similares se cargan por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las empresas y se amortizan linealmente entre el 15% y el 20% anual.

Tras el reconocimiento inicial, estos activos intangibles se valoran a su coste minorado por la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por el importe satisfecho para la adquisición de la propiedad o el derecho al uso de programas informáticos y se amortizan linealmente entre el 25% y el 33% anual. Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción. En el ejercicio 2008 estos trabajos ascendieron a 224 miles de euros. En 2009 no se han realizado trabajos de esta naturaleza.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurran.

d) Propiedad, planta y equipo

Estos elementos se encuentran registrados a su coste de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los adquiridos con anterioridad a 1996 se hallan valorados a coste de adquisición actualizado de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la IFRS 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

En la fecha de transición a las NIIF el Grupo optó por la valoración de determinados terrenos (sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva) por su valor razonable, conforme a lo establecido en la IFRS 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se determinó en la fecha de transición a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste.



Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. El importe de dichos trabajos en el ejercicio 2009 ha ascendido a 53 miles de euros, aproximadamente (1.028 miles de euros en 2008).

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de estos elementos se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los años de vida útil siguientes:

	Vida Útil
Construcciones	15-33
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-12
Otro inmovilizado	4-10

La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y plazo de amortización son coherentes con el patrón esperado de generación de beneficios económicos de los elementos de inmovilizado que, en su caso, se ajusta de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos en construcción destinados básicamente a la producción se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se registran en la categoría de activo a la que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor de mercado de los mismos, calculando éste en base al descuento de los flujos de caja futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el ingreso de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.



e) Deterioro de valor de propiedad, planta y equipo y activos intangibles excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto. En el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009 los Administradores de la Sociedad dominante han identificado deterioros en Propiedad, planta y equipo (véase Nota 20).

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se considera un incremento del valor de la reserva de revalorización.

f) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

El Grupo presenta el coste de los activos así adquiridos en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales (propiedad, planta y equipo) de uso propio. Los gastos con origen en estos contratos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

El objeto de los arrendamientos financieros recogidos en el balance de situación consolidado del Grupo Natra es, en su práctica totalidad, la adquisición de maquinaria e instalaciones técnicas.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Los gastos del arrendamiento se han cargado linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

g) Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que las sociedades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio.
- Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad.
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor.

El precio de coste de las materias primas y otros aprovisionamientos se calcula utilizando el método del coste medio ponderado.

Con carácter general el Grupo valora los productos terminados y en curso al coste medio de fabricación que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación.

Algunas de las sociedades del Grupo valoran sus existencias a coste estándar, que no difiere sustancialmente del que se hubiera obtenido aplicando el método del coste medio ponderado.

Respecto a la actividad de comercialización de inmuebles, actividad discontinuada en ejercicios anteriores, las existencias remanentes se valoran por su coste de adquisición, incluidos los costes relacionados y los gastos financieros que se incurrieron hasta la finalización de la ejecución de las mismas. Adicionalmente, el Grupo registra la correspondiente provisión para ajustar el valor de dichos inmuebles a su valor estimado de realización, si éste fuese inferior.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

h) Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación. El Grupo ha clasificado sus inversiones financieras en tres categorías:

1. **Activos financieros a vencimiento:** activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
2. **Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa:** activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.
3. **Activos financieros disponibles para la venta:** incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias en los términos señalados en la NIC 39, párrafos 9 y 11-a.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable en las fechas de valoración posterior a su adquisición inicial. En el caso de sociedades no cotizadas, por no disponer de suficiente información para calcular su valor razonable, se ha valorado a coste de adquisición. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones de valor en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.



Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal, más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Respecto a su clasificación en el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

Los instrumentos financieros se revisan para reconocer cualquier deterioro de valor a la fecha de cada balance de situación consolidado.

En el caso de los activos financieros registrados al coste amortizado, si es probable que el Grupo no cobre todos los importes que se le adeudan, de acuerdo con las condiciones contractuales de los préstamos, cuentas a cobrar o inversiones a vencimiento, se reconoce una pérdida por deterioro de valor o por insolvencia en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando se produce una disminución en la pérdida por deterioro de valor que puede relacionarse de forma objetiva con un suceso ocurrido tras el reconocimiento contable de la minusvalía, dicha reversión en la pérdida por deterioro de valor reconocida previamente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, el aumento en el valor contable sólo se reconoce en la medida en que no exceda del coste amortizado que hubiera tenido de no haberse reconocido el deterioro.

En el caso de los activos disponibles para la venta, las provisiones por deterioro de valor se registran contra resultados. El importe recuperable de un instrumento de deuda ajustado a su valor razonable es el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos descontando a los tipos de interés de mercado vigentes para activos financieros similares. Cuando se produce una disminución en la pérdida por deterioro de valor que puede relacionarse de forma objetiva con un suceso ocurrido tras el reconocimiento contable de la minusvalía, dicha reversión en la pérdida por deterioro de valor se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran ó se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

i) Patrimonio neto y pasivo financiero

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros a vencimiento se valoran de acuerdo con su coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que este valor se aproxima a su valor de mercado.

Las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se contabilizan por su valor razonable ajustado por los costes de transacción que sean directamente atribuibles y después del reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Cuando el vencimiento de los préstamos está sujeto a renovación anual explícita a decisión del concedente ó las condiciones asociadas de cumplimiento sobre las que se calcula la carga financiera futura no pueden ser estimadas con fiabilidad, dicha financiación se registra al valor nominal.

Los proveedores y acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El grupo da de baja los pasivos financieros sólo cuando se extinguen, es decir, cuando las obligaciones especificadas en el contrato que los han generado se han satisfecho, han sido canceladas o han expirado.

j) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a riesgos de precio de materia prima (cacao en grano) debido a la necesidad de comprar dicho commodity para su proceso productivo, de tipo de interés, por el endeudamiento con entidades bancarias, de inflación, por el pago de nóminas al personal y de tipo de cambio, por sus operaciones denominadas en divisa extranjera. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El Grupo opera en el mercado de futuros de Londres para cubrir las oscilaciones del precio de mercado de su principal materia prima, el cacao en grano. Los beneficios o quebrantos generados por las diferencias netas de cotización, puestas de manifiesto durante el ejercicio, se han registrado de forma simétrica a los ingresos percibidos por la venta del elemento cubierto en el epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Los resultados generados por la liquidación de contratos de futuros cuya entrada de mercancía se produce con posterioridad al cierre del ejercicio se contabilizan en las rúbricas de "Otros activos corrientes" u "Otros pasivos corrientes" del balance de situación consolidado, según el signo de dichos resultados, hasta el vencimiento de la operación cubierta.

Adicionalmente, para cubrirse ante las variaciones en el tipo de interés y en el tipo de cambio, el Grupo utiliza contratos de cobertura de compra-venta a plazo de moneda extranjera y diversos instrumentos financieros con el objeto de convertir el tipo de interés de variable a fijo. Las diferencias de cotización que se pongan de manifiesto a lo largo de la vida útil de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las operaciones a las que van referidas, de modo que los efectos de estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el mismo criterio que los ingresos y gastos derivados de la operación principal.

El Grupo ha optado por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible (cumplan con los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura. Para que un derivado financiero se considere de cobertura "contable", según la NIC 39, el Grupo necesariamente tiene que cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

- De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
- De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
- La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Según la NIC 39, todo instrumento financiero deberá reconocerse como activo o pasivo en el balance de situación consolidado por su valor razonable, y los cambios de éste, se deberán imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, excepto en los casos en que, optando por la "contabilidad de

coberturas", la parte efectiva de la relación de cobertura debiera registrarse en patrimonio neto (coberturas de flujo de efectivo y de inversión neta en filial extranjera).

Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en el pérdidas y ganancias consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap, en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tiene designados todos los instrumentos financieros derivados vivos, siempre que sea posible según la NIC 39, como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujos de efectivo, en patrimonio neto consolidado, por su parte efectiva. En aquellos que no cumplen los requisitos impuestos por la NIC 39 para considerarse como "coberturas contables", sus cambios de valor razonable se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

k) Método de conversión

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas utilizando el método general de conversión establecido por la NIC 21 para las sociedades dependientes extranjeras (método de tipo de cambio de cierre).

Siguiendo el método de tipo de cambio de cierre, todas las partidas de las cuentas anuales han sido convertidas al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, excepto las partidas de fondos propios que han sido convertidas al tipo de cambio histórico y la cuenta de pérdidas y ganancias que ha sido convertida al tipo de cambio vigente en las fechas en que se realizaron las correspondientes transacciones o tipo de cambio medio ponderado.

Según lo estipulado en la NIC 21, el método de conversión de tipo de cambio de cierre supone que el efecto de convertir a euros los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de sociedades filiales denominados en moneda extranjera se incluye en la cuenta "Diferencias de conversión" del epígrafe "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado adjunto.

l) Acciones de la Sociedad dominante

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante en autocartera al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se presentan según su coste de adquisición, minorando el patrimonio neto. El resultado obtenido por las operaciones realizadas con acciones propias se registra, en su caso, con cargo o abono al capítulo "Reservas (ganancias acumuladas)" del patrimonio neto consolidado.

m) Pagos en acciones

El Grupo realiza pagos basados en acciones a ciertos empleados y miembros del Consejo de Administración (pagos que se liquidarán a través de la emisión de instrumentos de capital), y ha aplicado los requisitos de la NIIF 2.

Los pagos en acciones liquidados mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de las opciones concedidas en la fecha de la concesión. Este valor razonable se carga a resultados linealmente a lo largo del período de devengo en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas con abono a patrimonio neto.

El valor razonable de las opciones se determina en función de los precios de mercado disponibles en la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características.

n) Compromisos por jubilación

Una sociedad dependiente extranjera está obligada a satisfacer un premio de jubilación a trabajadores que se jubilen de manera anticipada, para cuya cobertura mantiene registrado un pasivo por este concepto por importe de 495 miles de euros, calculado internamente en base al pasivo actuarial estimado (540 miles de euros en 2008).

Asimismo, dos sociedades extranjeras del grupo mantenían con sus empleados planes de prestación definida por contingencias de jubilación instrumentadas a través de planes de pensiones, que se encuentran externalizados. Una de ellas ha salido del perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2009. El Grupo Natra sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales independientes para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio. La diferencia entre la provisión constituida y el neto del valor actual de la obligación minorado en el valor de mercado de los activos afectos a dichos planes se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el exceso indicado anteriormente dividido entre el número de años de trabajo activo que de promedio resten a los empleados que participen en el plan, siempre que el importe neto acumulado reconocido, al final del ejercicio inmediatamente anterior, exceda el mayor de:

- el 10% del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas en ese plan y,
- el 10% del valor razonable de los activos afectos al plan en esa fecha.

En el caso de que el valor de mercado de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el balance de situación a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado.

o) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las sociedades consolidadas españolas y algunas sociedades del Grupo domiciliadas en otros países están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 incluye una provisión por este concepto, por importe de 608 miles de euros incluido en el epígrafe "Otros pasivos corrientes".



Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

p) Provisiones

Al tiempo de formular las presentes cuentas anuales consolidadas, los Administradores de las sociedades consolidadas diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las provisiones se registran cuando se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el balance de situación consolidado incluye las estimaciones de provisiones consideradas necesarias y no se han estimado pasivos contingentes significativos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

q) Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, el Grupo aplica los siguientes criterios:

- **Subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos).** Se valoran por el importe concedido registrándose como ingresos diferidos y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- **Subvenciones de explotación.** Se registran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación".

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el Grupo ha venido cumpliendo los requisitos exigidos para la concesión de dichas subvenciones.

r) Ingresos y gastos

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se haya transferido los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los mismos.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

s) Impuesto sobre las ganancias

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuestos sobre las ganancias del ejercicio y la variación de los activos y pasivo por impuestos diferidos reconocidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto

consolidado, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran en dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles afluídos en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

La Sociedad dominante tributa consolidadamente con determinadas sociedades del Grupo, de acuerdo con la legislación española vigente. Adicionalmente, las sociedades dependientes Txocal Oñati, S.L.U. y Natrazahor, S.A. tributan en régimen especial de consolidación fiscal aplicando la normativa foral de Guipúzcoa, siendo la sociedad dominante del grupo Txocal Oñati, S.L.U. Dentro del subgrupo Natraceutical, Natraceutical, S.A. tributa en régimen de consolidado como cabecera del grupo de consolidación fiscal número 13/08. Las sociedades dependientes que se incluyen dentro de este grupo de consolidación fiscal son Natraceutical Industrial, S.L.U. y Forté Pharma Ibérica, S.L.U.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

t) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

El Grupo no ha realizado operación alguna que suponga un beneficio por acción diluido distinto del beneficio básico por acción.



u) Moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha del balance de situación consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional según los tipos de cambio de cierre del ejercicio o el tipo de cambio asegurado. Las diferencias positivas y negativas obtenidas al cierre del ejercicio como resultado de la actualización citada se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

Con el fin de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, el Grupo formaliza contratos y opciones a plazo (véase en la Nota 4-j los detalles de las políticas contables del Grupo con respecto a dichos instrumentos financieros derivados).

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos (entendiendo como tales los de la fecha de transición).

Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto consolidado. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre. El Grupo ha optado por considerar los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en las adquisiciones con fecha anterior a la fecha de transición a las NIIF como activos y pasivos denominados en euros.

v) Estado de flujos de efectivo consolidados

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las sociedades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



w) Información sobre medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a su coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

x) Operaciones discontinuadas y activos no corrientes mantenidos para la venta

El capítulo "Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta" recoge el valor en libros de las partidas (individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar, "operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. En el balance de situación consolidado adjunto, los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta se han valorado a su valor en libros por ser éste el menor de ambos importes.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el capítulo "Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad y los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan separadamente en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

y) Resultado de las actividades interrumpidas

Una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que ha sido clasificada como mantenida para la venta (Nota 4-x) cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

De acuerdo con la NIIF 5, se debe recoger en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un importe único que comprenda el total del resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas. El desglose del "Resultado de actividades interrumpidas" correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 se desglosa en la Nota 11.

z) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación consolidado adjunto, los saldos se clasifican entre corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Grupo espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Se considerarán también corrientes aquellos saldos diferentes de los citados cuyo vencimiento se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Aquellos otros distintos de los anteriores se consideran no corrientes.

5. Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	211.717
Diferencias de conversión	
Altas	(8.217)
Bajas/Deterioro	550
Traspaso	(326)
	(1.701)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	202.023
Diferencias de conversión	
Adiciones al perímetro de consolidación	8.217
Salidas del perímetro de consolidación	24.574
	(45.872)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	188.942

Las adiciones al perímetro de consolidación corresponden a la incorporación del fondo de comercio de Naturex S.A.. Adicionalmente, las salidas del perímetro de consolidación se corresponden con los fondos de comercio de las sociedades traspasadas a Naturex S.A. (véanse Notas 2 y 8).

El detalle del total de fondos de comercio al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por las distintas unidades generadoras de efectivo, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Grupo Natrazahor		
Natrajacali NV	27.650	27.650
All Crump NV	13.767	13.767
Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L.	39.162	39.162
Natraceutical, S.A.	2.065	2.065
Subgrupo Laboratoires Forté Pharma	941	941
Naturex S.A. (Nota 8)	79.191	79.191
Overseal Natural Ingredients Ltd.	24.574	-
Obipektin AG	-	26.647
Kingfood Australia, Pty Limited	-	6.424
Forté Pharma Ibérica, S.L.U.	-	4.584
	1.592	1.592
	188.942	202.023

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo en el momento de su adquisición, como unidad generadora de efectivo (UGE) cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo.

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, el cual se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por la Dirección del Grupo.

Para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a cinco años considerando perpetuidad. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial así lo aconsejan. Para el mercado de cacao y chocolate se esperan tasas de crecimiento medias comprendidas entre el 9% y el 14%, teniendo en cuenta los elevados crecimientos que se dan en el mercado del chocolate y en especial para la marca de distribución.

Respecto a las tasas de descuento empleadas, contemplan los riesgos específicos de cada unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento han sido actualizadas este año obteniendo un valor del 8% aproximadamente, valor similar a los del año pasado dado que el aumento de la prima de riesgo de mercado se ve compensado con la disminución del activo libre de riesgo.

Respecto a los segmentos nutricionales, para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras con tasa de crecimiento a cinco años. El valor final de cada unidad generadora de efectivo al final del quinto año se ha considerado sin tasa de crecimiento. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial así lo aconsejan. Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- Tasa de actualización a aplicar, entendiendo ésta como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo el coste de los pasivos, el tipo impositivo y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo del período cubierto por los presupuestos o previsiones. En 2009 y 2008, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan las distintas sociedades y sus expectativas futuras, las tasas de crecimiento utilizadas se encuentran, aproximadamente, en un rango comprendido entre el 6% y el 20%. Durante 2009 se ha incrementado la tasa de crecimiento, como consecuencia del efecto que la coyuntura económica ha tenido durante 2009, sobre las filiales que tienen asignado dicho fondo de comercio.
- Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Durante los ejercicios 2009 y 2008 en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización en torno al 9%.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones económico-financieras elaboradas por los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permitirán recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados al 31 de diciembre de 2009.

6. Otros activos intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diferentes cuentas de "Otros activos intangibles" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/08	Incorp. al Perímetro (Nota 2)	Entradas o Dotaciones	Bajas	Diferencias de Conversión	Salidas del Perímetro (Nota 2)	Saldo al 31/12/09
Coste:							
Actividades de desarrollo	7.735	105	1.497	(2.540)	36	(482)	6.351
Propiedad industrial	5.680	1.480	39	(4.251)	107	-	3.055
Aplicaciones informáticas	9.083	-	705	(67)	1	(792)	8.930
Otro inmovilizado	415	-	23	(3)	-	(412)	23
Total coste	22.913	1.585	2.264	(6.861)	144	(1.686)	18.359
Amort. acumulada:							
Actividades de desarrollo	(3.671)	-	(1.967)	556	(5)	209	(4.878)
Propiedad industrial	(1.785)	(196)	(1.632)	1.751	(14)	-	(1.876)
Aplicaciones informáticas	(4.152)	-	(1.908)	105	(3)	590	(5.368)
Total amort. acumulada	(9.608)	(196)	(5.507)	2.412	(22)	799	(12.122)
Pérdidas por deterioro	(279)	-	(858)	-	-	-	(1.137)
Total neto	13.026	1.389	(4.101)	(4.449)	122	(887)	5.100

Ejercicio 2008

	Saldo al 31/12/07	Entradas o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Diferencias de Conversión	Saldo al 31/12/08
Coste:						
Actividades de desarrollo	5.672	2.238	(145)	-	(30)	7.735
Propiedad industrial	4.383	1.711	(83)	(331)	-	5.680
Aplicaciones informáticas	5.030	4.136	-	(162)	79	9.083
Otro inmovilizado	1.677	-	(1.138)	-	(124)	415
Total coste	16.762	8.085	(1.366)	(493)	(75)	22.913
Amortización acumulada:						
Actividades de desarrollo	(2.470)	(1.290)	90	-	(1)	(3.671)
Propiedad industrial	(1.367)	(677)	-	259	-	(1.785)
Aplicaciones informáticas	(3.356)	(1.110)	-	156	158	(4.152)
Otro inmovilizado	(496)	-	496	-	-	-
Total amortización acumulada	(7.689)	(3.077)	586	415	157	(9.608)
Pérdidas por deterioro	(340)	-	61	-	-	(279)
Total neto	8.733	5.008	(719)	(78)	82	13.026

Las adiciones de gastos de desarrollo corresponden a proyectos desarrollados por el Grupo como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad.

Del saldo neto del epígrafe de actividades de desarrollo, un importe de 1.196 miles de euros (1.519 miles de euros en el ejercicio 2008) corresponde a proyectos que ya han finalizado y están siendo amortizados al porcentaje establecido, si bien todavía no han alcanzado el volumen de ventas previsto. El resto, son proyectos en fase de desarrollo.

Las bajas registradas en 2009 se corresponden principalmente a la venta de una patente que era propiedad de la sociedad dependiente Natra Cacao, S.L.U.

A mediados del ejercicio 2008 se finalizó un proyecto de sistematización integral de los procesos productivos, logísticos y comerciales de las diferentes plantas productivas del negocio del chocolate iniciado a finales del 2007, el cual supuso una inversión de 3 millones de euros, aproximadamente.

Del inmovilizado inmaterial del Grupo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 8.057 y 7.285 miles de euros respectivamente.

7. Propiedad, planta y equipo

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diferentes cuentas de "Propiedad, planta y equipo" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros							Saldo al 31/12/09
	Saldo al 31/12/08	Incorporaciones al Perímetro de Consolidación (Nota 2)	Entradas o Dotaciones	Salidas o Bajas	Trasposos	Diferencia de Conversión	Salidas de Perímetro de Consolidación (Nota 2)	
Coste:								
Terrenos y construcciones	85.202	190	283	(5.970)	-	322	(29.940)	50.087
Instalaciones técnicas y maquinaria	202.855	78	9.996	(12.252)	2.505	983	(46.533)	157.632
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.760	-	1.761	(568)	-	37	(772)	11.218
Otro inmovilizado	3.199	-	14	(3.049)	566	49	(581)	198
Anticipos e inmovilizado en curso	5.964	-	2.246	(2.641)	(3.071)	82	(1.684)	896
Total coste	307.980	268	14.300	(24.480)	-	1.473	(79.510)	220.031
Amortización acumulada:								
Terrenos y construcciones	(42.098)	(22)	(3.141)	1.897	-	(64)	13.036	(30.392)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(132.087)	(12)	(11.389)	4.431	-	(634)	37.921	(101.770)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.725)	-	(1.200)	461	(566)	(23)	574	(7.479)
Otro inmovilizado	(2.380)	-	(673)	5	566	(51)	1.255	(1.278)
Total amortización acumulada	(183.290)	(34)	(16.403)	6.794	-	(772)	52.786	(140.919)
Pérdidas por deterioro	-	-	(3.515)	-	-	-	-	(3.515)
Total neto	124.690	234	(5.618)	(17.686)	-	701	(26.724)	75.597

Ejercicio 2008

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/07	Entradas o Dotaciones	Salidas o Bajas	Trasposos	Diferencia de Conversión	Saldo al 31/12/08
Coste:						
Terrenos y construcciones	85.049	1.351	(28)	(3.406)	2.236	85.202
Instalaciones técnicas y maquinaria	193.701	5.396	(3.931)	5.186	2.503	202.855
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.794	650	(175)	(1.495)	(14)	10.760
Otro inmovilizado	3.318	274	(99)	(184)	(110)	3.199
Anticipos e inmovilizado en curso	8.776	7.819	(2.234)	(8.281)	(116)	5.964
Total coste	302.638	15.490	(6.467)	(8.180)	4.499	307.980
Amortización acumulada:						
Terrenos y construcciones	(39.539)	(2.515)	7	1.067	(1.118)	(42.098)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(123.764)	(12.362)	4.345	2.222	(2.528)	(132.087)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.780)	(1.157)	181	1.017	14	(6.725)
Otro inmovilizado	(2.420)	(314)	133	147	74	(2.380)
Total amortización acumulada	(172.503)	(16.348)	4.666	4.453	(3.558)	(183.290)
Pérdidas por deterioro	(323)	-	323	-	-	-
Total neto	129.812	(858)	(1.478)	(3.727)	941	124.690

Entre las altas de inmovilizado material del Grupo en el ejercicio 2009, cabe destacar dos líneas de producción (una de spreads correspondiente a la sociedad All Crump, NV en Bélgica y una de galleta en Natrazahor, S.A. en Oñate) así como otras inversiones en maquinaria que suponen un aumento de la capacidad productiva de las plantas. En cuanto a las bajas, un importe de 6.467 miles euros, corresponde con la operación de la división de ingredientes nutricionales con Naturex S.A. y la baja de todo el inmovilizado traspasado a la sociedad francesa (véase Nota 2).

Incluido en los traspasos del ejercicio 2008 incluyó la reclasificación de los elementos del Grupo que pasaron a considerarse como "Activo no corriente mantenido para la venta", cuyo coste y amortización acumulada ascendieron a 8.142 y 4.453 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tiene inversiones permanentes en inmovilizado material ubicadas en España y en el extranjero según la siguiente información detallada en valor neto contable:

	Miles de Euros	
	2009	2008
España	53.656	69.807
América	12	25.390
Europa	21.929	29.135
Oceanía	-	358
	75.597	124.690

El efecto de las variaciones de los tipos de cambio en relación con los movimientos de inmovilizado producidos en las filiales extranjeras cuya moneda funcional no es el euro en los ejercicios 2009 y 2008 no es significativo.

Conforme se indica en la Nota 4-d, el Grupo procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Las cuentas afectadas por dicha actualización y su efecto neto en el inmovilizado al 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Terrenos	538	538
Construcciones	133	159
Instalaciones técnicas y maquinaria	9	12
	680	709

El efecto de la actualización sobre la dotación a la amortización del ejercicio 2009 ha ascendido a 28 miles de euros (31 miles de euros en 2008).

Del importe de los activos en explotación dentro del epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 74.103 y 96.095 miles de euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2009 las sociedades del Grupo tenían compromisos firmes de compra de inmovilizado por importe de 458 miles de euros (496 miles de euros en 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" recoge diversos inmovilizados objeto de contrato de arrendamiento financiero. Los datos más significativos referentes a dichos contratos formalizados por el Grupo son los siguientes:

	Miles de Euros
Número de años del contrato	4 - 7
Coste al contado (sin valor residual)	4.406
Valor residual	102
Rentas pendientes de pago	
- Corto plazo	853
- Largo plazo	1.501
Rentas pagadas en el ejercicio	952

El Grupo sigue la política de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 existe una cobertura de la práctica totalidad del valor neto contable del inmovilizado.

Al cierre del ejercicio 2009 una sociedad dependiente tiene determinados inmuebles en garantía hipotecaria de un aval concedido a un tercero por importe de 1.370 miles de euros (1.827 miles de euros en 2008).

8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El saldo del epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" al 31 de diciembre de 2009 del activo del balance de situación consolidado adjunto corresponde íntegramente la participación en Naturex S.A. (véase Nota 2). El saldo al 31 de diciembre de 2008 se correspondía íntegramente con la participación en la sociedad Biópolis, S.L.

El movimiento de dicho epígrafe en los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	663	707
Salidas del perímetro de consolidación	(663)	(74)
Participaciones en los resultados del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación	-	30
Adiciones	53.904	-
Saldo al cierre del ejercicio	53.904	663

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se han recibido dividendos de las sociedades asociadas.

Información financiera de las inversiones

Con fecha 5 de agosto de 2009, Natraceutical, S.A. formalizó un acuerdo de intenciones para la operación con Naturex S.A. sociedad francesa cotizada, dedicada a la producción y comercialización de ingredientes naturales para las industrias alimentaria, nutracéutica, farmacéutica y cosmética, y la división de ingredientes funcionales del subgrupo Natraceutical con la posterior firma del respectivo contrato vinculante el 30 de septiembre de 2009.

El 19 de noviembre de 2009, la AMF (Autorité des Marchés Financiers), reguladora del mercado de valores francés, autorizó la operación según los términos acordados entre ambas compañías, eximiendo a Natraceutical S.A. de realizar una oferta pública de adquisición (OPA) por el 100% de las acciones de Naturex S.A. como resultado de la toma de una participación superior al 30% de la compañía francesa tras la aportación de sus activos.

La operación se ejecutó el 30 de diciembre de 2009, tras la aprobación por amplia mayoría, ese mismo día, por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Naturex S.A., y se estructuró a través de una ampliación de capital no dineraria, mediante la emisión de 2.481.980 nuevas acciones a entregar a los grupos Natraceutical y Natra a cambio de sus activos industriales y de sus participaciones. Mediante esta operación, el subgrupo Natraceutical se convierte en el primer accionista de Naturex S.A., con dos miembros en el Consejo de Administración de la compañía francesa, percibiendo por sus participaciones y activos tangibles e intangibles, 2.234.699 acciones nuevas de Naturex S.A. representativas del 35,11% del capital, y del 16% de los derechos de voto. Por su parte, las sociedades Natra Cacao, S.L.U. y Coccoatech, S.L.U. recibieron 207.655 y 39.606 acciones de Naturex S.A., respectivamente, representativas del 3,26% y 0,62% del capital, respectivamente. Dichas acciones se admitieron a cotización el 4 de enero de 2010.

Adicionalmente, el Grupo percibió 5 millones de euros en efectivo por los activos aportados a Naturex S.A., quedando pendiente un pago adicional variable de hasta 10 millones de euros referenciado al cierre auditado del ejercicio 2009 de ambas compañías. El Grupo traspasó, adicionalmente, 23 millones de deuda financiera neta a Naturex S.A. en el conjunto de la operación.

El subgrupo Natraceutical en dicha operación ha aportado sus participaciones en las empresas Obipektin AG, Overseal Natural Ingredients Ltd., Overseal Color Inc., The Talin Co. Ltd., Britannia Natural Ltd., Exnama-Extractos Naturais da Amazonia Ltda., Kingfood Australia, Pty Limited y Biópolis, S.L. y determinados activos recibiendo como contraprestación 2.234.699 acciones de Naturex S.A., representativas del 35,11% de su capital. Por esta operación, el subgrupo Natraceutical ha registrado una pérdida de 8.652 miles de euros, registrado en el epígrafe "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, derivada de la diferencia entre la valoración de los activos y pasivos traspasados y las acciones recibidas de Naturex S.A., valoradas en base al precio de contrato establecido por un experto independiente, y una inversión financiera de 70.566 miles de euros, que incluye los gastos en los que la Sociedad ha incurrido como consecuencia de la mencionada operación.



Por su parte, Natraceutical Industrial, S.L. y Natraceutical Canadá han recibido 124.731 acciones de Naturex S.A. por los activos que han vendido a la mencionada compañía francesa, representativas del 1,96% de su capital social.

Tras la ejecución de la operación, Naturex S.A. se convierte en la compañía independiente líder mundial en ingredientes naturales de especialidad, en la que Natraceutical, S.A. cuenta con una participación importante. De este modo, el subgrupo Natraceutical centrará su actividad operativa en el futuro en el desarrollo de su División de Complementos Nutricionales.

Derivado de esta operación, el Grupo procedió previamente a deteriorar y dar de baja los activos vinculados a su División de Ingredientes Funcionales que no han sido incluidos dentro de la transacción, lo que ha supuesto el registro de una pérdida adicional de 8.835 miles de euros de los cuales 6.370 miles de euros con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro de activos" y 2.465 miles de euros dentro del epígrafe "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

Con posterioridad a la ejecución de la operación, el mismo día 30 de diciembre de 2009, y en cumplimiento de lo acordado en el contrato vinculante entre las partes, Natraceutical, S.A. procedió a la venta de 75.329 acciones de Naturex S.A. representativas del 1,2% del capital, a SGD, sociedad de inversión participada por el presidente de Naturex S.A. El importe de esta transacción ascendió a dos millones de euros, habiéndose registrado el Grupo una pérdida de 411 miles de euros, con cargo al epígrafe "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2009 adjunta.

El Grupo ha registrado un fondo de comercio por la participación de Naturex S.A. de 24.574 miles de euros (Nota 5). Los Administradores de la Sociedad dominante consideran dicho valor recuperable en base al correspondiente test de impairment realizado en función de las expectativas de evolución futuras del grupo Naturex S.A..

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, existen determinados aspectos derivados de los acuerdos suscritos en esta operación cuya resolución final está sujeta al resultado de los acuerdos que finalmente se adopten entre las partes. Estas cuentas anuales se han formulado teniendo en cuenta la mejor estimación posible por parte de los Administradores de la Sociedad dominante sobre el resultado final de dichos acuerdos.

Al 31 de diciembre de 2009 la participación de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. es del 33,93%.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales de Naturex S.A. al 31 de diciembre de 2009, son como sigue:

	Miles de Euros
Total activos	298.097
Capital	9.546
Prima de emisión	117.265
Resto de patrimonio	17.956
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	5.247
Valor neto contable de la participación	77.989

9. Activos financieros y efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El resumen de los saldos de activos financieros incluidos en los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos financieros disponibles a la venta	4.682	-	7.599	-
Activos financieros mantenidos a vencimiento	1.132	-	8.669	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	63.227	-	92.797
Otros activos financieros corrientes	-	379	-	4.329
Activos por impuestos corrientes	-	7.409	-	6.974
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	4.055	-	38.477
	5.814	75.070	16.268	142.577

Activos financieros disponibles para la venta

En el capítulo "Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se recogen las participaciones en las siguientes sociedades, no incluidas en el perímetro de consolidación (véanse Notas 2 y 4-h):

Sociedad	Miles de Euros	
	2009	2008
Participaciones:		
Panadoro Group AG	-	1.500
Braes Holding Ltd.	1.645	2.789
Cakefriends, Ltd.	347	451
Créditos:		
Braes Group Ltd.	2.546	2.546
Cakefriends, Ltd.	144	313
	4.682	7.599

Durante el ejercicio 2009, la sociedad participada Cakefriends, Ltd realizó una reducción de capital para restablecer su equilibrio patrimonial. Tras la misma realizó una ampliación de capital del mismo importe, en la que Natraceutical, S.A. (sociedad tenedora de las acciones) no ejerció todos sus derechos de voto, por lo que su porcentaje de participación se vio disminuido hasta el 12,29%. La referida ampliación de capital se realizó mediante capitalización de deuda.

Con fecha 2 de noviembre de 2009 Natraceutical, S.A. procedió a enajenar su participación en la empresa suiza Panadoro Group Ltd. Dicha sociedad ya había procedido a clasificar dicha inversión como disponible para la venta en ejercicios anteriores dada su intención de venderla, que se ha materializado en el presente ejercicio habiendo supuesto un impacto patrimonial negativo por importe de 1.254 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Asimismo, dichas sociedades mantienen cuentas a cobrar y pagar con el Grupo por importes de 4.313 y 171 miles de euros (2.594 y 6.821 miles de euros en 2008) que se encuentran registradas en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", "Otros activos financieros corrientes", "Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Otros pasivos corrientes" del balance de situación consolidado adjunto. Estos saldos no devengan intereses al 31 de diciembre de 2009.

Activos financieros no corrientes mantenidos a vencimiento

Este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto incluye un crédito y sus intereses devengados de 545 miles de euros concedido a un Consejero con funciones ejecutivas en la Sociedad dominante, que ha renunciado a su cargo durante el ejercicio 2009. Con motivo de su salida, este crédito, que devenga un tipo de interés de mercado, ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012 (véanse Notas 23 y 24).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El período de crédito medio para la venta de bienes es de 63 días (74 días en 2008), aproximadamente. Las cuentas a cobrar no devengan tipo de interés.

Este epígrafe del balance de situación consolidado, incluye los saldos deudores comerciales generados por la actividad del Grupo, así como las cuentas a cobrar que el Grupo posee con las sociedades incluidas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta".

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Este epígrafe figura neto de una provisión por morosidad por los importes irre recuperables estimados de la venta de bienes. La provisión se ha estimado en referencia a los incumplimientos de otros ejercicios y al análisis específico de cada uno de los deudores. No son significativos los importes de las cuentas a cobrar con vencimiento superior a 12 meses y pendientes de provisionar. En cuanto al movimiento por deterioro de cuentas a cobrar, ha sido el siguiente

	Saldo al 31/12/08	Adiciones	Aplicaciones	Saldo al 31/12/09
Deterioro cuentas a cobrar	1.362	4.114	(887)	4.589

Durante el ejercicio 2009 dos sociedades del Grupo han procedido a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, mediante la modalidad de factoring sin recurso. El importe minorado del saldo de deudores en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 asciende a 6.501 miles de euros (5.230 miles de euros en 2008).

Otros activos financieros corrientes

Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2009 incluye, principalmente, depósitos bancarios a corto plazo, con vencimiento superior a tres meses y remunerados a un tipo de interés de mercado.

Activos por impuestos corrientes

Este epígrafe incluye saldos a cobrar a las Administraciones Públicas (véase Nota 19).

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería del Grupo, así como determinados depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos depósitos bancarios se aproxima a su valor razonable y devengan un tipo de interés de mercado.

10. Existencias

La composición del epígrafe "Existencias" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Cacao, Derivados, Cafeína y Productos Nutracéuticos	Comercialización de Inmuebles	Total
Comerciales	6.751	66	6.817
Materias primas y auxiliares	23.388	-	23.388
Producto en curso	4.840	-	4.840
Producto terminado	19.934	-	19.934
Anticipos a proveedores	1.105	-	1.105
Provisiones	(3.343)	-	(3.343)
Totales	52.675	66	52.741

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Cacao, Derivados, Cafeína y Productos Nutracéuticos	Comercialización de Inmuebles	Total
Comerciales	4.231	66	4.297
Materias primas y auxiliares	46.081	-	46.081
Producto en curso	11.220	155	11.375
Producto terminado	42.950	4	42.954
Anticipos a proveedores	1.006	-	1.006
Provisiones	(3.753)	-	(3.753)
Totales	101.735	225	101.960

La dotación y la aplicación de la provisión de existencias del ejercicio 2009 han ascendido a 2.628 y 480 miles de euros, respectivamente (894 y 375 miles de euros en 2008). Una sociedad dependiente ha procedido a dar de baja existencias por un importe de 3.881 miles de euros con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

Adicionalmente, en la provisión de existencias, se ha producido una salida del perímetro de consolidación por importe de 2.600 miles de euros del subgrupo Natraceutical.

Al 31 de diciembre de 2009 las sociedades del Grupo tenían compromisos firmes de compra y venta de materias primas y productos terminados por 54.446 y 40.625 miles de euros, respectivamente (53.790 y 47.464 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas

Según se indica en la Nota 2, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 este epígrafe se compone de los activos de las sociedades Apra, S.L. y Torre Oria, S.L.U.

Resultados y flujos netos de efectivo de activos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 5 se han presentado comparativamente la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de flujos de efectivo consolidado de los ejercicios 2009 y 2008 incluyendo los saldos correspondientes al ejercicio anterior en los correspondientes epígrafes de "Actividades interrumpidas".

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Torre Oria, S.L.U.*	Apra, S.L.	Torre Oria, S.L.U.*	Apra, S.L.
Importe neto de la cifra de negocios	2.936	2	3.165	89
Variación de existencias de productos en curso y productos terminados	-	-	-	-
Aprovisionamientos	(702)	-	(264)	-
Otros ingresos de explotación	(1.012)	(2)	(1.353)	(227)
Gastos de personal	18	-	53	-
Dotación a la amortización	(819)	(16)	(833)	(57)
Variación de las provisiones de tráfico	(357)	(79)	(369)	(103)
Otros gastos de explotación	-	-	(26)	-
Resultado de explotación	(813)	(46)	(882)	(177)
Resultado de explotación	(749)	(141)	(509)	(475)
Resultado financiero	(152)	(54)	(211)	(136)
Deterioro del fondo de comercio y otros Resultados (Nota 5)	(1.701)	-	(233)	30
Resultado antes de impuestos	(2.602)	(195)	(953)	(581)
Impuesto sobre las ganancias	-	-	212	-
Resultado neto del ejercicio	(2.602)	(195)	(741)	(581)

* Torre Oria, S.L. como grupo de activos no corrientes mantenidos para la venta.

El fondo de comercio de Torre Oria, S.L.U. se ha sometido a un "test de impairment", registrándose una pérdida por deterioro por la totalidad del fondo de comercio que permanecía en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y que ascendía a 1.701 miles de euros (el deterioro registrado en 2008 ascendió a 245 miles de euros). De acuerdo con la decisión tomada por los Administradores de la Sociedad dominante, este fondo de comercio se encuentra deteriorado en su totalidad al 31 de diciembre de 2009.

A continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	71	107
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	408	330
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(63)	(145)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(388)	(221)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	28	71

Activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta

Los Administradores de la Sociedad dominante no desglosan los activos y pasivos asociados a los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por no ser significativos para las presentes cuentas anuales consolidadas, si bien, las partidas más significativas incluidas en estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 son por la parte del activo, inmovilizados materiales y existencias por 3.375 y 3.476 miles de euros, respectivamente, y por la parte del pasivo, deuda financiera por 2.677 miles de euros de los que 512 miles de euros son por un préstamo del IVF (Instituto Valenciano de Finanzas) que devenga un tipo de interés de mercado.

12. Patrimonio neto

Capital social

En virtud de la facultad concedida por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante en sesión celebrada el 10 de junio de 2009 acordó la ampliación de su capital en 15.290.046 nuevas acciones de 1,2 euros de valor nominal y 1,45 euros de prima de emisión por acción. Dicha ampliación de capital fue suscrita y desembolsada íntegramente mediante aportación dineraria, encontrándose inscrita con fecha 16 de julio de 2009, y habiendo iniciado la cotización de las nuevas acciones el 23 de julio de 2009.

El capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2009 asciende a 56.973.936 euros y está compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad y estando admitida su cotización en las Bolsas de Valores de Valencia y Madrid.

Al 31 de diciembre de 2009 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,60%	-	14,60%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,26%	1,54%	6,80%
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	5,34%	-	5,34%
TAMAXAGE XXI, S.L.	5,23%	-	5,23%
CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	9,14%	-	9,14%
GOLDEN LIMIT, S.L	4,88%	-	4,88%
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	-	4,33%	4,33%
IBERFOMENTO, S.A., S.C.R.	-	3,31%	3,31%
BARTEN, S.A	4,65%	0,56%	5,21%

Prima de emisión

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas (ganancias acumuladas)

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el saldo de dicha reserva en la Sociedad dominante asciende a 4.000 miles de euros.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Las sociedades consolidadas que integran el Grupo presentan en sus balances individuales un importe conjunto de 7.664 y 7.522 miles de euros, respectivamente, en concepto de reserva legal, que tiene por tanto carácter restringido, al cierre de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Reserva de revalorización

Al 31 de diciembre de 2009 ya ha prescrito el plazo de 3 años para que la Administración Tributaria compruebe el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización" Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio que asciende a 1.288 miles de euros para las distintas sociedades consolidadas. Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Otras reservas no disponibles

Determinadas sociedades del Grupo mantienen en sus balances de situación individuales gastos de desarrollo activados. Hasta que dichos gastos hayan sido totalmente amortizados está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles de dichas sociedades sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, del saldo de las reservas voluntarias que presentan las cuentas individuales de dichas sociedades, 4.064 miles de euros son indisponibles.

Asimismo, determinadas sociedades incluyen reservas por redenominación del capital social a euros por un importe de 7 miles de euros, también de carácter restringido.

Las sociedades que presentan en sus balances individuales acciones propias, tienen reservas indisponibles por un importe igual al coste de las mismas, siendo el importe de las mismas al 31 de diciembre de 2009 de 8.923 miles de euros (22.044 miles de euros en 2008).

Acciones propias en cartera

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Número de Acciones	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.196.600	9.677
Adquisiciones	2.234.036	17.982
Enajenaciones	(1.822.853)	(14.634)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.607.783	13.025
Adquisiciones	360	1
Enajenaciones	(1.290.718)	(10.455)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	317.425	2.571

La Sociedad dominante ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 29 de junio de 2005, 19 de junio de 2006, 27 de junio de 2007, 30 de junio de 2008 y 30 de junio 2009 que autorizan al Consejo de Administración a comprar acciones propias. El precio medio de adquisición de las acciones propias a cierre es de 8,1 euros, aproximadamente. El valor nominal de las acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 representa un 0,67% y un 4,99% del capital social, respectivamente. La finalidad de las mismas es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

Las enajenaciones de acciones propias han supuesto una pérdida de 6.713 miles de euros, que se ha sido registrada en el epígrafe "Reservas (ganancias acumuladas)" dentro de patrimonio.

Reservas en sociedades consolidadas por integración global y por el método de la participación

La composición por sociedades del epígrafe "Reservas en sociedades consolidadas por integración global" incluido en la rúbrica "Patrimonio neto" es la siguiente:



Sociedad	Miles de Euros	
	2009	2008
Apra, S.L.	(2.331)	(1.910)
Hábitat Natra, S.A.	154	154
Torre Oria, S.L.	1.059	1.555
Natra Italy	(2)	-
Natra Participaciones	(2)	-
Cocoatech	(575)	-
Natra Cacao, S.L.U.	10.172	7.726
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	-	1.625
Natra U.S.	29	62
Natraceutical, S.A.	(1.055)	(638)
Natraceutical Industrial, S.L.U.	(3.143)	(1.806)
Natraceutical Canada, Inc	(182)	-
Overseal Natural Ingredients Ltd.	-	2.800
Obipektin AG	-	795
Britannia Natural Products Ltd.	-	2
The Talin Co. Ltd.	-	(9)
Grupo Zahor	639	(547)
Txocal Oñati, S.A.	6.410	7.816
Natrajacali, NV	3.006	2.916
Txocal Belgium, NV	(1.315)	(950)
Les Delices d'Ellezelles	101	(249)
Natra Spread, S.L.	(3.282)	905
All Crump NV	4.099	309
Benelux	(456)	(197)
Forte Services, SAM	2.425	2.770
Forte Pharma Iberica, S.L.U.	(1.598)	(944)
Laboratoires Forté Pharma, SAM	3.418	747
Kingfood Australia Pty Ltd.	-	164
	17.571	23.096

Diferencias de conversión

La composición por sociedades del epígrafe "Diferencias de conversión" incluido en la rúbrica "Patrimonio neto" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2009	2008
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia Ltda.	-	(810)
Natra U.S. Inc.	(79)	(75)
Overseal Natural Ingredients Ltd.	-	(7.667)
Natraceutical Canada Inc.	(144)	-
Oversesal Color Inc.	-	(157)
The Talin Co. Ltd.	-	9
Kingfood Australia, Pty	-	(584)
Obipektin AG	-	1.178
Natraceutical Rusia	-	6
	(223)	(8.100)

No existen diferencias de cambio significativas. El Grupo dispone de diversos instrumentos para la gestión del riesgo de tipo de cambio (véase Nota 27).

La reducción de "Diferencias de conversión" se corresponde con la salida del perímetro de diversas sociedades por la operación societaria realizada con Naturex S.A. (véanse Notas 2 y 8).

Distribución de resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado individual del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de la Sociedad dominante supone traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

Política de gestión del capital

El Grupo Natra tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos del patrimonio neto. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio, en línea con la estrategia del conjunto del Grupo en relación con el crecimiento de las ventas a través de la expansión de sus operaciones por el territorio nacional y extranjero.

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios, compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos, y la deuda financiera neta, integrada por la financiación recibida de entidades financieras, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/pasivo total) del Grupo Natra a cierre de los ejercicios 2009 y 2008.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Deuda financiera bruta	225.501	341.097
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.055	38.477
Deuda financiera neta	221.446	302.620
Pasivo total	490.478	640.429
Nivel de endeudamiento	45,15%	47,25%

El coste de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital, a la hora de tomar decisiones sobre las inversiones propuestas por las distintas áreas de actividad, son evaluados por el Comité de Dirección del Grupo, y supervisados por el propio Consejo de Administración en sus sesiones periódicas.

El Consejo de Administración ha adoptado una política de retribución consistente en la creación de valor para el accionista a través de la realización de las inversiones evaluadas, así como mediante la distribución de dividendos cuando los resultados lo permitan.

13. Intereses minoritarios

El detalle por sociedades del saldo del epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

Sociedad	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios
Natraceutical, S.A.	66.026	(9.780)	69.005	(519)
Natraceutical Industrial, S.L.U.	(20.430)	(8.523)	(3.535)	(1.761)
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	-	-	1.151	(69)
Overseal Natural Ingredients Ltd.	-	-	(3.871)	653
Obipektin AG	-	-	1.837	(79)
Biópolis, S.L.	-	-	15	15
Overseal Color Inc.	-	-	(165)	-
Forte Services, SAM	7.847	797	2.349	(373)
Kingfood Australia, Pty	-	-	(336)	63
Natraceutical Rusia	-	-	(16)	(22)
Natraceutical Canadá, Inc S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	(1.860)	(533)	(442)	(248)
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	(5.342)	(696)	(1.548)	(620)
Laboratoires Forté Pharma, SAM	9.340	(597)	3.311	2.578
	53.029	(21.356)	67.755	(382)

14. Provisiones a largo plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Provisiones para Jubilaciones	Otras Provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	942	1.472	2.414
Dotación con cargo a resultados:			
Gastos de personal	665	-	665
Dotaciones a provisiones	27	-	27
Reversiones de provisiones	(45)	(412)	(457)
Provisiones utilizadas:			
Pagos a pensionistas y al personal jubilado anticipadamente con cargo a fondos internos	(412)	-	(412)
Diferencias de conversión	1	-	1
Salidas del perímetro de consolidación	(401)	-	(401)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	777	1.060	1.837



	Miles de Euros		
	Provisiones para Jubilaciones	Otras Provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.022	1.902	2.924
Dotación con cargo a resultados:			
Gastos de personal	417	32	449
Dotaciones a provisiones	-	300	300
Reversiones de provisiones	(58)	(762)	(820)
Provisiones utilizadas:			
Pagos a pensionistas y al personal jubilado anticipadamente con cargo a fondos internos	(546)	-	(546)
Diferencias de conversión	107	-	107
Saldos al 31 de diciembre de 2008	942	1.472	2.414

A continuación se presenta la información sobre los pasivos actuariales y los activos afectos a los planes de prestación definida al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (véase Nota 4-n):

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes para los ejercicios 2009 y 2008:

	Premios de Jubilación
	2009
Tasa de descuento	3,25%
Tablas de mortalidad	PER 2000
Edad de jubilación	64 años
Crecimiento salarial	2%

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por los compromisos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida correspondientes al coste de los servicios del periodo corriente ascienden a 383 miles de euros (435 miles de euros en 2008).

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor actual de la obligación	10.372	10.743
Valor de mercado de los activos afectos	(8.710)	(8.702)
	1.662	2.041

La diferencia entre la provisión y la valoración explicada anteriormente se corresponde con un importe de 1.262 miles de euros que, conforme al criterio adoptado por el Grupo, se clasificaría según la NIC 19 en el epígrafe "Pérdidas y ganancias actuariales netas no reconocidas en el balance".

Estas pérdidas no reconocidas se encuentran en la parte externalizada del plan de pensiones. Según lo determinado en la NIC 19.92, el Grupo procederá a reconocer como gasto o ingreso una parte de sus pérdidas y ganancias actuariales, siempre que el importe neto acumulado reconocido, al final del ejercicio inmediatamente anterior, exceda el mayor de:

- el 10% del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas en ese plan
- y, el 10% del valor razonable de los activos afectos al plan en esa fecha.

El criterio anteriormente mencionado ha sido aplicado de forma consistente en ejercicios anteriores.

Como consecuencia de la operación descrita en la Nota 8, se ha procedido a la salida del perímetro de consolidación de una sociedad dependiente que tenía un plan de pensiones asignado a sus empleados. El efecto de la diferencia entre el valor actual de la obligación y el valor de mercado de los activos afectos y la provisión que estaba constituida no se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias por su carácter poco significativo para las presentes cuentas anuales.

Los activos afectos al plan no incluían instrumentos financieros emitidos por el Grupo ni activos tangibles propiedad del Grupo.

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar las provisiones necesarias para hacer frente a las obligaciones mencionadas son IPC del 2% y tipo de interés técnico del 4,25%.

Durante el ejercicio 2008, la práctica totalidad de los empleados de Natraceutical, S.A. renunciaron a sus derechos sobre el plan de opciones que se había aprobado en ejercicios anteriores (véase Nota 20). Como consecuencia de dicha renuncia, dicha sociedad procedió a la cancelación de la provisión constituida al efecto con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

15. Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros					
	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Préstamos	66.589	11.634	9.434	4.288	10.747	102.692
Pólizas de crédito	63.876	-	-	-	-	63.876
Financiación de importaciones	46.527	-	-	-	-	46.527
Efectos descontados	7.936	-	-	-	-	7.936
Leasings (Nota 7)	853	823	423	134	121	2.354
Intereses devengados no vencidos	2.116	-	-	-	-	2.116
Total	187.897	12.457	9.857	4.422	10.868	225.501

Ejercicio 2008

	Miles de Euros					
	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Préstamos	48.450	32.466	28.212	20.326	30.809	160.263
Pólizas de crédito	84.576	26.500	-	-	-	111.076
Financiación de importaciones	61.392	-	-	-	-	61.392
Efectos descontados	5.587	-	-	-	-	5.587
Leasings	374	394	360	173	74	1.375
Intereses devengados no vencidos	1.404	-	-	-	-	1.404
Total	201.783	59.360	28.572	20.499	30.883	341.097

La deuda neta del Grupo con entidades de crédito, sin considerar los 70.461 miles de euros aportados por el subgrupo Natraceutical (108.538 miles de euros en 2008), asciende a 155.040 miles de euros (232.560 miles de euros en 2008).

En el epígrafe de préstamos se incluyen tres préstamos sindicados por importe de 56.320 miles de euros obtenidos por el Grupo para financiar parcialmente la adquisición de empresas (79.189 miles de euros en 2008).

En garantía del préstamo sindicado contratado por Txocal Oñati, S.L.U., se encuentran parcialmente pignoradas las acciones de la sociedad dependiente Natrazahor, S.A.U. Asimismo, y derivado de la adquisición de All Crump, NV en 2007, Natra Spread, S.L.U., sociedad adquirente, se subrogó en el préstamo que dicha sociedad tenía firmado, quedando en garantía el 100% de las acciones de la sociedad adquirida.

La deuda bancaria sindicada de Natraceutical, S.A., cuenta con la garantía pignoraticia de la totalidad de acciones de las sociedades Natraceutical Industrial, S.L.U y de Naturex S.A. (véase Nota 2). Estas deudas bancarias se encuentran avaladas por Natraceutical Industrial, S.L.U.

Dadas las características de los préstamos concedidos de acuerdo con los contratos de financiación sindicable vigentes al 31 de diciembre del 2009, la exigibilidad de los mismos se encuentra condicionada al cumplimiento de ciertas cláusulas relativas a determinados ratios y magnitudes habituales en este tipo de operaciones. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo cumple las cláusulas relativas a dichos ratios en relación con el préstamo de Natra Spread, S.L.U. Sin embargo, no cumpliendo dichas cláusulas y ratios en los préstamos sindicados de Natraceutical, S.A. y Txocal Oñati, S.L.U., los Administradores de la Sociedad dominante han reclasificado a corto plazo dichas deudas. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que estas cláusulas van a verse modificadas con el proceso de refinanciación en curso (véanse Notas 1 y 27).

Adicionalmente, la Sociedad dominante tiene contratadas pólizas de crédito y un préstamo por límite total de 32.167 miles de euros (59.000 miles de euros en 2008) y deuda pendiente a cierre del ejercicio 2009 de 28.227 miles de euros (3.087 miles de euros en 2008), con garantía de prenda sobre 103.546.372 acciones de Natraceutical, S.A (147.781.079 acciones en 2008).

La Sociedad dominante avala igualmente a una sociedad dependiente por 1.370 miles de euros ante una entidad financiera por una operación realizada con un tercero (1.827 miles de euros en 2008). Dicha sociedad ha recibido avales por importe de 1.370 miles de euros de dicha entidad financiera por esta operación con garantía real hipotecaria sobre los terrenos en los que se ubica la misma (véase Nota 7).

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo devengan un tipo de interés que oscila entre 1,26% y 6% (3% y 8% en 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 las sociedades del Grupo tienen concedidas pólizas de crédito, financiación de importaciones y exportaciones y descuento de efectos comerciales con límites de 81.724, 52.850 y 17.934 miles de euros, respectivamente (125.708, 67.638 y 29.333 miles de euros en 2008, respectivamente).

Los préstamos y créditos a pagar denominados en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en euros al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor al 31 de diciembre de 2009 y 2008. A dichas fechas estos préstamos y créditos no son significativos.

El Grupo Natra y el subgrupo Natraceutical han comenzado en 2009 el proceso de refinanciación de su deuda y obtención de financiación adicional con entidades de crédito. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante estiman, según los avances de dicho proceso, que culminará con éxito en abril de 2010.

Otra información del subgrupo Natraceutical

En el ejercicio 2006, el subgrupo Natraceutical acordó con una entidad bancaria una operación de "swap" en cobertura de un programa de opciones sobre acciones. En virtud de dicho acuerdo el subgrupo adquirió el compromiso de comprar en las fechas de vencimiento un número de 5.896.667 acciones, de las cuales se adquirieron 1.740.000 durante el ejercicio 2008. El precio de adquisición quedó fijado en 1,155 euros por acción.

Como contraprestación, la entidad financiera obtiene un interés financiero sobre el nominal de la operación que Natraceutical, S.A. registra como gastos financieros de acuerdo con un criterio de devengo. Dicha sociedad cobrará, en su caso, los dividendos devengados.

Dado que los riesgos inherentes a la evolución de la cotización de dichas acciones propias respecto al precio de acción anterior y los derechos económicos de las mismas continua asumiéndolos Natraceutical, S.A., esta operación se registró, como reflejo de los derechos y obligaciones que se mantienen sobre dicho contrato, como "Acciones propias" y "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" en el balance de situación de dicha sociedad.

16. Instrumentos financieros derivados

La composición de los saldos por la valoración de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	
	Pasivo	Activo	Pasivo
Derivados de tipo de interés:			
-Interest rate swap	5.926	-	-
Cobertura de tipos de cambio:			
Cobertura de flujos de efectivo-			
-Seguros de cambio (GBP)	-	-	166
-Seguros de cambio (USD)	-	-	5
-Seguros de cambio (PLN)	-	-	16
Cobertura de materia prima:			
Futuros (contratos de compra/venta)	-	1.675	-
	5.926	1.675	187

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	Largo Plazo		Corto Plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de tipos de interés:				
Cobertura de flujos de efectivo-				
-Interest rate swap	4	4.596	4	19
Cobertura de tipos de cambio:				
Cobertura de flujos de efectivo-				
-Seguros de cambio (GBP)	-	-	1.774	-
-Seguros de cambio (USD)	-	-	-	455
-Seguros de cambio (PLN)	-	-	45	-
Cobertura de materia prima:				
Futuros (contratos de venta)	-	-	-	759
	4	4.596	1.823	1.233

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados sobre el precio de materias primas (cacao), tipos de interés, tipo de cambio e inflación.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución desfavorable en el precio de su principal materia prima (cacao), el alza de los tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo, la evolución de la tasa de inflación, así como una evolución desfavorable de los tipos de cambio de las divisas en las cuales debe realizar cobros y pagos en virtud de sus operaciones.

Los derivados sobre el precio del cacao son futuros que se negocian en mercado organizado (Londres), mientras que los derivados de tipo de interés y cambio son derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

Derivados sobre el precio del cacao

La sociedad dependiente Natra Cacao, S.L.U. ha designado las correspondientes relaciones de cobertura de flujo de efectivo del riesgo de precio de la materia prima asociado a las ventas futuras de productos derivados de cacao con clientes. Se trata, por tanto, de coberturas de transacciones altamente probables, que se realizan a precio variable, asignadas a los diferentes meses en que se realiza la previsión de venta. En el momento en que se conoce el pedido de un cliente para un mes concreto, la identificación es completa. Adicionalmente, se han designado relaciones de cobertura para compras de cacao futuras. El objetivo de esta operativa es el de garantizar el flujo de pago debido a la compra del cacao en origen así como el flujo a recibir por la venta del producto elaborado, el cual depende del precio del cacao.

Dicha sociedad dependiente utiliza, para la medición retrospectiva de la efectividad, el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) habidas desde el inicio de la relación de cobertura hasta la fecha de medición de la efectividad de la misma, observadas mensualmente y de manera acumulada. Para la medición prospectiva, se utiliza el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) ante escenarios de variaciones del precio del cacao del 10% (+/- 10%).

Dada la estrategia de gestión de riesgos de la sociedad dependiente y las características de los instrumentos de cobertura (la sociedad contrata futuros con vencimiento determinado, según el mercado oficial de Londres, y luego hace el roll-over hasta cuando llega la fecha en que se cancela el futuro) y las condiciones del riesgo cubierto (el precio del mercado de futuro es el precio que se aplica al cliente), las relaciones de cobertura son 100% efectivas, siempre que el nominal del derivado no supere al nominal del contrato de venta (una vez se ha establecido el compromiso de venta).

Para la determinación del valor razonable de los derivados sobre el precio del cacao (futuros comprados y vendidos), el Grupo utiliza el precio de cierre oficial del mercado organizado en el cual se negocian.

El Grupo cubre el riesgo de precio del cacao mediante la compra y venta de futuros sobre el mismo. El resultado de esta operativa es el de garantizar el flujo de pago debido a la compra del cacao en origen así como el flujo a recibir por la venta del producto elaborado, y que depende del precio del cacao.

Los futuros vivos al 31 de diciembre del 2009, por un nominal total neto (compras menos ventas de futuros) de 138 lotes de futuros (1.380 toneladas de cacao) (2.000 toneladas en 2008), han sido designados como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo según los requisitos de la NIC 39 y se ha determinado que son plenamente efectivos, por lo que el valor razonable de los mismos está siendo registrado en patrimonio neto, por un importe neto de 1.173 miles de euros (531 miles de euros en 2008), con su correspondiente registro en Balance como activos y pasivos financieros. Los futuros tienen vencimiento comprendido entre los meses de marzo y diciembre del 2010 y sus precios se encuentran entre 1.598 y 2.266 GBP por Tonelada.

Durante el ejercicio 2009 el patrimonio neto ha aumentado en un importe de 1.704 miles de euros (588 miles de euros en 2008) por la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las liquidaciones de contratos de futuros realizadas en 2009 y que la sociedad dependiente ha contabilizado como mayor valor de las ventas de producto terminado, que están siendo objeto de cobertura según las relaciones de coberturas designadas.

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el valor razonable de los derivados de cacao vivos es positivo por importe de 1.675 miles de euros (759 miles de euros negativo en 2008).



Ejercicio 2009

Tipo de Contrato	Toneladas	Precio MedioTonelada (en GBP)	Importe (en Miles de GBP)	Vencimiento	Valor razonable (en Miles de Euros)
					Pasivo
Contrato de compra	2.020	1.763	3.629	Marzo	1.032
Contrato de compra	1.430	1.886	2.661	Mayo	661
Contrato de compra	770	2.073	1.566	Julio	184
Contrato de compra	190	2.098	406	Septiembre	13
Contrato de compra	270	2.109	571	Diciembre	15
Contrato de venta	(2.300)	2.199	5.032	Marzo	(161)
Contrato de venta	(1.000)	2.209	2.210	Mayo	(69)
Total	1.380		16.075		1.675

Ejercicio 2008

Tipo de Contrato	Toneladas	Precio MedioTonelada (en GBP)	Importe (en Miles de GBP)	Vencimiento	Valor razonable (en Miles de Euros)
					Pasivo
Contrato de venta	30	1.404	42	Mayo	11
Contrato de venta	30	1.406	42	Mayo	11
Contrato de venta	10	1.410	14	Mayo	4
Contrato de venta	20	1.414	28	Mayo	7
Contrato de venta	910	1.401	1.275	Mayo	348
Contrato de venta	250	1.416	354	Julio	93
Contrato de venta	560	1.405	787	Julio	214
Contrato de venta	90	1.406	127	Julio	34
Contrato de venta	40	1.407	56	Julio	15
Contrato de venta	30	1.408	42	Julio	11
Contrato de venta	30	1.409	42	Julio	11
Total	2.000		2.809		759

Derivados de Tipos de Interés e inflación

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (swaps a tipo fijo ó "IRS" y variantes) el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Para las opciones ó IRS que contengan opciones utiliza también la volatilidad implícita de mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black & Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de interés.

Para la determinación del valor razonable del swap de inflación se han utilizado técnicas de valoración generalmente aceptadas.

Los derivados sobre tipos de interés e inflación contratados por el Grupo y vivos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

Ejercicio 2009

Sociedad	Vencimiento	Miles de Euros				
		Nominal	Valor Razonable	Nominal Pendiente por Vencimientos		
				2010	2011	2012
Natra	31/10/2011	4.000	(66)	2.098	1.079	-
Natra	30/03/2011	17.500	(691)	17.500	17.500	-
Natra	31/10/2012	2.000	(97)	1.967	1.567	1.166
Natra Spread	15/12/2011	14.375	(674)	14.375	14.375	-
Natra All Crump	15/12/2011	1.625	(76)	1.625	1.625	-
Natra Cacao	23/09/2011	3.000	(167)	3.000	3.000	-
Natra Zahor	08/07/2013	3.000	(1.248)	3.000	3.000	3.000
Zahor France	02/05/2011	2.000	(93)	2.000	2.000	-
Natraceutical	09/05/2011	1.500	(56)	1.500	-	-
Natraceutical	07/02/2012	3.043	(152)	3.043	3.043	-
Natraceutical	29/06/2012	2.000	(133)	2.000	2.000	-
Natraceutical	29/06/2012	1.000	(63)	1.000	1.000	-
Natraceutical	22/05/2011	3.600	(169)	3.600	-	-
Natraceutical	04/11/2013	31.870	(2.241)	21.246	15.935	5.967
Total		90.513	(5.926)	77.954	66.124	10.133

Ejercicio 2008

Sociedad	Vencimiento	Miles de Euros				
		Nominal	Valor Razonable	Nominal Pendiente Por vencimientos		
				2009	2010	2011
Natra	31/10/2011	4.000	(38)	3.069	2.098	1.079
Natra	30/03/2011	17.500	(630)	17.500	17.500	17.500
Natra	31/10/2012	2.000	(71)	2.000	1.967	1.567
Natra	30/04/2009	4.000	(19)	4.000	-	-
Natra Spread	15/12/2011	14.375	(394)	14.375	14.375	14.375
All Crump	15/12/2011	1.625	(45)	1.625	1.625	1.625
Natra Cacao	23/09/2011	3.000	(189)	3.000	3.000	3.000
Natra Zahor	08/07/2013	3.000	(614)	3.000	3.000	3.000
Zahor France	02/05/2011	2.000	(69)	2.000	2.000	2.000
Zahor France	02/01/2009	1.500	4	1.500	-	-
Natraceutical	04/11/2013	45.696	(2.149)	41.087	31.869	22.652
Natraceutical	09/05/2011	1.500	(17)	1.500	1.500	1.500
Natraceutical	07/02/2012	5.000	(91)	4.348	3.478	2.609
Natraceutical	29/06/2012	2.000	(88)	2.000	2.000	2.000
Natraceutical	29/06/2012	1.000	(51)	1.000	1.000	-
Natraceutical	22/05/2011	3.600	(150)	3.600	3.600	3.600
Natraceutical	21/11/2010	3.600	4	3.600	-	-
Total		115.396	(4.607)	109.204	89.012	76.507

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de sus pasivos financieros a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (Swap a tipo fijo ó IRS) y otros productos derivados. En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable a cambio de



un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. En otros productos, como Swaps (IRS) con barreras, collars con barreras, etc., el tipo de interés puede no quedar fijado totalmente o no compensado. En términos generales, los tipos fijos de IRS y similares se encuentran en niveles entre 3,70% y 5%. El Grupo también cubre el riesgo de inflación en el pago de Sueldos y Salarios, mediante la contratación de un Swap de inflación en la que el Grupo paga una inflación fija del 4,15% y recibe una inflación variable.

El Grupo tiene designados como cobertura contable, según la NIC 39, tan sólo los IRS a tipo fijo, el collar y el Swap de Inflación. El importe que ha sido reconocido en Patrimonio a 31 de diciembre de 2009, como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujo de Efectivo de los Derivados Financieros es de (1.468) miles de euros (2.949 miles de euros en 2008). La Sociedad tiene designadas las Relaciones de Cobertura pertinentes a 31 de diciembre del 2009 para estos instrumentos derivados, y son altamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura y la inflación del pago de Sueldos y Salarios.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo ha discontinuado la Relación de Cobertura del Collar de la Sociedad Zahor France para designar a partir de dicha fecha como cobertura sólo los cambios de valor intrínseco del Instrumento financiero derivado. Los cambios de valor temporal se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el ejercicio 2009, se ha detruido del patrimonio neto un importe de (1.206) miles de euros (867 miles de euros en 2008) (importe del devengo de intereses de los derivados durante el 2009 y de las liquidaciones de los mismos, para los derivados designados como cobertura contable) y se ha imputado a resultados, a medida que se registraban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las Relaciones de Cobertura designadas.

Se ha procedido a reconocer pasivos financieros por los derivados financieros no designados como cobertura contable (que contienen barreras activantes ó Knock-In, ó desactivantes ó Knock-Out), y que no cumplen con los requisitos para ser designados según la NIC 39, por un importe de 3.828 miles de euros (394 miles de euros en 2008), con contrapartida en resultados. El subgrupo Natraceutical, S.A. como consecuencia de la operación con Naturex S.A. firmada el 30 de diciembre de 2009 ha decidido discontinuar sus relaciones de cobertura. A cierre del presente ejercicio, la totalidad de los derivados de tipo de interés de los que dispone Natraceutical, S.A. no tienen una cobertura perfecta por lo que se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por la parte de cobertura ineficaz.

Derivados de Tipo de Cambio

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (Seguros de Cambio ó Forwards), el Grupo utiliza el tipo de contado del euro contra cada divisa, y las curvas de tipos del Euro y de las divisas implicadas en los derivados y, mediante descuentos de flujos, determina el valor de los derivados contratados.

Al 31 de diciembre del 2009, el Grupo posee vivos seguros de cambio de venta de libras esterlinas (GBP) por un importe nominal de 16.144 miles de GBP (7.123 miles de GBP en 2008), a precios entre 0,846 y 0,9357 GBP/EUR, así como de venta de dólares (USD), por un importe nominal de 725 miles de USD (9.960 miles de USD), a precios entre 1,2853 y 1,4930 USD/EUR. También posee seguros de cambio de venta de zloty polacos (PLN) por un nominal de 1.418 miles de PLN (3.330 miles de PLN en 2008), a precios entre 4,1779 y 4,3700 EUR/PLN. Todos los seguros tienen vencimiento durante el 2010.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo ha designado como instrumentos de cobertura según la NIC 39 todos los seguros de cambio vivos, como cobertura de los flujos de ventas y compras denominadas respectivamente en GBP, USD y PLN. Estas Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo se estiman como altamente efectivas y, por ello, el Grupo ha registrado pasivos financieros por importes de 166 miles de euros (por los seguros de GBP), 16 miles de euros (por los seguros de PLN), pasivos de 5 miles de euros (por los seguros de USD) y activos de 6 miles de euros (por los seguros de USD) con contrapartida en patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo designó como instrumentos de cobertura según la NIC 39 todos los seguros de cambio vivos, como cobertura de los flujos de ventas y compras denominadas respectivamente en GBP y USD.

Estas Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo se estimaron como altamente efectivas y, por ello, el Grupo registró activos financieros por importes de 1.774 miles de euros (por los seguros de GBP) y 45 miles de euros (por los seguros de PLN), y pasivos financieros por importe de 455 miles de euros (por los seguros en USD), con contrapartida en patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha registrado en patrimonio neto un importe de (1.041) miles de euros (163 miles de euros en 2008) (derivados de cambio vencidos durante el 2009) como consecuencia de derivados de tipo de cambio, Relaciones de Cobertura efectivas durante el ejercicio, y que se ha detraído de patrimonio y registrado en resultados a medida que se han reconociendo las ventas y las compras que se estaban cubriendo.

Análisis de sensibilidad al precio del cacao

Las variaciones de valor razonable de los derivados de cacao contratados por el Grupo dependen de la variación del precio del futuro del cacao que cotiza en Londres a diferentes vencimientos. El valor razonable de dichos derivados, al 31 de diciembre del 2009 es positivo por importe de 1.675 miles de euros (negativo en 2008 por 759 miles de euros).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable al 31 de diciembre del 2009 y 2008 de los derivados):

Sensibilidad al Precio del Cacao 2009	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	347
-10% (descenso del precio del cacao)	(347)

Sensibilidad al Precio del Cacao 2008	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	(371)
-10% (descenso del precio del cacao)	371

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados sobre el cacao (futuros comprados y vendidos) experimentarán un comportamiento negativo (incremento en su valor negativo) en escenarios de incremento del precio del cacao, y en sentido contrario en escenarios de descenso del precio del cacao, por cuanto suponen vender derivados a un precio fijado en el momento de contratación del cacao.

La sensibilidad de los derivados, al 31 de diciembre del 2009 y 2008, afectará a patrimonio, al ser instrumentos designados como cobertura contable según permite la NIC 39, a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, al 31 de diciembre del 2009, es negativo por importe de 5.926 miles de euros (negativo en 2008 por 4.607 miles de euros).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable al 31 de diciembre del 2009 y 2008) de los valores razonables de los derivados registrados, tanto en Patrimonio Neto (coberturas contables) como en Resultados ("no coberturas contables", el resto de derivados de interés):

Sensibilidad en Patrimonio Neto 2009	Miles de Euros
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	120
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(102)

Sensibilidad en Resultados 2009	Miles de Euros
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	50
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(19)

Sensibilidad en Patrimonio Neto 2008	Miles de Euros
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	675
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(689)

Sensibilidad en Resultados 2008	Miles de Euros
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	45
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(51)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran disminuciones de su valor razonable negativo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS ó similares en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado ó limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados, al 31 de diciembre del 2009, afectará a Patrimonio y Resultados a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad ha realizado el análisis de sensibilidad para los importes de deuda financiera a tipo variable, arrojando la conclusión de que un aumento en un 0,5% de los tipos de interés haría fluctuar el importe del gasto financiero en 135 miles de euros (111 miles de euros en 2008). Al tener los derivados de tipos de interés contratados, dicha sensibilidad se vería disminuida total ó parcialmente en un nominal correspondiente a 72.530 miles de euros de esa deuda financiera (109.204 miles de euros en 2008) (dicho importe corresponde el notional vivo, al 31 de diciembre de 2009, de los derivados vigentes).

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de cambio contratados por el Grupo dependen principalmente de la variación del tipo de contado del dólar, de la libra y del zloty polaco frente al euro, así como de la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de dichos derivados, al 31 de diciembre del 2009, es de (154) miles de euros (1.774 miles de euros positivo en 2008) para los derivados de libras, de 2 miles de euros (455 miles de euros en 2008) para los derivados sobre el dólar, y de (16) miles de euros (45 miles de euros positivo en 2008) para los derivados sobre el zloty polaco.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable al 31 de diciembre del 2009 y 2008) de los valores razonables de los derivados:

Ejercicio 2009

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURGBP	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	(153)
-10% (depreciación del Euro)	187

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURUSD	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	46
-10% (depreciación del Euro)	(56)

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURPLN	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	31
-10% (depreciación del Euro)	(38)

Ejercicio 2008

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURGBP	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	669
-10% (depreciación del Euro)	(818)

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURUSD	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	384
-10% (depreciación del Euro)	(487)

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURPLN	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	72
-10% (depreciación del Euro)	(88)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio EURGBP, EURUSD y EURPLN (seguros de cambio de venta de divisa) experimentarán un comportamiento negativo en escenarios de caída del euro, y en sentido contrario, en escenarios de subida del euro, por cuanto suponen vender libras en el futuro a un precio fijado en el momento de contratación de cada derivado.

Asimismo, los derivados de tipos de cambio EURUSD (seguros de cambio de compra de dólares) experimentarán un comportamiento negativo en escenarios de subida del euro, y en sentido contrario, en escenarios de caída del

euro, por cuanto suponen vender divisa en el futuro a un precio fijado en el momento de contratación de cada derivado.

La sensibilidad de los derivados, al 31 de diciembre del 2009, afectará a Patrimonio, al ser instrumentos designados como cobertura contable según permite la NIC 39, a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

17. Otros pasivos

Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
No corrientes-		
Deudas con empresas del Grupo (Nota 9)	-	6.821
Otras deudas	5.399	4.339
	5.399	11.160
Corrientes-		
Deudas con partes vinculadas (Nota 23)	6.136	-
Proveedores de inmovilizado	1.650	-
Otras deudas	2.368	1.132
	10.154	1.132

En la cuenta "Otras deudas" incluido en el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2009, se incluyen principalmente diversas financiaciones obtenidas del C.D.T.I. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) por un importe de 3.823 miles de euros (3.477 miles de euros en 2008), que no devengan intereses y que presentan los siguientes vencimientos:

Vencimiento	Miles de Euros
2011	994
2012	971
2013	816
2014	464
2015 y siguientes	578
Total	3.823

Adicionalmente, se incluyen avales por 134 miles de euros, dos préstamos con antiguos proveedores por 732 miles euros y un préstamo obtenido del PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica) por un importe de 326 miles de euros, que no devenga intereses y que presenta vencimientos desde 2012 a 2018, estando valorado a su valor nominal, que no difiere significativamente de su valoración por el método del coste amortizado para las presentes cuentas anuales consolidadas. Adicionalmente, 384 miles de euros se corresponden con la parte dispuesta de un préstamo concedido por un importe de 2.847 miles de euros por el Instituto Valenciano de Finanzas para financiar la ampliación de las instalaciones productivas de Natraceutical, S.A. Dicho préstamo presenta vencimientos periódicos entre 2009 y 2014 y devenga un tipo de interés de mercado.

Incluido en la cuenta "Deudas con partes vinculadas" del epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" se incluye un saldo de 626 miles de euros (467 miles de euros en 2008) a favor de la empresa depositaria de acciones vinculada al Grupo, tanto de las acciones propias de la Sociedad dominante como de las acciones en cartera de una sociedad filial del Grupo. Adicionalmente, este epígrafe incluye la deuda contraída por la Sociedad dominante con un Consejero (Carafal Investment, S.L.U.) por importe de 5.510 miles de euros, que devenga un interés de mercado (véase Nota 23). Adicionalmente, en la cuenta "Otras deudas" de este epígrafe se incluye, principalmente, la deuda a corto plazo por la financiación obtenida del C.D.T.I. comentada anteriormente y que asciende a 1.149 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta a pagar de una sociedad dependiente con el intermediario financiero del mercado de futuros de Londres por un importe de 1.058 miles de euros.

Otros pasivos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo corriente de los balances de situación consolidados adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Remuneraciones pendientes de pago	7.645	8.183
Otras deudas	-	2.772
	7.645	10.955

Incluido en "Remuneraciones pendientes de pago", hay registrada una provisión de 608 miles de euros por indemnizaciones pendientes de pago a directivos y/o consejeros.

18. Otros pasivos no corrientes y Subvenciones de capital

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Subvenciones de capital	1.927	1.857
Otras deudas	24	550
	1.951	2.407

El movimiento habido en los ejercicios 2009 y 2008 en el capítulo "Subvenciones de capital" de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2.009	2.008
Saldo inicial	1.857	1.986
Adiciones	481	962
Traspaso al resultado del ejercicio	(411)	(1.091)
Saldo final	1.927	1.857

19. Situación fiscal

La sociedad Natra S.A., como cabecera de grupo, consolida contablemente sus balances con los de las siguientes sociedades: Habitat Natra, S.A., Natra Cacao, S.L.U., Torre Oria, S.L.U., Natra Spread, S.L.U., Cocomatech, S.L.U., Natra Chocolates, S.L.U. y Natra Participaciones, S.L.U. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 57/1999), Zahor, S.A. y Txocal Oñati, S.L.U. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 6/05G), Natraceutical, S.A., Natraceutical Industrial S.L.U y Forte Pharma Ibérica, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 0013/2008). Además, forman parte del grupo varias sociedades dependientes no residentes.

a) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal, y con el gasto por impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos con el resultado contable ajustado que ha dado lugar a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado contable antes de impuestos-	(70.427)	1.950
Operaciones continuadas	(67.630)	3.272
Operaciones interrumpidas	(2.797)	(1.322)
Gastos no deducibles e ingresos no computables		
De las sociedades individuales	24.263	(1.285)
De los ajustes de consolidación	-	(792)
Resultado contable ajustado	(46.164)	(126)
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	(5.154)	4.236
Compensación bases imponibles negativas no activadas	447	-
Bases imponibles activadas	-	(1.207)
Deducciones activadas	-	(11)
Bases imponibles negativas activadas	430	(952)
Gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades	(4.277)	(2.065)

Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado es consecuencia de la obtención de beneficios por un sociedad participada no residente, debido a que su normativa aplicable no permite la compensación de Bases Imponibles Negativas de sociedades no residentes (en el presente caso, el grupo fiscal Natra).

Los ajustes al resultado contable corresponden fundamentalmente a deterioros contabilizados que no tienen la naturaleza fiscal de deducibles en el presente ejercicio, derivados de la operación descrita en la Nota 8, ya que la aportación de los activos a Naturex S.A. han supuesto, por un lado, el registro de una mayor renta fiscal que la contabilizada por los activos transmitidos y, por otro, la reversión fiscal de la amortización de los fondos de comercio aforados en la adquisición de algunas de las entidades transmitidas.

En este sentido, señalar que la transmisión de la participación en Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda. realizadas en el marco de la operación descrita, cuya adquisición por Natraceutical, S.A. se realizó en el ejercicio 2002 mediante ampliación de capital por aportación de rama de actividad, y acogida al régimen fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que supuso la revalorización contable y no fiscal de los activos, y generó un diferimiento de la carga tributaria del Impuesto sobre Sociedades, ha supuesto la incorporación en la base imponible del impuesto de la renta fiscal obtenida como consecuencia de la transmisión (y diferida en su día).

Como consecuencia de la tributación en el régimen de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad dominante es quien registra, en su caso, la deuda del Grupo con la Hacienda Pública y como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido, en caso de que resulte impuesto a pagar

b) Activos y pasivos por impuesto diferido registrados en el balance de las sociedades españolas del grupo

El detalle del saldo de estas cuentas al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Impuestos Diferidos Activos		Impuestos Diferidos Pasivos	
	2009	2008	2009	2008
Amortización de activos	-	-	151	1.146
Subvenciones	-	-	773	-
Revalorización de activos	2.283	2.283	-	-
Valoración derivados e instrumentos financieros	739	674	1.721	725
Provisiones no deducibles	1.061	883	-	-
Fondo de comercio financiero de entidades extranjeras	-	-	2.489	3.695
Beneficio fiscal por venta de acciones de Natraceutical, S.A	2.357	2.357	-	-
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	11.221	11.091	-	-
Otros	2.805	5.651	365	3.936
	20.466	22.939	5.499	9.502

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de las sociedades españolas por considerarse que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de las sociedades, es probable que dichos activos sean recuperados.

El Grupo no ha registrado el impuesto diferido correspondiente al importe de las diferencias temporarias asociadas a beneficios no distribuidos de las sociedades filiales por considerar que la posición de control que se ejerce sobre dichas sociedades permite gestionar el momento de reversión de las mismas por lo que es probable que éstas no reviertan en un futuro próximo.

c) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional y la actividad exportadora. Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo, son las siguientes:

Ejercicio Origen	Concepto	Importe (Miles de Euros)	Vencimiento Ejercicio Aplicación
2001	I+D e innovación tecnológica	50	2016
2002	I+D e innovación tecnológica	16	2017
2003	I+D e innovación tecnológica	355	2018
2004	I+D e innovación tecnológica	387	2019
2005	I+D e innovación tecnológica	212	2020
2006	I+D e innovación tecnológica	176	2021
2007	I+D e innovación tecnológica	401	2022
2008	I+D e innovación tecnológica	220	2023
2001	Actividad exportadora	304	2011
2005	Actividad exportadora	1.190	2015
2006	Actividad exportadora	1.626	2016
2007	Actividad exportadora	14	2017
2008	Actividad exportadora	6	2018
2005	Formación profesional	6	2015
2006	Formación profesional	4	2016
2007	Formación profesional	3	2017
2008	Formación profesional	2	2018
2007	Ley del Mecenazgo 49/2002	11	2017
2008	Ley del Mecenazgo 49/2002	11	2018
2004	Reinversión	69	2019
2005	Reinversión	3	2020
Total		5.066	

Adicionalmente el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar generadas por el subgrupo Txocal Oñati por un importe de 6.204 miles de euros, cuyos vencimientos comienzan en 2017.

Por otra parte, el Grupo ha generado en el ejercicio y en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión:

Ejercicio		Miles de Euros	
Generación Deducción	Obtención Beneficio	Renta acogida a Reinversión	Importe Deducción
2004	2014	346	69
2005	2015	16	3
2006	2016	6.182	1.236
2007	2017	12	2
		6.556	1.310

Como puede comprobarse, las sociedades españolas del Grupo acreditaron deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El beneficio total acogido a la citada deducción asciende a 6.556 miles euros, habiéndose reinvertido en los ejercicios 2004 a 2007, en valores representativos del capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial, el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado. La deducción por reinversión acreditada asciende a 1.311 miles de euros, de los que quedan 1.310 miles de euros pendientes de aplicación, puesto que 1 mil de euros de deducción por reinversión generados en el ejercicio 2006, fueron aplicados en el referido ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo tiene pendiente de compensar por las sociedades españolas bases imponibles negativas generadas en el ejercicio actual y anteriores por importe de 108.411 miles de euros, que no han sido activadas en el balance de situación consolidado adjunto, de acuerdo con un criterio de prudencia.

Adicionalmente, existen bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a otras sociedades dependientes, principalmente domiciliadas en Francia, que no han registrado créditos fiscales por importe de 18.958 miles de euros cuyo vencimiento es indefinido.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los periodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En la contabilización de los créditos fiscales que se han indicado anteriormente y en la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación previstos para los próximos ejercicios.

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

En el mes de febrero de 2009 finalizaron las inspecciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que tenían abiertas la Sociedad dominante, y las sociedades dependientes Natra Cacao, S.L.U., Natraceutical, S.A. y Habitat Natra, S.A., de los siguientes impuestos: Impuestos de Sociedades correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1999 a 2001, Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto de Retenciones a Cuenta de Rendimientos del Trabajo, profesionales y no residentes del período comprendido entre junio de 2000 a diciembre de 2001, levantando un acta por importe de 9 miles de euros por todos los impuestos y periodos objeto de inspección. Igualmente, fue objeto de inspección el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2007, de la sociedad Natra Spread, S.L. con resultado satisfactorio.

Al 31 de diciembre de 2009 las Sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco para el Impuesto sobre Sociedades), a excepción de los ejercicios inspeccionados mencionados anteriormente.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichos pasivos fiscales, si los hubiera, que podrían derivarse de futuras inspecciones, no serían significativos.

20. Ingresos y gastos

Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	225.596	256.897
Otros gastos externos	2.308	4.590
Pérdida de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	6.049	-
Variación de existencias	8.394	(2.421)
	242.347	259.066

Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	55.237	53.694
Seguridad Social	15.270	15.059
Indemnizaciones	2.100	150
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones	101	220
Aportaciones a fondos de pensiones	665	620
Otros gastos sociales	1.910	1.759
	75.283	71.502

La plantilla media del Grupo en los ejercicios 2009 y 2008, que incluye la plantilla media de las sociedades desde la fecha de su incorporación al perímetro de consolidación, distribuida por categorías, ha sido la siguiente:

	Nº Medio de Empleados 2009		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	24	8	32
Administración	58	114	172
Fabricación	613	391	1.004
Comerciales	85	118	203
Técnicos	27	60	87
	807	691	1.498

	Nº Medio de Empleados 2008		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	51	12	63
Administración	63	112	175
Fabricación	666	396	1.062
Comerciales	94	131	225
Técnicos	28	66	94
	902	717	1.619

La disminución de la plantilla está originada por la reestructuración que el Grupo está acometiendo para reducir costes fijos. Por otro lado, al disminuir la actividad, las sociedades productoras han tenido que disminuir las horas de producción ante la bajada de la demanda dada la coyuntura económica actual.

Sistemas de retribución basados en acciones

Natra, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada con fecha 29 de junio de 2005, aprobó la implantación de un plan de opciones sobre acciones para miembros del Consejo de Administración, Alta Dirección y empleados. Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 30 de junio de 2008 aprobó un nuevo plan de opciones cuyos beneficiarios son un Consejero y nuevos directivos no incluidos en el plan de opciones firmado en 2005.

El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2005 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Titulares	Número de Opciones		
	2010	2012	Total
Consejo de Administración	117.357	129.524	246.881
Directivos	71.958	83.028	154.986
	189.315	212.552	401.867

El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Titulares	Número de Opciones			
	2010	2012	2014	Total
Consejo de Administración	36.000	39.000	45.000	120.000
Directivos	13.285	14.392	16.606	44.283
	49.285	53.392	61.606	164.283

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2005 está basado en la formulación de Black & Scholes, para periodos de ejercicios discretos, para opciones europeas. El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan fueron las siguientes:

- El plazo de ejecución es a octubre 2008, 2010 y 2012.

- El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 1,46 euros por opción, 1,65 euros por opción y 1,93 euros por opción para los ejercicios 2008, 2010 y 2012, respectivamente.
- El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 7,32 euros por acción, 7,50 euros por acción, y 7,90 euros por acción para los ejercicios 2008, 2010 y 2012, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 7,08 euros por acción.
- La TIR del bono español (libre de riesgo): 2,85% a octubre de 2008, 2,95% a octubre de 2010 y 3,03% a octubre de 2012.
- La volatilidad de la acción de Natra, S.A.: 30%.
- El dividiendo esperado: 1%.

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2008 está basado en la formulación de un árbol binomial con 1.000 iteraciones con ejercicio a lo largo del último mes del vencimiento teniendo en cuenta la vida esperada de la opción (variante de Hull-White). El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan han sido las siguientes:

- El plazo de ejecución es a diciembre 2010, 2012 y 2014.
 - El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 0,54 euros por opción, 1,36 euros por opción y 2,49 euros por opción para los ejercicios 2010, 2012 y 2014, respectivamente.
 - El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 10,85 euros por acción, 12,19 euros por acción, y 13,70 euros por acción para los ejercicios 2010, 2012 y 2014, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 7,40 euros por acción.
- La TIR del bono español (libre de riesgo): 4,75% a diciembre de 2010, 4,80% a diciembre de 2012 y 4,81% a diciembre de 2014.
- La volatilidad de la acción de Natra, S.A.: 27,44% a diciembre de 2010, 36,17% a diciembre de 2012 y 47,71% a diciembre de 2014.
- El dividiendo esperado: 0,95%.

Circunstancias comunes para ambos planes

Para los empleados y Alta Dirección el plan de opciones está sujeto al mantenimiento de la relación laboral durante la vigencia del mismo. En caso de cese voluntario del Administrador, desistimiento voluntario por parte del directivo o empleado, o despido procedente, el derecho sobre las opciones del directivo o empleado quedará resuelto, quedando éste a disposición de la Sociedad, sin que el directivo o empleado tengan derecho a compensación alguna por la resolución del plan. En el supuesto de fallecimiento, despido improcedente, invalidez permanente y jubilación del beneficiario, la Sociedad podrá rescatar las opciones mediante pago de su precio, determinado mediante la fórmula de Black & Scholes aplicando unos criterios ya establecidos en el reglamento del plan de opciones para las variables de dicho cálculo. Dichos criterios son:

- Para el cálculo de la volatilidad, se aplicará la volatilidad media de las acciones en los últimos tres años.
- El tipo de interés aplicable será el repo a un mes.
- El valor de mercado de la cotización será el promedio de las últimas 20 sesiones.
- El plazo de la opción será el espacio de tiempo que resta hasta la fecha de ejercicio de las opciones.



En este supuesto, el valor será calculado de forma proporcional al plazo transcurrido respecto al plazo de la opción en el momento de la emisión. Con respecto al método de liquidación, es elección de la Sociedad dominante entregar las acciones o pagar la diferencia entre el precio de ejercicio y el de mercado, en efectivo.

Con fecha 31 de octubre del 2008 se produjo el primer vencimiento del plan de opciones firmado en 2005, que otorgaba 328.798 acciones (126.204 a miembros del Consejo de Administración, y 202.594 a Alta Dirección y empleados), sin que ninguno de sus beneficiarios ejerciera su derecho de ejecución. Asimismo, durante el ejercicio 2008 varios beneficiarios del plan de opciones causaron baja voluntaria del mismo.

La Sociedad dominante ha contabilizado el plan de opciones como un incremento en patrimonio, puesto que llegado el momento de liquidación las acciones serán entregadas, y para ello dispone de acciones propias (véase Nota 12). La contrapartida del mismo es gasto de personal, y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los servicios prestados a la Sociedad por los beneficiarios del mismo (véase Nota 4-m).

Con fecha 30 de junio de 2009 la Sociedad dominante ha concedido un plan de acciones con el fin de motivar e involucrar a directivos empleados y administradores de la compañía, con las siguientes características:

El número total de acciones que se concederá a los participantes del plan es de 419.430 acciones.

El devengo de este plan se ha hecho en base al valor de la acción (3,28 €/acción) a fecha de firma del acuerdo (30 de junio 2009) y teniendo en cuenta el número de meses a vencimiento y el número de meses ya devengados

Las personas beneficiarias del plan son Administradores y Directivos.

El detalle de beneficiarios y acciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de acciones firmado en el ejercicio 2009 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Titulares	Número de Acciones			
	2011	2012	2013	Total
Consejo de Administración	45.367	45.367	45.367	136.101
Directivos	35.000	35.000	35.000	105.000
	80.367	80.367	80.367	241.101

La diferencia entre las 419.430 acciones aprobadas y las 241.101 mostradas en el cuadro viene dada por las bajas de directivos en la compañía que dejan de ser beneficiarios del plan.

Natraceutical, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 29 de junio de 2005 aprobó la implantación de un plan de opciones sobre acciones. Con fecha 3 de abril de 2007, se modificó el plan de opciones de la Sociedad debido a la ampliación de capital materializada durante 2006. El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio son los siguientes:

	Miles de Euros		
	2010	2012	Total
Miembros del Consejo de Administración	955.583	993.805	1.949.388
Directivos	758.584	882.076	1.640.660
	1.714.167	1.875.881	3.590.048

El precio de ejercicio de opción para cada uno de los vencimientos asciende a 0,94 y 0,99 euros, respectivamente.

A fecha 2 de noviembre de 2008, tuvo lugar el primer vencimiento del plan de opciones sobre acciones, no habiendo ejercitado la opción ninguno de los beneficiarios del mismo.

Por otra parte, durante el ejercicio 2008 la práctica totalidad de los beneficiarios del citado plan de opciones sobre acciones renunciaron voluntariamente al mismo, emitiendo su correspondiente renuncia por escrito a la compañía. En consecuencia dicho plan de opciones sobre acciones no ha devengado gasto alguno durante los ejercicios 2009 y 2008.

Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre del 2006, el Comité de Nombramientos y Retribuciones en virtud de la delegación concedida por el Consejo de Administración aprobó un segundo programa de retribución para determinados directivos y empleados del Grupo Natraceutical. El detalle es el siguiente:

Titulares	Nº Acciones		
	2010	2013	Total
Directivos y empleados	370.000	370.000	740.000
	370.000	370.000	740.000

El precio de ejercicio determinado para cada uno de los vencimientos asciende a 2,37 y 2,80 euros, respectivamente.

El Grupo considera que el importe de gasto derivado de este plan de opciones no es significativo para las presentes cuentas anuales, por lo que no se encuentra contabilizado importe alguno.

Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Gastos en I+D	394	153
Arrendamientos y cánones	4.937	4.995
Reparaciones y conservación	4.873	4.346
Servicios de profesionales independientes	11.291	12.485
Transportes	14.568	16.256
Primas y seguros	2.114	1.672
Servicios bancarios y similares	1.221	849
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	17.847	19.641
Suministros	9.987	10.638
Otros servicios	22.892	22.403
Variación provisiones de tráfico	6.251	971
Tributos	1.471	1.263
	97.846	95.670

Incluido en el saldo de la cuenta "Servicios profesionales independientes", se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo por importe de 712 miles de euros (602 miles de euros en 2008), de los cuales 272 miles de euros (214 miles de euros en 2008) corresponden al auditor principal, 307 miles de euros (280 miles de euros en 2008) a otras firmas internacionales vinculadas a su organización, y 133 miles de euros (107 miles de euros en 2008) a otros auditores.

Adicionalmente, se han satisfecho honorarios correspondientes a otros servicios restados por el auditor principal por importe de 272 miles de euros (18 miles de euros en 2008), servicios prestados por otras firmas internacionales vinculadas al mismo por importe de 998 miles de euros (216 miles de euros en 2008) y 39 miles de euros a otros auditores (3 miles de euros en 2008). Estos honorarios han sido originados en su mayor parte por el apoyo en las operaciones de Barry Callebaut y Naturex S.A. llevadas a cabo en el ejercicio 2009. Los honorarios de auditoría del auditor principal y otros servicios prestados a la sociedad Torre Oria, S.L.U. se presentan en el epígrafe "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" (véase Nota 11), y ascienden a 19 miles de euros (15 miles de euros en 2008).

Arrendamientos

En su posición de arrendador, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene el Grupo, ha sido formalizado durante el ejercicio 2009, como consecuencia de la venta de la División de Ingredientes Funcionales a la sociedad cotizada francesa Naturex S.A. y tendrá una duración de 8 años. Las cuotas de dicho contrato se han establecido de acuerdo a precios de mercado en base a la tasación de los bienes arrendados y con los siguientes descuentos para los cinco primeros años: 75% para 2010, 60% para 2011, 45% para 2012, 30% para 2013 y 15% para 2014.

Al cierre del ejercicio, las principales cuotas de arrendamiento mínimas contratadas por el Grupo, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

	Valor Nominal	Valor Nominal
	2009	2008
Menos de un año	1.708	1.121
Entre uno y cinco años	3.504	1.818
Más de cinco años	354	145
Total	5.566	3.084

La Sociedad dominante del Grupo ha desarrollado su actividad durante el ejercicio 2009 en oficinas alquiladas a terceros, sitas en la Avenida Aragón 30, 5º A, de Valencia, Edificio Europa. A partir de Abril del 2010 la ejercerá en oficinas alquiladas sitas en la Avda. General Perón 38, 5ª Planta, de Madrid.

Gastos financieros

Los gastos financieros se corresponden, principalmente, con los gastos por los intereses devengados en el ejercicio 2009 y 2008 por la financiación obtenida estimada a valor de mercado.

Resultado de la enajenación de activos no corrientes

El saldo registrado en "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta se compone principalmente de los resultados negativos por la baja de activos originados por la operación de Naturex S.A. (véanse Notas 2 y 8) por un importe de 12.782 miles de euros. Adicionalmente, una sociedad dependiente ha enajenado durante el ejercicio 2009 un terreno que ha supuesto un ingreso de 3.209 miles de euros.

En el ejercicio 2008, el saldo registrado en "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta se componía principalmente de los ingresos que la Sociedad dominante obtuvo por la venta de acciones de su sociedad dependiente Natraceutical, S.A.



Resultado por deterioro de activos

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta recoge, entre otros, el resultado extraordinario y no recurrente correspondiente a la cancelación de la opción de compra de la sociedad Nutkao, S.R.L. y la no consecución del proyecto de fusión con la sociedad suiza Barry Callebaut y que han supuesto 9.789 miles de euros de gasto (véase Nota 1). Adicionalmente, se recoge la pérdida registrada por el subgrupo Natraceutical por la operación Naturex S.A. (véanse Notas 2 y 8) por un importe de 6.370 miles de euros, deterioros de maquinaria registrados por una sociedad dependiente por 2.223 miles de euros y la baja de inmovilizado en curso (silo para grano por 1.379 miles euros) por no considerar viable su utilización en el proceso de almacenaje de la materia prima.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2009 y 2008 en moneda extranjera, han sido las siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ingresos-		
Ventas	82.536	96.360
Otros ingresos de explotación	69	94
Intereses	50	801
Gastos-		
Aprovisionamientos	50.200	36.686
Servicios exteriores	15.488	18.510
Gastos de personal	14.018	13.422
Intereses	724	471
Adquisiciones de inmovilizado	1.557	2.014

La mayor parte de estas operaciones se han efectuado en libras esterlinas, dólares americanos y francos suizos.

21. Información por segmentos

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Las líneas de negocio se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2009, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de Euros													
	Ingresos		Ingresos Funcionales		Complementos Nutricionales		Cacao y Chocolate		Bebidas		Otros (*)		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos														
Ventas externas	91.482	93.564	46.719	57.849	282.568	303.122	-	-	-	-	-	1.393	420.769	455.928
Ventas entre segmentos (**)	-	13.181	-	-	1.294	335	-	-	-	-	-	-	1.294	(13.516)
Otros ingresos de explotación	42	770	409	25	2.558	2.698	-	-	-	-	32	-	3.041	3.493
Resultados														
Resultado de explotación del segmento	(28.873)	3.180	44	4.069	1.942	20.508	-	-	-	-	(22.049)	(2.845)	(48.936)	24.912
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos financieros	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-	379	1.455	-	-	-	-	-	211	-	30
Diferencias de cambio	-	-	-	-	(9.946)	(14.573)	-	-	-	-	(8.580)	(7.591)	(18.526)	1.666
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	-	-	-	-	(371)	(1.134)	-	-	-	-	(377)	(38)	(748)	(22.164)
Resultado por deterioro de activos	(12.420)	(1.391)	4	-	3.070	6.291	-	-	-	-	32	-	(9.314)	4.900
Resultado antes de impuestos	(10.746)	(375)	-	-	(11.041)	-	-	-	-	-	(760)	-	(22.547)	(375)
Impuestos sobre las ganancias	(4.987)	-	-	-	(20.788)	6.255	-	-	-	-	(41.855)	(2.983)	(67.630)	3.272
Resultado procedente de actividades continuadas	-	-	-	-	(2.315)	-	-	-	-	-	(1.962)	-	(4.277)	(2.065)
Resultado Neto operaciones discontinuadas	(4.987)	-	-	-	(23.103)	-	-	-	-	-	(43.817)	-	(71.907)	1.207
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	(195)	(581)	(2.602)	(741)	(2.602)	-	-	-	(2.797)	(1.322)
Intereses minoritarios	-	-	-	-	(23.298)	-	-	-	-	-	(43.817)	-	(74.704)	(115)
Atribuible a la Sociedad dominante	(4.987)	-	-	-	-	-	(2.602)	-	-	-	(22.461)	-	(21.356)	(382)
Balance de situación														
Activo														
Activos por segmentos	12.875	241.793	53.432	44.566	356.765	340.487	-	-	-	-	3.887	165	426.959	627.011
Adiciones de inmovilizado	2.286	6.962	1.277	1.332	18.592	15.281	-	-	-	-	230	-	22.385	23.575
Dotaciones de inmovilizado	5.478	6.103	1.156	220	13.887	13.102	-	-	-	-	1.389	-	21.910	19.425
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	-	-	-	-	5.538	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos por actividades discontinuadas	-	-	-	-	932	938	8.683	11.817	-	-	48.366	663	53.904	663
Total activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.615	12.755
Pasivo														
Pasivos por segmentos	4.295	130.205	20.357	27.176	368.680	345.757	-	-	-	-	-	-	490.478	640.429
Pasivos corporativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos por actividades discontinuadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	92.897	165	393.332	503.303
Total pasivos	-	-	-	-	204	1.777	4.009	5.708	-	-	-	-	4.249	7.485
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	490.478	640.429

(*) Segmento corporativo del subgrupo Natracetrical
(**) Eliminadas en el proceso de consolidación

Los fondos de comercio que aparecen en el balance de situación consolidado adjunto se corresponden con los segmentos funcionales y nutricionales por importe de 106.298 miles de euros y con el segmento de cacao y chocolate por importe de 82.644 miles de euros (119.379 y 82.644 miles de euros en 2008, respectivamente).

Las adquisiciones de inmovilizado, tanto intangible como de propiedad, planta y equipo, se reparten entre los segmentos funcionales, nutricionales y de cacao y chocolate por importe de 2.286, 1.277, y 18.592 miles de euros (6.962, 1.332 y 15.281 miles de euros en 2008), respectivamente. Asimismo, la dotación a la amortización del inmovilizado registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta incluye (5.092, 1.157, 15.661 miles de euros (6.103, 220 y 13.102 miles de euros en 2008) por los segmentos funcionales, nutricionales y cacao y chocolate, respectivamente. No se incluye el desglose del segmento "Otros" por no ser representativo.

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado Antes de Impuestos		Activos Totales	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
América	13.398	6.050	(5.460)	(1.934)	81	8.184
Europa	120.204	439.915	(62.739)	3.732	490.397	629.003
Resto del mundo	287.167	9.963	569	1.474	-	3.242
	420.769	455.928	(67.630)	3.272	490.478	640.429

22. Pasivos contingentes

Durante los ejercicios 2009 y 2008, los Administradores del Grupo Natra no han identificado ningún pasivo contingente significativo.

23. Transacciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, en 2009 y 2008, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

No se desglosan en esta Nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes que forman parte del tráfico habitual de la compañía en cuanto a su objeto y condiciones ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.



Transacciones	Miles de Euros		
	2009		
	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Compras de activos	1.000	-	1.000
Gastos-			
Gastos financieros	284	1.007	1.291
Recepción de servicios	4	1.130	1.134
Total gastos	288	2.137	2.425
Ventas de activos	884	-	884
Ingresos-			
Ventas	-	4.992	4.992
Beneficio por la venta de activos	106	-	106
Ingresos financieros	19	-	19
Total ingresos	125	4.992	5.117

Transacciones	Miles de Euros		
	2008		
	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:			
Gastos financieros	443	1.373	1.816
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	87	87
Recepción de servicios	41	54	95
Total gastos	484	1.514	1.998
Ingresos:			
Ingresos financieros	543	14	557
Compras de activos materiales, intangibles u otros activos	-	51	51
Total ingresos	543	65	608

Saldos	Miles de Euros		
	2009		
	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	553	-	553
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.048	13.858	27.906
Compra/venta de activos materiales intangibles u otros activos	-	22	22



Saldos	Miles de Euros		
	2008		
	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	500	-	500
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.378	51.146	59.524
Garantías y avales recibidos	3.654	-	3.654

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los importes más representativos se corresponden con los acuerdos de financiación en los que Natra, S.A. actúa como prestatario, bien de:

- Miembros de su Consejo que son entidades bancarias, en cuyo caso se clasifican como "Administradores y Directivos"
- Administradores vinculados indirectamente con entidades bancarias, así como entidades bancarias que son miembros del Consejo de entidades dependientes del Grupo Natra. En estos casos se ha incluido los importes de intereses y nominales en el apartado "Otras Partes Vinculadas".

En cuanto a los servicios prestados por entidades vinculadas al Grupo a lo largo del 2009, éstos se corresponden principalmente con servicios de Asesoría Jurídica y de depósito y administración de acciones.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad dominante ha recibido servicios de una empresa vinculada a un Administrador por importe de 1.665 miles de euros, de los cuales 47 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Servicios exteriores", 19 miles de euros se han registrado en el epígrafe "Gastos financieros" y 1.006 miles de euros, que se corresponden con gastos incurridos por la Sociedad dominante en la ampliación de capital, han supuesto una disminución de reservas en el patrimonio neto consolidado. Adicionalmente, trabajos realizados en ejercicios anteriores por esta empresa vinculada por importe de 51 miles de euros, y que hasta el ejercicio 2008 figuraban registrados como activos financieros, en el ejercicio 2009 han sido dados de baja con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 20).

Otra empresa, vinculada a un Consejero que ha prestado sus servicios durante el ejercicio 2009 pero que al 31 de diciembre de 2009 no mantiene su cargo, ha prestado servicios a la Sociedad dominante por importe de 40 miles de euros que figuran registrados en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

En el ejercicio 2009 la Sociedad dominante ha realizado tres ventas de acciones de Natraceutical, S.A. con un Consejero (Carafal Investment, S.L.U.) materializadas mediante un contrato de venta con opción de compra y un contrato de venta con pacto de recompra, por importe de 2.910 miles de euros, y 2.333 miles de euros, respectivamente. Para ambos contratos los Administradores entienden que no se ha realizado la cesión de la propiedad, por lo que la Sociedad dominante no ha dado de baja las acciones y ha procedido a registrar un pasivo con la parte vinculada compradora por el importe de la venta (véase Nota 17). Adicionalmente, la Sociedad dominante ha vendido y posteriormente ha comprado a ese mismo Consejero 2.070.000 acciones de Natraceutical, S.A. que han supuesto un beneficio para la Sociedad de 107 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

Como consecuencia de la financiación recibida de dos entidades financieras vinculadas, la Sociedad dominante ha registrado un gasto financiero de 214 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta.

Durante el segundo semestre de 2008 una sociedad del Grupo Natra adquirió al subgrupo Natraceutical la patente, marcas, cartera de clientes de los productos relacionados con el chocolate, así como antioxidantes y fibras, productos que comercializa a terceros e introducirá en sus propios productos. El importe de esta transacción ascendió aproximadamente a 5 millones de euros. De esta forma, la actividad de Natraceutical relacionada con el chocolate pasó a integrarse en Natra, S.A., cuyo negocio básico es el chocolate. El beneficio generado por esta transacción, al tratarse de sociedades del Grupo, fue eliminado en el proceso de consolidación. El 30 de diciembre de 2009, la mayoría de los activos anteriormente mencionados, han sido transmitidos al grupo Naturex. Como contraprestación, se han recibido acciones de Naturex S.A. (véase Nota 2).

24. Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores

Durante el ejercicio 2009 tres Consejeros, uno de ellos con funciones ejecutivas, han dejado de prestar sus servicios a la Sociedad dominante, por lo que el Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2009 está compuesto por nueve Consejeros, siete hombres y dos mujeres (diez hombres y dos mujeres en 2008).

Las retribuciones devengadas por diversos conceptos por los Administradores de la Sociedad dominante durante el ejercicio 2009, en su condición de tales, han ascendido a 240 miles de euros (156 miles de euros en 2008), pendientes de pago al 31 de diciembre de 2009, y 25 miles de euros por asistencia a Consejos de una sociedad dependiente. Adicionalmente, determinados Consejeros con funciones ejecutivas han percibido sueldos y salarios por su función de directivos en el Grupo por 1.368 miles de euros (1.062 miles de euros en 2008) e indemnizaciones por importe de 457 miles de euros.

Tal y como se indica en la Nota 20, en los ejercicios 2005 y 2008 se aprobó la implantación de dos planes de opciones sobre acciones, que incluye como beneficiarios a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante del Grupo. Este ejercicio se ha aprobado un nuevo plan de acciones cuyos beneficiarios son un Consejero y un directivo. El importe devengado por los Administradores por dichos planes en el ejercicio 2009 ha ascendido a 205 miles de euros.

Adicionalmente, y tal y como se explica en las Notas 9 y 23, la Sociedad dominante concedió en el ejercicio 2007 un crédito a un miembro del Consejo de Administración por importe de 500 miles de euros de capital, que ha sido renovado durante el ejercicio hasta 2010, y que devenga un interés de mercado estando capitalizados los intereses devengados al 31 de diciembre de 2009 por importe de 45 miles de euros. No obstante, este miembro del Consejo de Administración dimitió en octubre del ejercicio 2009, dejando de ser miembro del citado Órgano de Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han informado a la Sociedad dominante que no forman parte de consejos de administración, ni poseen participaciones directas e indirectas, ni realizan funciones por cuenta propia o ajena en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo Natra, a excepción de las situaciones que corresponden a empresas participadas por Natra, S.A. En concreto, los cargos o funciones son los siguientes:

Consejero/representante	Sociedad	Cargo o Funciones
Manuel Moreno Tarazona	Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero Natra, S.A.
	Torre Oria, S.L.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.
	Txocal Oñati, S.L.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.
	Natra Cacao, S.L.	Presidente
	Natrazahor, S.A.U.	Persona física representante del consejero Natra, S.A.
	Natrajacali NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.
	Txocal Belgium NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.
	Les Delices D'Éllezelles SPRL	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.
	All Crump NV	Persona física representante del consejero Natra Spread, S.L.U.
	Natra Spread, S.L.	Administrador solidario
	Natra Chocolates, S.L.	Administrador Único
	Habitat Natra, S.L.	Persona física representante del Administrador Único Natra, S.A.
	Natra Spread, S.L.	Administrador Único
Natra Participaciones, S.L.	Administrador Único	
Cocoatech, S.L.	Persona física representante del Presidente Natra, S.A.	
Carafal Investment, S.L.U.	Natraceutical, S.A.	Accionista
Xavier Adserá Gebelli	Natraceutical, S.A.	Presidente
José Luis Navarro Fabra	Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.		Consejero
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Natrazahor Holding France SAS	Persona física representante del consejero Natrazahor S.A.U
José Antonio Perez-Nievas Heredero	Torre Oria, S.L.	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración que han ejercido dicho cargo hasta el momento de su renuncia en el presente ejercicio (Rafaél Busutil Chillida, MINOPE, S.A., representada por Carlos Dexeus e Ignacio Miras Massaguer), no han realizado actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo Natra, salvo las descritas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Las participaciones directas en empresas del Grupo Natra de los Administradores de Natra, S.A. y de las personas físicas que los representan, adicionales a las participaciones indirectas que los mismos puedan ostentar como accionistas de Natra, S.A., corresponden a Natraceutical, S.A. y son las siguientes:

Consejero	% de Participación
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	0,78%
Xavier Adserá Gabelli	0,27%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	4,49%

En relación al objeto social de las sociedades que forman parte del Grupo, los miembros del Consejo de Administración no han informado a la Sociedad dominante de sus participaciones directas o indirectas, ni de los cargos que desempeñan en sociedades cuya actividad sea la comercialización de inmuebles, por considerar que se trata de una actividad residual en el Grupo (véase Nota 1).

25. Retribuciones a la Alta Dirección

La Alta Dirección del Grupo en el ejercicio 2009 la componen dos hombres (siete hombres y dos mujeres en el ejercicio 2008) que asumen la gestión del Grupo al más alto nivel. A dichos efectos, se ha considerado, como Alta Dirección, un director general de operaciones y un director general económico financiero de Natra, S.A., sociedad matriz cuya actividad es la gestión de sus participadas y prestación de servicios de dirección.

Las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección han ascendido a 533 miles de euros (982 miles de euros en 2008) y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 adjunta. En estas cifras no se incluyen las percepciones recibidas por los miembros del Consejo de Administración de Natra, S.A. con responsabilidades ejecutivas que están relacionados en la Nota 24.

Adicionalmente, tal y como se detalla en la Nota 20, determinados directivos están incluidos como beneficiarios dentro del plan de acciones y plan de opciones sobre acciones de Natra, S.A. El gasto devengado por la Alta Dirección en los citados planes ha ascendido a 72 miles de euros (63 miles de euros en 2008). Durante el ejercicio 2009 un miembro de la Alta Dirección ha cesado su relación laboral con la Sociedad dominante, habiendo percibido una indemnización de 91 miles de euros.

La Sociedad dominante del Grupo no tiene formalizados contratos de alta dirección en los que se establezca una indemnización en caso de cese por voluntad unilateral de la empresa.

26. Otra Información

Información sobre medio ambiente

Por lo que respecta a aspectos medioambientales, el Grupo tiene implantados sistemas de depuración y tratamiento de aguas residuales y abonos, que permiten minimizar los posibles impactos sobre el medio ambiente. El detalle de los elementos incluidos en el epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	2009		
	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Depuración aguas residuales	104	(76)	28
Mejoras de emisiones atmosféricas	109	(75)	34
Otros	360	(274)	86
	573	(425)	148

	2008		
	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Tratamientos aguas residuales y abonos	666	-	666
Depuración aguas residuales	1.136	(90)	1.046
Mejoras de emisiones atmosféricas	191	(74)	117
Filtros	8	(5)	3
Otros	363	(236)	127
	2.364	(405)	1.959

Los gastos incurridos por el Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008 relacionados con la protección y mejora del medio ambiente han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Gestión de residuos	94	165
Limpieza y desinfección	175	170
Depuración	90	66
Pruebas analíticas y otros	61	31
	420	432

Los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no incluyen provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que los Administradores entienden que no existen contingencias relacionadas con aspectos de esta naturaleza. Adicionalmente, el Grupo dispone de pólizas de seguros para la

cobertura de posibles contingencias involuntarias que se pudieran derivar del impacto que el desarrollo normal de sus operaciones pudiera tener sobre el medio ambiente.

Aportaciones de las sociedades al resultado

La aportación de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados después del Impuesto sobre Sociedades y de considerar los ajustes de consolidación, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2009	2008
Apra, S.L.	(201)	(581)
Habitat Natra, S.A.	(3)	-
Torre Oria, S.L.U.	(2.595)	(496)
Natra Cacao, S.L.U.	(5.907)	1.665
Natraceutical, S.A.	(10.286)	(88)
Natraceutical Industrial, S.L.U.	(8.968)	(2.773)
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	-	(72)
Overseal Natural Ingredients Colors Ltd.	-	679
Natraceutical Canada Inc.	(2.129)	-
Obipektin AG	-	(82)
Biópolis, S.L.	-	15
Laboratoires Forté Pharma, SAM	(628)	2.677
S.A., Laboratoires Forté Pharma Benelux	(560)	(258)
Forte Services, SAM	841	(387)
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	(733)	(643)
Kingfood Australia, Pty	-	220
Natraceutical Rusia	-	(23)
Grupo Zahor	1.194	2.704
Txocal Oñati, S.A.	(1.373)	(1.405)
Txocal Belgium NV	(18)	(26)
Natra U.S. Inc.	(7)	46
Natrajacali NV	(642)	(341)
Natra Spread, S.L.	(2.229)	(4.074)
All Crump, NV	4.495	4.232
Les Delices d'Ellezelles, S.P.R.L.	(1.242)	99
Natra Italy, S.L.U.	(5)	(2)
Natra Participaciones, S.L.U.	(4)	(2)
Cocoatech, S.L.U.	(4.987)	(495)
Natra, S.A. (*)	(17.361)	(322)
	(53.348)	267

(*) El resultado aportado por Natra, S.A. al resultado consolidado incluye una pérdida de 1.701 miles de euros correspondiente al deterioro del fondo de comercio de Torre Oria, S.L.U., que se encuentra registrado en el epígrafe "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2009 (véase Nota 11).

El desglose por sociedades del resultado atribuido a minoritarios es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	Resultado Atribuido a Minoritarios	
	2009	2008
Natraceutical, S.A.	(9.780)	919
Natraceutical Industrial, S.L.U.	(8.523)	(2.281)
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	-	(68)
Overseal Natural Ingredients Ltd.	-	(238)
Obipektin AG	-	(77)
Forte Services, SAM	797	-
Biópolis, SL	-	15
Kingfood Australia, Pty	-	62
Natraceutical Rusia	-	(21)
Natraceutical Canada, Inc.	(2.024)	-
S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	(533)	-
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	(696)	-
Laboratoires Forté Pharma, SAM	(597)	1.307
	(21.356)	(382)

27. Exposición al riesgo

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximizan el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección además de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Riesgo de liquidez

El Grupo Natra mantiene una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose mensualmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.

El importe de las líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2009 asciende a 17.848 miles de euros.

Las principales magnitudes del presupuesto de tesorería consolidado para el ejercicio 2010 (sin considerar desinversiones), elaborado sobre la base de negocio recurrente del Grupo y consecución de la refinanciación de la deuda en la que se encuentra inmerso el Grupo, son las siguientes:

Presupuesto Tesorería 2010	Miles de Euros
Cobros operacionales	405.827
Pagos operacionales	(388.968)
Neto operacional	16.859
Otros cobros	708
Pagos Adquisiciones inmovilizado	(9.306)
Disposiciones de financiación	53.450
Pagos de comisiones e intereses	(8.692)
Amortización préstamos y otros	(45.328)
Total de cobros menos pagos	7.691

Adicionalmente y derivado del proceso de refinanciación, el Grupo espera obtener una carencia de la deuda corriente y financiación adicional por importe 15.000 miles de euros. Dicha operación permitirá al Grupo la obtención del necesario equilibrio financiero por un plazo superior a 18 meses.

La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2010 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones.

El Grupo se encuentra en un proceso de refinanciación que espera que finalice en las próximas semanas (véase Nota 1).

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo para sus instrumentos financieros derivados, en miles de euros. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés.

	Menos de 1 Mes	1-3 Meses	3 Meses - 1 Año	1-5 Años	+ 5 Años
Derivados de Tipo de Interés e Inflación	(73.500)	(270.557)	(1.174.012)	(1.585.863)	-
Seguros de Cambio	(17.451)	(125.414)	(44.028)	-	-
Futuros de Cacao	-	870.803	804.200	-	-

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

La estructura de riesgo financiero al 31 de diciembre de 2009, diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados, es la siguiente:

	Miles de Euros
A tipo de interés fijo o protegido	30.125
A tipo de interés variable	195.376
Endeudamiento	225.501
% Tipo fijo/Total deuda	13%

El Grupo ha realizado análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de interés ante variaciones en más/menos 0,5 puntos básicos en los tipos aplicables, lo que daría lugar a variaciones que oscilan en aproximadamente más 50 miles de euros y menos 19 miles de euros, respectivamente, en el resultado.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros, neto de pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo, el dólar canadiense y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo.

Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son: Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre tipo de cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

El Grupo ha realizado análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de cambio, que indican que, variaciones en + 5 figuras y - 5 figuras (0,05) en los tipos de cambio dólar/euro, libra/euro, slot/euro, darían lugar a valoraciones que oscilan aproximadamente en (76) y 93 miles de euros, respectivamente.

Riesgo de inflación

No existen filiales en países con riesgo de inflación.

28. Beneficios por acción

La conciliación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del número medio ponderado de acciones ordinarias utilizando el cálculo de los beneficios por acción es la siguiente:

	2009	2008
Acciones emitidas al cierre del ejercicio	47.478.280	32.188.234
Acciones propias en cartera al cierre del ejercicio	317.425	1.607.783
Número medio de acciones propias en cartera	962.604	1.402.191
Número medio de acciones en circulación	38.870.653	30.786.043

Los beneficios (pérdidas) básicos por acción de operaciones continuadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, son los siguientes:

	2009	2008
Beneficio neto (euros)	(71.907.000)	1.207.000
Número medio de acciones en circulación	38.870.653	30.786.043
Beneficios básicos por acción (euros)	(1,850)	0,039

Adicionalmente, los beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, son los siguientes:

	2009	2008
Beneficio neto (euros)	(2.797.000)	(1.322.000)
Número medio de acciones en circulación	38.870.653	30.786.043
Beneficios básicos por acción (euros)	(0,072)	(0,043)

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

Valencia, 25 de marzo de 2010

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

Descripción del Grupo

En la actualidad, Grupo Natra se constituye como un grupo de alimentación con NATRA, S.A. como sociedad matriz y con las siguientes líneas de negocio:

La producción, elaboración y comercialización de productos derivados del cacao y el chocolate. Natra gestiona en su totalidad la cadena de valor del negocio del chocolate, desde el aprovisionamiento de grano de cacao en origen, pasando por la producción de pasta, manteca y polvo de cacao, así como coberturas de chocolate para clientes de la industria alimentaria, hasta llegar al producto terminado para el consumidor final, que abarca la elaboración y comercialización de tabletas, barritas de chocolate, bombones y trufas, chocolate belga y sus especialidades y untables de chocolate y avellana.

La elaboración de ingredientes nutracéuticos y funcionales, principios activos, complementos nutricionales, colorantes, edulcorantes, polvos vegetales y otros ingredientes, todos ellos de origen natural, así como la producción de cafeína. Estas actividades las lleva a cabo la filial Natraceutical. La inversión financiera de Grupo Natra en Natraceutical Group es del 50,6%. El 30 de diciembre de 2009 la división de ingredientes funcionales se fusionó con Naturex S.A. empresa líder francesa que desarrolla la misma actividad. Como resultado de la fusión, el grupo Natra ostenta una participación del 21,05% en Naturex S.A.

La elaboración y comercialización de vino y cava a través de su filial Torre Oria, S.L.U., participada al 100% por Natra, S.A. Se trata de una bodega centenaria ubicada en Requena, provincia de Valencia, cuyos caldos cuentan con la Denominación de Origen Utiel-Requena y con la D.O. del cava.



En julio de 2009 se llevo a cabo una ampliación de capital con el objetivo de obtener recursos financieros suficientes para hacer frente a los pagos comprometidos durante el ejercicio 2009, así como disminuir el endeudamiento bancario de la Compañía y mejorar la solvencia del Grupo Natra.

El capital social se aumentó en la cantidad de 18.348.055,20 €, mediante la emisión de 15.290.046 nuevas acciones de 1,20 € de nominal por acción, con iguales derechos y características que las que circulaban con antelación. Las nuevas acciones llevaron aparejadas una prima de emisión de 1,45 € por acción, por lo que el tipo de emisión de nominal más prima fue de 2,65 € por acción, y el importe total de la ampliación, de nominal más prima fue de 40.518.621,90 €.

En el mes de noviembre Casticapital, vehículo de inversión de la familia del Castillo, entró a formar parte del accionariado de Natra mediante la compra de aproximadamente un 1% de su capital por un importe total de 1,2 millones de euros.

En cuanto a los resultados consolidados del grupo, la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 421 millones de euros, un 7,7% por debajo del ejercicio 2008. El EBITDA recurrente alcanzó los 3,5 millones de euros, que comparados con los 40 millones de euros obtenidos a cierre del ejercicio anterior suponen una disminución del 91%. Evidentemente, dicha disminución está muy por debajo de la disminución de ventas, siendo las principales causas de esta disminución ajenas al resultado operativo del negocio. La pérdida neta atribuida a la Sociedad dominante ha ascendido a (53,3) millones de euros.

Como consecuencia de la reestructuración, Natra ha procedido a trasladar a la cuenta de resultados aquellos gastos en los que ha incurrido en el marco de las operaciones corporativas. Además ha trasladado a la cuenta de resultados gastos de reestructuración societaria y saneamiento de activos. Estos últimos no suponen una salida de caja. Mostramos a continuación separadamente para el área de negocio del cacao y chocolate y para el área de negocio del subgrupo Natraceutical, aquellos hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2009 y su impacto en la cuenta de resultados.

Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2009

CACAO Y CHOCOLATE

El 3 de marzo del 2009 el grupo Natra firmó un acuerdo de intenciones por el cual Barry Callebaut transferiría a Natra su división de chocolate para el consumidor final, Stollwerck, siguiendo la estrategia comunicada por Natra en el pasado de convertirse en el principal grupo europeo de productos de chocolate dedicado a la marca de distribución y marca de terceros, situándose en unas ventas estimadas en torno a 850 millones de euros. El grupo estuvo trabajando conjuntamente con Barry en los procesos de due diligence y preparación del plan estratégico del grupo resultante. Debido a que en septiembre no se consiguió cerrar un acuerdo definitivo bajo los términos y condiciones inicialmente establecidos se decidió dar por terminadas las negociaciones. El coste para el Grupo Natra del anterior proceso ha sido trasladado en su totalidad a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009, en la línea "Resultado por deterioro de activos" y asciende a 3.959 miles de euros.

Siguiendo la estrategia de crecimiento vía adquisición, en noviembre de 2007 Natra hizo público un acuerdo mediante el cual la compañía italiana Nutkao, especializada en la producción y comercialización de productos untables y chocolate industrial, pasaría a formar parte del Grupo, reforzando así la unidad de untables hasta convertir a Natra en el segundo productor europeo y abriendo nuevos mercados, como el italiano. A 31 de diciembre del 2008, Natra contaba con una opción de compra sobre Nutkao que expiró el 30 de abril de 2009 y se prorrogó hasta 30 de septiembre de 2009.

Tras la ruptura de negociaciones con Barry el grupo Natra decidió dar un cambio en la estrategia de la compañía, centrando sus planes a corto y medio plazo en el crecimiento orgánico, afianzando y potenciando la estructura del grupo para conseguir dicho objetivo.

Tanto por lo anterior como por cambios acaecidos en el mercado desde el inicio de las negociaciones con Nutkao el grupo Natra decidió posponer la adquisición de Nutkao. Los gastos relativos a la operación ascienden a 5.830 miles de euros y se han traspasado en su totalidad a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio 2009, en la línea "Resultado por deterioro de activos"

En el ejercicio 2009, la división de cacao y chocolate en su conjunto ha registrado unas ventas de 282,78 millones de euros (6,7% menos que en 2008) y un EBITDA normalizado de 25,39 millones de euros (8,7% menos que 2008), lo que representa un margen EBITDA/ventas de 8,9%.

En el ejercicio 2009, el Grupo Natra ha conseguido reducir su endeudamiento en 116 millones de euros. El endeudamiento del Grupo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 225,9 millones de euros (vs. 341 millones de euros a 31 de diciembre de 2008). De dicho importe, 154,6 millones de euros están vinculados a la actividad de Cacao y Chocolate y 70,4 millones pertenecen a su filial Natraceutical (importe bruto).

Dicho descenso ha sido posible principalmente por la entrada de los fondos provenientes de la ampliación de capital que Natra realizó en junio de 2009, así como por el pago en efectivo realizado por Naturex por los activos de Natraceutical, adicionalmente a la participación del 21,05% que el Grupo ostenta en la multinacional francesa.

Actualmente el Grupo está ultimando su reestructuración financiera, que espera anunciar en las próximas semanas, tras la operación corporativa entre su filial Natraceutical y la multinacional francesa Naturex formalizada el pasado 30 de diciembre.

Unidad de producto final de chocolate (B2C)

En relación al negocio de la división de consumo y su reflejo en la cuenta de resultados, cabe destacar el impacto en la cuenta de resultados del traspaso del incremento de precio de materias primas al cliente, reafirmando una vez más, la solidez, recurrencia y solvencia del negocio de gran distribución.

El negocio de producto final de chocolate (B2C), que representa un 78% de la facturación de NATRA - Cacao y Chocolate, comprende la producción y comercialización de tabletas, barritas, untables, bombones y especialidades de chocolate. Las ventas de esta unidad han decrecido un 10% en 2009 respecto al ejercicio anterior (223,8 millones de euros frente a 246,8 millones de euros en 2008), principalmente como resultado de la reducción del volumen de stocks de la gran distribución.

A pesar de un menor volumen de ventas, la división ha conseguido proteger sus márgenes y obtener un resultado operativo normalizado (EBITDA) igual al del ejercicio 2008 (21,8 millones de euros en 2009 frente a 21,8 millones de euros).

Natra consolida de esta forma las bases para su expansión como uno de los cuatro grandes referentes de marca de distribución en Europa y centrará sus esfuerzos en optimizar la estructura operativa de este negocio con el fin de impulsar el crecimiento orgánico en 2010.

Una muestra de ello, es el interés de la compañía por primar las ventas de aquellos productos de mayor valor añadido, lo que ha llevado a que en el mix de ventas de esta unidad de negocio para 2009 las tabletas hayan cedido terreno frente al resto de productos. Debe analizarse aparte la evolución de los bombones y productos de especialidad, menos defensivos en periodos de inestabilidad del consumo.

	% sobre ventas B2C	
	2008	2009
Tabletas	28,1%	26,0%
Untables	25,9%	27,8%
Barras	32,0%	32,9%
Bombones	14,0%	13,3%

Unidad de derivados del cacao y chocolate industrial (B2B)

Las ventas de la división industrial (B2B) han crecido un 9,1% (58,9 millones de euros en 2009 frente 56,35 millones de euros en 2008), si bien el margen EBITDA se ha visto resentido en el ejercicio por la evolución del precio del cacao, que se ha situado en los niveles más altos de cotización histórica.

El EBITDA normalizado de esta división se ha situado en 3,61 M€ a final del ejercicio, frente a los 6,07 M€ de 2008.

En diciembre de 2009 el precio del cacao alcanzó su nivel máximo de los últimos 36 años, al situarse a 2.350 libras esterlinas la tonelada. A título indicativo, en noviembre de 2007 el precio se situaba en 950 libras esterlinas. Las previsiones para la cosecha de cacao para 2010, cuya recolección se inició el pasado mes de octubre, están mejorando sobre lo esperado inicialmente, lo que podría facilitar una relajación de los precios durante el año.

En la tabla siguiente se presentan las principales magnitudes de NATRA – Cacao y Chocolate, con los costes no recurrentes agrupados en una única partida para mayor comprensión de la información contable recogida en los Estados Financieros:

Natra Cacao y Chocolate			
en miles euros	2008	2009	Var. %
División industrial (B2B)			
Ventas	56.352	58.933	4,6%
EBITDA normalizado	6.037	3.610	-40,2%
% s/ventas	10,71%	6,13%	
División Producto Terminado (B2C)			
Ventas	246.770	223.851	-9,3%
EBITDA normalizado	21.771	21.778	0,0%
% s/ventas	8,82%	9,73%	
TOTAL NATRA Cacao y Chocolate			
Ventas	303.122	282.784	-6,7%
EBITDA normalizado	27.808	25.388	-8,7%
% s/ventas	9,17%	8,98%	
Aj. reestructuración	2.591	-10.687	
Coste corporación	-3.463	-5.690	
Amortizaciones	-12.855	-14.395	
Rtdo de explotación	14.081	-5.928	
Rtdo financiero	-14.253	-19.846	
No recurrentes	6.291	-9.664	
Rtdo. Discontinuado	-1.322	-2.810	
Impuestos	-3.720	-2.302	
Bfo neto	1.077	-30.886	

NATRACEUTICAL GROUP

La crisis económica mundial ha traído aparejados retos significativos en los mercados en los que opera Natraceutical Group, inhibiendo algunos de los crecimientos orgánicos diseñados en el plan de negocio del Grupo. Adicionalmente, la incertidumbre financiera y la restricción de crédito durante el ejercicio han mermado la posibilidad del Grupo de avanzar en su estrategia de crecimiento no orgánico. Todo ello ha generado un desequilibrio financiero que ha supuesto el inicio de un proceso de refinanciación que a la fecha actual está pendiente de ratificación por las entidades financieras acreedoras. Adicionalmente, el Grupo ha realizado determinadas operaciones corporativas que han supuesto la enajenación de la División de Ingredientes y de determinados activos intangibles y de propiedad, planta y equipo asociados a dicha división y la adquisición de una participación significativa en un importante Grupo Francés, Naturex, S.A., cuyas acciones cotizan en AMF (mercado bursátil francés).

En su conjunto, la actividad operativa de Natraceutical Group anterior a la operación con Naturex ha generado en 2009 una cifra de negocio total de 134,6 M€ y un Ebitda de 5,5 M€, lo que implica un descenso del 16,4% en ventas y del 75,19% en Ebitda, respectivamente. El resultado neto negativo se ha cifrado 44,9 M.

Natraceutical Group, filial biotecnológica participada en un 50,60% de Natra cuenta con un informe semestral propio a disposición de los operadores de mercado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

TORRE ORIA – VINOS Y CAVA

Las ventas de Torre Oria han alcanzado los 2,9 millones de euros en el 2009, frente a los 3,2 del 2008. A pesar de esto, se ha conseguido penetrar en nuevos mercados europeos en clientes nuevos en Letonia, Lituania y Dinamarca, con volúmenes pequeños pero crecientes.

Se ha comenzado la comercialización en Asia (Malasia, Shangai y Hong Kong).

Las ventas en Estados Unidos se han visto afectadas negativamente por el tipo de cambio Dólar-Euro.

Durante los últimos cinco años la bodega ha vivido una serie de cambios para adaptarse a las tendencias del mercado y posicionarse en un punto de partida que le permita abordar con éxito y garantías el futuro. Así, se ha apostado por:

- Mejorar la calidad de sus productos, lo que ha permitido incrementar los precios para absorber el alto coste que han alcanzado en los últimos años las materias primas.
- Darle valor a la marca, renovando su imagen y la de sus vinos.
- Mejorar la competitividad a través de inversiones en el proceso productivo.

En España, coincidiendo con la campaña de navidad, se ha notado una ligera recuperación.

La producción de cava ha aumentado, pero no ha sido capaz de compensar la caída de las ventas de vino que ha sufrido todo el sector.

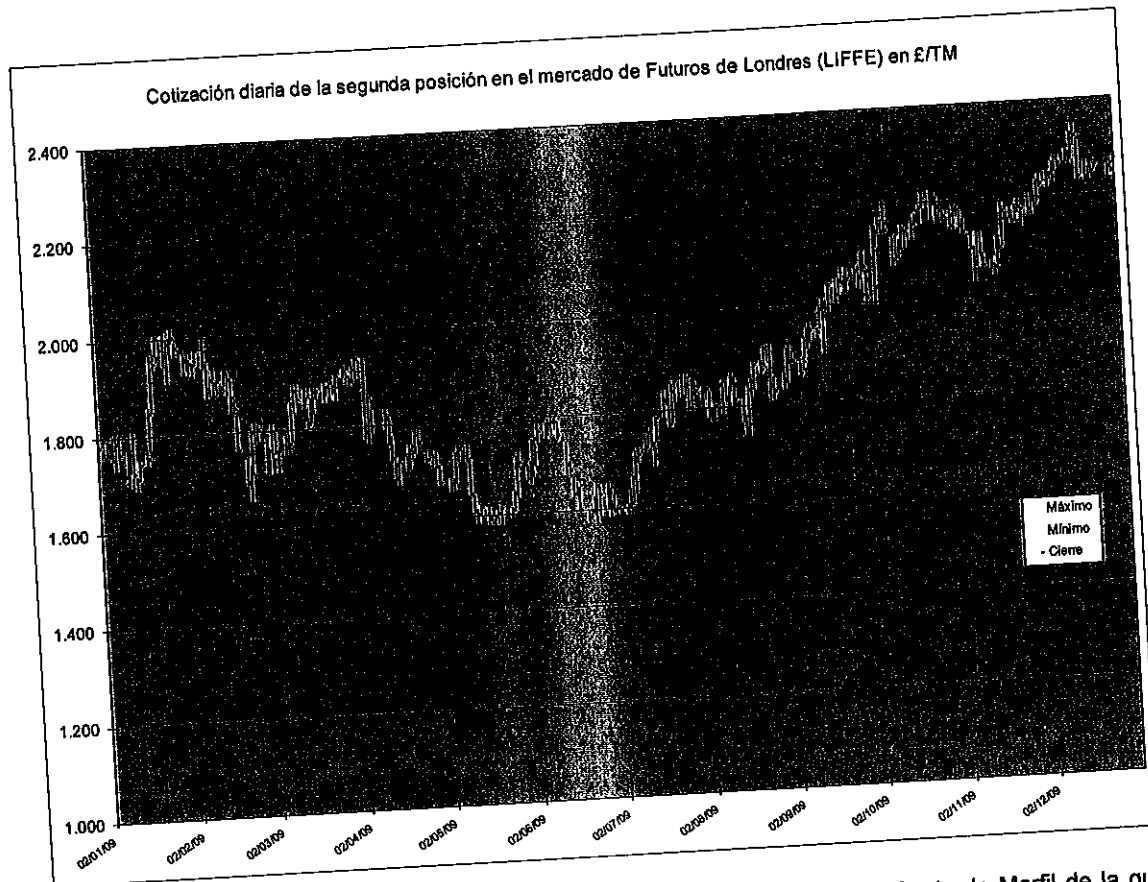
Evolución del cacao, materia prima más característica de nuestros procesos productivos

Sobre la situación a nivel mundial, destacamos lo siguiente del último informe publicado por la Secretaría de la Organización Internacional de Cacao (ICCO).

“La Secretaría considera que la producción mundial disminuyó durante la campaña 2008/09 en 216.000 toneladas comparado con la campaña anterior, para situarse en 3.515 millones de toneladas, un descenso de casi el 6%. Concretamente el primer productor mundial, Costa de Marfil, cosechó el volumen de cacao más reducido desde 2000/01.

El deterioro de la situación económica y financiera a nivel mundial desde 2008, junto con la subida incesante de los precios del cacao en grano, ha tenido un impacto negativo sobre la demanda de consumo de productos de chocolate y, por consiguiente, sobre la demanda de cacao en grano. El volumen del consumo final de chocolate descendió en varios países. Por ejemplo, y según la *Asociación Alemana de Confitería* (BDSI), el consumo de chocolate y confitería de chocolate en Alemania disminuyó en un 0,5% en términos de volumen, mientras que – según la *Oficina de Censos de Estados Unidos* – el consumo en Estados Unidos descendió en un 3,7% en 2008 comparado con la campaña anterior.”

El trimestre octubre-diciembre pertenece a la campaña 2009/10, sobre la que todavía no se ha pronunciado la Secretaría de la ICCO. Como se deduce de la grafica adjunta los precios experimentaron una fuerte subida que alcanzó su máximo el 17 de diciembre.



Dicha subida se atribuye principalmente a la mala previsión para la cosecha en Costa de Marfil de la que se esperaba un inicio muy fuerte (lo que efectivamente ha ocurrido en sus primeros tres meses) seguido de un corte muy abrupto (lo cual se verá a comienzo de marzo). La perspectiva de un déficit importante, que sería el tercero consecutivo, atrajo a numerosos fondos de inversión y otros especuladores que, al tomar posiciones de compra, impulsaron los precios al alza.

Los precios han seguido altos durante el comienzo de 2010 llegando incluso a superar ligeramente los alcanzados en diciembre (que habían sido los mayores de 32 años) a pesar de que las perspectivas de la cosecha han ido mejorando semana a semana y parece evidente que el déficit será mucho menor del que se preveía inicialmente.

Como ilustración del resultado probable cabe decir que a finales de enero la agencia Reuters calculaba un déficit de 50.000 TM como mediana de las opiniones de 11 entidades distintas.

Innovación y desarrollo de nuevos productos

La sociedad Natra Cacao, S.L.U. tiene como meta ser un referente en el sector industrial. Su objetivo es ser un partner para sus clientes ofreciendo no solamente productos de excelente calidad, sino una perfecta funcionalidad en los procesos y productos de nuestros clientes. Para ello, ha potenciado sus líneas de investigación, desarrollo e innovación, ofreciendo junto con sus productos soporte técnico en proceso y producto, además de ingredientes y conceptos innovadores con los que poder formular alimentos creativos. En este sentido, la sociedad ha desarrollado una serie de chocolates cuya composición nutricional está balanceada ofreciendo menos grasa, contenidos altos en fibra, chocolates suplementados en nutrientes esenciales como omega 3, calcio, fósforo y vitaminas. Por otro lado, la población occidental está cada vez más comprometida con la sostenibilidad de los sistemas productivos. Natra Cacao, S.L.U. ofrece derivados del cacao procedentes de agricultura ecológica, comercio justo y comercio sostenible que aumentan la responsabilidad social con el excelente sabor de orígenes únicos.

En cuanto al resto de sociedades del grupo, situadas en España, Bélgica y Francia, han trabajado este año en la innovación y comercialización de nuevos productos y también en el desarrollo de nuevas líneas y variedades para los ya existentes, la utilización de sabores ó colores naturales en estos nuevos lanzamientos ha sido el factor común para la mayoría de ellos.

Natrajacali, NV se ha centrado este año en el desarrollo de los "minicrox", deliciosos cuadraditos de chocolate de sabores combinados (naranja, frambuesa, té) y en el desarrollo de las "seashells" elaboradas con chocolate negro. Se ha presentado también un producto novedoso "autumn collection", deliciosos bombones con relleno de praliné y cobertura de chocolate blanco y con leche que imitan las hojas de los árboles.

Natrazahor, S.A.U. por su parte, tratando de dar respuesta a las tendencias crecientes del mercado, ha comenzado a comercializar nuevas tabletas de chocolate negro y con leche con relleno de Mouse de distintos sabores, así como porciones de chocolate con distintos rellenos (cereales y frutos secos) y bombones presentado en un novedoso envase de 200gr.

Natrazahor France S.A.S. ha continuado con el desarrollo iniciado ya en 2008 de sus tabletas de chocolate "comercio justo" y de su gama de productos "chocolactive", la cual potencia determinadas propiedades funcionales y saludables del cacao.

Las principales innovaciones de All Crump, NV vienen referidas al desarrollo de spreads de distintos sabores (naranja, capuchino...) y combinados a su vez con ingredientes con propiedades funcionales ó saludables.

Auditorías de calidad de las empresas de cacao y chocolate

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

- ISO 9000 y 9001: 2000
- BRC
- IFS
- Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

Medio ambiente en cacao y chocolate

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

Aspectos organizativos

La Sociedad ha decidido reorganizar su estructura operativa bajo dos direcciones generales, la Dirección General Financiero-Administrativa y la Dirección General Operativa, ambas en dependencia directa de D. Manuel Moreno Tarazona, representante de Carafal Investment, S.L., Presidente Ejecutivo de la compañía.

- La nueva Dirección General Operativa estará dirigida por D. Mikel Beitia Larrañaga, quien hasta la fecha ocupaba el cargo de Director General de NatraZahor France y el de responsable de la gestión de la cadena de suministro. Licenciado en Ingeniería Industrial por la École Centrale de Nantes (Francia), D. Mikel Beitia cuenta con una trayectoria profesional eminentemente centrada en la mejora de procesos de producción y operaciones. Tras este nombramiento, D. Mikel Beitia dirigirá todas las unidades de negocio, la gestión de compras y la fuerza de ventas de la actividad de chocolate de Natra, S.A.

- La Dirección General Financiero-Administrativa estará dirigida por D. Daniel Lozano Lozano quien se incorporó a Natra, S.A. a inicios de 2009 como Director Financiero de la compañía. Antes de su incorporación en Natra, S.A., D. Daniel Lozano ocupó el cargo de Director Financiero de Prosegur, multinacional del sector de la seguridad privada. Con anterioridad, desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en el Grupo Fiat donde, entre otras responsabilidades, fue Director Financiero del Grupo en Brasil y responsable global de Operaciones de Financiación Estructurada para Fiat SpA. Tras la reorganización, a D. Daniel Lozano reportarán, además de las funciones ya asumidas a inicios de 2009 (Control de Gestión, Tesorería, Reporting financiero e IT), la Dirección corporativa de Recursos Humanos y la Dirección jurídica.

Como resultado de esta nueva estructura organizativa, el Consejo de Administración de Natra, S.A., reunido el pasado viernes 23 de octubre de 2009, acordó, con efectos a partir del día 26 de octubre de 2009, el cese de D. Ignacio Miras Massaguer como Consejero Delegado de la Sociedad, así como su cese como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Estrategias e Inversiones. El 28 de octubre del mismo ejercicio, el Sr. Miras dimitió de su cargo de Consejero."

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

Principales riesgos e incertidumbres para el ejercicio 2009

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo esta controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección, aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- **Riesgo material:** es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- **Responsabilidad civil:** es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.

- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- Riesgo de liquidez: El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a dichas fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.
- Riesgo de crédito: Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2010 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- Riesgo de tipo de cambio: El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la Nota 23 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

El Grupo Natra y el Subgrupo Natraceutical se encuentran inmersos en un proceso de refinanciación de su deuda que finalizará en abril de 2010 y con el cual se espera reequilibrar la estructura financiera y patrimonial.

Adicionalmente no se han puesto de relevancia acontecimientos significativos posteriores al cierre, hasta la fecha de presentación de estos estados financieros.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

Las acciones propias adquiridas durante el ejercicio 2009 ascienden a 360 por un importe de 1 miles de euros. Durante 2009, Natra procedió a la venta a mercado de un total de 1.290.718 acciones propias, que generaron una caja de 10.455 miles de euros. El número de acciones propias a cierre de 2009 asciende a 317.425 por un valor de 2.571 miles de euros.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la Sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2009, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 56.973.936 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,60%	-	14,60%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,26%	1,54%	6,80%
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	5,34%	-	5,34%
TAMAXAGE XXI, S.L.	5,23%	-	5,23%
CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	9,14%	-	9,14%
GOLDEN LIMIT, S.L.	4,88%	-	4,88%
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	-	4,33%	4,33%
IBERFOMENTO, S.A., S.C.R.	-	3,31%	3,31%
BARTEN, S.A	4,65%	0,56%	5,21%

Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".



Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos".

Pactos parasociales

En la actualidad no han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que le afecten, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la página web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento"

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que "Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General."

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en segunda convocatoria hoy, 30 de junio de 2009 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 72,67% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados, excepto los acuerdos correspondientes a los puntos Segundo, Séptimo y Décimo que fueron aprobados por unanimidad. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante NATRA, S.A., y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2.008, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Acuerdos aprobados:

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante y del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2.008, en los términos que figuran en la documentación facilitada a los accionistas, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2.008.

Acuerdos aprobados:

Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

Tercero.- Prórroga o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Acuerdos aprobados:

Habiendo sido designados como Auditores externos de la sociedad, la entidad "DELOITTE, S.L.", para el ejercicio 2008, la Junta General acuerda designarlos nuevamente como tales para el ejercicio 2009, tanto de NATRA, S.A. como sociedad dominante como del Grupo consolidado.

Cuarto.- Aprobar la reestructuración del Grupo por líneas de negocio, consistente en separar en dos líneas de negocio las actividades del grupo, agrupando las acciones de las sociedades del grupo que desarrollan la actividad relacionada con el cacao y el chocolate en una sub-holding de Natra y dejar las inversiones en otros sectores (Natraceutical, Torre Oria, etc.) en otra sub-holding.

Acuerdos aprobados:

Aprobar la reestructuración societaria descrita en el Informe de Administradores de fecha 22 de mayo de 2009, así como todas las transacciones necesarias para su implementación, delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

Quinto.- Informe sobre situación del proyecto de integración de la división de cacao y chocolate de Natra con la división de consumo de Barry Callebaut, Stollwerck.

Dado el carácter meramente informativo de este punto del Orden del Día, no se somete a votación el presente acuerdo.

Sexto.- Emisión de warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aumento de capital social en la cuantía

necesaria para atender el ejercicio de los warrants. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Acuerdos aprobados:

1.- EMISION DE WARRANTS

(A) Emisión de los Warrants Natra 2009

La Junta General aprueba delegar en el consejo de administración la facultad de ejecutar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la emisión de un número de Warrants Natra 2009 (en adelante, los "Warrants") que dé derecho a suscribir un número de acciones en base a la fórmula de canje que se establece a continuación. Cada uno de los Warrants incorporará a favor de su titular el derecho a suscribir nuevas acciones de Natra, S.A. (en adelante, "Natra" o la "Compañía"), a emitir por la Compañía -tras el ejercicio de los Warrants por su titular, así como su suscripción y desembolso. Los Warrants Natra 2009 darán derecho a suscribir acciones de Natra y estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

La Junta General aprueba delegar en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar el presente acuerdo, fijando en su caso, la fecha o fechas de emisión de los Warrants, el precio o precios de ejercicio, las bases y procedimientos de adjudicación, y en general, determinar los términos y condiciones de la emisión que no hubiesen quedado establecidos en el presente Acuerdo.

(B) Ampliación de capital en el importe necesario para la emisión de las acciones que serán suscritas por los titulares de Warrants Natra 2009 que ejerzan su derecho

(a) Tipo de conversión de los Warrants: fórmula de conversión de las participaciones de la subholding Natra Chocolates, SL en acciones de Natra. Los tenedores de Warrants que ejerciten el derecho de suscribir acciones de Natra por canje de sus participaciones en Natra Chocolates, S.L. ("Natra Chocolates") se atenderán a la siguiente fórmula de conversión: Cada acción de Natra se suscribirá mediante el canje de un número de participaciones de Natra Chocolates cuyo valor sea equivalente al valor de una acción de Natra. El valor de las acciones y participaciones de Natra y de Natra Chocolates, respectivamente, se calculará de la manera siguiente:

1. Valor de la acción de Natra: valor de los fondos propios de Natra dividido por su número de acciones (previo a la ampliación de capital necesaria para el ejercicio de los Warrants). El valor de los fondos propios de Natra se determinará por la capitalización bursátil de Natra determinada por la media ponderada de su precio de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante los tres meses anteriores a la fecha de ejercicio de los Warrants.

2. Valor de la acción de Natra Chocolates: valor de los fondos propios de Natra Chocolates, S.L. dividido por su número de participaciones. Valor de los fondos propios de Natra Chocolates (FP NCh) según la siguiente fórmula:

Donde:

Natra: Natra, S.A.

NCh: Natra Chocolates, S.L.

NP: Natra Participaciones, S.L.2

OA Natra: cualquier otro activo propiedad de Natra

FP NCh: Valor 100% fondos propios de Natra Chocolates

FP NP: Valor 100% fondos propios de Natra Participaciones

Deuda Neta Natra: Deuda neta de tesorería existente a nivel de Natra, S.A. Para su cálculo se considerará como tesorería el valor de los activos financieros con terceros y los saldos a cobrar intragrupo con compañías participadas

a) El valor de los fondos propios de Natra Participaciones, S.L. (FP NP) se calculará como la suma de:

a.1) Valor de participaciones accionariales de Natra Participaciones en compañías cotizadas admitidas a negociación en mercados de valores regulados (por ejemplo, Natraceutical) que se obtendrá a través de multiplicar el número de acciones propiedad de Natra Participaciones por la media ponderada del precio de cotización de las acciones de referencia en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante los tres meses anteriores a la fecha de ejercicio del Warrant.

1 Natra Chocolates, SL: subholding participada inicialmente al 100% por Natra, S.A. en la que se agruparán las sociedades operativas que desarrollan la actividad relacionada con el cacao y el chocolate.

2 Natra Participaciones, SL: subholding participada al 100% por Natra, S.A. en la que se agruparán las sociedades que representan inversiones en otros sectores distintos del cacao y el chocolate.

$$FP\ NCh = FP\ Natra + Deuda\ Neta\ Natra - (FP\ NP * \% \text{ participación Natra en NP}) - (\text{Valor OA Natra} * \% \text{ participación Natra en OA Natra}) * \% \text{ participación Natra en NCh}$$

a.2) Valor de las participaciones accionariales de Natra Participaciones en otras compañías no cotizadas en mercados de valores regulados o en otros activos:

- el valor del 100% de los fondos propios de Torre Oria, S.L. se valora por un importe de 4 millones de euros.

- participaciones adquiridas por Natra Participaciones con posterioridad a la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas de Natra de la emisión de los Warrants: el valor de los fondos propios de estas participaciones será su coste de adquisición, salvo pacto en contrario entre Natra y los tenedores de los Warrants en el momento de la adquisición.

a.3) La suma de los importes anteriores se minorará por el valor de la deuda financiera neta de tesorería o, en su caso, se sumará la tesorería neta existente en Natra Participaciones, S.L.

b) Para el cálculo del valor de cualquier otro activo propiedad de Natra (distinto de Natra Chocolates, S.L. y Natra Participaciones, S.L.) se seguirá el mismo criterio que el establecido para calcular el valor de los fondos propios de Natra Participaciones.

(b) Cuantía de la ampliación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicado analógicamente, la Junta General de Accionistas acuerda aumentar el capital social necesario para atender al ejercicio de los Warrants Natra 2009, delegando su ejecución en el Consejo de Administración, para cubrir, en su caso, los supuestos de conversión de los Warrants en acciones de la Compañía, mediante la emisión, en su caso, del número de acciones de la Compañía, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que fuere preciso para atender a las solicitudes de conversión. Si no fueran convertidas en acciones la totalidad de los Warrants emitidos, el capital social quedará aumentado en la cuantía de los Warrants convertidos, cualquiera que fuese su importe. El Consejo adoptará las decisiones y acuerdos que procedan, y aprobará las adaptaciones necesarias en los Estatutos, en particular, del artículo 5º relativo a la cifra de Capital Social.

(c) Precio de la suscripción de nuevas acciones y desembolso

Los tenedores de Warrants Natra 2009 que ejerciten el derecho de suscribir acciones de Natra de nueva emisión deberán entregar en contrapartida a Natra, participaciones de Natra Chocolates, S.L., libres de cargas y gravámenes de cualquier clase, según el procedimiento descrito en (a) anterior. (d) Naturaleza de las nuevas acciones Las acciones objeto del derecho de opción serán acciones de nueva emisión con el mismo valor nominal y derechos que las acciones en circulación de Natra. (e) Derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicado por analogía, en la ampliación de capital que ejecute el Consejo de Administración a los efectos de atender la suscripción de las nuevas acciones a emitir como consecuencia del ejercicio de Warrants Natra 2009, no habrá lugar al derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Natra que lo sean en ese momento.

(d) Emisión de las nuevas acciones

Dentro del plazo máximo de treinta (30) días desde la notificación de ejercicio del derecho de suscripción de los Warrants por sus titulares al Consejo de Administración en la forma descrita en el apartado (D) siguiente, llevará a cabo las valoraciones indicadas en el apartado (B) anterior a efectos de determinar la ecuación de canje y adoptará el correspondiente acuerdo de ejecución de la emisión de las nuevas acciones, acordando solicitar la

admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y Mercado de Valores. A estos efectos, se faculta a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para que, tras la ejecución del acuerdo del aumento de capital, solicite a cuantos organismos sean competentes la admisión a negociación de las nuevas acciones de Natra, suscribiendo a estos efectos cuantos documentos y compromisos sean precisos, en los términos que estimen convenientes.

(C) Precio de suscripción de los Warrants Natra 2009

La adjudicación de la totalidad de los Warrants Natra 2009 se efectuará a sus adjudicatarios sin pago de prima de suscripción, en cumplimiento de las obligaciones contractuales que Natra asumirá con Barry Callebaut como consecuencia de la aportación por ésta a Natra Chocolates, S.L. de la rama de negocio de cacao y chocolate para consumidor final.

(D) Ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 llevan incorporados el derecho a suscribir acciones de Natra de nueva emisión, que se emitirán en los términos indicados en el apartado (B) anterior. Para ello, el titular de Warrants Natra 2009 que quiera ejercitar tal derecho en relación con todos o alguno de los Warrants deberá notificarlo al Consejo de Administración de Natra, manifestando su intención de ejercitar los Warrants, siempre y cuando se ejercite un lote mínimo de un quince por ciento (15%) de los Warrants.

El titular de Warrants Natra 2009 que decida ejercitar el derecho de conversión y que notifique tal decisión al Consejo, quedará vinculado por dicha notificación, que será irrevocable.

El precio de suscripción de las acciones como consecuencia del ejercicio de los Warrants Natra 2009 deberá ser desembolsado en especie mediante entrega de participaciones de Natra Chocolates, S.L. por quien ejercite los Warrants dentro del plazo indicado en el apartado (f) anterior.

El Consejo de Administración inscribirá en el Registro Mercantil la ampliación de capital correspondiente a las nuevas acciones emitidas, estando facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la Compañía, en los términos del artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(E) Plazo de ejercicio de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 podrán ejercitarse en cualquier momento durante un periodo máximo de seis (6) años desde la fecha de su emisión.

(F) Transmisibilidad de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 sólo serán transmisibles por parte de su titular junto con la transmisión de participaciones de Natra Chocolates, S.L. y sujeto a las disposiciones legales de aplicación.

(G) Derechos de las acciones emitidas en ejercicio de los Warrants

Las nuevas acciones de Natra emitidas en ejercicio de los Warrants atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Natra actualmente en circulación.

(H) Gastos

Los gastos inherentes a la suscripción de los Warrants Natra 2009 serán de cuenta de Natra.

(I) Negociación de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 no cotizarán en ningún mercado secundario de valores.

(J) Extinción de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 se extinguirán por su ejercicio o por no haberse ejercitado la facultad que lleven incorporada en el plazo fijado para su ejercicio.

(K) Protección de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009

(a) Se reconoce expresamente a los titulares de los Warrants Natra 2009 el derecho de suscripción preferente en caso de emisión de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas, de obligaciones convertibles o de warrants convertibles si tales acciones, obligaciones o warrants convertibles se emitieran antes del ejercicio del derecho de conversión que los Warrants Natra 2009 incorporan. Este derecho de suscripción preferente se reconoce, analógicamente, en términos idénticos al que correspondería a los titulares de obligaciones convertibles, de acuerdo con los artículos 158 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(b) Igualmente se reconocen, analógicamente, a los Warrants Natra 2009 idénticos derechos a los que los apartados 2 y 3 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a las obligaciones convertibles. De acuerdo con lo expuesto, se acuerda la emisión de los Warrants Natra 2009 en los términos que se proponen y se dan aquí por íntegramente reproducidos. Este acuerdo implica por tanto:

(a) la ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el ejercicio del derecho incorporado a los Warrants Natra 2009, el cual solamente será suscrito y desembolsado en caso de ejercicio de los Warrants Natra 2009; y (b) el procedimiento para el ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009 y de suscripción y desembolso de las nuevas acciones, correspondiendo al Consejo de Administración su ejecución para los términos expuestos anteriormente y que se dan aquí por reproducidos.

2. SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE WARRANTS NATRA 2009

Como consecuencia de la exclusión del derecho de suscripción preferente, la Junta General acuerda que los Warrants Natra 2009 sean asignados a la sociedad o sociedades del grupo Barry Callebaut que sean titulares de las participaciones de Natra Chocolates, S.L. por aportación de la rama de actividad de cacao y chocolate para el consumidor final, de tal forma que cada acción dé lugar a un Warrant.

3- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

La Junta General delega en el Consejo de Administración la formalización, inscripción y ejecución de los Acuerdos adoptados en este punto del orden del día, dentro del marco de los términos y condiciones establecidos en los mismos por la Junta General, extendiéndose dicha delegación a la determinación de aquéllos términos y condiciones de la emisión que no hubiesen quedado establecidos en los mismos, sin limitación alguna, salvo las establecidas por la normativa en vigor. En particular, y sin que la enumeración siguiente limite la generalidad de la presente delegación, el Consejo de Administración podrá, en el marco de los términos y condiciones establecidos para los mismos por la Junta General:

a) Poner en circulación los Warrants previo cumplimiento de cuantos trámites legales o de otro orden sean necesarios, fijando, en el caso de que no haya sido previamente fijado por la Junta, entre otros, y a título meramente enunciativo, la fecha o fechas de emisión, el tipo de emisión, precio de ejercicio, las bases y procedimientos de colocación o adjudicación, la determinación del valor nominal de los Warrants y su forma de representación.

b) Ejecutar, en una o varias veces, las ampliaciones de capital acordadas para atender a la conversión de los Warrants, emitiendo las nuevas acciones que sean necesarias, adaptando y modificando en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Señalar la fecha o fechas en que tales acuerdos adoptados deban llevarse a efecto, en el caso de que no haya sido previamente fijado por la Junta, así como poner en circulación las acciones representativas de los aumentos ejecutados y de fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto por la Junta en los presentes Acuerdos.

c) Publicar cualesquiera anuncios preceptivos relativos a las emisiones de los Warrants objeto del presente Acuerdo, comparecer ante Notario y otorgar las correspondientes escrituras públicas de emisión, así como, en su caso, el acta notarial de suscripción y cierre de las mismas, y solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de dichas escrituras públicas y de las actas notariales de suscripción y desembolso, en su caso.

d) En su caso, redactar, suscribir y presentar ante la CNMV, en los términos que consideren más apropiados, la Comunicación Previa, y en su caso, el Folleto Informativo y cuantos suplementos e información adicional al mismo sean precisos, en relación a la emisión de los Warrants objeto de los presentes Acuerdos, así como toda aquella documentación e informaciones que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en su última redacción), y legislación de desarrollo y concordante, solicitando, en su caso, su verificación y registro, con las más amplias facultades para adaptar toda la documentación referida a los requerimientos que, en su caso, pueda efectuar la citada Comisión.

e) En particular, en su caso, redactar y dar la publicidad que estime oportuna al Folleto Informativo de emisión correspondiente hasta la completa verificación y registro por la CNMV que dicho proceso requiera. A los efectos

de la normativa aplicable, designar a la persona o personas que en nombre de la Compañía hayan de asumir la responsabilidad del contenido de dicho Folleto Informativo.

f) Solicitar los códigos ISIN correspondientes a los Warrants ante la Agencia Nacional de Codificación de Valores.

g) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión necesaria o conveniente ante la CNMV, el Registro Mercantil, Notarios, Dirección General de Comercio e Inversiones, IBERCLEAR (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro.

Compensación y Liquidación de Valores, S.A.), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Agencia Nacional de Codificación y cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, para obtener la autorización, verificación y la completa ejecución de la emisión objeto de los presentes Acuerdos.

h) Negociar, pactar y suscribir, con las entidades que tenga a bien decidir, en los términos y condiciones que estime adecuados, cualesquiera contratos necesarios o convenientes para el buen fin de los presentes Acuerdos y, en particular, el Contrato de Agencia de la emisión de Warrants.

i) Solicitar en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales que fueren de aplicación y con los presentes Acuerdos, la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid de cualesquiera valores que se emitan por la Compañía en ejecución de los presentes Acuerdos, adoptando al efecto los compromisos y acuerdos que fuesen necesarios o convenientes. Asimismo, solicitar su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

j) En el marco de los términos y condiciones establecidos en los presentes Acuerdos por la Junta General, complementar, aclarar, interpretar, rectificar, subsanar y precisar los presentes Acuerdos y cuantos documentos y escrituras se otorgasen en ejecución de los mismos y, a tal fin, otorgar y suscribir compareciendo, en lo menester, ante Notario cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios a fin de obtener la ejecución y buen fin de los mismos. Subsanar o corregir cuantos defectos u omisiones de fondo o forma impidieran la inscripción de los presentes Acuerdos y sus consecuencias en el Registro Mercantil, registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualesquiera otros registros públicos.

k) Delegar en el Secretario y, en general, en cualquier Consejero con cargo inscrito, todas las facultades delegables conferidas en los presentes Acuerdos a favor del Consejo, en especial, sin que ello tenga carácter limitativo, la facultad de determinar, precisar, complementar, desarrollar, modificar, subsanar y completar los presentes Acuerdos para su completa ejecución y más exacto cumplimiento, dentro del marco de los términos y condiciones establecidos en los mismos por la Junta General y con respeto a dichos Acuerdos.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 30 de junio de 2.008.

Acuerdos aprobados:

Delegar en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores. La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.

Octavo.- Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Se informa por el Presidente a los Sres. Accionistas de las vacantes producidas en el Consejo de Administración por la renuncia del consejero independiente, MINOPE, S.L. y por el Consejero y Secretario del Consejo, D. Rafael Busutil.

Dado el carácter meramente informativo de este punto del Orden del Día, no se somete a votación el presente punto.

Noveno.- Aprobación de un Plan de Acciones de la compañía para directivos de la compañía.

Acuerdos aprobados:

Aprobar, con el fin de incentivar, motivar e involucrar a directivos, empleados y administradores de la compañía, conforme al Plan elaborado por el órgano de administración puesto a disposición de los Sres. Accionistas, la implantación de un plan de acciones de NATRA, S.A. (en adelante, el "Plan"). Delegar en el Consejo de Administración y en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, la regulación y ejecución del Plan de Acciones, así como cuantas disposiciones, pactos, reglamentos, condiciones, términos y requisitos fueran necesarios para el desarrollo y ejecución del mismo, en los términos que se exponen a continuación. El número total de acciones que se concederá a los participantes del Plan, de forma gratuita, es como máximo de 419.430 acciones. Los beneficiarios son el representante de CARAFAL INVESTMENTS, S.L., D Ignacio Miras Massaguer, así como Directivos de la compañía que se han incorporado a la compañía en 2008 y 2009 y que no forman parte de ningún otro plan de incentivo a largo plazo de Natra SA, D Daniel Lozano Lozano y D José de la Iglesia García-Guerrero. En la ejecución del Plan, el Consejo de Administración vinculará la asignación de las acciones al cumplimiento del Plan de Negocio de la Compañía y podrá acordar una asignación diferente de las mismas, siempre sujeto al límite de las 419.430 acciones previstas en el Plan.

El número total de acciones atribuidas a estos directivos es el siguiente:

Beneficiario	Número total de acciones periodo 2009-2013
Manuel Moreno	136.101
Ignacio Miras	118.329
Daniel Lozano	105.000
José de la Iglesia	60.000
Total	419.430

La fecha en que se entregarán las acciones será en febrero de 2011, febrero de 2012 y febrero del 2013, por un tercio del total mencionado en cada fecha.

Décimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Acuerdos aprobados:

Facultar al Presidente del Consejo de Administración CARAFAL INVESTMENT, S.L. y al Secretario del mismo, para que indistintamente cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad y en ejecución de los anteriores acuerdos, lleve a cabo cuantas gestiones sean oportunas para su debida constancia, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos para ello.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Valencia,

Don Fernando Pascual de Miguel, con el número 2.134 de su protocolo.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-46014528

Denominación social: NATRA, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/07/2009	56.973.936,00	47.478.280	47.478.280

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	2.535.340	0	5,340
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	0	2.053.258	4,325

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	VARIOS BESTINVER	2.053.258	4,325

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	16/07/2009	Se ha descendido del 10% del capital Social
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	31/12/2009	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	6.933.502	0	14,604
BARTEN, S.A.	2.474.810	0	5,213
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.498.628	728.765	6,798
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	4.337.400	0	9,136
IBERFOMENTO SA SCR	0	1.572.766	3,313
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	404.401	0	0,852
TAMAXAGE XXI, S.L.	2.484.957	0	5,234
TINSER CARTERA, S.L.	0	2.535.000	5,339

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	4.337.400	9,136
TINSER CARTERA, S.L.	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	2.535.000	5,339
IBERFOMENTO SA SCR	GOLDEN LIMIT, S.L.	1.572.766	3,313
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	728.765	1,535
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			50,487

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	116.240	0	116.240	0,245
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	88.564	0	88.564	0,187
TAMAXAGE XXI, S.L.	44.283	0	44.283	0,093

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

8.634

Breve descripción del concierto :

Acción concertada entre BMS, Promoción y Desarrollo y Familia Lafuente

Intervinientes acción concertada
FAMILIA LAFUENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
317.425	0	0,669

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
26/11/2009	475.000	0	1,000

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (mlles de euros)	-6.716
---	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2009 delegó en el Consejo de Administración la facultad de adquirir acciones propias con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía. La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
En el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se establece que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta acciones o más representadas por medio de anotaciones en



Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados correspondientes.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	MANUEL MORENO TARAZONA	PRESIDENTE	19/07/2007	19/07/2007	COOPTACIÓN
DOÑA ANA MUÑOZ	--	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
BERAZA					JUNTA DE ACCIONISTAS
BARTEN, S.A.	JAVIER ALVAREZ ARTECHE	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	JOSE LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	19/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	MARIA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO SA SCR	JOSÉ ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	29/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	CONSEJERO	05/01/2006	05/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TAMAXAGE XXI, S.L.	JAVIER ADSERA GEBELLI	CONSEJERO	23/10/2009	23/10/2009	COOPTACIÓN
TINSER CARTERA, S.L.	BERNARDO CHULIÁ MARTÍ	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
MINOPE, S.A.U.	INDEPENDIENTE	10/06/2009
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	OTRO CONSEJERO EXTERNO	24/06/2009
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	DOMINICAL	23/10/2009
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	EJECUTIVO	26/10/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente Ejecutivo
Número total de consejeros ejecutivos		1
% total del consejo		11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
IBERFOMENTO SA SCR	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.L.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI
TAMAXAGE XXI, S.L.	--	TAMAXAGE XXI, S.L.
TINSER CARTERA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
Número total de consejeros dominicales		7
% total del Consejo		77,778

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

Perfil Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, Consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en Banca de Inversión y Gestoras de Inversiones.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,111

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER

Motivo del cese

Tras su cese como Consejero Delegado, debido a la reestructuración organizativa de la Sociedad, presentó su dimisión como Consejero en Octubre de 2009.

Nombre del consejero

DON JAVIER ADSERA GEBELLI

Motivo del cese

Renuncia personalmente para pasar a representar a la sociedad por él controlada, TAMAXAGE XXI, SLU que fue designada consejera por el procedimiento de cooptación y con carácter de dominical.

Nombre del consejero

MINOPE, S.A.U.

Motivo del cese

Renuncia puesto que un nuevo proyecto profesional, le impediría prestar la dedicación necesaria a la Sociedad.

Nombre del consejero

DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA

Motivo del cese

Renuncia por motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRACEUTICAL. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRACEUTICAL. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IBERFOMENTO SA SCR	INDO INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IBERFOMENTO SA SCR	TAVEX ALGODONERA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO SA SCR	PESCANOVA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO SA SCR	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.029
Retribucion Variable	200

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	205
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	
Total	1.434

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
	0
Anticipos	545
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
	405
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	
Total	405

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.193	388
Externos Dominicales	195	17
Externos Independientes	46	0
Otros Externos	0	0
Total	1.434	405

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.839
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-3,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	MIEMBROS ALTA DIRECCION



Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	605
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Tal y como se define en el artículo 34 del Reglamento del Consejo, el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.</p> <p>La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, acuyos efectos en la memoria individual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros.</p> <p>En lo referente a la retribución del Consejero Independiente, el Consejo de Administración adoptará las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Conceptos de carácter variable, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> Clases de consejeros a los que apliquen. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i. Duración.
 - ii. Plazos de preaviso.
 - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo.

Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a la que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la sociedad.

Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI



B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:

- a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:
 - i. Clases de consejeros a los que apliquen.
 - ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.
 - iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
 - iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.
- c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.
- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i. Duración.
 - ii. Plazos de preaviso.
 - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Preparación y aprobación previa a la remisión al Consejo de Administración y Junta General.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Tal y como se detalla en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, que figura publicado en la página web de Natra, www.natra.es en el apartado de Información para Accionistas e Inversores sección Gobierno Corporativo, y serán aprobadas dichas propuestas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros

Tal y como se detalla en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual o menor duración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Dentro de la política de retribución del Consejo, en el artículo 24.4 del Reglamento se establece que la política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre unos extremos, en concreto uno de ellos, el que hace referencia a Conceptos de carácter variable, incluye

- a) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

Por lo que sí se realiza una evaluación del Consejero, en los casos en los que tenga derecho a este tipo de retribución.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General o el Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas legal y estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las

razones por las que fue nombrado.

e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva con carácter indelegable la competencia para aprobar: las políticas y estrategias generales de la sociedad, el nombramiento y cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización, las inversiones u operaciones de todo tipo que tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General, las operaciones vinculadas.

Asimismo, de acuerdo con los Estatutos sociales, el Presidente debe ejecutar las decisiones de los órganos de la Sociedad.

Además, todo acuerdo o decisión relevante para la Sociedad se somete previamente al Consejo de Administración, o por las Comisiones al Consejo y/o a la Junta General de Accionistas, según sea el caso.

Finalmente, para determinadas materias y la adopción de determinados acuerdos es necesario el previo informe de las distintas Comisiones del Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
 Todos los acuerdos

Quórum	%
Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de los Consejeros.	50,01

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los reunidos y en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate entre los reunidos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---



B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente, dos mujeres forman parte del Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han incrementado sus esfuerzos para asegurar que todos los procesos de selección, incluido el de miembros del Consejo, no se produce ningún tipo de discriminación.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Del artículo 27 de los Estatutos Sociales, donde se definen los requisitos que se ha de reunir para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. Sin embargo, la Sociedad, ante futuras vacantes del Consejo- buscará deliberadamente candidatas que se ajusten al perfil.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Representación a favor de otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada convocatoria del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	6,720

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como dicta el artículo 34 del Reglamento del Consejo,

1. El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
2. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que no tiene la consideración de órgano social pero sí se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2003 acordó añadir dos nuevos artículos a los Estatutos Sociales, al objeto de regular la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, al objeto de que desempeñe las siguientes funciones, las cuales ya viene desarrollando en la actualidad:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
3. Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

5. Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que en relación con el auditor externo, el Comité de Auditoría,

- a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
- c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano responsable fundamentalmente de:

- revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad;
- analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse;
- analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo;
- mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación;
- informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto;
- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno;
- analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los Folletos Informativos que elabore la Sociedad. En este sentido el presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte de dicho Comité;
- analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés con los Consejeros.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Procedimiento de nombramiento y cese

En el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo se establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que los sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además del cargo de Vocal. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo.

El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuaran desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.

Actualmente, el puesto de Secretario se encuentra vigente, siendo desempeñado por dos vicesecretarios no consejeros.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3. del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Así, el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta y del Consejo.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.

Adicionalmente, el Secretario del Consejo de Administración es el Responsable de Supervisión del Reglamento Interno de Conducta.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que no tiene la consideración de órgano social pero sí se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

Proponer la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso revocación o prórroga del mandato.

Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.



Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones
 Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo definido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	130	1.141	1.271
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	6,400	56,400	31,350

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	55,0	55,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.
En el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo, se establece que el Presidente se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente; estimulará el debate y al participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo; y organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero. b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros. d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado. e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología



Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL
TAMAXAGE XXI, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI

Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
 - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
 - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- e. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g. Proponer al Consejo de Administración
 - (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- f. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y



un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de

los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;

b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.

c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo



B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
 - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
 - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

1. la política retributiva del Grupo al mas alto nivel;
2. las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
3. recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de NATRA;
4. analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquél debe abstenerse de participar en su análisis;
5. las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
 4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
 5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
 6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.
- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.
- El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
 - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
 - i) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
 - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo.
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
 - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
 - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
- Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
- n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
 - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del

Comite, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comite, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comite.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anonimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;

b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.

c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:



NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplica, no hay Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Avales	Garantías y avales prestados	3.197
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Concesión préstamos	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	13.231
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Recepción Servicios	Gastos financieros	45
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Intereses cargados	Gastos financieros	802

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)



Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GRUPO NATRA	BBK es accionista significativo y Consejero de Natraceutical	Gastos financieros	187
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	GRUPO NATRA	Intereses Cargados	Gastos financieros	284
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	NATRA, S.A.	Beneficios por venta de acciones	Beneficios por baja o enajenación de activos	107
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	NATRA, S.A.	Prestamista	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.511
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	NATRA, S.A.	Compra de Activos	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.000
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	NATRA, S.A.	Venta de Activos	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	883
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	GRUPO NATRA	Recepción de servicios	Gastos financieros	4
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	GRUPO NATRA	Concesión de Préstamos	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.027
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA, S.A.	Ingresos financieros	Ingresos financieros	19
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA, S.A.	PRÉSTAMO A CONDICIONES DE MERCADO.	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	545
TAMAXAGE XXI, S.L.	NATRA, S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RIVA	Prestación de servicios	1.053

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		Y GARCIA AL GRUPO		
TAMAXAGE XXI, S.L.	NATRA, S.A.	INTERESES CARGADOS RIVA Y GARCIA	Gastos financieros	19
TAMAXAGE XXI, S.L.	NATRA, S.A.	Préstamo	Otros gastos	625

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
 BIOPOLIS, S.L.
 Importe (miles de euros)
 51
 Breve descripción de la operación
 PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
 BIOPOLIS, S.L.
 Importe (miles de euros)
 1
 Breve descripción de la operación
 INTERESES ABONADOS

Denominación social de la entidad de su grupo
 CAKEFRIENDS, LTD.
 Importe (miles de euros)
 4
 Breve descripción de la operación
 INTERESES ABONADOS

Denominación social de la entidad de su grupo
 CAKEFRIENDS, LTD.
 Importe (miles de euros)
 144
 Breve descripción de la operación
 PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
 GRAND BELGIAN SPECIALITIES
 Importe (miles de euros)
 5
 Breve descripción de la operación
 RECEPCIÓN DE SERVICIOS



Denominación social de la entidad de su grupo
GRAND BELGIAN SPECIALITIES

Importe (miles de euros)
4492

Breve descripción de la operación
VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo, en el punto 3 b se define que el Consejero, debe evitar los conflictos de interés entre los administradores y sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Además en el artículo 19 del Reglamento del Consejo se determina que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
NATRACEUTICAL, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Las relaciones se definen públicamente en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de Interés

No se han definido mecanismos formalmente para resolver conflictos de interes. En la practica, la resolucio de los conflictos de interes se realiza en el seno del Consejo de Administracion y con el asesoramiento -si asi se precisa- de alguna de las comisiones.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisandolas con caracter periodico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos basicos de este sistema, asi como la implantacion de estos sistemas de control. En la elaboracion de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

Tipos de riesgos

- Natra, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:
- Riesgo material: es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
 - Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, asi como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislacion vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
 - Perdida de beneficio: es la perdida derivada de la interrupcion o perturbacion de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastroficos o imputables a los suministradores.
 - Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variacion en los tipos de cambio o tipos de interes o generado por riesgos de caracter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano
COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la

Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
 - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
 - i) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
 - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
 - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
 - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de

discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo.
- b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
- b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Éticos y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias

La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedara validamente constituida en primera convocatoria cuando concurra la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. Para que las Juntas puedan acordar validamente la emision de obligaciones, pagares, bonos y demas instrumentos financieros analogos, el aumento o la reduccion del capital, la transformacion, fusion, escision de la sociedad y, en general, cualquier modificacion de los Estatutos Sociales, deberan concurrir los accionistas en la cuantia exigida para tales casos en la Ley.
En primera convocatoria se exige un quorum reforzado respecto al establecido en la LSA, que establece un quorum del 25%.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.



E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

MESA DE LA JUNTA GENERAL

1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma.
 2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, correspondera la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, sera el Juez el que determine a quien corresponde la Presidencia.
 3. Corresponde a la Presidencia:
 - a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día.
 - b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día.
 - c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y podra retirarla cuando considere que un determinado asunto esta suficientemente debatido o que se dificulta la marcha de la reunión.
 - d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones.
 - e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.
 4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales.
A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.
 5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.
- Durante el ejercicio 2008 las Juntas Generales celebradas han sido presididas por el Presidente del Consejo de Administración.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han producido modificaciones durante el ejercicio. Con la finalidad de converger con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y tras someterlos a la Junta General, en el ejercicio 2008 se realizaron modificaciones en los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:

Artículo 3: Funciones de la Junta

Artículo 6: Información disponible en la fecha de la convocatoria

Artículo 18: Votación de las propuestas

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad (www.natra.es)

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2009	46,080	21,590	0,000	0,000	67,670

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante NATRA, S.A., y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2.008, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

- Votos a favor: 22.475.177 (99,99%)
- Votos en contra: 1.739 (0,01%)
- Abstenciones: 265 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

Se aprobó la aplicación de resultados en el sentido siguiente: 'Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.'

- Votos a favor: 22.477.181 (100%)
- Resultado de la votación: Aprobada por unanimidad.

Se aprobó la reelección como auditores para el ejercicio 2009 a la entidad 'DELOITTE, S.L.', tanto de NATRA, S.A. como sociedad dominante como del Grupo consolidado.

- Votos a favor: 22.476.976 (99,99%)
- Votos en contra: 0 (0,00%)
- Abstenciones: 265 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

Se aprobó la reestructuración del Grupo por líneas de negocio, consistente en separar en dos líneas de negocio las actividades del grupo, agrupando las acciones de las sociedades del grupo que desarrollan la actividad relacionada con el cacao y el chocolate en una sub-holding de Natra y dejar las inversiones en otros sectores (Natraceutical, Torre Oria, etc.) en otra sub-holding.

- Votos a favor: 22.426.116 (99,77%)
- Votos en contra: 51.065 (0,23%)
- Abstenciones: 0 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

En el marco de la frustrada operación con la suiza Barry Callebaut, se aprobó la emisión de warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha emisión ha quedado sin efecto al no haber llegado a buen fin la operación planteada con la suiza Barry Callebaut.

- Votos a favor: 22.356.099 (99,46%)
- Votos en contra: 121.082 (0,54%)

- Abstenciones: 0 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

Se aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobó un Plan de Acciones de la compañía para directivos de la compañía.

- Votos a favor: 21.774.571 (96,88%)
- Votos en contra: 702.355 (3,12%)
- Abstenciones: 265 (0,00%)
- Resultado de la votación: Aprobada

Se aprobó por unanimidad delegar facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	250
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia podran delegar su representacion en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta a que se refiere el artículo anterior debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.
- A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con caracter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitira a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder debera contener o llevar anexo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En el supuesto en que varios accionistas hayan otorgado su representación a un mismo intermediario financiero, que actúe por



cuenta de los mismos, a petición de dicho representante se permitirá el fraccionamiento del voto con la finalidad de cumplir con las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas representados.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de esta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información de Gobierno Corporativo de Natra se halla accesible en la página Web <http://www.natra.es>
En el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Parcialmente

Las áreas de actividad entre empresas del grupo son definidas publicamente en sus respectivas Cuentas Anuales. Formalmente no se han definido mecanismos para resolver eventuales conflictos de interés. En la práctica, la resolución de los conflictos de interés se realiza en el seno del Consejo de Administración y con el asesoramiento, si se precisa, de alguna de las comisiones del mismo.

Así mismo, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. del que Natra, S.A. es consejero, establece:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero, cuando un asunto afecte a una Sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa, en su capital social.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Explique

Ver epígrafes A.2 y A.3. Cumple

En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por nueve consejeros, de los cuales, uno es ejecutivo, siete son dominicales y uno es independiente. La Sociedad estima que la estructura actual es adecuada para la estructura y tamaño de la misma.

Por otra parte, siempre que resulta conveniente, asisten a las sesiones del Consejo como invitados en relación con puntos específicos del orden del día los responsables de las distintas áreas con la finalidad de explicar con claridad y transparencia los asuntos a tratar a los consejeros.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Durante el ejercicio 2009 el consejero independiente MINOPE, S.L. dimitió por motivos personales, quedando vacante dicho puesto en el Consejo de Administración. La Sociedad está analizando activamente la posibilidad de incorporar uno o dos consejeros independientes adicionalmente al actual.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se

expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

CUMPLE

Ver epígrafe B.1.2, B.1.3, B.1.4, B.1.27

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Si bien no se ha previsto una facultad expresa a favor de los consejeros independientes, la Sociedad considera que esta recomendación puede entenderse cumplida ya que el Presidente deberá convocar sesión del Consejo de Administración siempre que se lo soliciten dos o más miembros del Consejo, conforme al artículo 30 de los Estatutos sociales.

Asimismo, el Consejo podrá deliberar sobre todas aquellas cuestiones que la mayoría de vocales presentes en cada sesión propongan, aunque no estuvieran previstas en el Orden del Día.

Finalmente, la Sociedad considera que esta recomendación se cumple en la medida en que la totalidad de solicitudes y propuestas realizadas por los consejeros, son atendidas e incluidas en las sesiones del Consejo.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
- Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

La Junta General evalúa en su reunión de carácter ordinario, cada año, la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio anterior.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Ver epígrafes B.1.8. y B.1.9.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán dedicar el tiempo y el esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la Sociedad. Asimismo, conforme a lo previsto en dicho artículo, los consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. En el caso de que el consejero sea una persona jurídica, la anterior información será referida a la persona física que la represente.

La Sociedad considera que lo dispuesto más arriba es suficiente para asegurar la dedicación óptima a la misma, y por tanto, no se considera necesario incluir nuevas reglas sobre esta cuestión.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

CUMPLE

Ver epígrafe B.1.19

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.



Cumple Parcialmente

El perfil profesional y biográfico de los consejeros se contiene en el apartado 14.1 del Folleto Continuado que se encuentra publicado en la web de la Sociedad (www.natra.es), en el apartado Información para Accionistas e Inversores Información General Emisiones.

Asimismo, la Sociedad mantiene en su página web (apartado Información para Accionistas e Inversores Gobierno Corporativo Consejo de Administración) un listado que contiene la identidad de los miembros del Consejo de Administración, indicando su cargo en el mismo, la fecha de su último nombramiento y su categoría (independiente, dominical o ejecutivo). Además, se indica el nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento.

Anualmente, en el Informe de Gobierno Corporativo, se especifican los cargos que ostentan los consejeros de la Sociedad en consejos de otras sociedades cotizadas en España o con objeto social similar, análogo o complementario al de la Sociedad, así como una breve biografía de los consejeros independientes.

Finalmente, en la web de la CNMV se actualiza en cada momento el número de acciones y de opciones de las que cada consejero es titular.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Se cumple en su integridad respecto a los consejeros y respecto al Secretario cuando éste no sea consejero, se cumple en la medida en que el Secretario debe velar por el cumplimiento de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizar sus mejores esfuerzos para que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Además de los consejeros ejecutivos, otros consejeros que no tienen este carácter tienen derechos concedidos en los planes de opciones de la Sociedad. Uno de ellos, debido a que cuando se concedió el primer plan de opciones sí tenía el carácter de ejecutivo.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

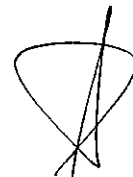
Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Tal y como se explica en el epígrafe B.1.16., la retribución de los Consejeros por el desempeño de su cargo, es compatible e independiente de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad



ejecutiva dentro de la Sociedad. En este caso, dicha retribución por el desempeño de funciones ejecutivas se somete a revisión por parte de la Comisión de Nombramientos y retribuciones y se eleva al Consejo de Administración, conforme establece el artículo 31 del Reglamento del Consejo cuando regula las competencias y funcionamiento de dicha Comisión.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La remuneración se desglosa por conceptos, pero no se individualiza por consejero por motivos de confidencialidad y al no venir exigido ese grado de detalle por la normativa española ni europea.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

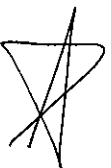
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.



Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Durante el ejercicio 2009, el puesto de auditor interno ha quedado vacante, estando la Sociedad realizando los procesos de selección oportunos para cubrir la misma.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Durante el ejercicio 2009, el puesto de auditor interno ha quedado vacante, estando la Sociedad realizando los procesos de selección oportunos para cubrir la misma.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;



d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que

las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Explique

Ver epígrafe B.1.38, B.2.3

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, se cumple con esta recomendación. No obstante, en la actualidad se encuentra vacante un puesto en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones destinada a un consejero independiente. En la actualidad, el Consejo de Administración únicamente cuenta con un consejero independiente que ya ocupa el puesto de Presidente de la Comisión, por lo que en este momento la Sociedad no puede cumplir con esta recomendación, si bien sí ha procurado que el otro miembro actual de la Comisión tenga la condición de externo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Explique

CUMPLE

Ver epígrafe B.2.3

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

'Si bien Don Ignacio Miras fue cesado de su cargo como Consejero Delegado, y posteriormente dimitió de su cargo como consejero en octubre de 2009, su pertenencia en el Consejo durante el resto del ejercicio se ha tenido en cuenta para el cálculo de la retribución de los consejeros, así como para el cálculo del importe por 'otros beneficios' y para el del importe de derechos sobre opciones puesto que mantiene sus derechos sobre el segundo Plan de Acciones de la Sociedad.'

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

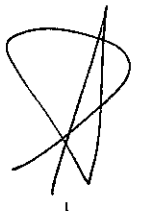
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

Descripción del Grupo

En la actualidad, Grupo Natra se constituye como un grupo de alimentación con NATRA, S.A. como sociedad matriz y con las siguientes líneas de negocio:

La producción, elaboración y comercialización de productos derivados del cacao y el chocolate. Natra gestiona en su totalidad la cadena de valor del negocio del chocolate, desde el aprovisionamiento de grano de cacao en origen, pasando por la producción de pasta, manteca y polvo de cacao, así como coberturas de chocolate para clientes de la industria alimentaria, hasta llegar al producto terminado para el consumidor final, que abarca la elaboración y comercialización de tabletas, barras de chocolate, bombones y trufas, chocolate belga y sus especialidades y untables de chocolate y avellana.

La elaboración de ingredientes nutracéuticos y funcionales, principios activos, complementos nutricionales, colorantes, edulcorantes, polvos vegetales y otros ingredientes, todos ellos de origen natural, así como la producción de cafeína. Estas actividades las lleva a cabo la filial Natraceutical. La inversión financiera de Grupo Natra en Natraceutical Group es del 50,60%. El 30 de diciembre de 2009 la división de ingredientes funcionales se fusionó con Naturex S.A. empresa líder francesa que desarrolla la misma actividad. Como resultado de la fusión, el grupo Natra ostenta una participación del 21,05% en Naturex S.A.

La elaboración y comercialización de vino y cava a través de su filial Torre Oria, S.L.U., participada al 100% por Natra, S.A. Se trata de una bodega centenaria ubicada en Requena, provincia de Valencia, cuyos caldos cuentan con la Denominación de Origen Utiel-Requena y con la D.O. del cava.



Natra cuenta también con un 50,6% de Natraceutical, compañía cotizada dedicada a la producción y comercialización de ingredientes funcionales y complementos nutricionales, así como con el 100% de la bodega Torre Oria, que elabora cavas y vinos con D.O. Utiel-Requena.

En julio de 2009 se llevo a cabo una ampliación de capital con el objetivo de obtener recursos financieros suficientes para hacer frente a los pagos comprometidos durante el ejercicio 2009, así como disminuir el endeudamiento bancario de la Compañía y mejorar la solvencia del Grupo Natra.

El capital social se aumentó en la cantidad de 18.348.055,20 €, mediante la emisión de 15.290.046 nuevas acciones de 1,20 € de nominal por acción, con iguales derechos y características que las que circulaban con antelación. Las nuevas acciones llevaron aparejadas una prima de emisión de 1,45 € por acción, por lo que el tipo de emisión de nominal más prima fue de 2,65 € por acción, y el importe total de la ampliación, de nominal más prima fue de 40.518.621,90 €.

En el mes de noviembre Casticapital, vehículo de inversión de la familia del Castillo, entró a formar parte del accionariado de Natra mediante la compra de aproximadamente un 1% de su capital por un importe total de 1,2 millones de euros.

En cuanto a los resultados consolidados del grupo, la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 421 millones de euros, un 7,7% por debajo del ejercicio 2008. El EBITDA recurrente alcanzó los 3,5 millones de euros, que comparados con los 40 millones de euros obtenidos a cierre del ejercicio anterior suponen una disminución del 91%. Evidentemente, dicha disminución está muy por debajo de la disminución de ventas, siendo las principales causas de esta disminución ajenas al resultado operativo del negocio. La pérdida neta atribuida a la Sociedad dominante ha ascendido a (53,3) millones de euros.

Como consecuencia de la reestructuración, Natra ha procedido a trasladar a la cuenta de resultados aquellos gastos en los que ha incurrido en el marco de las operaciones corporativas. Además ha trasladado a la cuenta de resultados gastos de reestructuración societaria y saneamiento de activos. Estos últimos no suponen una salida de caja. Mostramos a continuación separadamente para el área de negocio del cacao y chocolate y para el área de negocio del subgrupo Natraceutical, aquellos hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2009 y su impacto en la cuenta de resultados.

Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2009

CACAO Y CHOCOLATE

El 3 de marzo del 2009 el grupo Natra firmó un acuerdo de intenciones por el cual Barry Callebaut transferiría a Natra su división de chocolate para el consumidor final, Stollwerck, siguiendo la estrategia comunicada por Natra en el pasado de convertirse en el principal grupo europeo de productos de chocolate dedicado a la marca de distribución y marca de terceros, situándose en unas ventas estimadas en torno a 850 millones de euros. El grupo estuvo trabajando conjuntamente con Barry en los procesos de due diligence y preparación del plan estratégico del grupo resultante. Debido a que en septiembre no se consiguió cerrar un acuerdo definitivo bajo los términos y condiciones inicialmente establecidos se decidió dar por terminadas las negociaciones. El coste para el Grupo Natra del anterior proceso ha sido trasladado en su totalidad a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009, en la línea "Resultado por deterioro de activos" y asciende a 3.959 miles de euros.

Siguiendo la estrategia de crecimiento vía adquisición, en noviembre de 2007 Natra hizo público un acuerdo mediante el cual la compañía italiana Nutkao, especializada en la producción y comercialización de productos untables y chocolate industrial, pasaría a formar parte del Grupo, reforzando así la unidad de untables hasta convertir a Natra en el segundo productor europeo y abriendo nuevos mercados, como el italiano. A 31 de diciembre del 2008, Natra contaba con una opción de compra sobre Nutkao que expiró el 30 de abril de 2009 y se prorrogó hasta 30 de septiembre de 2009.

Tras la ruptura de negociaciones con Barry el grupo Natra decidió dar un cambio en la estrategia de la compañía, centrando sus planes a corto y medio plazo en el crecimiento orgánico, afianzando y potenciando la estructura del grupo para conseguir dicho objetivo.

Tanto por lo anterior como por cambios acaecidos en el mercado desde el inicio de las negociaciones con Nutkao el grupo Natra decidió posponer la adquisición de Nutkao. Los gastos relativos a la operación ascienden a 5.830 miles de euros y se han traspasado en su totalidad a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio 2009, en la línea "Resultado por deterioro de activos"

En el ejercicio 2009, la división de cacao y chocolate en su conjunto ha registrado unas ventas de 282,78 millones de euros (6,7% menos que en 2008) y un EBITDA normalizado de 25,39 millones de euros (8,7% menos que 2008), lo que representa un margen EBITDA/ventas de 8,9%.

En el ejercicio 2009, el Grupo Natra ha conseguido reducir su endeudamiento en 116 millones de euros. El endeudamiento del Grupo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 225,9 millones de euros (vs. 341 millones de euros a 31 de diciembre de 2008). De dicho importe, 154,6 millones de euros están vinculados a la actividad de Cacao y Chocolate y 70,4 millones pertenecen a su filial Natraceutical (importe bruto).

Dicho descenso ha sido posible principalmente por la entrada de los fondos provenientes de la ampliación de capital que Natra realizó en junio de 2009, así como por el pago en efectivo realizado por Naturex por los activos de Natraceutical, adicionalmente a la participación del 21,05% que el Grupo ostenta en la multinacional francesa.

Actualmente el Grupo está ultimando su reestructuración financiera, que espera anunciar en las próximas semanas, tras la operación corporativa entre su filial Natraceutical y la multinacional francesa Naturex formalizada el pasado 30 de diciembre.

Unidad de producto final de chocolate (B2C)

En relación al negocio de la división de consumo y su reflejo en la cuenta de resultados, cabe destacar el impacto en la cuenta de resultados del traspaso del incremento de precio de materias primas al cliente, reafirmando una vez más, la solidez, recurrencia y solvencia del negocio de gran distribución.

El negocio de producto final de chocolate (B2C), que representa un 78% de la facturación de NATRA - Cacao y Chocolate, comprende la producción y comercialización de tabletas, barritas, untables, bombones y especialidades de chocolate. Las ventas de esta unidad han decrecido un 10% en 2009 respecto al ejercicio anterior (223,8 millones de euros frente a 246,8 millones de euros en 2008), principalmente como resultado de la reducción del volumen de stocks de la gran distribución.

A pesar de un menor volumen de ventas, la división ha conseguido proteger sus márgenes y obtener un resultado operativo normalizado (EBITDA) igual al del ejercicio 2008 (21,8 millones de euros en 2009 frente a 21,8 millones de euros).

Natra consolida de esta forma las bases para su expansión como uno de los cuatro grandes referentes de marca de distribución en Europa y centrará sus esfuerzos en optimizar la estructura operativa de este negocio con el fin de impulsar el crecimiento orgánico en 2010.

Una muestra de ello, es el interés de la compañía por primar las ventas de aquellos productos de mayor valor añadido, lo que ha llevado a que en el mix de ventas de esta unidad de negocio para 2009 las tabletas hayan cedido terreno frente al resto de productos. Debe analizarse aparte la evolución de los bombones y productos de especialidad, menos defensivos en periodos de inestabilidad del consumo.

	% sobre ventas B2C	
	2008	2009
Tabletas	28,1%	26,0%
Untables	25,9%	27,8%
Barras	32,0%	32,9%
Bombones	14,0%	13,3%

Unidad de derivados del cacao y chocolate industrial (B2B)

Las ventas de la división industrial (B2B) han crecido un 9,1% (58,9 millones de euros en 2009 frente a 54,0 millones de euros en 2008), si bien el margen EBITDA se ha visto resentido en el ejercicio por la evolución del precio del cacao, que se ha situado en los niveles más altos de cotización histórica.

El EBITDA normalizado de esta división se ha situado en 3,61 M€ a final del ejercicio, frente a los 6,07 M€ de 2008.

En diciembre de 2009 el precio del cacao alcanzó su nivel máximo de los últimos 36 años, al situarse a 2.350 libras esterlinas la tonelada. A título indicativo, en noviembre de 2007 el precio se situaba en 950 libras esterlinas. Las previsiones para la cosecha de cacao para 2010, cuya recolección se inició el pasado mes de octubre, están mejorando sobre lo esperado inicialmente, lo que podría facilitar una relajación de los precios durante el año.

En la tabla siguiente se presentan las principales magnitudes de NATRA – Cacao y Chocolate, con los costes no recurrentes agrupados en una única partida para mayor comprensión de la información contable recogida en los Estados Financieros:

Natra Cacao y Chocolate			
en miles euros	2008	2009	Var. %
División industrial (B2B)			
Ventas	56.352	58.933	4,6%
EBITDA normalizado	6.037	3.610	-40,2%
% s/ventas	10,71%	6,13%	
División Producto Terminado (B2C)			
Ventas	246.770	223.851	-9,3%
EBITDA normalizado	21.771	21.778	0,0%
% s/ventas	8,82%	9,73%	
TOTAL NATRA Cacao y Chocolate			
Ventas	303.122	282.784	-6,7%
EBITDA normalizado	27.808	25.388	-8,7%
% s/ventas	9,17%	8,98%	
Aj. reestructuración	2.591	-10.687	
Coste corporación	-3.463	-5.690	
Amortizaciones	-12.855	-14.395	
Rtdo de explotación	14.081	-5.928	
Rtdo financiero	-14.253	-19.846	
No recurrentes	6.291	-9.664	
Rtdo. Discontinuado	-1.322	-2.810	
Impuestos	-3.720	-2.302	
Bfo neto	1.077	-30.886	

NATRACEUTICAL GROUP

La crisis económica mundial ha traído aparejados retos significativos en los mercados en los que opera Natraceutical Group, inhibiendo algunos de los crecimientos orgánicos diseñados en el plan de negocio del Grupo. Adicionalmente, la incertidumbre financiera y la restricción de crédito durante el ejercicio han mermado la posibilidad del Grupo de avanzar en su estrategia de crecimiento no orgánico. Todo ello ha generado un desequilibrio financiero que ha supuesto el inicio de un proceso de refinanciación que a la fecha actual está pendiente de ratificación por las entidades financieras acreedoras. Adicionalmente, el Grupo ha realizado determinadas operaciones corporativas que han supuesto la enajenación de la División de Ingredientes y de determinados activos intangibles y de propiedad, planta y equipo asociados a dicha división y la adquisición de una participación significativa en un importante Grupo Francés, Naturex, S.A., cuyas acciones cotizan en AMF (mercado bursátil francés).

En su conjunto, la actividad operativa de Natraceutical Group anterior a la operación con Naturex ha generado en 2009 una cifra de negocio total de 134,6 M€ y un Ebitda de 5,5 M€, lo que implica un descenso del 16,4% en ventas y del 75,19% en Ebitda, respectivamente. El resultado neto negativo se ha cifrado 44,9 M.

Natraceutical Group, filial biotecnológica participada en un 50,60% de Natra cuenta con un informe semestral propio a disposición de los operadores de mercado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

TORRE ORIA – VINOS Y CAVA

Las ventas de Torre Oria han alcanzado los 2,9 millones de euros en el 2009, frente a los 3,2 del 2008. A pesar de esto, se ha conseguido penetrar en nuevos mercados europeos en clientes nuevos en Letonia, Lituania y Dinamarca, con volúmenes pequeños pero crecientes.

Se ha comenzado la comercialización en Asia (Malasia, Shangai y Hong Kong).

Las ventas en Estados Unidos se han visto afectadas negativamente por el tipo de cambio Dólar-Euro.

Durante los últimos cinco años la bodega ha vivido una serie de cambios para adaptarse a las tendencias del mercado y posicionarse en un punto de partida que le permita abordar con éxito y garantías el futuro. Así, se ha apostado por:

- Mejorar la calidad de sus productos, lo que ha permitido incrementar los precios para absorber el alto coste que han alcanzado en los últimos años las materias primas.
- Darle valor a la marca, renovando su imagen y la de sus vinos.
- Mejorar la competitividad a través de inversiones en el proceso productivo.

En España, coincidiendo con la campaña de navidad, se ha notado una ligera recuperación.

La producción de cava ha aumentado, pero no ha sido capaz de compensar la caída de las ventas de vino que ha sufrido todo el sector.

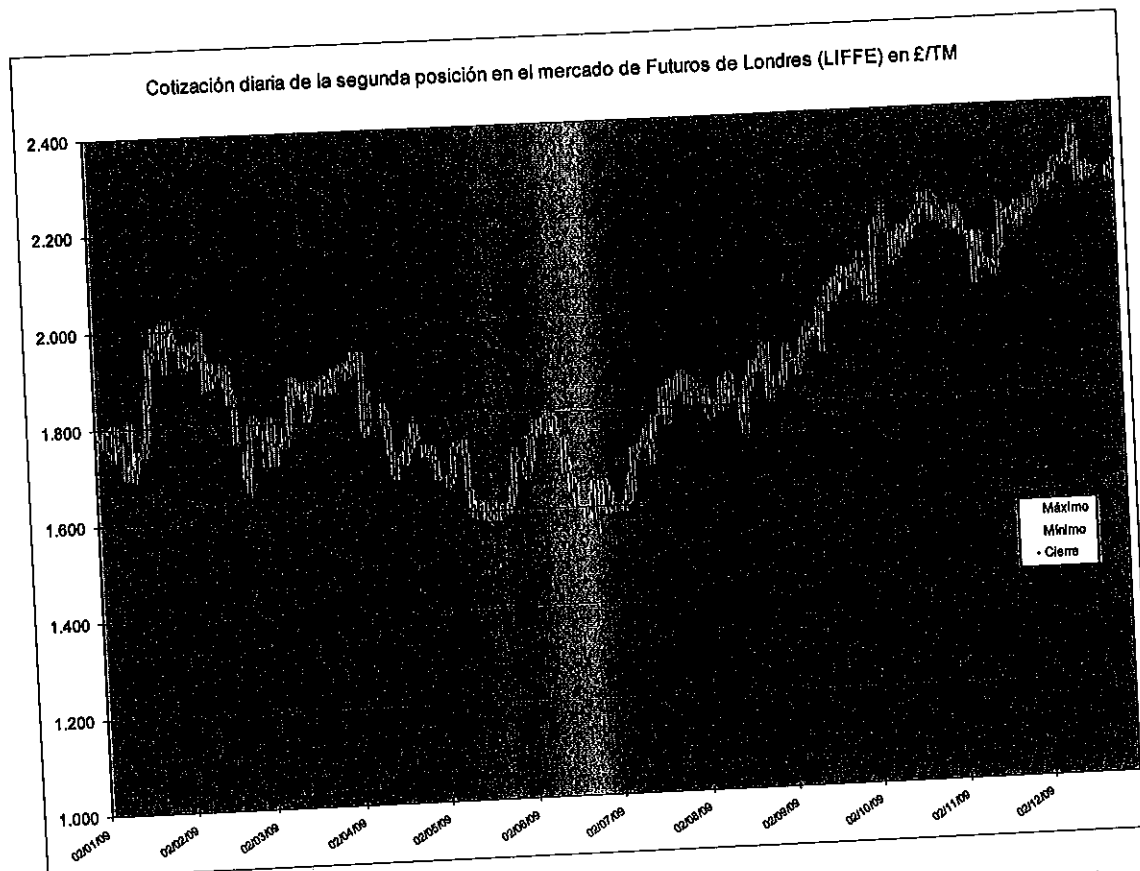
Evolución del cacao, materia prima más característica de nuestros procesos productivos

Sobre la situación a nivel mundial, destacamos lo siguiente del último informe publicado por la Secretaría de la Organización Internacional de Cacao (ICCO).

“La Secretaría considera que la producción mundial disminuyó durante la campaña 2008/09 en 216.000 toneladas comparado con la campaña anterior, para situarse en 3.515 millones de toneladas, un descenso de casi el 6%. Concretamente el primer productor mundial, Costa de Marfil, cosechó el volumen de cacao más reducido desde 2000/01.

El deterioro de la situación económica y financiera a nivel mundial desde 2008, junto con la subida incesante de los precios del cacao en grano, ha tenido un impacto negativo sobre la demanda de consumo de productos de chocolate y, por consiguiente, sobre la demanda de cacao en grano. El volumen del consumo final de chocolate descendió en varios países. Por ejemplo, y según la *Asociación Alemana de Confitería* (BDSI), el consumo de chocolate y confitería de chocolate en Alemania disminuyó en un 0,5% en términos de volumen, mientras que – según la *Oficina de Censos de Estados Unidos* – el consumo en Estados Unidos descendió en un 3,7% en 2008 comparado con la campaña anterior.”

El trimestre octubre-diciembre pertenece a la campaña 2009/10, sobre la que todavía no se ha pronunciado la Secretaría de la ICCO. Como se deduce de la grafica adjunta los precios experimentaron una fuerte subida que alcanzó su máximo el 17 de diciembre.



Dicha subida se atribuye principalmente a la mala previsión para la cosecha en Costa de Marfil de la que se esperaba un inicio muy fuerte (lo que efectivamente ha ocurrido en sus primeros tres meses) seguido de un corte muy abrupto (lo cual se verá a comienzo de marzo). La perspectiva de un déficit importante, que sería el tercero consecutivo, atrajo a numerosos fondos de inversión y otros especuladores que, al tomar posiciones de compra, impulsaron los precios al alza.

Los precios han seguido altos durante el comienzo de 2010 llegando incluso a superar ligeramente los alcanzados en diciembre (que habían sido los mayores de 32 años) a pesar de que las perspectivas de la cosecha han ido mejorando semana a semana y parece evidente que el déficit será mucho menor del que se preveía inicialmente.

Como ilustración del resultado probable cabe decir que a finales de enero la agencia Reuters calculaba un déficit de 50.000 TM como mediana de las opiniones de 11 entidades distintas.

Innovación y desarrollo de nuevos productos

La sociedad Natra Cacao, S.L.U. tiene como meta ser un referente en el sector industrial. Su objetivo es ser un partner para sus clientes ofreciendo no solamente productos de excelente calidad, sino una perfecta funcionalidad en los procesos y productos de nuestros clientes. Para ello, ha potenciado sus líneas de investigación, desarrollo e innovación, ofreciendo junto con sus productos soporte técnico en proceso y producto, además de ingredientes y conceptos innovadores con los que poder formular alimentos creativos. En este sentido, la sociedad ha desarrollado una serie de chocolates cuya composición nutricional está balanceada ofreciendo menos grasa, contenidos altos en fibra, chocolates suplementados en nutrientes esenciales como omega 3, calcio, fósforo y vitaminas. Por otro lado, la población occidental está cada vez más comprometida con la sostenibilidad de los sistemas productivos. Natra Cacao, S.L.U. ofrece derivados del cacao procedentes de agricultura ecológica, comercio justo y comercio sostenible que aumentan la responsabilidad social con el excelente sabor de orígenes únicos.

En cuanto al resto de sociedades del grupo, situadas en España, Bélgica y Francia, han trabajado este año en la innovación y comercialización de nuevos productos y también en el desarrollo de nuevas líneas y variedades para los ya existentes, la utilización de sabores ó colores naturales en estos nuevos lanzamientos ha sido el factor común para la mayoría de ellos.

Natrajacali, NV se ha centrado este año en el desarrollo de los "microx", deliciosos cuadrados de chocolate de sabores combinados (naranja, frambuesa, té) y en el desarrollo de las "seashells" elaboradas con chocolate negro. Se ha presentado también un producto novedoso "autumn collection", deliciosos bombones con relleno de praliné y cobertura de chocolate blanco y con leche que imitan las hojas de los árboles.

Natrazahor, S.A.U. por su parte, tratando de dar respuesta a las tendencias crecientes del mercado, ha comenzado a comercializar nuevas tabletas de chocolate negro y con leche con relleno de Mouse de distintos sabores, así como porciones de chocolate con distintos rellenos (cereales y frutos secos) y bombones presentado en un novedoso envase de 200gr.

Natrazahor France S.A.S. ha continuado con el desarrollo iniciado ya en 2008 de sus tabletas de chocolate "comercio justo" y de su gama de productos "chocolactive", la cual potencia determinadas propiedades funcionales y saludables del cacao.

Las principales innovaciones de All Crump, NV vienen referidas al desarrollo de spreads de distintos sabores (naranja, capuchino...) y combinados a su vez con ingredientes con propiedades funcionales ó saludables.

Auditorías de calidad de las empresas de cacao y chocolate

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

- ISO 9000 y 9001: 2000
- BRC
- IFS
- Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

Medio ambiente en cacao y chocolate

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

Aspectos organizativos

La Sociedad ha decidido reorganizar su estructura operativa bajo dos direcciones generales, la Dirección General Financiero-Administrativa y la Dirección General Operativa, ambas en dependencia directa de D. Manuel Moreno Tarazona, representante de Carafal Investment, S.L., Presidente Ejecutivo de la compañía.

- La nueva Dirección General Operativa estará dirigida por D. Mikel Beitia Larrañaga, quien hasta la fecha ocupaba el cargo de Director General de NatraZahor France y el de responsable de la gestión de la cadena de suministro. Licenciado en Ingeniería Industrial por la École Centrale de Nantes (Francia), D. Mikel Beitia cuenta con una trayectoria profesional eminentemente centrada en la mejora de procesos de producción y operaciones. Tras este nombramiento, D. Mikel Beitia dirigirá todas las unidades de negocio, la gestión de compras y la fuerza de ventas de la actividad de chocolate de Natra, S.A.

- La Dirección General Financiero-Administrativa estará dirigida por D. Daniel Lozano Lozano quien se incorporó a Natra, S.A. a inicios de 2009 como Director Financiero de la compañía. Antes de su incorporación en Natra, S.A., D. Daniel Lozano ocupó el cargo de Director Financiero de Prosegur, multinacional del sector de la seguridad privada. Con anterioridad, desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en el Grupo Fiat donde, entre otras responsabilidades, fue Director Financiero del Grupo en Brasil y responsable global de Operaciones de Financiación Estructurada para Fiat SpA. Tras la reorganización, a D. Daniel Lozano reportarán, además de las funciones ya asumidas a inicios de 2009 (Control de Gestión, Tesorería, Reporting financiero e IT), la Dirección corporativa de Recursos Humanos y la Dirección jurídica.

Como resultado de esta nueva estructura organizativa, el Consejo de Administración de Natra, S.A., reunido el pasado viernes 23 de octubre de 2009, acordó, con efectos a partir del día 26 de octubre de 2009, el cese de D. Ignacio Miras Massaguer como Consejero Delegado de la Sociedad, así como su cese como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Estrategias e Inversiones. El 28 de octubre del mismo ejercicio, el Sr. Miras dimitió de su cargo de Consejero."

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

Principales riesgos e incertidumbres para el ejercicio 2009

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo esta controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección, aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- **Riesgo material:** es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- **Responsabilidad civil:** es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.

- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- Riesgo de liquidez: El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.
- Riesgo de crédito: Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2010 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- Riesgo de tipo de cambio: El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la Nota 23 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

El Grupo Natra y el Subgrupo Natraceutical se encuentran inmersos en un proceso de refinanciación de su deuda que finalizará en abril de 2010 y con el cual se espera reequilibrar la estructura financiera y patrimonial.

Adicionalmente no se han puesto de relevancia acontecimientos significativos posteriores al cierre, hasta la fecha de presentación de estos estados financieros.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

Las acciones propias adquiridas durante el ejercicio 2009 ascienden a 360 por un importe de 1 miles de euros. Durante 2009, Natra procedió a la venta a mercado de un total de 1.290.718 acciones propias, que generaron una caja de 10.455 miles de euros. El número de acciones propias a cierre de 2009 asciende a 317.425 por un valor de 2.571 miles de euros.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la Sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2009, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 56.973.936 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	14,60%	-	14,60%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,26%	1,54%	6,80%
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	5,34%	-	5,34%
TAMAXAGE XXI, S.L.	5,23%	-	5,23%
CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	9,14%	-	9,14%
GOLDEN LIMIT, S.L.	4,88%	-	4,88%
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	-	4,33%	4,33%
IBERFOMENTO, S.A., S.C.R.	-	3,31%	3,31%
BARTEN, S.A	4,65%	0,56%	5,21%

Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos".

Pactos parasociales

En la actualidad no han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que le afecten, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la pagina web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento"

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que "Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General."

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en segunda convocatoria hoy, 30 de junio de 2009 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 72,67% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados, excepto los acuerdos correspondientes a los puntos Segundo, Séptimo y Décimo que fueron aprobados por unanimidad. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante NATRA, S.A., y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2.008, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Acuerdos aprobados:

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad dominante y del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2.008, en los términos que figuran en la documentación facilitada a los accionistas, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2.008.

Acuerdos aprobados:

Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

Tercero.- Prórroga o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Acuerdos aprobados:

Habiendo sido designados como Auditores externos de la sociedad, la entidad "DELOITTE, S.L.", para el ejercicio 2008, la Junta General acuerda designarlos nuevamente como tales para el ejercicio 2009, tanto de NATRA, S.A. como sociedad dominante como del Grupo consolidado.

Cuarto.- Aprobar la reestructuración del Grupo por líneas de negocio, consistente en separar en dos líneas de negocio las actividades del grupo, agrupando las acciones de las sociedades del grupo que desarrollan la actividad relacionada con el cacao y el chocolate en una sub-holding de Natra y dejar las inversiones en otros sectores (Natraceutical, Torre Oria, etc.) en otra sub-holding.

Acuerdos aprobados:

Aprobar la reestructuración societaria descrita en el Informe de Administradores de fecha 22 de mayo de 2009, así como todas las transacciones necesarias para su implementación, delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

Quinto.- Informe sobre situación del proyecto de integración de la división de cacao y chocolate de Natra con la división de consumo de Barry Callebaut, Stollwerck.

Dado el carácter meramente informativo de este punto del Orden del Día, no se somete a votación el presente acuerdo.

Sexto.- Emisión de warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aumento de capital social en la cuantía

necesaria para atender el ejercicio de los warrants. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Acuerdos aprobados:

1.- EMISION DE WARRANTS

(A) Emisión de los Warrants Natra 2009

La Junta General aprueba delegar en el consejo de administración la facultad de ejecutar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la emisión de un número de Warrants Natra 2009 (en adelante, los "Warrants") que dé derecho a suscribir un número de acciones en base a la fórmula de canje que se establece a continuación. Cada uno de los Warrants incorporará a favor de su titular el derecho a suscribir nuevas acciones de Natra, S.A. (en adelante, "Natra" o la "Compañía"), a emitir por la Compañía -tras el ejercicio de los Warrants por su titular, así como su suscripción y desembolso. Los Warrants Natra 2009 darán derecho a suscribir acciones de Natra y estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

La Junta General aprueba delegar en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar el presente acuerdo, fijando en su caso, la fecha o fechas de emisión de los Warrants, el precio o precios de ejercicio, las bases y procedimientos de adjudicación, y en general, determinar los términos y condiciones de la emisión que no hubiesen quedado establecidos en el presente Acuerdo.

(B) Ampliación de capital en el importe necesario para la emisión de las acciones que serán suscritas por los titulares de Warrants Natra 2009 que ejerzan su derecho

(a) Tipo de conversión de los Warrants: fórmula de conversión de las participaciones de la subholding Natra Chocolates, SL en acciones de Natra. Los tenedores de Warrants que ejerciten el derecho de suscribir acciones de Natra por canje de sus participaciones en Natra Chocolates, S.L. ("Natra Chocolates") se atenderán a la siguiente fórmula de conversión: Cada acción de Natra se suscribirá mediante el canje de un número de participaciones de Natra Chocolates cuyo valor sea equivalente al valor de una acción de Natra. El valor de las acciones y participaciones de Natra y de Natra Chocolates, respectivamente, se calculará de la manera siguiente:

1. Valor de la acción de Natra: valor de los fondos propios de Natra dividido por su número de acciones (previo a la ampliación de capital necesaria para el ejercicio de los Warrants). El valor de los fondos propios de Natra se determinará por la capitalización bursátil de Natra determinada por la media ponderada de su precio de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante los tres meses anteriores a la fecha de ejercicio de los Warrants.

2. Valor de la acción de Natra Chocolates: valor de los fondos propios de Natra Chocolates, S.L. dividido por su número de participaciones. Valor de los fondos propios de Natra Chocolates (FP NCh) según la siguiente fórmula:

Donde:

Natra: Natra, S.A.

NCh: Natra Chocolates, S.L.

NP: Natra Participaciones, S.L.2

OA Natra: cualquier otro activo propiedad de Natra

FP NCh: Valor 100% fondos propios de Natra Chocolates

FP NP: Valor 100% fondos propios de Natra Participaciones

Deuda Neta Natra: Deuda neta de tesorería existente a nivel de Natra, S.A. Para su cálculo se considerará como tesorería el valor de los activos financieros con terceros y los saldos a cobrar intragrupo con compañías participadas

a) El valor de los fondos propios de Natra Participaciones, S.L. (FP NP) se calculará como la suma de:

a.1) Valor de participaciones accionariales de Natra Participaciones en compañías cotizadas admitidas a negociación en mercados de valores regulados (por ejemplo, Natraceutical) que se obtendrá a través de multiplicar el número de acciones propiedad de Natra Participaciones por la media ponderada del precio de cotización de las acciones de referencia en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante los tres meses anteriores a la fecha de ejercicio del Warrant.

1 Natra Chocolates, SL: subholding participada inicialmente al 100% por Natra, S.A. en la que se agruparán las sociedades operativas que desarrollan la actividad relacionada con el cacao y el chocolate.

2 Natra Participaciones, SL: subholding participada al 100% por Natra, S.A. en la que se agruparán las sociedades que representan inversiones en otros sectores distintos del cacao y el chocolate.

$FP\ NCh = FP\ Natra + Deuda\ Neta\ Natra - (FP\ NP * \% \text{ participación Natra en NP}) - (Valor\ OA\ Natra * \% \text{ participación Natra en OA Natra}) * \% \text{ participación Natra en NCh}$

a.2) Valor de las participaciones accionariales de Natra Participaciones en otras compañías no cotizadas en mercados de valores regulados o en otros activos:

- el valor del 100% de los fondos propios de Torre Oria, S.L. se valora por un importe de 4 millones de euros.

- participaciones adquiridas por Natra Participaciones con posterioridad a la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas de Natra de la emisión de los Warrants: el valor de los fondos propios de estas participaciones será su coste de adquisición, salvo pacto en contrario entre Natra y los tenedores de los Warrants en el momento de la adquisición.

a.3) La suma de los importes anteriores se minorará por el valor de la deuda financiera neta de tesorería o, en su caso, se sumará la tesorería neta existente en Natra Participaciones, S.L.

b) Para el cálculo del valor de cualquier otro activo propiedad de Natra (distinto de Natra Chocolates, S.L. y Natra Participaciones, S.L.) se seguirá el mismo criterio que el establecido para calcular el valor de los fondos propios de Natra Participaciones.

(b) Cuantía de la ampliación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicado analógicamente, la Junta General de Accionistas acuerda aumentar el capital social necesario para atender al ejercicio de los Warrants Natra 2009, delegando su ejecución en el Consejo de Administración, para cubrir, en su caso, los supuestos de conversión de los Warrants en acciones de la Compañía, mediante la emisión, en su caso, del número de acciones de la Compañía, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que fuere preciso para atender a las solicitudes de conversión. Si no fueran convertidas en acciones la totalidad de los Warrants emitidos, el capital social quedará aumentado en la cuantía de los Warrants convertidos, cualquiera que fuese su importe. El Consejo adoptará las decisiones y acuerdos que procedan, y aprobará las adaptaciones necesarias en los Estatutos, en particular, del artículo 5º relativo a la cifra de Capital Social.

(c) Precio de la suscripción de nuevas acciones y desembolso

Los tenedores de Warrants Natra 2009 que ejerciten el derecho de suscribir acciones de Natra de nueva emisión deberán entregar en contrapartida a Natra, participaciones de Natra Chocolates, S.L., libres de cargas y gravámenes de cualquier clase, según el procedimiento descrito en (a) anterior. (d) Naturaleza de las nuevas acciones Las acciones objeto del derecho de opción serán acciones de nueva emisión con el mismo valor nominal y derechos que las acciones en circulación de Natra. (e) Derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicado por analogía, en la ampliación de capital que ejecute el Consejo de Administración a los efectos de atender la suscripción de las nuevas acciones a emitir como consecuencia del ejercicio de Warrants Natra 2009, no habrá lugar al derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Natra que lo sean en ese momento.

(d) Emisión de las nuevas acciones

Dentro del plazo máximo de treinta (30) días desde la notificación de ejercicio del derecho de suscripción de los Warrants por sus titulares al Consejo de Administración en la forma descrita en el apartado (D) siguiente, llevará a cabo las valoraciones indicadas en el apartado (B) anterior a efectos de determinar la ecuación de canje y adoptará el correspondiente acuerdo de ejecución de la emisión de las nuevas acciones, acordando solicitar la

admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y Mercado de Valores. A estos efectos, se faculta a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para que, tras la ejecución del acuerdo del aumento de capital, solicite a cuantos organismos sean competentes la admisión a negociación de las nuevas acciones de Natra, suscribiendo a estos efectos cuantos documentos y compromisos sean precisos, en los términos que estimen convenientes.

(C) Precio de suscripción de los Warrants Natra 2009

La adjudicación de la totalidad de los Warrants Natra 2009 se efectuará a sus adjudicatarios sin pago de prima de suscripción, en cumplimiento de las obligaciones contractuales que Natra asumirá con Barry Callebaut como consecuencia de la aportación por ésta a Natra Chocolates, S.L. de la rama de negocio de cacao y chocolate para consumidor final.

(D) Ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 llevan incorporados el derecho a suscribir acciones de Natra de nueva emisión, que se emitirán en los términos indicados en el apartado (B) anterior. Para ello, el titular de Warrants Natra 2009 que quiera ejercitar tal derecho en relación con todos o alguno de los Warrants deberá notificarlo al Consejo de Administración de Natra, manifestando su intención de ejercitar los Warrants, siempre y cuando se ejercite un lote mínimo de un quince por ciento (15%) de los Warrants.

El titular de Warrants Natra 2009 que decida ejercitar el derecho de conversión y que notifique tal decisión al Consejo, quedará vinculado por dicha notificación, que será irrevocable.

El precio de suscripción de las acciones como consecuencia del ejercicio de los Warrants Natra 2009 deberá ser desembolsado en especie mediante entrega de participaciones de Natra Chocolates, S.L. por quien ejercite los Warrants dentro del plazo indicado en el apartado (f) anterior.

El Consejo de Administración inscribirá en el Registro Mercantil la ampliación de capital correspondiente a las nuevas acciones emitidas, estando facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la Compañía, en los términos del artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(E) Plazo de ejercicio de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 podrán ejercitarse en cualquier momento durante un periodo máximo de seis (6) años desde la fecha de su emisión.

(F) Transmisibilidad de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 sólo serán transmisibles por parte de su titular junto con la transmisión de participaciones de Natra Chocolates, S.L. y sujeto a las disposiciones legales de aplicación.

(G) Derechos de las acciones emitidas en ejercicio de los Warrants

Las nuevas acciones de Natra emitidas en ejercicio de los Warrants atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Natra actualmente en circulación.

(H) Gastos

Los gastos inherentes a la suscripción de los Warrants Natra 2009 serán de cuenta de Natra.

(I) Negociación de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 no cotizarán en ningún mercado secundario de valores.

(J) Extinción de los Warrants Natra 2009

Los Warrants Natra 2009 se extinguirán por su ejercicio o por no haberse ejercitado la facultad que lleven incorporada en el plazo fijado para su ejercicio.

(K) Protección de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009

(a) Se reconoce expresamente a los titulares de los Warrants Natra 2009 el derecho de suscripción preferente en caso de emisión de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas, de obligaciones convertibles o de warrants convertibles si tales acciones, obligaciones o warrants convertibles se emitieran antes del ejercicio del derecho de conversión que los Warrants Natra 2009 incorporan. Este derecho de suscripción preferente se reconoce, analógicamente, en términos idénticos al que correspondería a los titulares de obligaciones convertibles, de acuerdo con los artículos 158 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(b) Igualmente se reconocen, analógicamente, a los Warrants Natra 2009 idénticos derechos a los que los apartados 2 y 3 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a las obligaciones convertibles. De acuerdo con lo expuesto, se acuerda la emisión de los Warrants Natra 2009 en los términos que se proponen y se dan aquí por íntegramente reproducidos. Este acuerdo implica por tanto:

(a) la ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el ejercicio del derecho incorporado a los Warrants Natra 2009, el cual solamente será suscrito y desembolsado en caso de ejercicio de los Warrants Natra 2009; y (b) el procedimiento para el ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants Natra 2009 y de suscripción y desembolso de las nuevas acciones, correspondiendo al Consejo de Administración su ejecución para los términos expuestos anteriormente y que se dan aquí por reproducidos.

2. SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE WARRANTS NATRA 2009

Como consecuencia de la exclusión del derecho de suscripción preferente, la Junta General acuerda que los Warrants Natra 2009 sean asignados a la sociedad o sociedades del grupo Barry Callebaut que sean titulares de las participaciones de Natra Chocolates, S.L. por aportación de la rama de actividad de cacao y chocolate para el consumidor final, de tal forma que cada acción dé lugar a un Warrant.

3- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

La Junta General delega en el Consejo de Administración la formalización, inscripción y ejecución de los Acuerdos adoptados en este punto del orden del día, dentro del marco de los términos y condiciones establecidos en los mismos por la Junta General, extendiéndose dicha delegación a la determinación de aquéllos términos y condiciones de la emisión que no hubiesen quedado establecidos en los mismos, sin limitación alguna, salvo las establecidas por la normativa en vigor. En particular, y sin que la enumeración siguiente limite la generalidad de la presente delegación, el Consejo de Administración podrá, en el marco de los términos y condiciones establecidos para los mismos por la Junta General:

a) Poner en circulación los Warrants previo cumplimiento de cuantos trámites legales o de otro orden sean necesarios, fijando, en el caso de que no haya sido previamente fijado por la Junta, entre otros, y a título meramente enunciativo, la fecha o fechas de emisión, el tipo de emisión, precio de ejercicio, las bases y procedimientos de colocación o adjudicación, la determinación del valor nominal de los Warrants y su forma de representación.

b) Ejecutar, en una o varias veces, las ampliaciones de capital acordadas para atender a la conversión de los Warrants, emitiendo las nuevas acciones que sean necesarias, adaptando y modificando en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Señalar la fecha o fechas en que tales acuerdos adoptados deban llevarse a efecto, en el caso de que no haya sido previamente fijado por la Junta, así como poner en circulación las acciones representativas de los aumentos ejecutados y de fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto por la Junta en los presentes Acuerdos.

c) Publicar cualesquiera anuncios preceptivos relativos a las emisiones de los Warrants objeto del presente Acuerdo, comparecer ante Notario y otorgar las correspondientes escrituras públicas de emisión, así como, en su caso, el acta notarial de suscripción y cierre de las mismas, y solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de dichas escrituras públicas y de las actas notariales de suscripción y desembolso, en su caso.

d) En su caso, redactar, suscribir y presentar ante la CNMV, en los términos que consideren más apropiados, la Comunicación Previa, y en su caso, el Folleto Informativo y cuantos suplementos e información adicional al mismo sean precisos, en relación a la emisión de los Warrants objeto de los presentes Acuerdos, así como toda aquella documentación e informaciones que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en su última redacción), y legislación de desarrollo y concordante, solicitando, en su caso, su verificación y registro, con las más amplias facultades para adaptar toda la documentación referida a los requerimientos que, en su caso, pueda efectuar la citada Comisión.

e) En particular, en su caso, redactar y dar la publicidad que estime oportuna al Folleto Informativo de emisión correspondiente hasta la completa verificación y registro por la CNMV que dicho proceso requiera. A los efectos

de la normativa aplicable, designar a la persona o personas que en nombre de la Compañía hayan de asumir la responsabilidad del contenido de dicho Folleto Informativo.

f) Solicitar los códigos ISIN correspondientes a los Warrants ante la Agencia Nacional de Codificación de Valores.

g) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión necesaria o conveniente ante la CNMV, el Registro Mercantil, Notarios, Dirección General de Comercio e Inversiones, IBERCLEAR (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro.

Compensación y Liquidación de Valores, S.A.), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Agencia Nacional de Codificación y cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, para obtener la autorización, verificación y la completa ejecución de la emisión objeto de los presentes Acuerdos.

h) Negociar, pactar y suscribir, con las entidades que tenga a bien decidir, en los términos y condiciones que estime adecuados, cualesquiera contratos necesarios o convenientes para el buen fin de los presentes Acuerdos y, en particular, el Contrato de Agencia de la emisión de Warrants.

i) Solicitar en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales que fueren de aplicación y con los presentes Acuerdos, la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid de cualesquiera valores que se emitan por la Compañía en ejecución de los presentes Acuerdos, adoptando al efecto los compromisos y acuerdos que fuesen necesarios o convenientes. Asimismo, solicitar su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

j) En el marco de los términos y condiciones establecidos en los presentes Acuerdos por la Junta General, complementar, aclarar, interpretar, rectificar, subsanar y precisar los presentes Acuerdos y cuantos documentos y escrituras se otorgasen en ejecución de los mismos y, a tal fin, otorgar y suscribir compareciendo, en lo menester, ante Notario cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios a fin de obtener la ejecución y buen fin de los mismos. Subsanar o corregir cuantos defectos u omisiones de fondo o forma impidieran la inscripción de los presentes Acuerdos y sus consecuencias en el Registro Mercantil, registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualesquiera otros registros públicos.

k) Delegar en el Secretario y, en general, en cualquier Consejero con cargo inscrito, todas las facultades delegables conferidas en los presentes Acuerdos a favor del Consejo, en especial, sin que ello tenga carácter limitativo, la facultad de determinar, precisar, complementar, desarrollar, modificar, subsanar y completar los presentes Acuerdos para su completa ejecución y más exacto cumplimiento, dentro del marco de los términos y condiciones establecidos en los mismos por la Junta General y con respeto a dichos Acuerdos.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 30 de junio de 2.008.

Acuerdos aprobados:

Delegar en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores. La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.

Octavo.- Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Se informa por el Presidente a los Sres. Accionistas de las vacantes producidas en el Consejo de Administración por la renuncia del consejero independiente, MINOPE, S.L. y por el Consejero y Secretario del Consejo, D. Rafael Busutil.

Dado el carácter meramente informativo de este punto del Orden del Día, no se somete a votación el presente punto.

Noveno.- Aprobación de un Plan de Acciones de la compañía para directivos de la compañía.

Acuerdos aprobados:

Aprobar, con el fin de incentivar, motivar e involucrar a directivos, empleados y administradores de la compañía, conforme al Plan elaborado por el órgano de administración puesto a disposición de los Sres. Accionistas, la implantación de un plan de acciones de NATRA, S.A. (en adelante, el "Plan"). Delegar en el Consejo de Administración y en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, la regulación y ejecución del Plan de Acciones, así como cuantas disposiciones, pactos, reglamentos, condiciones, términos y requisitos fueran necesarios para el desarrollo y ejecución del mismo, en los términos que se exponen a continuación. El número total de acciones que se concederá a los participantes del Plan, de forma gratuita, es como máximo de 419.430 acciones. Los beneficiarios son el representante de CARAFAL INVESTMENTS, S.L., D Ignacio Miras Massaguer, así como Directivos de la compañía que se han incorporado a la compañía en 2008 y 2009 y que no forman parte de ningún otro plan de incentivo a largo plazo de Natra SA, D Daniel Lozano y D José de la Iglesia García-Guerrero. En la ejecución del Plan, el Consejo de Administración vinculará la asignación de las acciones al cumplimiento del Plan de Negocio de la Compañía y podrá acordar una asignación diferente de las mismas, siempre sujeto al límite de las 419.430 acciones previstas en el Plan.

El número total de acciones atribuidas a estos directivos es el siguiente:

Beneficiario	Número total de acciones periodo 2009-2013
Manuel Moreno	136.101
Ignacio Miras	118.329
Daniel Lozano	105.000
José de la Iglesia	60.000
Total	419.430

La fecha en que se entregarán las acciones será en febrero de 2011, febrero de 2012 y febrero del 2013, por un tercio del total mencionado en cada fecha.

Décimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Acuerdos aprobados:

Facultar al Presidente del Consejo de Administración CARAFAL INVESTMENT, S.L. y al Secretario del mismo, para que indistintamente cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad y en ejecución de los anteriores acuerdos, lleve a cabo cuantas gestiones sean oportunas para su debida constancia, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos para ello.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Valencia,

Don Fernando Pascual de Miguel, con el número 2.134 de su protocolo.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

Formulación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión del 25 de marzo de 2010, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales consolidadas, que constan de balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, cada uno de ellos contenido en una hoja de papel común, y la memoria consolidada, contenida en 80 hojas de papel común numeradas del 7 al 86, así como el informe de gestión consolidado, contenido en 82 hojas de papel común numeradas del 1 al 19 y del 1 al 63 la parte correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo, están firmados en todas sus hojas por el Vicesecretario no consejero y el Presidente del Consejo, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

Valencia, 25 de marzo de 2010.

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
representada por
D. Manuel Moreno Tarazona
Presidente

D. Juan Ignacio Egoña Azurmendi
Consejero

CK.Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.
representada por
D^a. María Jesús Arregui Arijia
Consejera

TAMAYO XXI, S.L.
representada por
D. Xavier Adserá Gebelli

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

IBERFONTO, S.A.S.C.R.
representada por
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

TINSER CARTERA, S.L.
representada por
D. Bernardo Chuliá Martí
Consejero

BARTEN S.A.
representada por
D. Francisco Javier Álvarez Arreche
Consejero

D. Daniel Lozano Lozano
Vicesecretario no consejero